



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# TRIPLICADO TOMO DCCLIV

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL X  
 CONTABLE \_\_\_\_\_

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X  
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 754  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 754

--- En la Ciudad de México, siendo el día Nueve de Abel  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 754 (Setecientos cincuenta y cuatro) de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- CONSTE -----

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTE



LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

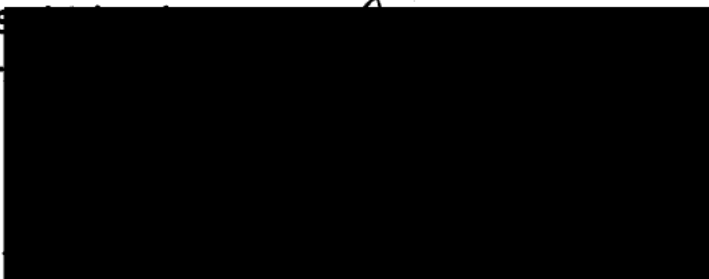
- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con cinco minutos** del día **nueve de abril** del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018 emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: Artículo SEGUNDO: *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.*- - - - -

- - - - - **ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - -

- - - **Téngase:** Por recibido vía electrónica oficio número **FGR/CMI/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/4410/2019** de fecha ocho de abril del presente año, signado por la Subdirectora de Área de la Dirección General de Información y Análisis de Delitos contra la Salud y Relacionados del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual da respuesta al diverso No. SDHPDSC/OI/0593/2019, por lo que se procede a: - - - - -

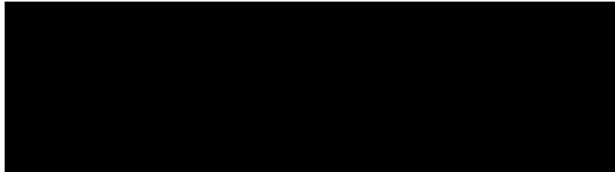
- - - **PRIMERO:** Procédase al análisis de la información y - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa AP/PGR/SDHPDSC [REDACTED] - - - - -



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Oficina de Servicios a la Comunidad

**Testigo de asistencia**





Ciudad de México, a 08 de abril de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciada [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
SDHPDSC-OI  
Ciudad de México  
Presente.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. **SDHPDSC/0593/2019**, de fecha 03 de abril de 2019, recibido en este Centro el 04/04/2019, a través del cual solicito antecedentes delictivos de:

[REDACTED]

Lo anterior, vinculado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición:

➤ Acta Circunstanciada:

Nombre	Delegación Agencia	Delito	Número de AC	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual
[REDACTED]	[REDACTED]	Sacar del país a indocumentados. Art. 138 LGP	753	23/06/2009	[REDACTED]

➤ Averiguación Previa:

Nombre	Delegación Agencia	Delito	Número de AP	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual	Estatus
[REDACTED]	[REDACTED]	Sacar del país a indocumentados. Art. 138 LGP	618	24/06/2009	Consignación sin detenido	Recluido (Sic)

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Goyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



➤ **Registro de Detención**

- Con fecha 07 de Octubre de 2015, elementos de la PGJ Edo. detuvieron, en Mexicali, BC, a una persona de nombre **Ricardo Rafael Herrera Noriega**, por presuntamente relacionado con el delito de Contra la Salud. No se cuenta con más datos.

➤ **Mandamiento Judicial**

Nombre	[REDACTED]
Institución emisora	Agencia en Mexicali (BCN)
Municipio	Mexicali
Situación	Aprehensión cumplida por detención
Fecha de libramiento	[REDACTED]
Fecha de prescripción	[REDACTED]
Delito	[REDACTED]
No. de proceso	[REDACTED]
Averiguación Previa	[REDACTED]
Juzgado	[REDACTED]
Fecha de estatus	[REDACTED]

Cabe señalar que la información que proporciona este Órgano es de **carácter referencial**, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento. No se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, corresponda a un **homónimo**.

Es importante hacer de su conocimiento que por el momento, debido a causas ajenas a este Centro Nacional no se cuenta con el acceso a algunas bases de datos, por lo que la información que se proporciona es parcial, enfatizando que en cuanto se restablezca el ingreso a la totalidad de las bases y de resultar positiva su petición, ésta se remitirá en alcance a la presente respuesta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTOR DE ÁREA**

[REDACTED]

*"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".*

C.c.p. Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz.- Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin.- Presente

Folio: 4637  
ROC/ls/B

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Calle Xóchitl N. 50 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
Tel. +52 (55) 51696501 www.pgr.gob.mx

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**SE DESAHOGA REQUERIMIENTO PARA  
ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL  
DGPI/5191/18 Y DGPI/577/19**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil diecinueve.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y que se recibió el oficio DGPI/1321/19, de fecha dos de abril del año en curso, recibido el día tres de la misma data, por el cual en relación a la solicitud de [redacted] formulada a las [redacted] a, por medio del oficio DGPI/5191/18, así como su alcance contenida en el diverso DGPI/577/19, y a fin de atender el requerimiento de [redacted] solicita se confirme [redacted]

Al respecto, a fin de que se continúe con los gestiones para obtener la [redacted], me permito comunicarle que efectivamente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se encuentra radicada para investigar los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y Desaparición Forzada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República, por lo que es de acordarse y se.-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente al Titular de la Dirección General de Procedimientos Internacionales en los términos del presente acuerdo.---

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**DAMOS FE.**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

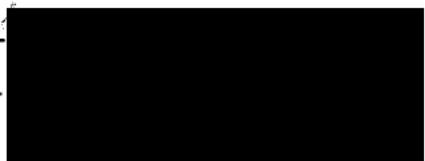
LIC [redacted]

LIC [redacted]



- - - R A Z O N.- En la misma fecha se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0651/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

----- **CONSTE** -----



Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.



LIC.

C

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación







**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0651/2019.

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO EN  
ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL

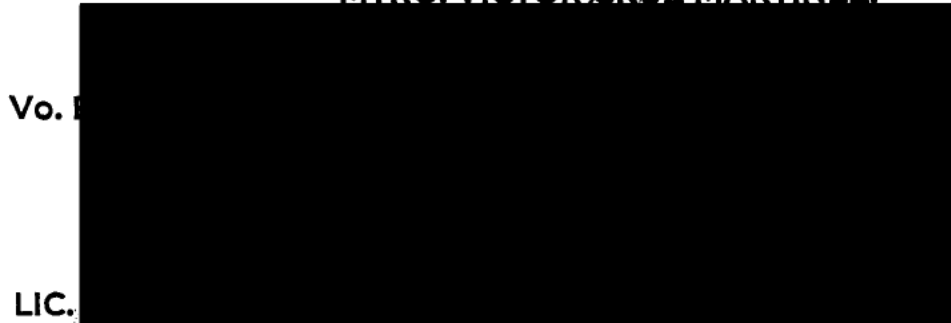
Al respecto, a fin de que se continúe con los gestiones para obtener la Asistencia Jurídica Internacional, me permito comunicarle que efectivamente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se encuentra radicada para investigar los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y Desaparición Forzada.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,**



**MTRO. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ,**



Vo. B.

LIC.  
DIRECTOR AREA



- C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
- C.c.p. Control de gestión. En desahogo del turno de trabajo Id 9399.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO**

ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día 09 (nueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), ante el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, Cr [REDACTED] para votar, expedida a su favor con clave de elector [REDACTED], en la que [REDACTED] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de [REDACTED] **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se pro [REDACTED] identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

--- Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad por haber nacido e [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED] [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], sin recordar [REDACTED], [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] con [REDACTED], que son [REDACTED]

[REDACTED] no fumo, si consumo bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación [REDACTED] con una antigüedad en el servicio de 21 veintiún años, adscrito actualmente a la Región Centro del Estado de Guerrero, ubicada en Chilpancingo del estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia:-----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en



atención a la citación con número de oficio SDHPDSC/OI/0480/2019, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que hasta día de la fecha laboro como [REDACTED], Cause alta en la policía a partir del 02 de febrero del año 1998, que respecto al día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, no lo labore porque estaba en el curso, estuve el mismo desde 25 de septiembre del año dos mil catorce, es decir el 25 y 26 de septiembre del año dos mil catorce, estuve en un curso, en el INFOCAT (ahora conocido como UNIPOL) que se encuentra ubicado en Chilpancingo, Estado de Guerrero, lo que es Cuartel Regional Centro, donde tome un curso que en este momento no recuerdo como se llama, pero se encontraba en el mismo curso un compañero de Tránsito Estatal de nombre [REDACTED] incorporándome a mis labores el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, aproximadamente a las Siete horas con cincuenta minutos al Cuartel Regional Norte que se encuentra en Iguala de la Independencia, donde me nombraron servicio para cubrir al entronqué del Tomatal en la entrada que viene de Chilpancingo a Iguala, donde estuve desde las ocho horas hasta las dieciocho horas, sin recordar quien iba de responsable, tampoco recuerdo a los compañeros, al incorporándome nuevamente al Cuartel Regional Norte, llegamos aproximadamente dieciocho horas con treinta minutos, me bañe y me puse a patrullar en la noche en el Centro de Iguala, aproximadamente una hora, regrese al Cuartel para cubrir la guardia en las instalaciones del Cuartel Regional Norte, aproximadamente las veintiún horas [REDACTED] me quede hasta las ocho horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. Siendo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo de artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- A LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEGUNDA.- Con base en lo anterior, diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

diga el declarante, [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- Que [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

diga el declarante, [REDACTED]

A LA DÉCIMA.- Que [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DÉCIMO PRIMERO.- Que diga el declarante el [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMO SEGUNDO.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMO TERCERO.- Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO CUARTO.- Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO QUINTO.- Qué diga el declarante, si ha [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO SEXTO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO SÉPTIMO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO OCTAVO.- Quien [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO NOVENO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el comparec nombre [REDACTED] CONTESTA.- Yo [REDACTED] A LA VIGÉSIMO PRIMERO.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que diga de compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO TERCERO.- Que des el compareciente el [REDACTED] CONTESTA.- Son [REDACTED] A LA VIGÉSIMO CUARTO.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO QUINTO.- Que CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEXTO.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que diga el compareciente de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO OCTAVO.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO NOVENO.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] de LA TRIGÉSIMO.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMO PRIMERO.- Que diga el compareciente [REDACTED] de [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMO SEGUNDO.- [REDACTED] de [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMO TERCERO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO CUARTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO QUINTO.- [REDACTED]

[REDACTED] 2014. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMO SEXTO.- [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que diga el compareciente [REDACTED] le [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

endo el [REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO NOVENO.- [REDACTED]

diga el compareciente, [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO.- [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- [REDACTED]

Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMO

SEGUNDO.- Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO TERCERO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO CUARTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO QUINTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO SEXTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Que diga el testigo [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO OCTAVA.- Que de acuerdo a su declaración [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Me [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD**

13

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO

NOVENA.- Que diga el testigo

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERO.- Ha recibido alguna amenaza CONTESTA.- No. A LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDO.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; se procedente poner a la vista del compareciente copias fotostáticas del rol de servicios, lista de asistencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, relacionadas con la averiguación previa al tubo citada. Por lo que las enumera del uno a la treinta y nueve, en la hoja con el número veintiocho señalo: desconozco porque me dieron presente cuando me encontraba en curso en Chilpancingo, asimismo en la hoja que marco con el número treinta y dos me pusieron en servicio en vez de curso como me correspondía el día 26 de septiembre del mil catorce, por lo que en todas las hojas estampando su nombre, fecha y firma.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente a las 15:00 quince horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa ratificación de su contenido.

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

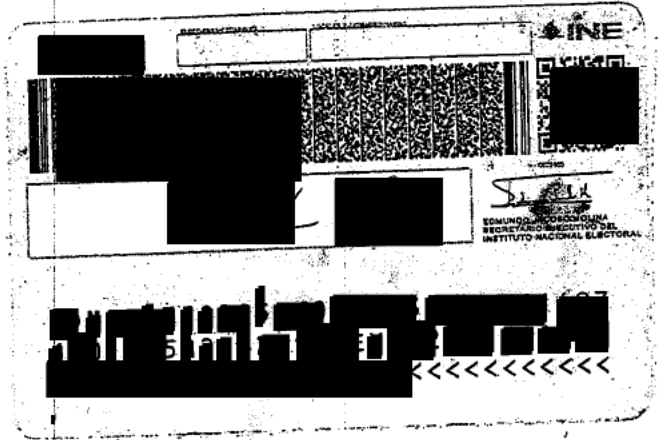
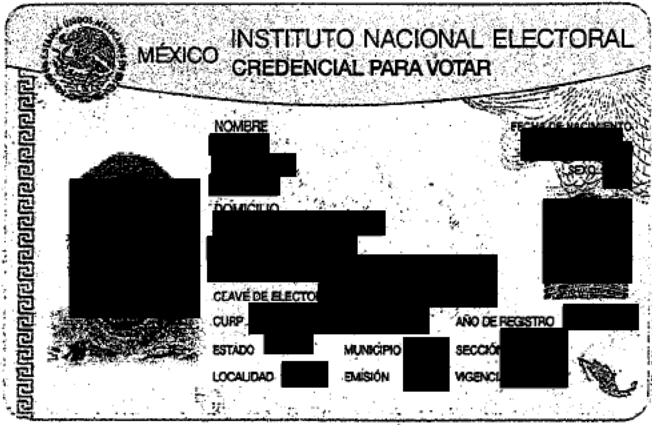
[REDACTED]  
[REDACTED]  
C. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

74



### CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **09** nueve días de **abril** del **2019** dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED], Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

### CERTIFICA

----- Que las presentes copias fotostáticas que consta de **01** (una) foja útil, son fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

### CONSTE

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia de los hechos a la Comunidad. -----

### DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Averiguación Previa:
Oficio número: 3446/2014.
Asunto: Se remite información.

Chilpancingo, Gro., octubre 22 del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SECUESTROS
DE LA S.E.L.D.O.
PRESENTE.

Por instrucción del COMISARIO GENERAL, D.M.P. LIC.
Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil y en cumplimiento a su oficio
número SEIDO/UEIDMS/FE-A/SN/2014, de fecha 20 de octubre del año en curso, recibido por
oficialía de partes de esta Secretaría a las 14:47 horas, de la fecha, relativo a la averiguación
previa, número por este conducto y dentro del término que fue
concedido, adjunto al presente copias certificadas que contienen la información solicitada por esa
representación social, y que mediante oficio número 6013/2014 de esta fecha, que remite el Inspector
General, Subsecretario de Prevención y Operación Policial, al cual acompaña
la siguiente información:

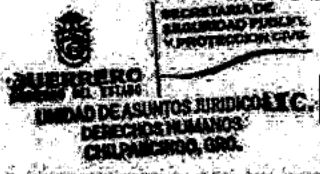
el
en

2-

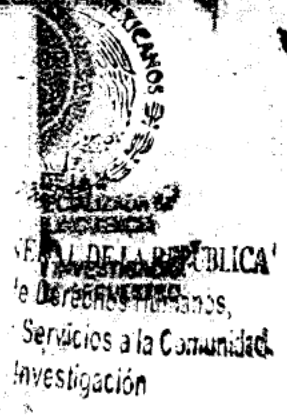
[Redacted block]

Lo que se remite para los efectos legales correspondientes.

INTENTAMENTE.
"RAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.



C.c.p. C. COMISARIO GENERAL, D.M.P. LIC. LEONARDO D.
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los
Servicios, Chilpancingo, Gro. C.P. 29074, Palacio de Gobierno,
Edificio Costa Cuernavaca, Primer Piso.
Teléfono (747) 42 1 97 30
www.juridico\_espypa@yuc.com.mx



Pedro Mayo Valencia
29 de Abril 2019





DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

OFICIO No.: 5013/2014.

ASUNTO: Informe.

HTV

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

22 OCT 2014

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Chilpancingo, Guerrero, Octubre 22 de 2014.

LIC. [REDACTED]  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
 PRESENTE.

En atención a su oficio número 442/2014, de esta fecha, deducido del similar SEIDO/LEIDMS/EE/ASN/2014 de fecha 20 de Octubre del año que cursa, emitido por el C. LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestro SEI.D.O. relacionado con la Averiguación Previa número A.P. [REDACTED] mediante el cual solicita se informe a esa Representación Social de la Federación, diversos rubros. En virtud de lo anterior, informo a usted que el C. Coordinador Operativo de la Región Norte remitió a esta Subsecretaría, su similar número 2079/2014, al cual acompaña los documentos originales requeridos, siendo los siguientes:

[REDACTED]

[REDACTED]

Los cuales le remito para los efectos legales correspondientes, mismos que solicito que una vez que sean legalmente cotizados, me sean devueltos, para regresarlos a su origen que es la Coordinación Operativa de la Región Norte.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE  
 SU RAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL  
 CHILPANCINGO, GUERRERO

Cop. C. Director General D.F. LIC. RAFAEL D. VAZQUEZ PÉREZ, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil. Para su superior conocimiento. Presente.  
 Cop. Expediente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

*2 Pedro Marco Valiente  
 a 9 de Abril del 2014*



17

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION REGIONAL C4 IGUALA

DEPENDENCIA: U.E.T.  
SECCION: U.E.T. -Iguala.  
NUM. DE OFICIO: UET-ITARJETAM82.

ASUNTO: Tarjeta Informativa solicitud de videos.

Iguala, Gro., a 22 de Octubre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz"

C. Inspector Jefe

ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
PRESENTE:

En atención al oficio número SEIDO/SEIDMS/FE/WSN/2014, de fecha veinte de octubre del año en curso, mediante el cual solicita "las grabaciones de seguridad ubicadas en el CA del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a partir de las 16:00 dieciséis horas del día 26 de septiembre a las 10:00 diez horas del día 27 de septiembre de 2014", al respecto le informo que el Centro de Control, Comando y Computo (C-4) Iguala, cuenta con veinticinco cámaras de video grabación instaladas en el lugar que precisa el oficio de las cuales desde el día veintinueve de mayo del año de referencia se encontraban fuera de servicio veintidós equipos debido a una tormenta eléctrica que se suscitó en esta ciudad la cual provocó diversas descargas atmosféricas al nodo ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala donde se concentra la conectividad de la mayoría de las cámaras así como en lugares aledaños y durante el periodo referido solo se encontraban operativas los siguientes equipos: "CENTRAL DE ABASTO" ubicada en Carr. General a Taxco a la altura de la Col. FOVISSSTE; "SALIDA A TAXCO" ubicada en Periférico Norte y Carretera Federal a Taxco; "PROLONGACION KARINA" ubicada en Calle Prolongación Karina esq. Ferrocarril y "C4" ubicada en Calle Industria Petrolera esq. Industrial Petrolera, sin embargo no es posible extraer los videos que solicita directamente del servidor de video en razón de que el sistema de video grabación para optimizar el almacenamiento y utilizar el procedimiento de escritura de información, consistente en grabar ininterrumpidamente durante siete días y al finalizar este tiempo, para continuar grabando debe hacerse espacio en el disco borrando automáticamente y de manera cronológica del día uno en adelante, comenzando nuevamente con el almacenamiento, hasta llegar a los siete días y así sucesivamente por lo que en base a la fecha del video que solicita, resulta materialmente imposible proporcionar el video solicitado de conformidad con el procedimiento de escritura descrito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para referirle mi más alta y distinguida colaboración.

RESPECTUOSAMENTE

SU  
LA ENC  
TE

C.c.p.- Archivo  
OLC

REGISTRO IGUALA  
C-4

CALLE INDUSTRIAL PETROLERA ESQ. CALLE C, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 40025  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. TEL. Y FAX: (01 933) 333 90 01.

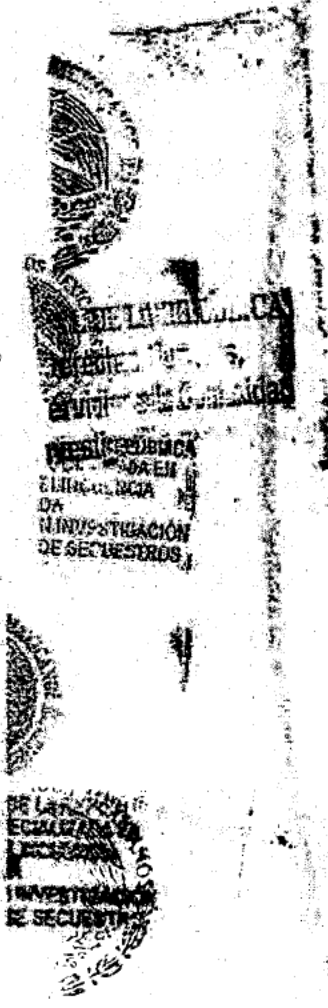
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION REGIONAL C4 IGUALA

3 Pedro Marco Valencia  
a 9 de Abril del 2014

413

4 Pedro Marcos Valente  
29 de Abril del 2019

# COPIAS CERTIFICADAS



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





-- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA:

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DOS FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN LA BITÁCORA QUE UTILIZA LA GUARDIA EN PREVENCIÓN DE SUS INSTALACIONES EN IGUALA, RESPECTO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES EN ESE DESTACAMENTO; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA. ----- CONSTE.

-- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. -----

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

9 de abril del 2019

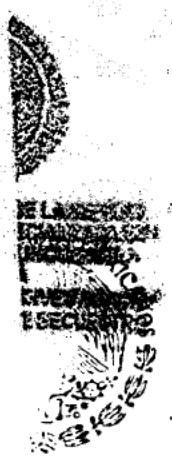
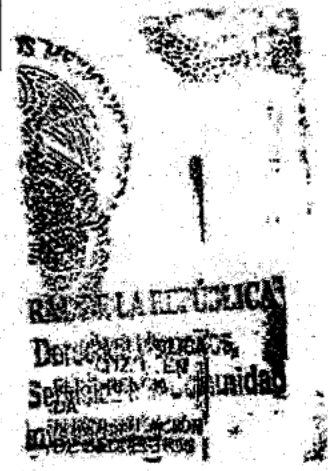
22

417

8

20 de abril del 2019

# COPIAS CERTIFICADAS



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 e Investigación



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE

418

23

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.P.  
C. LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DE: INSPECTOR GENERAL  
OFICIAL [REDACTED]  
COORDINADOR OPERATIVO REGIÓN NORTE.  
IGUALA.

PARTE DE NOVEDADES REGIÓN NORTE

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA, MISMAS QUE TRASCUARRENDE LAS 07:30 HORAS DEL 26 A LAS 07:30 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECTOR I. IGUALA, COCUILA, CUETZALA, APAXTLÁN

SE REPORTAN LOS SERVICIOS DEL CUARTEL REGIONAL: CEYES EN IGUALA SIN NOVEDAD.

AL ARRIBAR A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIC. HENRIQUE CABRERA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL CON PERSONAL A SU MANDO.

PRO  
CASA  
ASUNTOS JURIDICOS Y  
DIRECCION DE  
DIPLOMACIA

SE ESTABLECEN PUESTOS DE CONTROL EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CIUDAD DE IGUALA EN COORDINACION CON PERSONAL MILITAR (TEMATAL, LOMA DE EDYOTE Y EL NARANJO).

06:30 HORAS SE CONCENTRAN GRUPOS DE LA FUERZA ESTADAL EN LAS INSTALACIONES DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE OPERACIONES MIXTAS URBANAS.

07:00 HORAS SE CONCENTRAN ELEMENTOS DE LA PREVENTIVA MUNICIPAL CON UNIDADES AL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA, ATENDIDOS POR EL PERSONAL DE LA PROCURADORIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECTOR II. ITEPECACUILCO DE TRUJANO, HUIZOCO, ATENANCO DEL RIO Y COPAHUÉLOI.  
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COPAHUÉLOI.

CUARTEL SECTORIAL DE COPAHUÉLOI, SIN NOVEDAD.

SECTOR III. TAXCO DE ALARÓN, PUENAVISTA DE CUELLAR, ICAHUALTEPEC Y TETIPAC.  
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO.

CUARTEL SECTORIAL DE TAXCO DE ALARÓN Y SERVICIO DE ANTENAS, SIN NOVEDAD.

SECTOR IV. (TEOLOAPAN, ACAPETLAHUAYA, IXCAPUZALCO, IXCATEORAN DE CUAUHTEMOC).  
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TEOLOAPAN.

SIN NOVEDAD.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



INFORMACION

T.I. No. 02369

29

ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SE TIUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE PERSONAL DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA QUE CON UN HORARIO DE LAS 18:45 A LAS 19:40 HORAS DE ESTA FECHA, SE LLEVO A CABO EN LA EXPLANADA DE LAS TRES GARANTIAS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES PINEDAD DE BARCA, PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

EN EL EVENTO POLITICO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES LOS CC:

- ♦ C. [REDACTED] QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DE LIC. ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO.
- ♦ C. LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y COMUNA.
- ♦ C. CAPITAN DE INFANTERIA [REDACTED] QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DEL COMANDANTE DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA.
- ♦ C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION NORTE, QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

ASI MISMO SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE APROXIMADAMENTE 200 PERSONAS, DE ESTA CIUDAD Y DE LA DIFERENTES COMUNIDADES, DESARROLLÁNDOSE LA ACTIVIDAD SIN QUE SE REGISTRARA INCIDENTE ALGUNO.

ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS PANONIA, S. DE CV.

T.I. No. 02368

ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO QUE EN ESTA FECHA, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONO APOYO CON SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES MONETARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERA", EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE LA REGION NORTE: IXCAPULALCO (PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS), PILCAYA

T.I. 02367

DE 07:00 A LAS 15:30 HORAS DEL DIA DE HOY, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONO SEGURIDAD A LA GIRA DE TRABAJO DEL SENADOR DISIDORO RAMIREZ HERNANDEZ, MISMA QUE SE LLEVO A CABO POR LA COMUNIDAD DE OXTOTITLAN, Y CABECERA MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS DE TRABAJO:

- DE 10:15 A 10:50 HORAS, SE LLEVO A CABO LA REUNION CON MAESTROS JUBILADOS DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, EN ESTE SE CONOCIDO COMO LA GASA DE LOS JUBILADOS, CON UNA ASISTENCIA DE 50 MAESTROS APROXIMADAMENTE.
- DE 11:05 A 11:45 HORAS, SE LLEVO A CABO UNA ENTREVISTA CON EL LOCUTOR EN COMUNICACION SOCIAL EL C. [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES MÓVILES DE LA RADIO T-CAMPAÑA, EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- DE 12:20 A 13:50 HORAS, SE LLEVO A CABO LA VISITA A LA IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN LEGAL  
 INVESTIGACIÓN DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

420

NO OMITO MENCIONAR QUE EL SENADOR EN MENCIÓN SE TRASLADO EN UNA SUBURBAN COLOR NEGRA, CON NUMERO DE PLACAS HBD-8834 DEL ESTADO DE GUERRERO; EL CUAL EN SU REGRESO FUE ESCOLTADO HASTA LA CASETA DE COBRO NUMERO TRES, SIN NOVEDAD.

DURANTE DICHO EVENTO NO SE REPORTO INCIDENTE ALGUNO.

T.1.02366.

DE LAS 13:00 A 14:30 HORAS DE ESTA FECHA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE IGUALA, SE DESARROLLO LA DECIMA SEGUNDA REUNION DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066; DONDE SE VERIFICARON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y EL MAPA GEODEICTIVO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ASINTIENDO A DICHO EVENTO LOS CC.

MEDICO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

INSPECTOR [REDACTED]

OFICIA [REDACTED]

SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.  
DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION POLICIAL.  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA 066 Y DENUNCIA ANONIMA 089.  
COORDINADOR DE LA FUERZA ESTATAL EN LA REGION NORTE.  
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL ESTATAL.  
COORDINADOR DE URGENCIAS MEDICAS DE CRUZ ROJA MEXICANA.  
DIRECTORA DE LA LICENCIATURA EN PARAMEDICOS DE LA UTRNG.  
SUPERVISOR DE TURNO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

SECRETARIA DE JUSTICIA, CLETO BALDERA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROTECCION CIVIL

ING. [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROTECCION CIVIL

POL. [REDACTED]

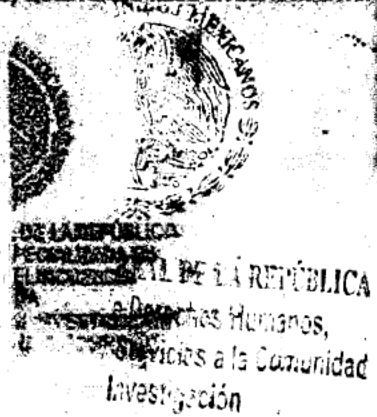
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROTECCION CIVIL

CABE HACER MENCION QUE SE ACORDO REUNIRSE DE NUEVO EN CUENTA, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

T.1.02366.

ME PERMITO INFORMAR QUE EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:24 HORAS DE ESTA FECHA, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA ANONIMA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, EN LA QUE INDICARON QUE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL BUENA VISTA, IGUALA EN EL KILOMETRO 43 COMO REFERENCIA A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS, SE SUSCITO UN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO (VOLCADURA).

EN RELACION AL REPORTE A DICHO LUGAR SE TRASLADARON ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL EN COORDINACION CON PERSONAL DE PROTECCION CIVIL ESTATAL Y ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, QUIENES INFORMARON QUE AL ARRIBAR LOCALIZARON VOLGADO UN TRATO CAMION, CON DOBLE REMOLQUE, NUMERO ECONOMICO 7558096 Y NUMERO DE PLACAS 318ES2 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZON SOCIAL "DIPLO" MISMO QUE TRANSPORTABA QUIMICOS TOXICOS (NITRATO DE AMONIO) EL CUAL SE ENCUENTRA OBSTRUYENDO AMBOS CARRILES CONDUcido POR EL Sr. HERIBERTO MORENO NIEVES, DE 31 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE QUERETARO; QUIEN SALIO ILESO EN EL ACCIDENTE.



421 26

DEL ACCIDENTE SE HICIERON CARGO ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, LOS QUE MANIFESTARON QUE EL ACCIDENTE SE ORIGINO POR EL EXCESO DE VELOCIDAD, ASI MISMO ORDENARON EL ARRESTO DE DICHO CAMION AL CORRALON DE GRUAS HERMANOS RODRIGUEZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA.

T. I. 02370

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO REALIZARLE UNA NARRATIVA DE HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

A LAS 17:59 HRS. REPORTARON VIA TELEFONICA DE C-4 CHILPANCINGO, SOBRE LA SALIDA DE DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, CON NUMERO ECONOMICO 1568, 1531 CON ESTUDIANTES DE LA ESCUELA RURAL AYOTZINAPA CON DIRECCION A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

20:00 HORAS, ARRIBA A ESTA CIUDAD, EL AUTOBUS CON NUMERO ECONOMICO 1531 EN LA CASETA DE COBRO NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, EN TANTO EL AUTOBUS CON NUMERO ECONOMICO 1568 SE QUEDO FRENTE EL RESTAURANT LA PALMA UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA CHILPANCINGO EN ESPECIFICO EN EL KILOMETRO 126+700, EN CUYO LUGAR DURANTE UNA HORA ESTUVIERON BOTEANDO EXTRAYENDO DIESEL, POR LO ANTES NARRADO EL SUSCRITO CON TRES ELEMENTOS MAS SE TRASLADO A LA CASETA EN MENCIONADO LUGAR DONDE SE COORDINO CON PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] CON CINCO ELEMENTOS MAS EN TRES UNIDADES, PROCEDIENDO A MONITOREAR LAS ACTIVIDADES DE DICHS ESTUDIANTES, QUIENES PRETENDIAN SECUESTRAR AUTOBUSES, AL NOTAR LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA QUE NO EXISTIAN CONDICIONES PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD POR FALTA DE CIRCULACION DE AUTOBUSES POR ESA ARTERIA VIAL PROCEDIERON A RETIRARSE DEL LUGAR SIN COMETER NINGUNA INCIENDE ALGUNO.

21:20 HORAS, NOS INFORMO PERSONAL DE BUSQUEDA DE INFORMACION (SEIPOP IGUALA) QUE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTRELLA BLANCA UBICADA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE YA HABIAN APODERADO DE DOS AUTOBUSES, MISMOS QUE HICIERON QUE LOS CONDUCTORES DE ESAS UNIDADES CIRCULARAN CON DIRECCION AL CENTRO DE LA CIUDAD (MONUMENTO A LA BANDERA).

21:30 HORAS, AL TENER LA INFORMACION REFERIDA CON ANTELACION, ME CONSTITUI AL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA C-10 EN CARRETERA ESTATA IGUALA TUXPAN KM. 1.5 EN ESPECIFICO A UN COSTADO DEL CERERESO DE TUXPAN CON EL FIN DE ORGANIZAR AL PERSONAL QUE TENGO A MI MANDO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA.

21:32 HORAS, YA CONSTITUIDO EN EL CUARTEL REGIONAL, LOS RADIO OPERADORES DE LA POLICIA ESTATAL DEL C-4 IGUALA Y DEL CUARTEL REGIONAL ME HACEN DE CONOCIMIENTO QUE LAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 HAY RECIBIDO LLAMADAS TELEFONICAS DONDE SE ADVIERTEN QUE ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA RAUL ISIDRO BURGOS SE ENCONTRAN REALIZANDO DESMANES EN LAS TERMINALES DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA Y ESTRELLA DE ORO ESTA TERMINAL UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. BANDERA NACIONAL ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL IGUALA, TAMBIEN MANIFESTANDOME QUE DE ESTE HECHO YA TENIA CONOCIMIENTO PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

21:35 HORAS, SE ME INFORMA QUE SE ESCUCHAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y PERIFERICO NORTE BENITO JUAREZ CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARTICIPANDO EN DICHA REFRIEGA VARIAS PERSONAS CIVILES CON ARMAS DE FUEGO.

21:42 HORAS, AL NO CONTAR CON ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL Y NO TENER CONDICIONES PARA ENFRENTAR ESTA SITUACION, POR EL ESCASO NUMERO DE PERSONAL CON EL QUE CONTABA, OPTAMOS POR NO SALIR Y REFORZAR LA SEGURIDAD DEL CUARTEL E INMEDIACIONES DEL CERERESO DE TUXPAN.

NOTAS JURIDICAS Y  
SUSCRITOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Secretaría de la Comunidad  
Investigación

CABE HACER MENCION EL PERSONAL A MI MANDO SE ENCUENTRA DESPLGADO CUBRIENDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

N/P	NO. DE ELEMENTOS	UBICACION	SERVICIO
1.-	60	REGION OPERATIVA COSTA GRANDE (ZIHUATANEJO)	REFUERZO OPERATIVO
2.-	43	REGION OPERATIVA ACAPULCO	REFUERZO OPERATIVO
3.-	8	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GUARDIA I
4.-	6	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GUARDIA II
5.-	4	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	MEDIDAS CALTEPARES
6.-	5	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GRUPO DE ESCULTAS
7.-	6	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	COORDINACION OPERATIVA, ESCRIBIENTES Y RADIO OPERADORES
8.-	5	CERERESO (IGUALA)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERERESO DE TUXPAN
9.-	4	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CA IGUALA
10.-	3	CUARTEL SECTORIAL (COPALILCO)	GUARDIA EN PREVENCIÓN
11.-	3	CUARTEL SECTORIAL (TAXCO DE ALARCÓN)	GUARDIA EN PREVENCIÓN
12.-	5	CUARTEL SECTORIAL (TAXCO DE ALARCÓN)	PAGOS DE PROGRAMA PROSPERA (TECAYA)
13.-	2	CERRO DEL HUIZTECO (TAXCO DE ALARCÓN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DE ANTENAS DE MICRO ONDAS
14.-	5	CERESO (TAXCO DE ALARCÓN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERESO
15.-	19	OXTOTILAN MUNICIPIO DE TEOLOAPAN	FERIA RELIGIOSA
16.-	4	CERESO (TEOLOAPAN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERESO
17.-	17	FRANCOS	
18.-	2	FALTISTAS	
19.-	1	INCAPACITADO	
20.-	18	VACACIONES	
21.-	13	CHILPANCINGO (CS)	EVALUACIÓN
22.-	13	CHILPANCINGO (REPLUVE)	COMISIONADO
23.-	13	CHILPANCINGO	CURSO DE ACREDITACIÓN (RUCP)
TOTAL	143	ELEMENTOS	

21:45 HORAS, TUVE CONOCIMIENTO QUE EL REPORTE VERDADERO 066 (21:30 HORAS) FUE ATENDIDO POR PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ASÍ COMO QUE INTENTARON EVITAR EL SECUESTRO DE LOS AUTOBUSES POR PARTE DE LOS NORMALISTAS, QUIENES EMPEZARON A AGREDIR A LOS ELEMENTOS DE ESTA CORPORACION INICIANDO UNA PERSECUCION POR CALLES CENTRICAS DE LA CIUDAD.

21:47 HORAS, INFORME Y SOLICITE AUTORIZACION VIA TELEFONICA AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL [REDACTED] QUIEN LE MENCIONA LA SITUACION QUE PREVALECIA EN LA CIUDAD, ASÍ COMO MI FALTA DE PERSONAL PARA ATENDER LA CONTINGENCIA, QUIEN ME ORDENO REFORZAR LA SEGURIDAD DEL CUARTEL REGIONAL Y CENTRO DE READAPTACION SOCIAL CON EL FIN DE NO VERNOS SORPRENDIDOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, EN RAZON DE QUE PUDIESE TRATARSE DE UNA DISTRACCION Y EVITAR UNA CONFRONTACION CON LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA EN LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 066, ATENDIDAS POR LAS OPERADORAS DE DICHO NÚMERO DE EMERGENCIA, COMO LO ESTABLECEN LAS PAPELETAS QUE SE LEVANTARON CON DICHS REPORTES:

21:20 HORAS, PAPELETA 002683889, EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE HABÍA UN GRUPO DE 40 ESTUDIANTES APROXIMADAMENTE, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA BLANCA, CON ACTITUDES AGRESIVAS, HACIA LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, DONDE PEDÍAN EL APOYO, DE PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

21:30 HORAS, PAPELETA 002683897 EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066 EN LA QUE PIDEN EL APOYO DE LAS AUTORIDADES YA QUE EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ESTRELLA DE ORO, SE ENCONTRABAN ALUMNOS DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, AGREDIENDO A LA GENTE.

21:40 HORAS, PAPELETA 002683936, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066, EN LA QUE MANIFIESTAN ESCUCHAR DETONACIONES POR ARMA DE FUEGO EN PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, REPORTANDO VARIAS PERSONAS CON ARMAS DE FUEGO.

21:48 HORAS, PAPELETA 002683931 SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066 EN LA QUE PIDEN UNA AMBULANCIA, INDICANDO QUE SE ENCONTRABA UN JOVEN LESIONADO POR ARMA DE FUEGO.

21:54 HORAS, PAPELETA 002683972, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066, INDICANDO QUE SE ESCUCHABAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO.

21:59 HORAS, PAPELETA 002683972 SE RECIBE LLAMADA VÍA 066, PIDIENDO SE MANDE DE INMEDIATO UNA AMBULANCIA YA QUE SE ENCONTRABA UNA PERSONA CIVIL, HERIDA POR ARMA DE FUEGO.

LOS JURADOS Y NUMEROS

T. 102371

SIENDO LAS 23:33 HORAS DEL DÍA DE AYER, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA AL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, INDICANDO QUE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA - CHILPANCINGO, A LA ALTURA DEL CRUCERO DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA, SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS (SE DESCONOCEN CARACTERÍSTICAS), PROPIEDAD DEL EQUIPO DE FÚTBOL "LOS AVISPONES", MISMO QUE PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE).

EN RELACION AL REPORTE SE TRASLADO PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL SECTOR CAMINOS EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, QUIENES AL ARRIBAR INFORMARON QUE EN EL INTERIOR DEL AUTOBÚS SE ENCONTRABAN CINCO MIEMBROS DEL EQUIPO REFERIDO, QUIENES RESULTARON LESIONADOS DE GRAVEDAD, DE NOMBRES: [REDACTED] (ENTRENADOR DEL EQUIPO), [REDACTED]

[REDACTED] DESCONOCIENDOSE A QUE LUGAR FUERON TRASLADADOS PARA SER ATENDIDOS MÉDICAMENTE, ASÍ COMO UN MENOR DE EDAD PRIVADO DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, QUIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] DE APROXIMADAMENTE 16 AÑOS DE EDAD.

EN EL LUGAR SE LOCALIZO UN SEGUNDO VEHÍCULO (TAXI COLECTIVO) DE LA RUTA IGUALA - CHILPANCINGO (SE DESCONOCE NÚMERO ECONÓMICO), EL CUAL PRESENTABA VARIOS IMPACTOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE), RESULTANDO HERIDO EL CONDUCTOR, ASÍ COMO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PRIVADA DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, MISMA QUE VIAJABA COMO PASAJERA Y RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] ORIGINARIA DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.



• ASI COMO UN TERCER VEHICULO (TAXI COLECTIVO) ABANDONADO, DE LA RUTA IGUALA- CHILPANCINGO, MISMO QUE SE ENCONTRABA APROXIMADAMENTE A 500 METROS DEL AREA DE FUEGO, EL CUAL PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE).

• AL LUGAR DE LOS HECHOS SE CONSOLIDARON LOS CC. LIC. [REDACTED] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y EL LIC. [REDACTED] PERITO EN CRIMINALÍSTICA, QUIENES REALIZARON LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, AL TÉRMINO DE LAS DILIGENCIAS ORDENARON EL LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.

T. L. 02372

QUE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL EN LA UNIDAD 0195, DE 01:00 A 02:00 Y DE 04:00 A 05:00 HORAS DE ESTA FECHA, EFECTUO PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y FIRMA DE BITÁGORA DE ESTA CIUDAD, INDICANDO QUE NO SE REGISTRO INCIDENTE ALGUNO.

TRANSITO DEL ESTADO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS.  
AL MANDO DEL OFICIAL JULIÁN MOTA GARCÍA, SE REPORTAN SIN NOVEDAD.

VACACIONISTAS OPERATIVOS: DEL 16 AL 25 [REDACTED]

PERSONAL OPERATIVO FRANCO: DEL 22 AL 26, XUKI DE JESUS ZAPOTECO, DEL 22 AL 27, [REDACTED]

DEL 23 AL 28, [REDACTED]

DEL 24 AL 27, [REDACTED]

DEL 25 AL 28, [REDACTED]

DEL 25 AL 30, [REDACTED]

FALTISTAS OPERATIVOS:

1. [REDACTED] TERCER DIA FECHA 25/09/2014.
2. [REDACTED] FALTANDO DE CUARTO DIA FECHA 25/09/2014.
3. [REDACTED] FALTANDO DE SEGUNDO DIA FECHA 25/09/2014.

CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

	CERESO DE TULUQUILAN		CERESO DE TELOLOAPAN		CERESO DE TAXCO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PROCESADOS DEL FUERO COMÚN	127	3	13	2	39	6
SENTENCIADOS DEL FUERO COMÚN	215	13	46	4	56	3
PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL	67	3	1	0	3	0
SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL	99	3	0	0	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>	<b>22</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>103</b>	<b>9</b>



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

ESTADO DEL TIEMPO: LOS 16 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION NORTE EN EL TRANCURSO LA NOCHE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, REPORTARON LLUVIAS DE LIGERAS, SIN NOVEDAD.

MATERIALES: VEHICULOS PATRULLAS OPERATIVAS, UNIDAD CARRO BOMBA, ARMAMENTO Y EQUIPO. SIN NOVEDAD.

RESPECTUOSAMENTE



SECRETARIA DE  
DEFENSA  
Y FUERZAS  
ARMADAS

RENTAS Y DERECHOS  
DE LOS SERVIDORES  
PUBlicos



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.P.  
C. UC.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DE: INSPECTOR GENERAL  
OFICIAL  
COORDINADOR OPERATIVO REGIÓN NORTE.  
IGUALA.

**PARTE DE NOVEDADES REGIÓN NORTE**

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA. MISMAS QUE TRANSCURREN DE LAS 07:30 HORAS DEL 27 A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**SECTOR I (IGUALA, COCUILA, CUETZALA, APAXTLA)**

SE REPORTAN LOS SERVICIOS DEL CUARTEL REGIONAL, CERERESO Y CI IGUALA SIN NOVEDAD.

CONTINUADE  
(PUEBLA)  
15:00 HORAS  
MEXICO, D.F.  
RGO. JRG.

➤ 07:30 HORAS, SE CONCENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON SUS UNIDADES AL CUARTEL DE LA FUERZA ESTATAL, CITADOS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

➤ 14:00 HORAS ARRIBA A LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, JESUS MARTINEZ GARNELO.

➤ 14:30 HORAS, POLICIAS PREVENTIVOS SE MANIFIESTAN EXIGIENDO CONOCER LA SITUACION LEGAL EN QUE SE ENCUENTRAN EN VIRTUD DE QUE NADIE LES INFORMANADA DE SU SITUACION JURIDICA.

➤ 15:00 HORAS, OFRECEN UNA CONFERENCIA DE PRENSA EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL, EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

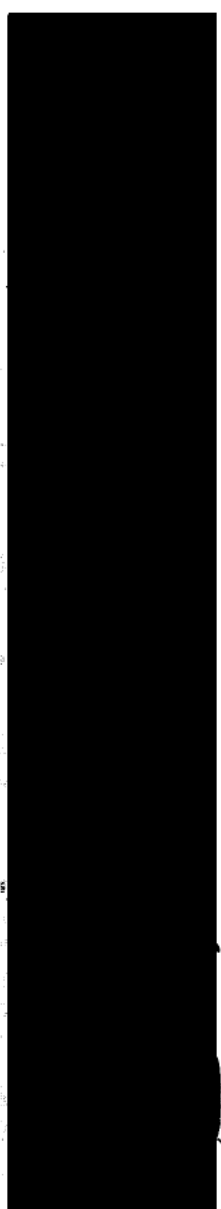
➤ 16:30 HORAS, SE RETIRAN ABORDO DE UN HELICOPTERO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL ESTATAL.

➤ 16:45 HORAS, SE MANIFIESTAN EL GARITON DE LA FUERZA ESTATAL FAMILIARES DE LOS POLICIAS QUE SE ENCONTRABAN RINDIENDO SU DECLARACION CON PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

➤ 17:00 HORAS, SE RETIRAN DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA ESTATAL, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, MENOS 22 ELEMENTOS QUE FUERON RETENIDOS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





➤ 21:30 HORAS, PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, OPTA POR SACAR DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA FUERZA ESTATAL, A LOS 22 ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL RETENIDOS, BRINDÁNDOLES SEGURIDAD CON 4 GRUPOS OPERATIVOS DE LA REGIÓN CENTRO, SE DESCONOCE EL DESTINO.

**SECTOR II (ITEPECOACUILCO DE TRUJANO, HUITZICO, ATENANGO DEL RIO Y COPALILLO). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO.**

➤ **CUARTEL COPALILLO: SIN NOVEDAD.**

**SECTOR III (TAXCO DE ALARCÓN, BUENAVISTA DE CUÉNAR, PILCAYA, TETIPAC). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO.**

➤ SE REPORTA LOS SERVICIOS DEL CUARTEL TAXCO, CERESO Y SERVICIO DE ANTENAS, SIN NOVEDAD.

**SECTOR IV (TELOLOAPAN, ACAPETLANHUYA, IXCAPUZALCO E IXCATEOPAN DE CHIAUTÉMOC). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.**

➤ SE REPORTA EL SERVICIO DEL CERESO SIN NOVEDAD.

INFORMACIÓN:  
1905  
1905  
1905

TARJETA 02375: A LAS 09:31 HORAS DE ESTE DÍA, SE RECIBIO UNA LLAMADA VIA TELEFONICA POR EL C. [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL 066 DE ESTA CIUDAD, QUIEN INFORMA QUE EN LA [REDACTED] POR LOS ANTERIORES A LUGAR ANTES MENCIONADO, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL, QUE SE ENCUENTRAN DE GUARDIA EN LAS INSTALACIONES [REDACTED] IGUALA, A VERIFICAR, QUIENES INFORMAN QUE AL LLEGAR A DICHO LUGAR ES EFECTIVO DICHO EVENTO, POR LO CUAL INFORMAN QUE [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, EN COMPANIA DEL LIC. LUIS ABERCA DEL RANCHO EN CRIMINALISTICA, QUIENES REALIZARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, AL TÉRMINO DE LA DILIGENCIA ORDENARON EL LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DEL CUERPO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE QUEDO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO.

TARJETA 02374: A LAS 09:20 A 11:15 DOS GRUPOS DE LA FUERZA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA PROPORCIONARON SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES MONETARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERA" EN EL MUNICIPIO IXCAPUZALCO (PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS) (AUDITORIO MPAL).

TARJETA 02375: DE 10:40 A 11:40 HORAS DEL DÍA DE HOY, SE LLEVO A CABO UNA MARCHA EN APOYO Y RESPALDO TOTAL AL LIC. JOSE LUIS ABERCA VELAZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, POR EL APOYO INCONDICIONAL Y TRABAJO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, EN LA CUAL PARTICIPARON 350 PERSONAS, APROXIMADAMENTE PERTENECIENTES AL MOVIMIENTO TERRITORIAL "LIDERES DEL SUR" POR LOS QUE MENOS TIENEN A. C., ENCABEZADOS POR LA C. MAGNOLIA BARRIOS BERNAL LIDERE DE LA ASOCIACION, ASI COMO UN APROXIMADO DE 80 VEHICULOS DEL TRANSPORTE PUBLICO (TAXIS) DE DISTINTAS ORGANIZACIONES DE ESTA CIUDAD, MISMOS QUE PORTABAN PANFLETANDO LA SIGUIENTE LEYENDA: SEÑOR GOBERNADOR QUEREMOS PAZ EN IGUALA, SEÑOR



**GOBERNADOR AYUDENOS A MANTENER LA PAZ EN NUESTRO MUNICIPIO, RESPALDO TOTAL AL PRESIDENTE JOSE LUIS ABARCA.** LA MARCHA INICIO EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DEL TOMATAL, CON DIRECCION AL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PASANDO POR LA AVENIDA BANDERA NACIONAL, COLMINANDO EN LA EXPLANADA CIVICA DE LAS TRES GARANTIAS DE ESTA CIUDAD.

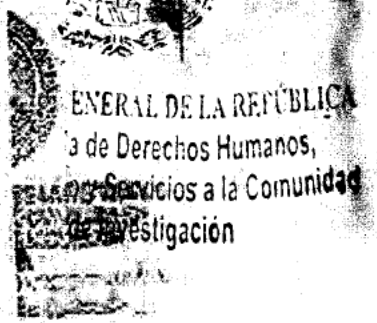
**TARJETA 02376:** DE 11:00 A 13:00 HORAS DE ESTA FECHA, SE LLEVO A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO RENDIDO POR EL C. BERNARDINO ROSALES LINARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. LIC. [REDACTED] DIRECTOR DEL COPLADEG EN EL ESTADO, LIC. [REDACTED] ASESOR DEL GOBERNADOR, ARO. [REDACTED] PRESIDENTA OBRAS DE SEDESOL FEDERAL ASIMISMO ESTUVO PRESENTE LA COMUNA DEL MUNICIPIO, CONTANDOSE CON LA ASISTENCIA DE 400 PERSONAS APROXIMADAMENTE DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

**TARJETA 02377:** A LAS 20:00 HORAS DE ESTA FECHA, ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONAN APOYO CON SEGURIDAD EN SU TRASLADO, A 120 ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, LOS CUALES VIAJAN A BORDO DE DOS AUTOBUSES, UNO DE LA LINEA DE TURISMO MENESIS, NUMERO DE PLACAS [REDACTED] EL OTRO DE LA LINEA FUTURA, NUMERO DE PLACAS [REDACTED], CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] Y DOS URYAN DE LA LINEA MENESIS, CON NUMERO DE PLACA [REDACTED], CON DIRECCION A LA CIUDAD DE TULTEPEC, NO OMITO MANIFESTARLE QUE A DICHS ESTUDIANTES, VIAJAN EN COMPANIA DE LA C. LIC. ISIS VANETH VERDEL, LA CUAL VIÑO EN REPRESENTACION DE LA PROFESORA [REDACTED] SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE GUERRERO, Y EL C. LIC. [REDACTED], PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUERRERO, LOS CUALES ACOMPAÑARON A LOS ALUMNOS A LA FISCALIA GENERAL DONDE RINDIERON SU DECLARACION SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS.

**TARJETA 02378:** QUE EN ATENCION AL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CUERPO, GIRADO POR LA SUPERIORIDAD, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL, EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, BRINDARON EL APOYO CON SEGURIDAD, LOS DIAS 25, 26 Y 27 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN LA COMUNIDAD DE OXOTITLAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN GUERRERO, LUGAR DONDE SE LLEVARON A CABO LAS FIESTAS PATRONALES DE SU COMUNA, EN HONOR AL SANTO "SANTIAGO APOSTOL" DURANTE LOS TRES DIAS DE DICHS FIESTAS PATRONALES, LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL REPORTARON TODO SIN NOVEDAD, LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL QUE SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN DICHA FERIA, EL DIA DE HOY SE INCORPORARON AL CUARTEL REGIONAL PARA CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES.

**TARJETA 02379:** A LAS 22:09 HORAS, DE ESTA FECHA, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DEL C. "N" [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS 1066 DE ESTA CIUDAD, INFORMANDO QUE SOBRE LA CALLE CRUZ DE ZACAZONTLA CON REFERENCIA EN LA CRUZ POR EL MECANICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, SE ENCONTRABA UNA MENOR LA CUAL HABIA SIDO ATROPELLADA POR UN VEHICULO DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL (TAXI), CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] EL SITIO CTM, NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION 3421FFN, CONDUcido POR EL C. [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DEL POTRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO EN MENCIÓN, EN RELACIONAL REPORTE SE TRASLADARON ELEMENTOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, EN COORDINACION CON PARAMEDICOS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, PARA ENTREVISTARLOS CON [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN MANIFESTO QUE CUANDO SU HIJA DE NOMBRE [REDACTED] SE ENCONTRABA GATEANDO A GRILLA DE BANQUETA SORPRESIVAMENTE VIO QUE LA HABIAN ATROPELLADO, LA MENOR FUE TRASLADADA DE URGENCIAS POR PARAMEDICOS DE LA CRUZ ROJA AL HOSPITAL GENERAL "ADOLFO PRIETO" DE TAXCO DE ALARCON, DONDE LA REPORTAN COMO GRAVE, DEL CONDUCTOR Y VEHICULO SE HIZO CARGO LOS AGENTES DE TRANSITO MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD, MISMO QUE ORDENARON EL ARRASTRE DE DICHO VEHICULO AL CORRALON DE GRUAS HERMANOS RODRIGUEZ, PARA POSTERIORMENTE AMBOS SER PUESTO A DISPOSICION ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.



429-39

TRANSITO DEL ESTADO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS.  
AL MANDO DEL OFICIA [REDACTED] SE REPORTAN SIN NOVEDAD.

VACACIONISTAS OPERATIVOS: DEL 16 AL 24 [REDACTED]

PERSONAL OPERATIVO FRANCOS: DEL 22 AL 27 [REDACTED]

DEL 25 AL 28 [REDACTED]  
DEL 25 AL 30 [REDACTED]  
DEL 26 AL 28 [REDACTED] DEL 27 AL 30 [REDACTED]

FALDISTAS OPERATIVOS:

1. [REDACTED] FALTANDO DE CUARTO DIA FECHA 26/09/2014.
2. [REDACTED] FALTANDO DE QUINTO DIA FECHA 26/09/2014.

PERSONAL INCAPACITADO (OPERATIVO).

CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL

	CERESO DE TULAHUAPAN		CERESO DE TELLOLOAPAN		CERESO DE TAXCO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PROCESADOS DEL FUERO COMUN	128		13	2	38	6
SENTENCIADOS DEL FUERO COMUN	212		45	4	56	1
PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL	67		1	0	1	0
SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL	99		0	0	5	0
TOTAL	506		69	6	100	7

ESTADO DEL TIEMPO: LOS 15 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION NORTE EN EL TRANCURSO LA NOCHE EN ALGUNOS MUNICIPIOS REPORTARON LLUVIAS DE LIBERAS SIN NOVEDAD.

MATERIALES: VEHICULOS PATRULLAS OPERATIVAS, UNIDAD CARRO BOMBA, ARMAMENTO Y EQUIPO SIN NOVEDAD.

RESPECTOSAMENTE.

COORDINADOR

OFICIAL



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14 FRACCION XLVIII DEL REGLAMENTO ANTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA:

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE DOCE FOJAS UTILES, CONSISTENTES EN LOS PARTES DE NOVEDADES DE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PRECISA EL NOMBRE, CARGO Y RANGO DEL PERSONAL QUE TUVO CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA.-----CONSTE.

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BAÑOS, GUERRERO.-----

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
EL MUNICIPIO DE IGUALA  
ESTADO DE GUERRERO  
[REDACTED]

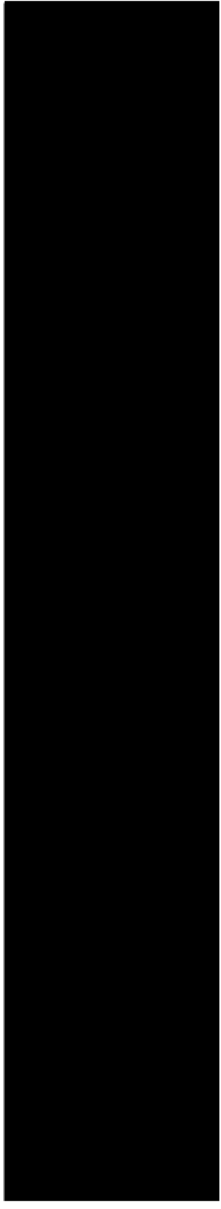
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
EL MUNICIPIO DE IGUALA  
ESTADO DE GUERRERO  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

431 / 36

# COPIAS CERTIFICADAS



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad,  
de Investigación



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL  
 REGION OPERATIVA NORTE.

37

482

CONTROL DE PERSONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO A 26 SEPTIEMBRE DE 2014.

IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	COORDINADOR OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL IGUALA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 PANORAMA, GRO.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	OFI SECCIONAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA ANALIS	[REDACTED]	X					ESCRIBIENTE
3	POLICIA 3	[REDACTED]	X					ESCRIBIENTE
4	POLICIA	[REDACTED]	X					APOYO LOGISTICA
5	POLICIA 2	[REDACTED]	X					(COCINA)
6	POLICIA	[REDACTED]	X					(COCINA)

GUARDIA CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]						
2	POLICIA	[REDACTED]						
3	POLICIA	[REDACTED]						
4	SUBOFICIAL	[REDACTED]						84 TA ICG 26/09/2014
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]						84 TA ICG 26/09/2014
6	POLICIA INVEST	[REDACTED]						84 TA ICG 26/09/2014
7	POLICIA	[REDACTED]						84 TA ICG 26/09/2014
8	POLICIA OPERA	[REDACTED]						
9	POLICIA	[REDACTED]						
10	SUBOFICIAL	[REDACTED]						84 ICG PRIZALCO 26/09/2014
11	POLICIA	[REDACTED]						84 ICG PRIZALCO 26/09/2014
12	POLICIA 2	[REDACTED]						84 ICG PRIZALCO 26/09/2014
13	OFICIAL	[REDACTED]						84 ICG PRIZALCO 26/09/2014

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 PANORAMA, GRO.

35	POLICIA					29/09/14
36	POLICIA OPERA					24/09/14
37	POLICIA					24/09/14
38	POLICIA					24/09/14
39	POLICIA					24/09/14
40	POLICIA					24/09/14
41	POLICIA					24/09/14
42	POLICIA					24/09/14
43	POLICIA					24/09/14

RELACION DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE APOYO EN LA REGION COSTA GRANDE.

N/ P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PROBACION	
1	OP. REGIONAL							
2	OFICIAL							
3	OFICIAL							
4	OP. OPERA							
5	OP. OPERA							
6	SUBOP. OPERA							
7	SUBOP. OPERA							
8	SUBOP. OPERA							
9	SUBOP. OPERA							
10	OFICIAL							
11	POLICIA							
12	POLICIA OPERA							
13	P. INVEST.							
14	P. INVEST.							
15	P. INVEST.							
16	POLICIA OPERA							
17	POLICIA OPERA							
18	POLICIA OPERA							
19	POLICIA OPERA							
20	POLICIA OPERA							
21	POLICIA OPERA							
22	POLICIA OPERA							
23	POLICIA OPERA							
24	POLICIA OPERA							
25	POLICIA OPERA							
26	POLICIA OPERA							
27	POLICIA OPERA							
28	POLICIA OPERA							
29	POLICIA OPERA							
30	POLICIA OPERA							
31	POLICIA OPERA							
32	POLICIA							
33	POLICIA							
34	POLICIA							
35	POLICIA							
36	POLICIA							
37	POLICIA							
38	POLICIA							
39	POLICIA							
40	POLICIA							
41	POLICIA							
42	POLICIA							
43	POLICIA							
44	POLICIA							
45	POLICIA							

CO  
DA  
E ASUNTOS SUBSISTENTES  
RECORDS NERMAN  
EL PANCHO

DE EX REFUSAR  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
INVESTIGACION  
SERVICIOS

19	POLICIA	[REDACTED]	ORTIZTITLAN 25/09/2014
20	POLICIA	[REDACTED]	ORTIZTITLAN 25/09/2014
21	POLICIA	[REDACTED]	
22	SUBOPL. OPERA	[REDACTED]	
23	SUBOFCIAL	[REDACTED]	ORTIZTITLAN 25/09/2014
24	SUBOFCIAL	[REDACTED]	
25	P. INVEST.	[REDACTED]	
26	POLICIA OPERA	[REDACTED]	84 INCAPUZALCO 26/08/2014
27	POLICIA	[REDACTED]	
28	POLICIA	[REDACTED]	

134

TOTAL	34227
-------	-------

INSTRUMENTOS DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
		PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPAZIDAD	FALTISTA	
1	OFICIAL						
2	OP. OPERA						
3	SUBOPL. OPERA						
4	SUBOFCIAL						
5	POLICIA 1						
6	POLICIA 1						
7	POLICIA 1						
8	POLICIA 2 OPERA						
9	POLICIA 2						
10	P. INVEST.						
11	P. INVEST.						
12	POLICIA OPERA						
13	POLICIA OPERA						
14	POLICIA OPERA						
15	POLICIA OPERA						
16	POLICIA OPERA						
17	POLICIA OPERA						
18	POLICIA OPERA						
19	POLICIA OPERA						
20	POLICIA OPERA						
21	POLICIA OPERA						
22	POLICIA OPERA						
23	POLICIA OPERA						
24	POLICIA						
25	POLICIA						
26	POLICIA						
27	POLICIA						
28	POLICIA						
29	POLICIA						
30	POLICIA						
31	POLICIA						
32	POLICIA						DEL TCAI 24/08/14
33	POLICIA						24/08/14
34	POLICIA						24/08/14

de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



4-40

1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	27, 28, 29 Y 25 DE SEPT. 2014
2	POLICIA	[REDACTED]	27, 28, 29, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
3	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
4	POLICIA	[REDACTED]	23, 24, 25 Y 28 DE SEPT. 2014
5	OFICIAL	[REDACTED]	23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
6	POLICIA	[REDACTED]	23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014
7	POLICIA	[REDACTED]	23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014
8	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
9	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
10	POLICIA 2	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
11	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
12	POLICIA 1	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
13	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
14	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
16	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
17	OFICIAL	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
18	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
19	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26, 27
20	POLICIA	[REDACTED]	26, 27 Y 28

UNIDAD DE  
JURISDICCION Y  
REGISTRACION

INCULCADOS

N/A	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA

PRESTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]

POLICIA DE AUDIENCIA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA 2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	POLICIA 3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	POLICIA 1	[REDACTED]	FRANCO 23, 24, 25 Y 26 SEPT. 2014
5	POLICIA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
6	POLICIA 3	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
7	POLICIA	[REDACTED]	BATARGO 26/09/2014
8	POLICIA	[REDACTED]	VACACIONES DEL 16 AL 25 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
10	POLICIA 2	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
11	OP. OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
12	SUBOF. OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
13	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
14	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
16	POLICIA OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
17	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
18	POLICIA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014

e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA FISCALIA  
CONSEJO DE  
FISCALIA  
Y  
DE SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD

ANTENAS DEL HUIYTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTA	
1	POLICIA	[REDACTED]						
2	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014
			X					25/09/2014

COMISIONADOS EN REPUE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	15/07/2014

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATAL PREVENTIVO EN EL CRAPOL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

ESTADO DE  
MEXICO  
SECRETARIA DE  
DEFENSA Y  
PROTECCION CIVIL  
DIRECCION GERAL  
DE ASISTENCIA  
JURIDICA Y  
SIRVIENTOS  
MEXICO, D.F.

VACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
2	POLICIA 1°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
3	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
4	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
6	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
10	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
11	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
12	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
13	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
14	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
15	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
16	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE

FRANCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25 y 26 DE SEPT. 2014

Asistencia a la Comunidad  
de Investigación

CERESO IGUALA PX 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASITISTA	
1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO TEOLOAPAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASITISTA	
1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					

CERESO TACUBAYAN RADIO 80587

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASITISTA	
1	OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

MEDIDAS CAUTELARES No. RADIO 80384

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASITISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

DE LA REPUBLICA  
ESTADUNIDENSE  
INVESTIGACION  
E INSURANCE

des Ceresco por me lle posiero presente cuando me bu encuentro en curso e mil posisioys

14	POLICIA	[REDACTED]									02/07/2014
15	SUBOFICIAL	[REDACTED]									02/07/2014

GUARDIA C-4 IGUALA No. RADIO PX 140 BASE DM460

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]						
2	POLICIA	[REDACTED]						
3	POLICIA	[REDACTED]						
4	POLICIA INVEST.	[REDACTED]						
5	POLICIA 2°	[REDACTED]						

RADIO OPERADORES IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					RADIO OPERADOR
2	POLICIA	[REDACTED]	X					RADIO OPERADOR
3	POLICIA	[REDACTED]	X					RADIO OPERADOR G-4

CUARTEL AXCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	OFICIAL	[REDACTED]	X					02/07/2014
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL COPALCO PX 140

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA 1°	[REDACTED]	X					

Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

44  
50

46	POLICIA				
47	POLICIA				
48	POLICIA				
49	POLICIA				
50	POLICIA				
51	POLICIA				
52	POLICIA				
53	POLICIA				
54	POLICIA				
55	POLICIA				
56	POLICIA				
57	POLICIA 2°				
58	POLICIA				
59	SUBOFICIAL OPERA				
60	POLICIA OPERA				

PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE: 60. UNIDADES OPERATIVAS: 9.  
PERSONAL DE APOYO EN ACAPULCO: 43. UNIDADES OPERATIVAS: 6.  
TOTAL PERSONAL: 103.  
TOTAL UNIDADES: 15.

Nº	CATEGORIA	FECHA
1	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
2	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
3	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
4	POLICIA	02 DE JULIO DEL 2014
5	POLICIA	04 DE JULIO DEL 2014
6	POLICIA	11 DE JULIO DEL 2014
7	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014

**PERSONAL DE LA REGION MONTANA DE APOYO EN LA REGION ACAPULCO.**

Nº	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACION	INCAPACIDA	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					
6	POLICIA	[REDACTED]	X					
7	POLICIA	[REDACTED]	X					

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



CONTROL DE PERSONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRD A 27 SEPTIEMBRE DE 2014

IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	COORDINADOR OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL IGUALA PX 191

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	OFI SECTORIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA ANALIS	[REDACTED]	X					
3	POLICIA 3*	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA 2*	[REDACTED]	X					(COCINA)
6	POLICIA 1*	[REDACTED]	X					(COCINA)

GUARDIA CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA 1*	[REDACTED]						[REDACTED]
2	POLICIA 2*	[REDACTED]						[REDACTED]
3	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
4	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
5	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
6	SUBORICAL	[REDACTED]						04 PRECAYA 25/09/2014
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]						04 PRECAYA 25/09/2014
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]						04 PRECAYA 25/09/2014
9	POLICIA	[REDACTED]						04 PRECAYA 25/09/2014
10	SUBORICAL	[REDACTED]						[REDACTED]
11	POLICIA OPERA	[REDACTED]						[REDACTED]
12	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]

Investigación  
Servicios a la Comunidad

441-10-46

44

13	P. INVEST.									
14	SUBOFICIAL									B4 UCAPUZALCO 26/09/2014
15	POLICIA									B4 UCAPUZALCO 26/09/2014
16	POLICIA 2°									B4 UCAPUZALCO 26/09/2014
17	OFICIAL									
18	POLICIA									
19	SUBOFICIAL									
20	POLICIA									
21	POLICIA									
22	SUBOFICIAL									
23	POLICIA									
24										

GUARDIA C-4 IGUALA. No. RADIO PX 140 BASE 04400

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1	POLICIA							
2	POLICIA							
3	POLICIA							

RADIO OPERADORES IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1	POLICIA		X					RADIO OPERADOR
2	POLICIA		X					RADIO OPERADOR
3	POLICIA		X					RADIO OPERADOR C-4

CUARTEL TALCOMAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1	OFICIAL		X					IN CAPACIDAD 20/09/2014
2	POLICIA		X					
3	POLICIA ANALISIS		X					
4	POLICIA		X					
5	POLICIA		X					

CUARTEL PALLIO PX 140

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1	POLICIA 1°		X					

DIRECCION DE SERVICIOS HUMANOS,  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACION

DESCOMUNICACION POR REPOSICION EN SERVICIO EN UN CURSO

COMO RECORRESPONSABILIDAD  
 EL 26 DE SEPTIEMBRE  
 DEL AÑO 2014

47

2	POLICIA	[REDACTED]	X						
3	POLICIA	[REDACTED]	X						
4	POLICIA	[REDACTED]	X						

CERESO IGHUALA PX 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO TEOLOAPAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO TAXCO PZ. RADIO 80587

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					

MEDIDAS CAUTELARES PX 238 No. RADIO 80584

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]						
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]						

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 SECRETARIA de Servicios a la Comunidad  
 de Investigación.



448-98

ANTENAS DEL HUIXTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTSISA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014
2	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014

COMISIONADOS EN REPUE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	25/07/2014

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATAL PREVENTIVO EN EL CRAPOL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

JURISDICCION  
MANOS  
NO. 000.

VACACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
2	POLICIA 1°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
3	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
4	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
6	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
10	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
11	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
12	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
13	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
14	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
15	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
16	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE

FRANCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
2	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
EN INNOVACION

2	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
3	OFICIAL	[REDACTED]	23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
4	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
5	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
6	POLICIA 1*	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
7	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
8	POLICIA 1*	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
9	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
10	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
11	POLICIA OPERA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
12	[REDACTED]	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
13	OFICIAL	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
14	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
15	POLICIA	[REDACTED]	26, 27, 28 Y 29
16	POLICIA	[REDACTED]	26, 27 Y 28
17	POLICIA	[REDACTED]	28, 29, 30 DE SEPT. Y 01, 02, 03, 04 DE OCTUBRE

INICIA ACTADOS.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

ARTISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
2	POLICIA 2	[REDACTED]	FILTRO CERESO TUXPAN 26/09/2014
3	POLICIA 1	[REDACTED]	FILTRO CERESO TUXPAN 26/09/2014
4	POLICIA 3	[REDACTED]	FRANCO 23, 24, 25 Y 26 SEPT. 2014
5	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
6	POLICIA 3	[REDACTED]	[REDACTED]
7	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
8	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
10	POLICIA 2*	[REDACTED]	[REDACTED]
11	OFL OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
12	SUBOFL OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
13	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
14	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
16	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
17	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
18	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
19	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
20	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
21	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
22	SUBOFL OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
23	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
24	SUBOFICIAL	AVELINO ADAME VEGA	[REDACTED]

e Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 DE LA PROSECUCION  
 FISCALIA EN  
 EMERGENCIAS

25	P. INVEST.		BAHIA DE RIZALGO 28/09/2014
26	POLICIA OPERA		
27	POLICIA		
28	POLICIA		

445 50

TOTAL	14227

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTAJISTA	
1	OPERARIO							
2	OPERARIO							
3	SUBOFICIA							
4	SUBOFICIA							
5	POLICIA 1°							
6	POLICIA 1°							
7	POLICIA 1°							
8	POLICIA 2° OPERA							
9	POLICIA 2°							
10	P. INVEST.							
11	P. INVEST.							
12	POLICIA OPERA							
13	POLICIA OPERA							
14	POLICIA OPERA							
15	POLICIA OPERA							
16	POLICIA OPERA							
17	POLICIA OPERA							
18	POLICIA OPERA							
19	POLICIA OPERA							
20	POLICIA OPERA							
21	POLICIA OPERA							
22	POLICIA OPERA							
23	POLICIA OPERA							
24	POLICIA							
25	POLICIA							
26	POLICIA							
27	POLICIA							
28	POLICIA							
29	POLICIA							
30	POLICIA							
31	POLICIA							DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE VACACIONES
32	POLICIA							24/09/14.
33	POLICIA							24/09/14.
34	POLICIA							24/09/14.
35	POLICIA							24/09/14.
36	POLICIA OPERA							24/09/14.
37	POLICIA							24/09/14.
38	POLICIA							24/09/14.
39	POLICIA							24/09/14.
40	POLICIA							24/09/14.

DE LA REPUBLICA  
ECUATORIANA  
POLICIA  
ESTACION  
DE SERVICIOS

41	POLICIA					24/09/14.
42	POLICIA					24/09/14.
43	POLICIA					24/09/14.

Nº	CATEGORIA	NOMBRE	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1	OFI. REGIONAL							
2	OFICIAL							
3	OFICIAL							
4	OFI. OPERA							
5	OFI. OPERA							
6	SUBOFI. OPERA							
7	SUBOFI. OPERA							
8	SUBOFI. OPERA							
9	SUBOFI. OPERA							
10	SUBOFICIAL							
11	POLICIA 1º							
12	POLICIA 1º							
13	POLICIA 2º OPERA							
14	P. INVEST.							
15	P. INVEST.							
16	P. INVEST.							
17	POLICIA OPERA							
18	POLICIA OPERA							
19	POLICIA OPERA							
20	POLICIA OPERA							
21	POLICIA OPERA							
22	POLICIA OPERA							
23	POLICIA OPERA							
24	POLICIA OPERA							
25	POLICIA OPERA							
26	POLICIA OPERA							
27	POLICIA OPERA							
28	POLICIA OPERA							
29	POLICIA OPERA							
30	POLICIA OPERA							
31	POLICIA OPERA							
32	POLICIA							
33	POLICIA							
34	POLICIA							
35	POLICIA							
36	POLICIA							
37	POLICIA							
38	POLICIA							
39	POLICIA							
40	POLICIA							
41	POLICIA							
42	POLICIA							
43	POLICIA							
44	POLICIA							
45	POLICIA							
46	POLICIA							
47	POLICIA							
48	POLICIA							
49	POLICIA							
50	POLICIA							
51	POLICIA							

DE LA REPUBLICA  
 MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Especiales a la Comunidad  
 Investigación

16 / 52  
447

52	POLICIA								
53	POLICIA								
54	POLICIA								
55	POLICIA							24/09/2014	
56	POLICIA								
57	POLICIA 2ª								
58	POLICIA								
59	SUBOFICIA								
60	POLICIA OI								

PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE: 60. UNIDADES OPERATIVAS: 9.  
 PERSONAL DE APOYO EN ACAPULCO: 43. UNIDADES OPERATIVAS: 6.  
 TOTAL PERSONAL: 103.  
 TOTAL UNIDADES: 15.

CURSO PARA POLICIA CREDITABLE NORTE.

N/P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA
1	YARELI MORA MATA	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
2	EUNICE ONOFRE RODRIGUEZ	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
3	EDUARDO IVAN CEVALER PARRA	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
4	JAIIME MORALES SILVINO	POLICIA	02 DE JULIO DEL 2014
5	ASCENSION DIAZ SANTIAGO	POLICIA	04 DE JULIO DEL 2014
6	JAIIME SUSANO ALDABERA	POLICIA	11 DE JULIO DEL 2014
7	RAMON AGUIAR SOSA	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			FRANCO	WINDSON	INGAFOTIA	FASLISTA	
2	POLICIA	JESUS ALVARO GONZALEZ	X				
3	POLICIA	ROSARIO FERNANDEZ MIRANDA	X				
4			X				
5	POLICIA	FULGENCIO GARCIA PORFIRIO	X				
6	POLICIA	VIDAL MOJAN ABAD	X				
7	POLICIA	FRANCISCO GONZON GARCIA	X				

INTENDENTE  
 EL COORDINADOR OPERATIVO REGIONAL  
 DE LA ZONA NORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
 INSTITUTO FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 E INVESTIGACIÓN

--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 (FRACCIÓN XLVIII) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICA:

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DIECISEIS FOJAS ÚTILES, CONSISTENTE EN LA FATIGA DE SERVICIOS Y EL ESTADO DE FUERZA DEL PERSONAL DESTACADO EN IGUALA; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA. ----- CONSTE.

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, DE LOS BRAVO, GUERRERO. -----

LA REPUBLICA DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]



54

**ACTA DE CIRCUNSTANCIADA  
"INSPECCIÓN DE REVISION DE DISCO COMPACTO CORRESPONDIENTE AL  
SAFETY NET CAD, SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS [REDACTED]"**

- - - En la Ciudad de México, siendo las (11:02) once horas con dos minutos del martes nueve de abril de (2019) dos mil diecinueve, en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación con domicilio en Avenida de los Insurgentes Número veinte (20), Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtemoc, Código Postal 06700 (cero, seis, siete, cero, cero), de esta Ciudad, el suscrito maestro [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -

**-----HACE CONSTAR-----**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, el suscrito en compañía de [REDACTED] la perito en profesional ejecutivo "B" [REDACTED] especialista en Informática forense quien se identifica con credencial plástica con número [REDACTED]

[REDACTED] de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución; respecto de la cual se procede a dar fe de las mismas en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en la que obra una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su concurrente, de la cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregada a la presente diligencia, así como el ciudadano Ingeniero [REDACTED]

Ingeniero especialista en Sistemas CAD de la empresa PULSIAM, S.A. de C.V. quien se identifica con credencial para votar emitido por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] y folio [REDACTED]

[REDACTED] así como credencial plástica expedida por la empresa Hitech Systems Pulsiam, con número de folio alguno respecto de las cuales se procede a dar fe de las mismas en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en la que obra una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su concurrente, de la cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sean agregadas a la presente diligencia. - - - - -

- - - En este momento en uso de la voz el ingeniero [REDACTED] manifiesta lo siguiente: Entiendo que el motivo de mi presencia es con el objeto de colaborar con esta autoridad y vengo a dar cumplimiento con el oficio SDHPDSC/OI/0596/2019 de fecha 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve y el licenciado [REDACTED] me dio la instrucción de venir a atender este asunto con ustedes, y quiero comentar que no he tramitado mi cédula profesional, por lo que en este momento traigo conmigo una copia simple de mi título profesional que es mi deseo entregar a esta autoridad, sólo que únicamente le saque copia por uno



SS

solo de sus lados pero me comprometo a dárselo al licenciado [REDACTED] para que se los envíe completo- - - - -

- - Documentación de la cual esta autoridad da fe de tenerla a la vista la cual es constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena se agregue a la presente acta - - - - -

- - - Continuando en uso de la voz el ingeniero [REDACTED], señala que: tener treinta y nueve años, por haber nacido el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ser originario del Estado de México, con instrucción escolar licenciatura en ingeniería en computación, y estar trabajando desde el mes de octubre del año dos mil quince, con el puesto de Ingeniero especialista en Sistemas CAD, y mis funciones doy soporte al Safety Net CAD de los clientes tenemos un soporte remoto y presencial acudiendo a los C4 de los Estados en este momento estoy trabajando en específico en Tlaxcala, Nayarit, Tabasco esto [REDACTED] asignado al C5 de Toluca y Estado de México, y el soporte remoto es cuando el cliente levanta un ticket y nos conectamos por una VPN depende de los clientes es una conexión segura hacia el Safety Net CAD, con autorización del cliente con un usuario o contraseña y nos conectamos por CISCO que es un programa que actualmente es una dirección VPN con un programa llamado Anyconnect o nos dan una dirección IP y por el programa FortiClient o por TeamViewer es un programa que nos permite tener control remoto de una computadora que el cliente autorice usar, es un programa instalado en ambos lados en una computadora del C4 y en una computadora de nosotros de la empresa, es por internet y el VPN es por la conexión segura - - - - -

- - - En este momento el ingeniero [REDACTED] manifiesta que: en la ocasión anterior el día veintiocho de marzo de este año, el técnico anterior comentó que el ambiente que se creó ese día fue trabajando en formato Universe que es actual, y que se estaba ocupando para el año dos mil catorce era el Plopen y posiblemente la ocasión anterior no fue posible leerla del todo - - - - -

- - - Acto seguido con apoyo del perito en informática la ingeniero [REDACTED] revisa el equipo de cómputo en el cual el ingeniero [REDACTED] va a trabajar el ambiente para abrir el disco compacto de respaldo, que es un equipo de cómputo tipo laptop marca Dell modelo latitude E5440 con número de serie ZHK8WZ1 - - - - -

- - - Seguidamente, se procede a revisar el [REDACTED] de la indagatoria citada al rubro, donde en la foja [REDACTED] aparece un disco compacto rotulado: "Respaldo carpeta tabla servidor [REDACTED] correspondiente al dictamen en la especialidad en informática, con folios 66723 y 69510 de fecha 06 seis de septiembre de dos mil diecisiete, en el que en este momento se le da intervención a la perito en informática [REDACTED] a fin de que comenciar con la revisión del

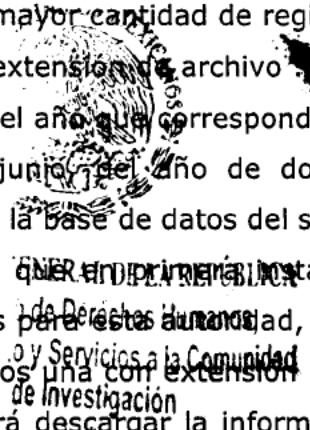
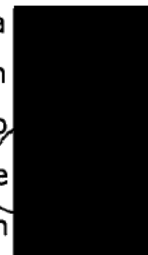
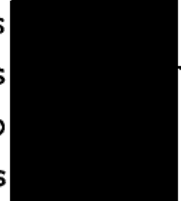




56

disco compacto con apoyo técnico del ingeniero [REDACTED] y en el equipo de cómputo antes mencionado, para poder revisar el respaldo del disco compacto objeto de la presente diligencia. -----

- - - Acto seguido, el ingeniero [REDACTED] en el equipo de cómputo de la marca Dell antes mencionado, en presencia de la perito actuante en la presente diligencia comienza con la revisión del disco compacto antes enunciado, descargando la información de los archivos contenidos en el disco compacto a un formato de base de datos para que se pueda revisar toda la información contenida en el disco compacto, se descarga la información y se ordena la información primero al marcar un error se utiliza el comando Fix.file para tratar de corregirlo y posteriormente se indexa la información, es decir, se ordenan los registros les da una secuencia y las búsquedas sean más rápidas, se puede observar que hay información de distintos años y la voy a acomodar por año tiene desde del año dos mil uno, aún no determino hasta que año existe la información, pero debe estar información hasta los primeros días de febrero de dos mil quince que fue cuando se hizo el respaldo de la información, una vez que termine de indexar la información se intenta hacer la descarga de la base de datos correspondiente al año 2002 dos mil dos y marca un error, por lo que al marcar el error se realiza la búsqueda del año y mes de nuestro interés, es decir, del año dos mil catorce, y ahora en específico del mes de septiembre de dos mil catorce, se hace la descarga de la base de datos primero de ese mes en archivos con extensión .txt y posteriormente, se intenta hacer las descargas por año iniciando con el año dos mil catorce y al estar descargando la información se observa que son una mayor cantidad de registros que los que puede almacenar una base de datos con la extensión de archivo .xlsx, es por eso que mejor hay que descargar la información del año que le corresponda, pero por partes primero del primer semestre; de enero a junio del año de dos mil catorce y posteriormente bajaremos la información a la base de datos del segundo semestre julio diciembre del año dos mil catorce, para que en primer instancia podamos tener la información que es de mayor interés para esta autoridad, por lo que se descargó con éxito la información en dos archivos, una con extensión .txt y otra con extensión .xlsx y más adelante lo que haré, será descargar la información que se encuentra contenida en el disco y conforme la vaya descargando podría determinar en qué año fue el error que marcó el sistema e intentar corregirlo y reintentar bajar la información, también realizaré en los casos en que sean demasiados los registros y no se pueda incorporar todo el año en una sola base de datos los bajaré en dos archivos, todos con extensión .txt que también se pueden abrir en extensión .xlsx, ahora voy a continuar con la descarga de la información correspondiente al año dos mil quince que únicamente contiene información de los meses de enero y febrero; sigo con la descarga del año dos mil trece 2013 que aquí marcó un error en el primer intento y se utilizó un comando para limpiar temporales y corregirlo y con eso ya fue posible descargar la información, sin contratiempo; como lo hicimos antes vamos a descargar la





S7

información en dos archivos porque no va a caber en una sola base de datos, por lo que del año dos mil trece vamos a tener dos archivos uno correspondiente al primer semestre de ese año de enero a junio y el segundo de julio a diciembre, terminamos la descarga con éxito; seguimos con el año 2012 dos mil doce, que si es posible poner la información en una sola base de datos y se descargó sin problema; así vamos a ir descargando la información de los demás años hasta llegar al dos mil dos, seguimos con el año 2011 dos mil once, que son demasiados registros para poder ingresarlos en una sola base de datos y como ya lo mencioné anteriormente lo voy a descargar en dos archivos de la misma manera uno de los archivos será de enero a junio y el segundo será de julio a diciembre, concluyendo completa la descarga; sigue el año 2010 dos mil diez, revisamos la cantidad de registros y vemos que de la misma manera, se necesitan hacer dos archivos el primero de enero a junio de ese año y el segundo de julio a diciembre, terminando bien la descarga; por lo que se refiere a los años de 2009 dos mil nueve, 2008 dos mil ocho, 2007 dos mil siete, 2006 dos mil seis, 2005 dos mil cinco, 2004 dos mil cuatro, 2003 dos mil tres, 2002 dos mil dos, 2001 dos mil uno, posteriormente realice la descarga un archivo de texto con las instrucciones con las que se descargó la información de la máquina virtual para que se pudieran generar los archivos de texto o de Excel en su caso por año, con el nombre "1-INSTRUCCIONES PARA GENERAR REPORTES DE SAFETYNET CAD.txt" posteriormente se descarga la información del significado de cada uno de los encabezados de las columnas que se encuentran en las bases de datos para que se puedan entender de forma más clara, el archivo se llama "2-Significado de las columnas o campos de los reporte del safety net cad.xlsx"; por lo que respecta al catálogo de los incidentes, se puede observar de manera general que los incidentes tienen su clave con su significado, para el caso de que hubiera alguno que no tuviera el significado se podría consultar a través del team viewer la información con autorización de alguno de [REDACTED] para buscar en su catálogo que en caso de que hubiera algún faltante de información de alguno de los significados se podría hacer una búsqueda en alguno de estos, recuerdo que fue hasta el año dos mil diecisiete 2017, que cambiaron las claves del número de emergencia [REDACTED] estaba igual en todo el estado antes de esa fecha.

En el caso de esta información que se encuentra contenida en el disco compacto, que se bajó en el formato base de datos extensión .txt o .xlsx, es la única que es posible obtener para el caso de que quisiéramos saber si alguna de esta información fue modificada por algún usuario se tendría que utilizar otra tabla que se denomina audit\_log que contiene los controles de campos, por ejemplo si un usuario hizo algún cambio en una papeleta con esta tabla podríamos saber si alguien lo hizo, ahora, para el caso de modificaciones realizadas por el administrador de las bases de datos no podrían hacer cambios, sin embargo, se puede modificar el contenido de los cambios una vez que se ya se capturó hay una opción en la configuración global del sistema donde se puede dar una configuración para que se puedan hacer



58

modificaciones, desconozco si eso estaba funcionando así en Iguala, la única forma de saber es con el servidor y con la información de origen, existe una opción de configuración que permite configurar si los cambio sean visibles en la misma papeleta y si no se verían en una tabla llamada bitácora de histórico de cambios, en caso de que al momento de estar escribiendo un reporte de incidente en un folio, papeleta o ficha de captura, el usuario quisiera modificar se irían a esa tabla y ya no serían visibles en la papeleta sino en la nueva tabla, la situación con este respaldo es que fue bajado en un respaldo CALL\_HISTORY, a que me refiero, es que hay dos tipos de respaldos uno es la base de datos histórica que es como el que estamos trabajando es un CALL\_HISTORY y el otro respaldo; es un respaldo de datos del directorio que se llama CADUSUARIO que es donde vienen todas las tablas y se puede ver todo el contenido de la información que trabajo el cliente o en este caso [redacted] por ejemplo en este caso no es posible ver cuando fue creada, modificada o borrada esta información porque lo que tengo a la mano se puede observar que este respaldo de información se realizó 10 diez de febrero de dos mil quince y la otra fecha que se puede visualizar es la del día de la fecha que es cuando se está realizando la descarga de la información el día de hoy. - - - - -

- - - Acto seguido una vez terminada la descarga de información del disco compacto rotulado: "Respaldo carpeta tabla servidor 066 Iguala CALL.HISTORY.OLDO F.creacion 10/02/15" la perito en informática [redacted] procede a embalar nuevamente el indicio y a entregarlo a esta autoridad federal firmando la cadena de custodia respectiva, por lo que en este momento se devuelve al tomo 513 quinientos trece del expediente en que se actúa. - - - - -

- - - Continuando con la diligencia, el ingeniero [redacted] en coordinación con la perito en informática [redacted] comienza con la grabación de las bases de datos anteriormente descritas del archivo 1- INSTRUCCIONES PARA GENERAR REPORTES DE SAFETYNET CAD.txt" y el archivo denominado "2- Significado de las columnas o campos de los reporte del safety net cad.xlsx"; en un DVD de marca Verbatim, rotulados con tinta de color negro, con cadena de custodia y marcado con el número de indicio R1, asimismo, se procede también a descargarse del Respaldo original que se acomodó, es decir, se encuentra INDEXADA, archivo que se denomina "CALL\_HISTORY.INDEX\_10042019.tar.gz" también se descarga en otro disco compacto DVD de la marca Verbatim, señalándolo en la misma cadena de custodia con el número de indicio "RIN" en el que está Representación Social de la Federación, ordena se obtenga la información en un disco con cadena de custodia y con tres copias de cada uno de los discos compactos para que obren dentro del expediente en que se actúa, a fin de que el disco original con cadena de custodia obre por separado en la bodega de indicios de esta Oficina de Investigación la cual se encuentra en el sótano de este inmueble, a fin de que no se dañen los indicios. - - - - -

- - - Esta Representación Social de la Federación procede a revisar de forma general



el contenido del archivo "SEPTIEMBRE\_2014.TXT" y se observa que no viene en orden consecutivo ni de número de folio ni por fecha por lo que se deberá revisar cada uno para ordenarlo; a lo que en uso de la voz el ingeniero [REDACTED] manifiesta lo siguiente: se deberá tener cuidado al ordenarlo porque se tiene que revisar que no haya filas vacías o filas donde pudiera existir contenido de la continuación de las notas de la fila anterior, para que no se pierda la secuencia - - -

- - - En este momento esta Representación Social de la Federación le pregunta al ingeniero [REDACTED] si es posible que ustedes cuenten con un respaldo de la información del Safety Net CAD del [REDACTED] Guerrero del año dos mil catorce, a lo que el ingeniero antes enunciado responde lo siguiente: Primero se levanta un ticket ya sea en el portal de soporte de PULSIAM o llama por teléfono para solicitar la generación del respaldo de su base de datos, nosotros nos conectamos a través del VPN o el Teamviewer que son los medios antes mencionados para conectarnos al servidor de la base de datos [REDACTED] respaldo que se queda almacenado o guardado localmente en el servidor de cada C4, el respaldo que se queda guardado en el servidor es con extensión .TAR.GZ que es un comando para comprimir la información ya que una vez son seleccionados y se guarda la información este formato .TAR.GZ es una extensión del sistema operativo Solaris y es una extensión de tipo de archivo - - -

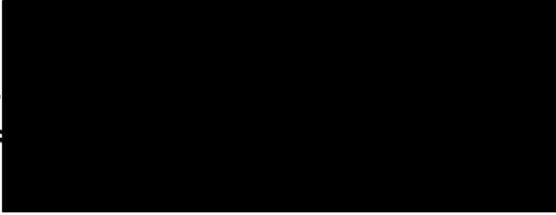
- - - Continuando con la diligencia esta autoridad le pregunta al ingeniero [REDACTED] como es que funcionan [REDACTED] que se encuentran en otros municipios, a lo que el ingeniero responde: los llamados espejos son estaciones de trabajo remotas a las que les llaman espejo, la conexión puede ser por enlace de microondas o puede ser por internet o por VPN, esto depende del cliente, es decir, de cada uno de los C4 son los que le asignan a cada estación de trabajo le asignan una dirección IP y en la configuración de acceso a cada estación de trabajo en CAD o Safety Net Cad se le configuran los permisos de lo que puede o no visualizar, por ejemplo ya sea por municipio o por tipo de incidente, en caso de que no tuviera una configuración específica podría tener acceso a toda la información que se está visualizando en el [REDACTED] no pueden hacer respaldo de información sólo se puede hacer en el [REDACTED] hicieran una impresión de pantalla, desde esa aplicación sólo se puede visualizar la información, ahora quiero comentar que el soporte es únicamente para resolver configuraciones sobre algún mensaje de error, podemos ayudarles a respaldar la información vía remota pero lo dejamos en los equipos del cliente, nosotros por políticas no podemos hacer respaldo de la información de lo [REDACTED] - - -

- - - Una vez concluido el análisis de la información se procedió a eliminar la información del disco del equipo de cómputo utilizado por el ingeniero [REDACTED] que en supra líneas se describió, así como de los medios de almacenamiento de información y de la máquina virtual que se utilizó para el análisis de la información. - - -

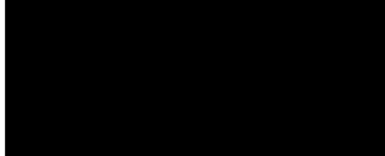


- - -Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, se cierra a las catorce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE.**  
----- **DAMOS F**

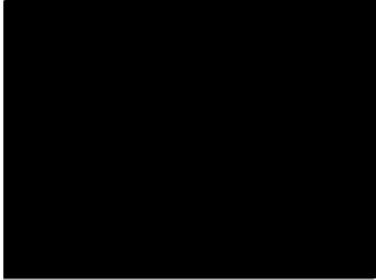


**Perito en Informatica**




**Ingeniero Especialista en Sistemas  
CAD de la Empresa PULSIAM**

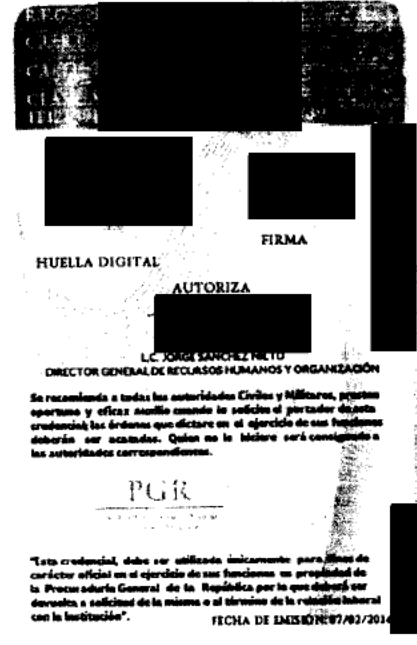
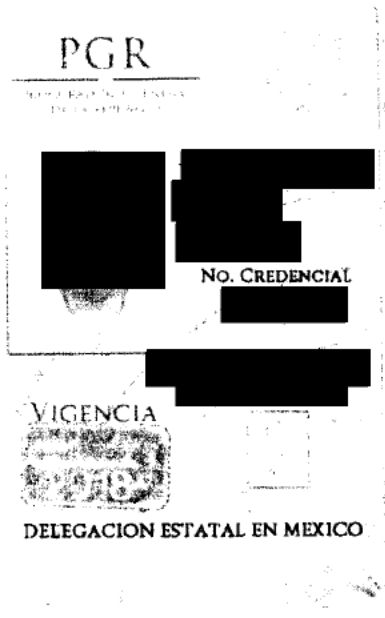
**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**



  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



**CERTIFICACIÓN**

- - - En la Ciudad de México a los 09 nueve días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el **maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**CERTIFICA**

- - - Que la presente copia fotostática constante de 01 (una) foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compuse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales con

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

LECTORES EMBAJADA LECTORES LAJUNTA

INE

EDUARDO ESCOBAR CARRERA  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#####



**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México a los 09 nueve días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el **maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

-----**DAMOS FE**-----

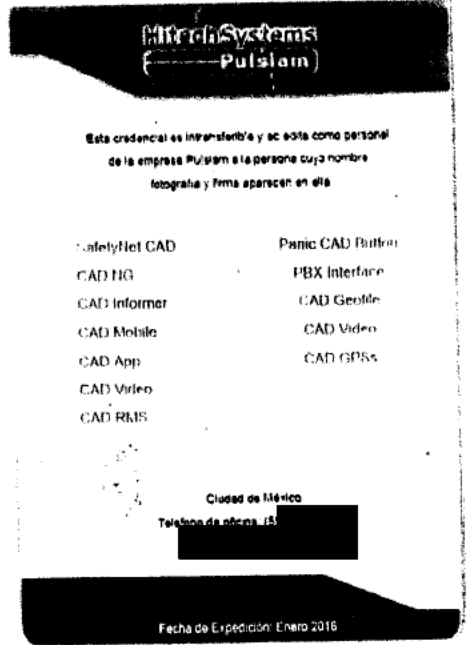
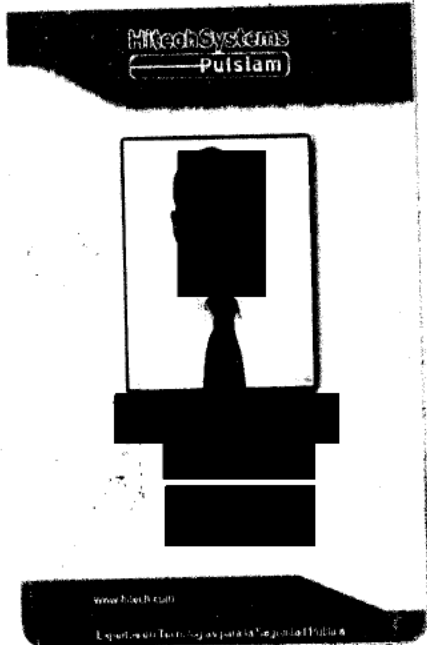


**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Asesoría Jurídica

63



### CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los 09 nueve días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el **maestro** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

- - - Que la presente **copia** fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

D A M O

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





*La Universidad Autónoma  
del  
Estado de México,  
otorga al C.*



[Redacted]

*el Título de*

[Redacted]

*en atención a que demostró tener hechos los estudios  
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por  
unanimidad de votos en el examen profesional  
que sustentó el día 5 de diciembre de 2012 según  
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia  
de la misma Universidad.*

*Patria, Ciencia y Trabajo.*

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerida el  
día 6 de febrero de 2013.*

*El Secretario de Docencia*



[Redacted]

*El Director*



[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

65

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

001

Carpeta de investigación

API/PGR/EDHP/OSC/01/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CUSP	23291	Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México	09/04/19 11:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación de la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
R1	Disco Compacto DVD con etiqueta blanca rotulado como "REPORTES"	SALA 5 FACILITADOR MINISTERIAL	10/04/19 12:12
R1N	Disco Compacto DVD con etiqueta blanca rotulado como "RESPALDO INDEXADO"	SALA 5 FACILITADOR MINISTERIAL	10/04/19 12:12



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Subprocuraduría de Investigación del Delito y de la Familia

2. Documentación  
Escrito: Sí  No   
Otro: Sí  No

Seals or specify any other in case necessary.  
Croquis: Sí  No   
Dibujo:

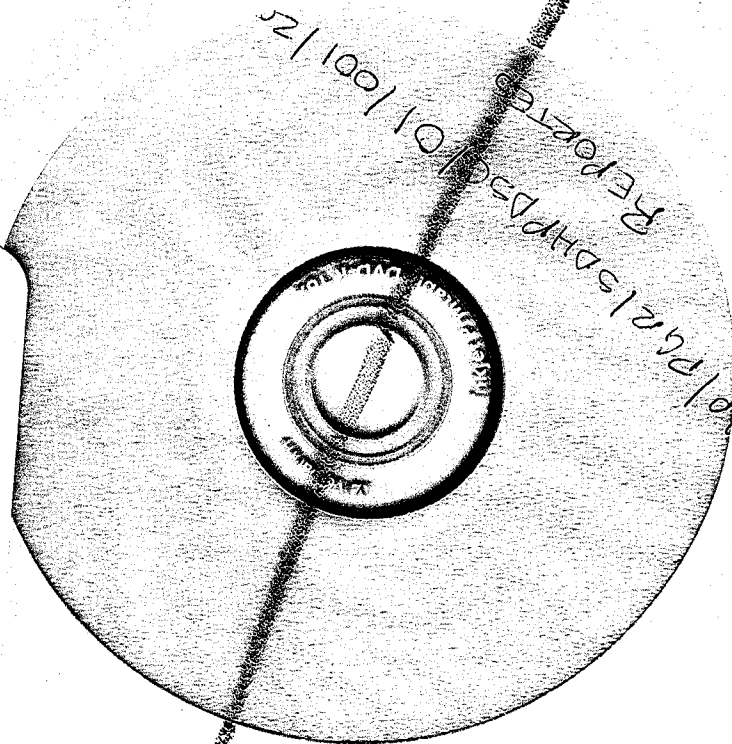
3. Recolección directamente con la...  
Instrumental

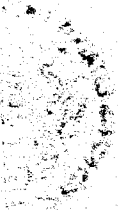
Bolsa	Caja	Recipientes
R1, R1N	—	—

Paginación



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

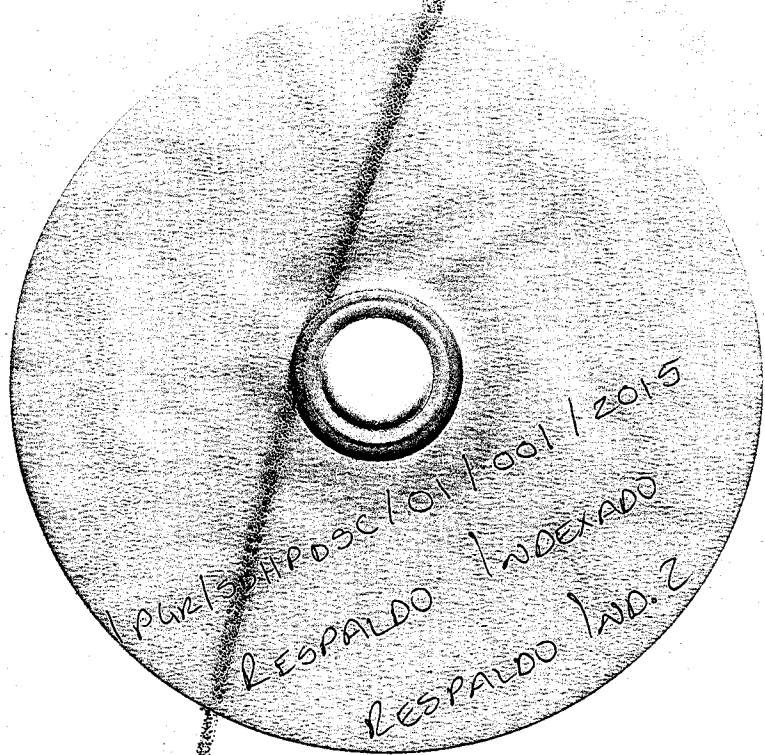




Faint, illegible text in the top left area, possibly a header or stamp.



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]  
[REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 9 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] así mismo se identifica con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como [REDACTED] Guerrero, con número de folio [REDACTED] documentos en los cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de los cuales se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, toda vez que se encuentra debidamente enterada de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**-----MANIFESTÓ-----**

--- Llamarme como ha quedado escrito, de edad [REDACTED], por haber nacido el día [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] nacido en [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] con Clave Única de Identificación Policial [REDACTED] con domicilio actual e [REDACTED] Código Postal [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] con [REDACTED] mi número telefonico celular [REDACTED], con el cual tengo como un año y medio aproximadamente, si fumo, que consumo bebidas alcohólicas esporádicamente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación actual [REDACTED] del Estado de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Guerrero, adscrito actualmente en la Región Centro, Transito Estatal en Chilpancingo, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error, soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente manifiesta no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que no es su voluntad que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente. Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en la Subsecretaria de la Policía Estatal, para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: Que ingrese a trabajar a la Policía Estatal del Estado de Guerrero, el día 1 uno de julio del año 2009 dos mil nueve, ingresando al INFOCAT, donde estuve aproximadamente 3 tres meses, de ahí me mandaron a la Región Montaña, mandándome al área de SEIPOL, puesto de mando, lugar donde estuve aproximadamente 3 tres años, de ahí yo pedí mi incorporación a la operatividad de la Policía Estatal en esa misma región, donde estuve como un año, posteriormente como a principios del año 2013 trece me llegó mi oficio de cambio de adscripción, por lo que me cambiaron a la Región Norte de la Policía Estatal en el Municipio de Iguala de la Independencia, donde mis funciones principales fueron la de ser chofer del Coordinador de la Región Norte de Nombre [redacted] las funciones que hacíamos era supervisar los servicios en los municipios pertenecientes a la Región Norte como Huitzucó, Copalillo, Taxco, Teloloapan, Apaxtla, Pilcaya, Titipac, Atenango, que en cada municipio había uno o dos grupos de compañeros, que esta actividad la realice, hasta que en el municipio de Apaxtla de Castrejón emboscaron a dos grupos de la Policía Estatal, donde fallecieron nueve compañeros, quedando solo uno vivo, por lo que quitaron de Coordinador a [redacted] y en su lugar pusieron al Oficial [redacted] quien duro un mes aproximadamente e igual lo cambiaron por una emboscada, por lo que en su lugar pusieron al oficial [redacted] por lo que me mandaron al municipio de Teloloapan, en razón de que estaba muy fuerte la delincuencia por el Grupo Criminal Familia Michoacana, donde había secuestros y desaparecidos, lugar donde estuve aproximadamente como nueve u once meses, posteriormente quitaron de Coordinador al oficial [redacted] porque supuestamente lo querían levantar, por lo que en su lugar pusieron como Coordinador de la Región Norte de la Policía Estatal a [redacted] y fue cuando me regresaron a Iguala, que esto fue a principios del año 2014 dos mil catorce, donde estuve aproximadamente tres años, que mis funciones principales eran las de dar seguridad, realizar recorridos de vigilancia en escuelas del centro de Iguala, en el mercado, prevención del delito, también realizar guardia en el cuartel de la policía estatal región Norte, posteriormente a principios del año 2017 dos mil diecisiete tuve la oportunidad de cambiarme a Transito Estatal, donde me mandaron a la Región Montaña, donde estuve como siete meses, para después mandarme a la



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Región Centro, donde estuve dos meses, posteriormente me mandaron de nuevo a la región norte, donde estuve como unos diez meses y finalmente me regresaron a la Región Centro en Chilpancingo, que es donde me encuentro actualmente, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

----- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

----- **PRIMERA.-** ¿Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** Que durante el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce, me encontraba de servicio en razón de que se tenía un horario de trabajo de un aproximado de doce días corridos de trabajo, por cinco días de descanso, por lo que ese día me encontraba cubriendo el servicio del CERESO de Tuxpan, en compañía de mi compañero de nombre [REDACTED] y otro compañero del cual no recuerdo su nombre, que este servicio consistía en poner una mesa afuera del cuartel a un lado del estacionamiento del CERESO, con la finalidad de revisar las cosas o pertenencias de las personas que iban a ingresar al CERESO, así como los vehículos, que este servicio lo cubrí como hasta las 18:00 dieciocho o 19:00 diecinueve horas aproximadamente, para posteriormente apoyar al servicio de la guardia de prevención la cual consistía en estar en la entrada principal levantando la pluma a las unidades que entran y salen del cuartel, que estas guardias las realizaba de una hora y van rolando a los compañeros que se encontraban de servicio en el mismo lugar, quiero referir que ese día cuando sucedieron los hechos yo me encontraba de servicio en la puerta principal del Cuartel, donde salió el coordinador de nombre [REDACTED] el cual le ordeno al regional de nombre [REDACTED] diciéndole que se reforzara la guardia alrededor del cuartel por seguridad, para que nadie saliera y que nadie entrara, posteriormente ya en la madrugada del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, empezaron a llegar las unidades de la policía Municipal de Iguala, las cuales se empezaron a estacionar a un costado del campo de futbol que se encuentra a un lado del cuartel, por lo cual como entre las cinco o seis de la mañana yo fui relevado del servicio de la guardia y por órdenes del Coordinador [REDACTED] me fue asignado trasladarme al servicio del puesto de control que se encuentra ubicado en la carretera federal que conduce al Municipio de Teloloapan, en el lugar conocido como Loma del Coyote, en el cual nos trasladamos varios compañeros de nombre [REDACTED]

[REDACTED] a ese puesto de control a dar pura presencia y en el cual estuvimos un aproximado de dos a tres días sin movernos de ahí, posteriormente llego personal militar a hacerse cargo de ese puesto de control, es decir en el lugar conocido como Loma de coyotes, por lo que nos trasladamos al cuartel de Iguala, donde al llegar se continuo con los servicios habituales.-----

----- **SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

----- **TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Que [REDACTED] después [REDACTED] después [REDACTED]

[REDACTED]-----  
----- **CUARTA.-** ¿Que diga el declarante, s [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]  
--- SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
--- SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-  
[REDACTED]

--- OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
--- NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- DECIMA.- ¿Qué refiera el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]  
--- DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.

--- DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]  
--- DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]  
--- DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
--- DECIMO SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.-

--- DECIMO OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- DECIMO NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- TRIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante



catorce? CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- CUADRAGESIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

--- CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

--- a la Comunidad ---  
--- CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. ---

[Redacted] CONTESTA.-  
[Redacted]

--- CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-  
[Redacted]

--- CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

--- CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

[Redacted]

--- CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

[Redacted]

--- CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

[Redacted]

--- CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cómo distingue su uniforme de otros? CONTESTA.- todos eran iguales. ---

--- CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

--- QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

[Redacted]

--- QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.-

[Redacted]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

75  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DE LA REPÚBLICA

cho:

CONTESTA.-

QUINCUGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

QUINCUGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

QUINCUGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGESIMA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, cuantos elementos integraban la región Norte de la Policía Estatal en septiembre del año 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

██████████? CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si conoce sus protocolos de actuación, para el desempeño de sus funciones? CONTESTA.- Que los protocolos del policia, es saber que hacer como policia en cualquier tipo de evento.

--- SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- En razón de la pregunta anterior ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA ██████████

--- OCTOGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

--- OCTOGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, ██████████



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- OCTOGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- Que era

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ---

**FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA**

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.---

--- **VISTO.-** Lo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, la compareciente expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea en el margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

**DAMOS FE**

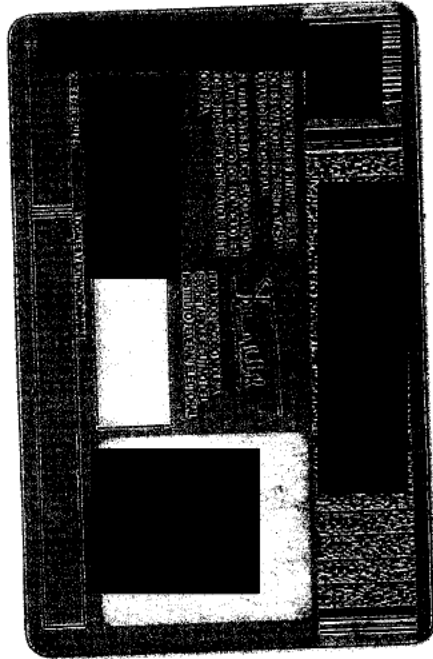
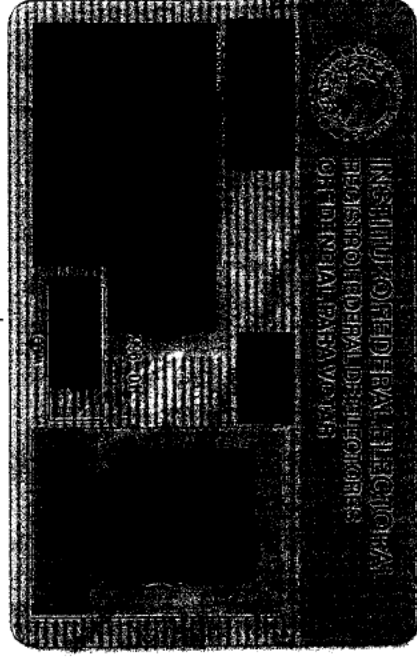
C. [REDACTED]  
**COMPARECIENTE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

EL LA REPÚBLICA  
105  
as a la Comunidad  
ación



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de la  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad  
Oficina de Inves



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 9 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

**CERTIFICA**

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica y efectos legales. - - -

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

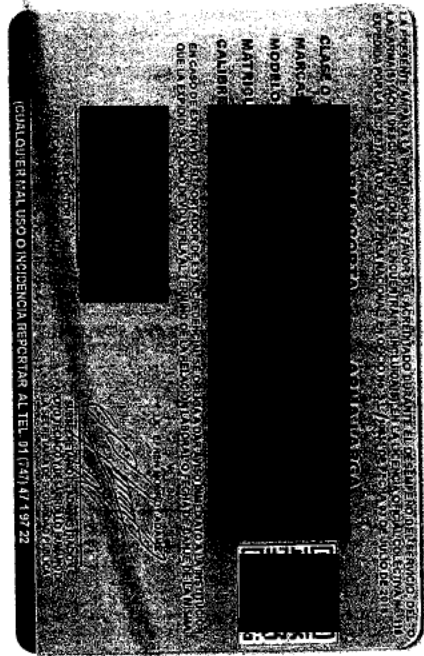
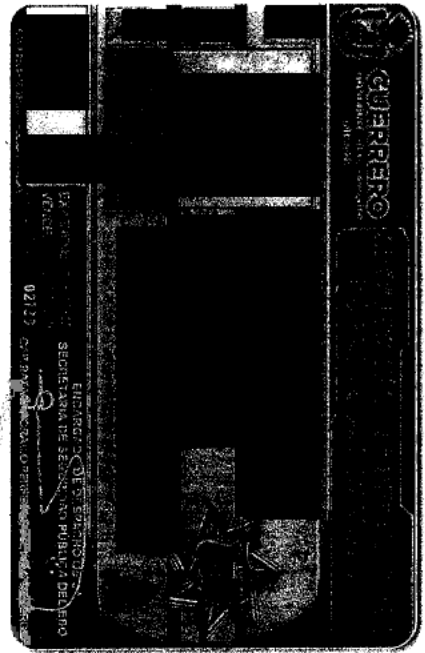
MTRC [REDACTED]

Z [REDACTED]

LIC [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
de la Comunidad  
de la Nación





PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad  
Oficina de Investigación



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 9 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: - - -

#### CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica y efectos legales. - - -

#### DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO [REDACTED]

L [REDACTED]



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DECLARACIÓN MINISTERIAL DE  
PREVENTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN CALIDAD DE TESTIGO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

----- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del nueve (9) de abril de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- [redacted] estando presente en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

---SI PROTESTO, Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [redacted], quien se identifica en este momento con credencial oficial expedida a su favor por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con la que acredita ser miembro de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón del oficio citatorio con número SDHPDSC/OI/0483/2019 del veinticinco de marzo de dos mil diecinueve; En este momento manifiesta llamarse [redacted] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adietivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [redacted] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente tres meses, recuerdo que el teléfono que tenía en el año dos mil catorce es el [redacted] es de decir que creo recordar que lo tenía desde el año dos mil diez, hasta el año dos mil dieciocho, por eso en el año dos mil catorce recuerdo haberlo tenido conmigo. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus

DERECHOS

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido ya que considera que no es necesario, y señala como sus GENERALES: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] RFC: [redacted] CURP [redacted] tengo [redacted] de edad por haber nacido [redacted] estado civil [redacted] con la señora [redacted] soy originario [redacted]

[redacted] con instrucción de [redacted] Ocupación Actual soy [redacted] con domicilio en [redacted] código postal [redacted] con número telefónico [redacted] en el año dos mil catorce contaba con el número telefónico que ya mencione con el número [redacted], no tengo correo electrónico, ni tengo red social, no fumo, solo consumo bebidas alcohólicas de manera ocasional, cada año aproximadamente tomo entre un cartón de cerveza, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, tengo ingresos mensuales de aproximado de [redacted] actualmente estoy asignado a trabajar en Iguala de la Independencia, lugar donde hago recorridos, tales como prevención del delito en las comunidades, soy mando, para esos recorridos nos dan dos o tres elementos a cargo para realizar el recorrido en los poblados, cambian personal para hacer los recorridos, no siempre son los mismos.

-----Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.

-----Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el O [redacted]

DECLARA

----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0483/2019, el cual el declarante pone a la vista en ese momento en original ante la autoridad, acto continuo esta Representación Social da fe de tener una foja a la vista en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, del cual ya obra copia en el expediente, por ser oficio girado por el ministerio público que actúa en la presente indagatoria, continuando con la declaración el compareciente manifiesta lo siguiente: Ingrese a la Policía Estatal Preventiva del Estado de Guerrero el dieciséis de enero de mil novecientos noventa, y tengo veintinueve años de servicio, y el cargo de [redacted] vengo de la vida civil, del campo, fui campesino, en el año de mil novecientos noventa ingrese a la corporación de la policía estatal, asignándome como servicio en Chilpancingo, después en Tierra Caliente, luego en la costa chica, posteriormente a la costa grande y de ahí a Acapulco y de Acapulco al Cuartel General de Iguala donde me nombraron en servicio del Cereso de Teloloapan, el lugar donde dure entre siete a ocho meses y fue que estaba en el año dos mil catorce en las fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que el día veintiséis de septiembre de ese año, lugar donde trabajaba las veinticuatro horas del día, donde salíamos de descanso cada diez días durante cinco días de descanso, es decir trabajábamos diez días y descansábamos cinco, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce recuerdo que estuve dando seguridad en el cereso de Teloloapan, a las cero siete horas sacamos una mesa donde pusimos la bitácora donde se registraron las personas que iban de visita, a visitar a sus familiares los internos, quiero comentar que el horario de visitas de familiares de los internos normalmente empezaba a las siete de la mañana y podían ingresar hasta la una de la tarde y salir hasta las tres de la tarde, por lo que permaneci en el cereso pendiente en el mismo lugar que es la entrada del cereso, lugar donde también comíamos, ya que comprábamos con una señora



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FGR  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILEZA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL

del mercado porque iba una machachita a ofrecer comida y a esa le compramos o a veces a otras señoras; recuerdo que estuve cuidando ese servicio con los compañeros [redacted] creo que ese es su apellido, [redacted] de quien no recuerdo su apellido y otro compañero de nombre [redacted] que creo que ya falleció de una enfermedad, estos son los que estábamos de servicio en el cereso de Teloloapan recuerdo que continuamos pendientes en el cereso, ya que mi función era supervisar el servicio pues yo tenía a mi cargo ese servicio y ese es el motivo por el que yo me encargaba de estar ahí todo el día, y los compañeros se relevaban cada dos horas, generalmente a las cero siete horas y a las siete de la noche de cada día yo me reportaba con el coordinador de Iguala, que era [redacted] ya que él era mi jefe, no había ningún otro jefe, por eso yo le reportaba directamente a él las novedades, pero ese día veintiséis de septiembre de ese año no hubo ninguna novedad durante mi servicio que tenía en el cereso, y tampoco el coordinador me comento nada en ningún momento, es decir, no me solicito apoyo o que me presentara ni yo ni los compañeros a Iguala en ninguna fecha del mes de septiembre de dos mil catorce, por tanto los días veintiséis y veintisiete de septiembre tuvimos igual la misma rutina y tampoco hubo nada de novedades que informar en esas fechas y yo me reporte de manera normal como todos los días, dando seguridad del penal lugar donde permanecimos yo y los cuatro elementos que le mencione, no nos movieron esos dos días, de hecho todo el mes de septiembre de ese año estuve ahí, no recuerdo en que mes me movieron pero en septiembre yo y mis compañeros que ya mencione estuvimos en el cereso de Teloloapan, no recuerdo la fecha exacta en que descansa, pero generalmente nos íbamos de descanso turnando uno por uno, siendo todo lo que recuerdo de esas fechas. Acto continuo esta Representación Social en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales da fe de tener a la vista el mapa realizado por el declarante donde señala el lugar donde realizó su servicio los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce que es el CERESO de Teloloapan, de la misma forma en este acto realiza un mapa del Cuartel Regional de Iguala de la Policía Estatal, para mayor entendimiento de los sitios y ordena agregar a la presente diligencia.-----

----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

----A LA PRIMERA.- Que diga el declarante. [redacted]

[redacted] CONTESTA A LA SEGUNDA.-

Con base en lo anterior [redacted]

[redacted] CONTESTA A LA TERCERA.- Que diga

el declarante [redacted]

[redacted] CONTESTA.-

A LA CUARTA.- Que diga el compareciente [redacted]

[redacted] CONTESTA A LA QUINTA.- Que diga el

compareciente [redacted]

[redacted] CONTESTA.- A LA SEXTA.- Que diga

el compareciente [redacted]

[redacted] CONTESTA.-

A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] CONTESTA.-

[redacted] A LA OCTAVA.- Que

diga el declarante, [redacted]

[redacted] CONTESTA.- A LA

NOVENA.- Que diga el declarante, que [redacted]

[redacted] CONTESTA.- A LA DECIMA.- Que diga el declarante,

[redacted]

[redacted] A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- No sé. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMO SEPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMO OCTAVA.- Que diga el compareciente, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMO NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante a [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]



CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA NOVENA-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERO

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDO.-

CONTESTA.- h el

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

CONTESTA.- s

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA

CONTESTA.- o A LA QUINCUAGÉSIMA

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: CONTESTA.-

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

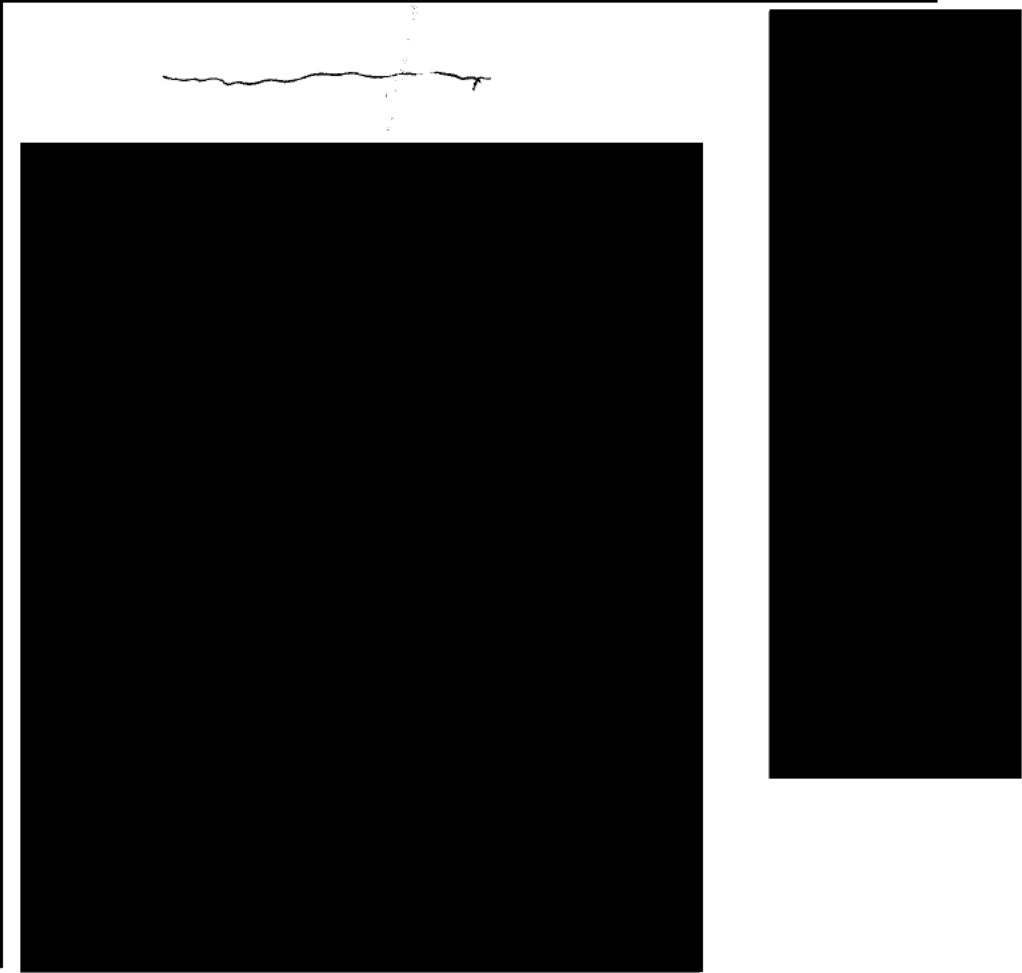
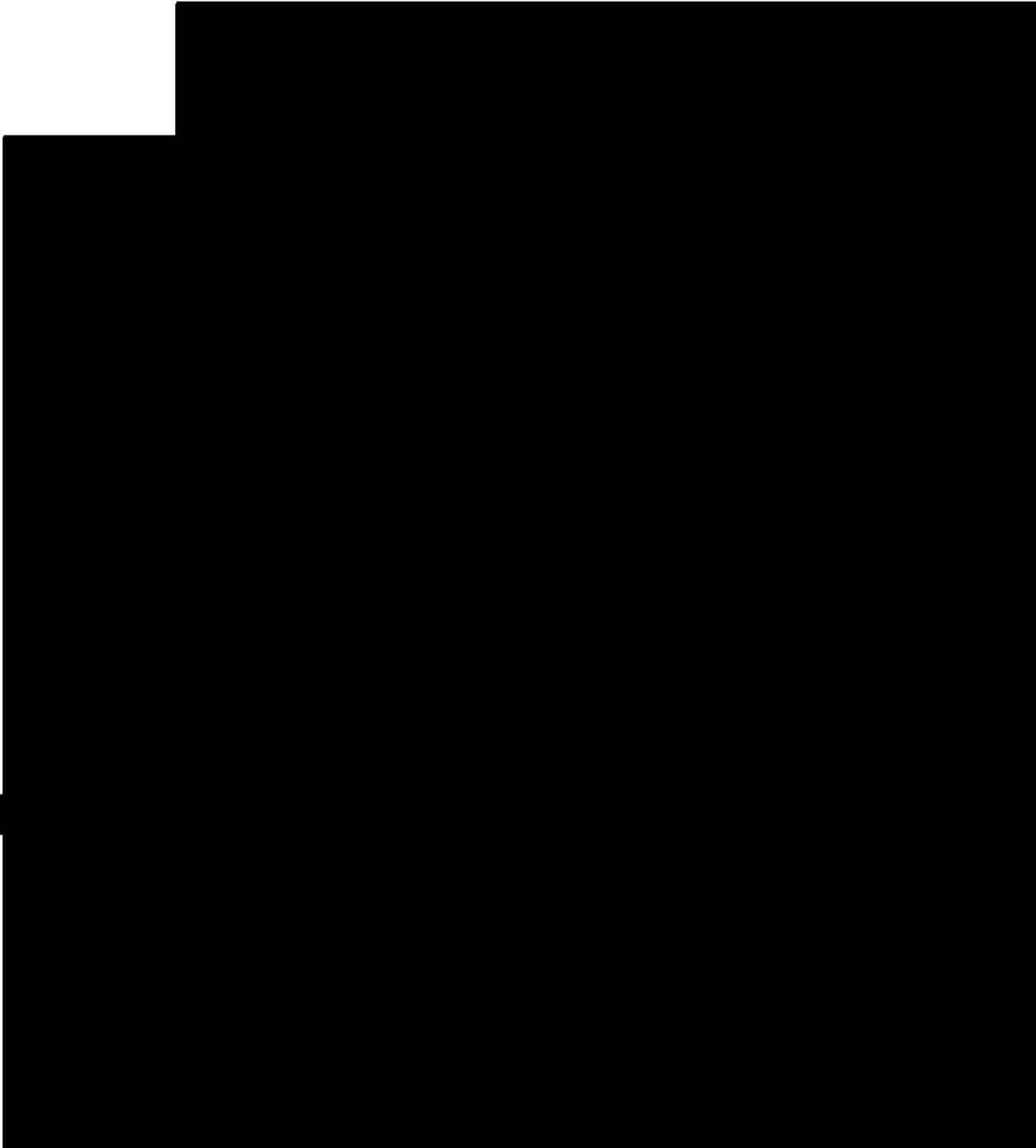
**DAMOS FE**

-----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde que No, que no hay nada que manifestar.-----

**FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA**

-----En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, el declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO-----

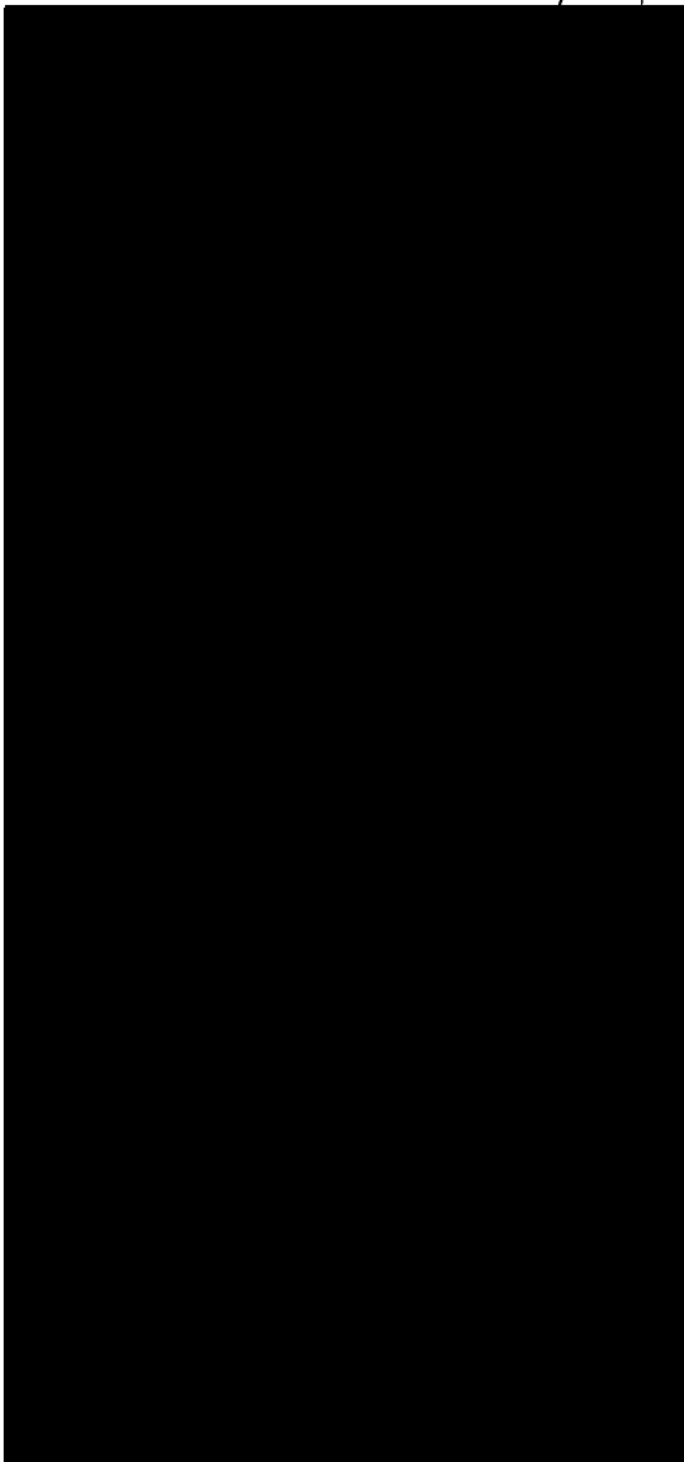
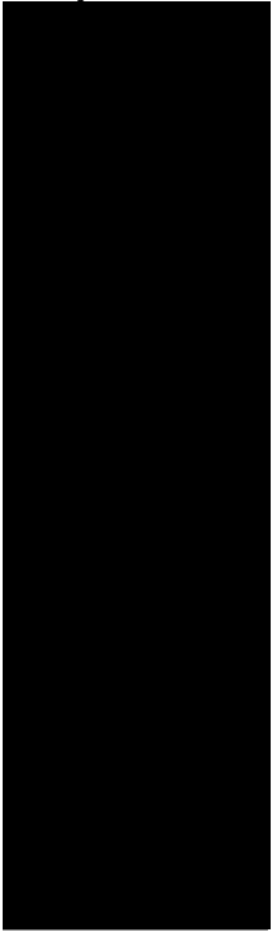
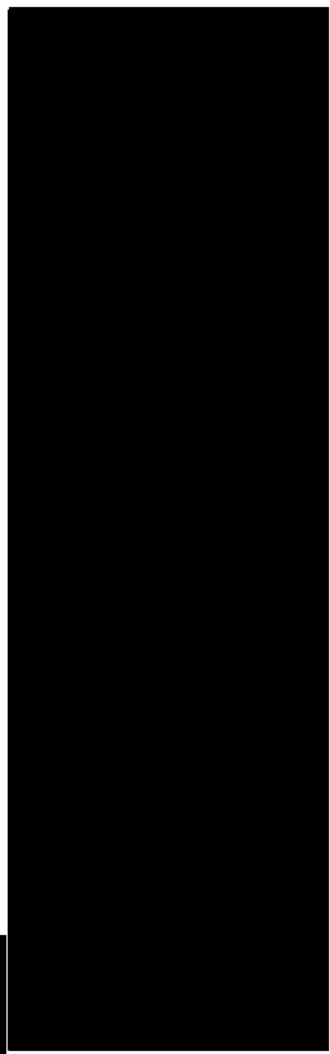
-----VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea,



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

-----**DAMOS FE**-----

---Con lo anterior habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se su contenido.

-----**DAMOS FE**-----

**EL COMPARECIENTE**

[Redacted signature area]

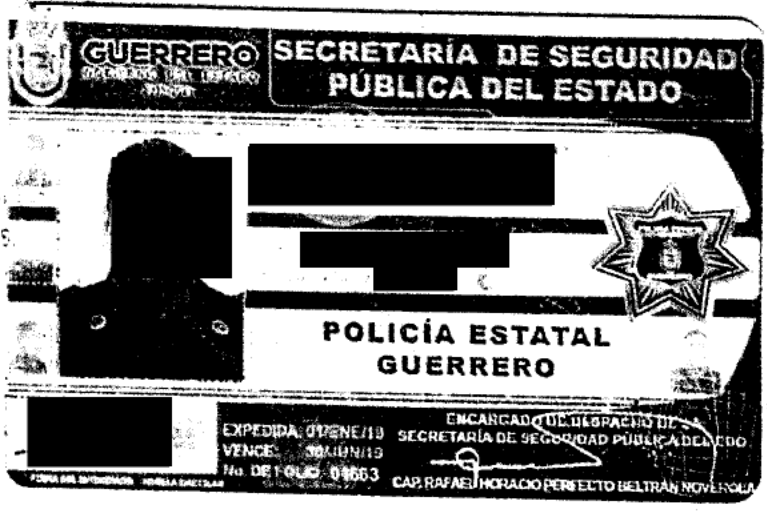
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [Redacted name]

LIC. [Redacted name]



LA LICENCIADA  
D. HERNÁNDEZ  
a la Com  
ación.



LAS ARMA(S) AQUÍ DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 118 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN OFICIO No. 5/L/10233 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017.

	ARMA CORTA	ARMA LARGA
CLASE O TIPO:		
MARCA:		
MODELO:		
MATRICULA:		
CALIBRE:		

EN CASO DE EXTRAVÍO EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDIÓ ASÍ COMO DEVOLVERLA AL TÉRMINO DE LA RELACION LABORAL O FECHA DE CANJE DE LA MISMA.

LIC. MARTÍN MARCOZ P. MARTÍNEZ  
 SUBDIRECTOR DE CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

LIC. EFRÉN MORAÑO ADAMEL  
 APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

(CUALQUIER MAL USO O INCIDENCIA REPORTAR AL TEL. 01 (747) 47 1 97 22)

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-----  
 --- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final dan fe y constancia de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría a la Comunidad  
y Atención al Víctimo  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve; el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. --- **TENGASE** por recibido el ID 9426 en el cual se adjunta el documento con número de oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/696/2019 del ocho de abril de dos mil diecinueve constante de una foja útil por ambos anversos, signado por [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la Republica, en el cual solicita se proporcione la siguiente información que permita atender los solicitado por la CEAV y se anexen las constancias correspondiente: **a) si se ha efectuado reparación del daño a favor de las víctimas relacionadas con dicha recomendación; b) en su caso, señale si las víctimas aceptaron la propuesta de reparación del daño, precisando la forma y términos en que se le ha reparado, así como los conceptos cubiertos por dicha reparación, remitiendo al efecto copia certificadas de los documentos que así lo acrediten; c) si se ha dado cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a esa Fiscalía dentro de la Recomendación, y; d) se expida a este Comité copia certificada de las constancias clínicas y atenciones brindadas a los solicitantes así como un informe en el que se precisen el detalle de las necesidades que requiera la víctima para enfrentar las consecuencias del delito o de la violación a sus derechos humanos;** documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ---

----- **ACUERDA** -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

----- **CUMPLASE** -----

- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

90

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 9426  
 Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/696/2019  
 Fecha: 08/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTR. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

12:26hs.  
 09/04/2019

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN RELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018 DIRIGIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A AS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL EQUIPO DE FUTBOL "LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO"

Observaciones:



**FGR**  
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES  
 Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

8 9 ABR 2019  
 KOS

Oficio No. SDHPDSC/DGASRCMDH/ 696 /2019  
 Ciudad de México, a 8 de abril del 2019  
 '2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Doctor  
**ALFREDO HIGUERA BERNAL**  
 Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Presente

Hago referencia a la Recomendación 15VG/2018, dirigida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a esta instancia de procuración de justicia.

Sobre el particular, le comento que mediante el oficio CEAV/CIE/01440/2019, el Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) manifestó lo siguiente:

*fueron recibidas en la oficina de partes de esta Comisión Solicitudes de Acceso a los Recursos del Fondo por Compensación por Violación de derechos Humanos, otorgados por Autoridades Federales, presentadas por diversas víctimas directas e indirectas, del equipo de futbol 'Los Avispones de Chilpancingo', a efecto de que este Comité realice el proyecto de dictamen que se le remite.*

En ese contexto, me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que, de no haber obstáculo legal alguno, informe a este Comité:

- a) Si se ha efectuado reparación del daño en favor de las víctimas relacionadas con dicha Recomendación;
- b) En su caso, señale si las víctimas aceptaron la propuesta de reparación del daño, precisando la forma y términos en que se le ha reparado, así como los conceptos cubiertos por dicha reparación, remitiendo al efecto copia certificada de los documentos que así lo acrediten, y

En los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



09 ABR 2019

11-05

Oficio No. SDHPDSC/DGASRCMDH/ 696 /2019

Ciudad de México, a 8 de abril del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Doctor

**ALFREDO HIGUERA BERNAL**

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente



Hago referencia a la **Recomendación 15VG/2018**, dirigida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**), a esta instancia de procuración de justicia.

Sobre el particular, le comento que mediante el oficio **CEAV/CIE/01440/2019**, el Director General del Comité interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**) manifestó lo siguiente:

*"...fueron recibidas en la oficialía de partes de esta Comisión **Solicitudes de Acceso a los Recursos del Fondo por Compensación por Violación de derechos Humanos cometidas por Autoridades Federales, presentadas por diversas víctimas directas e indirectas del equipo de futbol 'Los Avispones de Chilpancingo'** a efecto de que este Comité realice el proyecto de dictamen correspondiente.*

*En ese contexto, solicito su valiosa colaboración a efecto de que, de no haber observado alguna investigación,*

- a) *Si se ha efectuado reparación del daño en favor de las víctimas relacionadas con dicha Recomendación;*
- b) *En su caso, señale si las víctimas aceptaron la propuesta de reparación del daño, precisando la forma y términos en que se le ha reparado, así como los conceptos cubiertos por dicha reparación, remitiendo al efecto copia certificada de los documentos que así lo acrediten, y*



- c) *Si se ha dado cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a esa Fiscalía dentro de la Recomendación, y*
- d) *Se expida a este Comité copia certificada de las constancias clínicas y atenciones brindadas a los solicitantes así como un informe en el que se precisen el detalle de las necesidades que requiera la víctima para enfrentar las consecuencias del delito o de la violación a sus derechos humanos”.*

En ese orden de ideas, le solicito atentamente, con pleno respeto a su ámbito de atribuciones, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione, a la brevedad, la información que permita atender lo solicitado por la **CEAV** y se anexen las constancias correspondientes.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en relación con los diversos 3, inciso A), fracción V; 12, fracciones V y X, y 62, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
del Delito  
y Servicios a la  
Comunidad  
Oficina

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

LETH/COML

El presente documento es copia certificada de la Oficina de Atención y Servicio a Reclamaciones y Conciliaciones de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad, CP 06700, México, D.F.



ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve; el MAESTRO [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.
TENGASE por recibido el ID 0427 en el cual se adjunta el Juicio de Amparo 78/2019 promovido por [redacted] con número de oficio 16820/2019, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, constante de una foja útil por ambos anversos, firmado por [redacted] Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en la cual informa lo siguiente:

Agréguese a los autos el oficio de cuenta, y se tiene a [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General rindiendo informe justificado, por el cual dese vista a las partes por el plazo de ocho días para que manifiesten lo que a su derecho convenga...

De igual forma, con sustento en el ordinal 119 de la ley de la materia se tienen como pruebas las documentales que se anexa, sin perjuicio de relacionarlas al celebrarse la audiencia constitucional.

En torno a la petición que realiza entorno a la incompetencia de este juzgador para resolver este juicio de amparo, dígamele que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que, con los elementos que obran en autos no se advierte que los actos reclamados por el quejoso deba conocerlos diverso juzgador con competencia en Guerrero... a la cual a este juzgador solo le compete revisar en términos del artículo 8 Constitucional que dicha contestación se encuentre fundada y motivada...

Documento que se da fe de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE

LIC.



93

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 9427  
 Número: 16820/2019  
 Fecha: 08/04/2019  
 Fecha del término:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED], SECRETARIA DE JUZGADO

12:26 hrs  
 9/04/2019

Fecha del turno: 09/04/2019  
 Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. REMITE PROVEÍDO REFERENTE AL JUICIO DE AMPARO 78/2019

Observaciones:



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

16819/2019 SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) Z-7

16820/2019 [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) Z-7

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 78/2019, PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN LO CONDUCTENTE ESTABLECE:

Ciudad de México, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Agregase a los autos el oficio de cuenta, y se fene a [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República rindiendo informe justificado con el cual dese vista a las partes por el plazo de ocho días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo.

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el artículo 28, fracción I, de la ley de la materia.

En esta forma, con sustento en el ordinal 119 de la ley de la materia, se tienen como probadas las documentales que anexa, sin perjuicio de celebrarse la audiencia constitucional.

En relación a la petición que realiza en torno a la incompetencia de este juzgado para conocer del juicio de amparo, dígasale que no ha lugar a la misma, toda vez que, con los elementos que obran en autos se tiene que los actos reclamados por el quejoso deba conocerlos diverso juzgador con competencia en Guerrero, pues el acto reclamado en el presente término, esto es, la omisión de dar respuesta a su escrito presentado el día responsable el tres de diciembre de dos mil dieciocho, se lo tilda a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, autoridad cuya residencia se encuentra en esta ciudad, ahora, al diverso reclamado en ampliación, se hace constar en el oficio por medio del cual se dieron contestación a la petición en cita, a la cual este juzgado sólo le compete revisar en términos del artículo 8 Constitucional que dicha contestación se encuentre fundada y motivada; por tanto, hasta este momento en atención a la calificación que este juzgado tendrá que hacer, torna el acto de declarativo.

No obstante lo anterior, en el caso de que al momento de resolver se advirtiera elementos que acrediten una incompetencia se realizará el pronunciamiento correspondiente.

En consecuencia, para dar tiempo a las partes a que se esponga del contenido del informe justificado de cuenta, la audiencia constitucional señalada para hoy, se difiere y, en su lugar, se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE para su celebración.

Es aplicable a lo anterior, la jurisprudencia P/JJ/54/2000 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XI, página cinco, abril de dos mil, Novena Época, bajo el rubro:

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



94

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

16819/2019 SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) Z-7

16820/2019 [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) Z-7

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 78/2019, PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN LO CONDUCTENTE ESTABLECE:

" Ciudad de México, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

9 ABR 2019  
1052

Agréguese a los autos el oficio de cuenta, y se tiene a [REDACTED] agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República rindiendo informe justificado, con el cual dese vista a las partes por el plazo de ocho días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo.

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, en términos del artículo 28, fracción I, de la ley de la materia.

De igual forma, con sustento en el ordinal 119 de la ley de la materia, se tienen como pruebas las documentales que anexa, sin perjuicio de relación a celebrarse la audiencia constitucional.

En relación a la petición que realiza en torno a la incompetencia de este juzgado para resolver este juicio de amparo, dígamele que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que, con los elementos que obran en autos no se advierte que los actos reclamados por el quejoso deba conocerlos diverso juzgador con competencia en Guerrero, pues el acto reclamado en primer término es, la omisión de dar respuesta a su escrito presentado ante la responsable el tres de diciembre de dos mil dieciocho, se lo tilda a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, autoridad cuya residencia se encuentra en esta ciudad, ahora, el diverso reclamado en ampliación, se hace consistir en el oficio por medio del cual le dieron contestación a la petición en cita, a la cual este juzgado sólo le compete revisar en términos del artículo 8 Constitucional que dicha contestación se encuentre fundada y motivada; por tanto, hasta este momento en atención a la calificación que este juzgado tendrá que hacer, torna el acto de declarativo.

No obstante lo anterior, en el caso de que al momento de resolver se adviertan elementos que acreditan una incompetencia se realizará el pronunciamiento correspondiente.

En consecuencia, para dar tiempo a las partes a que se impongan del contenido del informe justificado de cuenta, la audiencia constitucional señalada para hoy, se difiere y, en su lugar, se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE para su celebración.

Es aplicable a lo anterior, la jurisprudencia P.J. 54/2000 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XI, página cinco, abril de dos mil, Novena Época, bajo el rubro:



"AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. DEBE, EN PRINCIPIO, DIFERIRSE DE OFICIO CUANDO LOS INFORMES JUSTIFICADOS NO SE RINDEN CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA PRIMERA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN, SI EL QUEJOSO O EL TERCERO PERJUDICADO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO."

Cabe aclarar que la fecha de audiencia que se menciona se fija en razón a la carga de trabajo de este órgano jurisdiccional, por lo que no es posible programar su celebración con anterioridad a la fecha señalada.

Es aplicable la tesis 92, consultable en la página 60, del tomo VI, parte SCJN, del Apéndice de 1995, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del rubro y texto que sigue: "AUDIENCIA EN EL AMPARO. QUEJA INFUNDADA CONTRA EL SEÑALAMIENTO DE ELLA FUERA DEL TÉRMINO LEGAL".

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma [REDACTED] Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con la Secretaria [REDACTED] que autoriza y da fe. Doy fe. "

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] de mil novecientos y [REDACTED] años. Diecinueve.

[REDACTED]  
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
[REDACTED]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficio



95

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

- - -En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - VISTO.- El estado actual que guarda la presente Averiguación Previa y en atención a la Recomendación Decima Cuarta contenida en su similar 15VG/2018, de la Comisión Nacional de los derechos Humanos, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, por la que se establece:

"DECIMA CUARTA. Se continúe con la realización de las diligencias que permitan establecer la relación de los bloqueos carreteros en los poblados de Mezcala y Sabana Grande con los hechos del "Caso Iguala" y, en su caso, se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento."

En cumplimiento al anterior mandato, a efecto de contar con los expedientes clínicos de la ciudadana [REDACTED] y del ciudadano [REDACTED], así como la fecha y hora de su ingreso y egreso al Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcón, ubicado en Chilpancingo, Guerrero, personas que resultaron lesionadas en el bloqueo carretero que se presume en las inmediaciones del poblado de Mezcala, el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, por lo anterior es necesario y se ordena girar atento oficio al Doctor [REDACTED] Peralta Catalan, Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcón, a efecto de solicitarle gire sus apreciables órdenes a quien corresponda para que remita a esta Representación Social Federal, copias certificadas de los expedientes Clínicos, de las personas citadas, así como proporcione la fecha y hora de ingreso y egreso del citado Hospital. -----

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 82, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I, 9 fracciones III, IV, VIII, X, XIII, XIV, XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Gírese oficio al Doctor [REDACTED], Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcón, ubicado en Chilpancingo, Guerrero, en los términos del presente acuerdo -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED] [REDACTED]



96

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/653/2019 dirigido al Doctor [REDACTED] [REDACTED], Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcón, ubicado en Chilpancingo, Guerrero, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



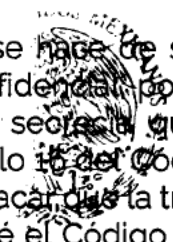
Oficio SDHPDSC/OI/0653/2019  
Ciudad de México, a 9 de abril de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DOCTOR [REDACTED]**  
**DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL**  
**DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Me permito solicitar a Usted su valioso apoyo, a efecto de que ordene a quien corresponda, para que a la brevedad posible, remita a esta Representación social Federal los expedientes clínicos de la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y el C. [REDACTED] así como indique la hora de su ingreso a dicho nosocomio, acontecido el 27 de septiembre de 2014, así como fecha y hora de egreso de las personas en cita, lo anterior para la debida integración de la averiguación previa en la que se actúa.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVI **GENERAL DE LA REPUBLICA**



de Derechos Humanos,  
Por lo anterior, y **se hace a la Gracide** **de Investigación** será que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a la Oficina de Investigación ubicada en el domicilio señalado al pie de página del presente oficio.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFCICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE**  
**DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD**

[REDACTED SIGNATURE]



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Subprocuraduría de Derechos Humanos,**  
**Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**  
**Oficina de Investigación**

Carrieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP  
06700, +52 (55) 53460000, ext. 504306.

98

**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.**  
**SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.**

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA**  
**SOLICITUD DE SERVICIO**  
**Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.**

No. DE FOLIO **021834**

**REMITENTE**

LIC [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

DIA	MES	AÑO
09	04	2019

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST  
 ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO     MENSAJERÍA ACELERADA

**CENTRO DE COSTOS**

**611**

VALOR DECLARADO \$ [REDACTED]

**URGENTE**

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, Investigación, materia, ciudad, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/0653/2019 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019 Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad e Investigación	DOCTOR [REDACTED] DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL RAYMUNDO ALARCÓN	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO KILOMETRO 2.19, PARAJE TIERRAS PRIETAS, CÓDIGO POSTAL 39019, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. TELÉFONO: 01 747 494 2200.

LIC [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SELLO Y FIRMA**  
 RECEPTORA

**RECIBIDO**  
 SUBDIRECCIÓN DEPTO. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO TURNO MATUTINO



**RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 22555 DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERAS FORENSES MAESTRO DAVID ZEPEDA JONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION.**

-- -En la ciudad de México, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos, del día nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR**

-- -**TENGASE** por recibido el turno 9429 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número de folio 22555 de fecha dos de abril del año en curso, suscrito por el Director General de Ingenieras Forenses Maestro David Zepeda Jones, mediante el cual dan respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0573/2019, de fecha primero de abril de dos mil diecinueve, suscrito por esta Representación Social de la Federación, e informa lo siguiente: -----

*"...me permito informarle que le ha sido notificado su oficio a la Ingeniera Erika Vanessa Lopez Flores, perito en materia de Informática, para que dé cumplimiento a lo solicitado por usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido de la perito..." (Sic).*

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número de folio 22555 de fecha dos de abril del año en curso, suscrito por el Director General de Ingenieras Forenses Maestro David Zepeda Jones, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras y anexo constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados-----

**FUNDAMENTO LEGAL**

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, 5 Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, [REDACTED] se al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

MARTHA [REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

700

Id: 9429  
 Número: 22555  
 Fecha: 02/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: MAESTRO DAVID ZEPEDA JONES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0573/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE PROPONE A LA INGENIERA [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA. QUIEN DARA CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU SOLICITUD.

Observaciones:



09 AEP 2019

Mano 14/266

9429  
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES  
 Y LABORATORIO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Número de Folio: 22555  
 Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/005/1015  
 Número de Oficio: SDHPDSC/OI/0573/2019  
 Asunto: NOTIFICACIÓN  
 Ciudad de México, a 02 de abril de 2019.  
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio público de la Federación  
 Adscrito a la Fiscalía General de la República  
 Fiscalía General de la República  
 Oficina de Investigación  
 Presente.

Por Instrucciones superiores, con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 11 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/105/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0573/2019, de fecha 02 de abril de 2019, y recibido en esta Coordinación General el 02 de abril de 2019, me permito informarle que le ha sido notificado su oficio a la INGENIERA [REDACTED] perito en materia de INFORMATICA, para que dé cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que está en la forma de enterado y recibido de la perito.

Sin otro particular, recibida en [REDACTED]



ATENTAMENTE  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

GENERAL D [REDACTED]  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad.  
 de Investigación

Avenida Río Consuelo 715, Colonia Santa María Insurgente, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.  
 Tel (55) 5346-1901 www.pgr.gob.mx

9429 701



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

09 ABR 2019

[Redacted]

14.266

Número de Folio: 22555

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número de Oficio: SDHPDSC/OI/0573/2019

Asunto: NOTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 02 de abril de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

[Redacted]  
Agente del Ministerio público de la Federación  
Adscrito a la Fiscalía General de la República  
Fiscalía General de la República  
Oficina de Investigación  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0573/2019, de fecha 01 de abril de 2019, y recibido en esta Coordinación General el 02 de abril de 2019, me permito informarle que le ha sido notificado su oficio a la INGENIERA [Redacted] perito en materia de INFORMÁTICA, para que dé cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido de la perito.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[Redacted]  
ENE  
de  
y S  
de Investigación

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5346-1981 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



22555 A

702

OFICIO: SDHPDSC/OI/0573/2019.  
Ciudad de México, a 01 de abril del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. ANSELMO APODACA SANCHEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; tercero, sexto y décimo segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía de la República, en razón de lo anterior, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designada la perita en materia de informática [REDACTED] para que se presente con esta autoridad federal, el día tres de abril de la presente anualidad a partir de las doce horas, sito en Avenida Insurgentes número 20, piso 12, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, a fin de atender diligencia ministerial.

Lo anterior, por ser necesario para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa respecto de los hechos que se investigan con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 e [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

OFICINA DE SERVICIOS  
PERICIALES

RECIBIDO  
01 ABR - 2 PM 12:52

SE RECIBIÓ OFICIO PARA SU ATENCIÓN  
ING. 02/04/2019

C.c.p- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República.- Presente.

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, Teléfono 53460000 Ext. 505789.



**ACUERDO DE RECEPCIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve; el MAESTRO VICTOR CRUZ MARTINEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - **TENGASE** por recibido el ID 9431 en el cual se adjunta el documento con número de folio 22670 del cuatro de abril de dos mil diecinueve, constante de una foja útil por un solo anverso y un anexo, signado por el Maestro David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0586/2019 en el que informa que se propone como perito en Materia de Informática a la Ingeniera [REDACTED] quien dará cumplimiento a la solicitud; documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**FUNDAMENTO LEGAL**-----

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.-----

**ACUERDA**-----

- - - ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firmó el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 9431  
 Número: 22670  
 Fecha: 04/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: MAESTRO DAVID ZEPEDA JONES

18:35 hrs  
 9/04/2019  
 104

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0586/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE PROPONE A LA INGENIERA ERIKA [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA. QUIEN DARA CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU SOLICITUD.

Observaciones:



9431  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 LABORATORIO DE SERVICIOS PERICIALES  
 DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 Número de Folio: 22670  
 Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 Número de Oficio: SDHPDSC/OI/0586/2019  
 Asunto: PROPUESTA DE PERITO  
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2019  
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 SDHPDSC. Ciudad de México.  
 Presente.

09 ABR 2019  
 14:29L

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0586/2019, de fecha 02 de abril de 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y año, en el cual solicita perito en materia de INFORMATICA. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo B7 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de INFORMATICA a la INGENIERA [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Avonida Río González 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06430, Ciudad de México.  
 Teléfono: 56 23 61 00 ext. 1961 www.pgr.gob.mx  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

705



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

9431  
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES  
COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y COMUNICACIONES

Número de Folio: 22670

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número de Oficio: SDHPDSC/OI/0586/2019

Asunto: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro,

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
**SDHPDSC**. Ciudad de México.  
Presente.

09 ABR 2019

[Redacted] 14:236

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0586/2019**, de fecha **02 de abril de 2019** y recibido en esta Coordinación General el **mismo día y año**, en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** a la **INGENIERA** [Redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES**



[Redacted Signature]

**MAESTRO DAVID ZEPEDA JONES**  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Avenida Rio Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5346-1981 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

*Informática*  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio No. SDHPDSC/OI/0586/2019.

706

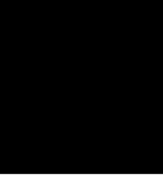
ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN INFORMATICA

Ciudad de México, a 2 de Abril del 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

DOCTOR  
ANSELMO APODACA SÁNCHEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

22670



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y en seguimiento a las investigaciones que se persiguen por la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración, a efecto de que de no existir inconveniente, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en vía de auxilio se designe un perito especialista en la materia de **INFORMATICA**, para que intervinieran en diligencia ministerial el día 2 de abril de 2019 a las 15:00 horas en las instalaciones laboratorio de Informática del edificio sede de la Coordinación General de Servicios Periciales en esta Ciudad.

RECIBO OFICIO PARA SU ATENCION  
ING.

Al respecto, me permito informarle que la diligencia se hace consistir en aperturar conjuntamente con el suscrito los archivos contenidos en Disco Blu Ray remitido por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y a que se hace referencia en el Dictamen en Materia de Informática con número de folio 19921, suscrito por la Perito Ingeniera [redacted] imprimir aquellos archivos legibles que el suscrito determine son viables para la investigación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 228, 233 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de marzo del año en curso.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MTRO. [redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Asesoría Jurídica SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06700.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

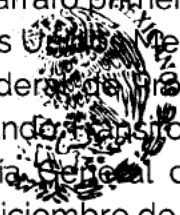


ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve; el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.
- - - TENGASE por recibido el ID 9430 en el cual se adjunta el documento con número de folio 19920 del cinco de abril de dos mil diecinueve, constante de dos fojas útiles por un solo anverso y un anexo, signado por [redacted] Perito Técnico en la Especialidad de Criminalística de Campo de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0439/2019 en el cual remite informe en la Especialidad de Criminalística de Campo respecto de la [redacted] cual se llevó a cabo el veintidós de marzo del año en curso; documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.



ACUERDA de Derechos Humanos y Servicios de Contradictorio e Investigación

ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



1813613  
7/04/2019

9430  
Número: 19920  
Fecha: 05/04/2019

Fecha del turno: 09/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0439/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO. AL RESPECTO EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

Observaciones:



2430  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Criminalística de Campo  
Número de folio: 19920  
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

09 ABR 2019  
14:28 L

Asunto: Se emita Informe en la  
Especialidad de Criminalística de Campo  
Ciudad de México a, 05 de abril de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Maestro  
[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Presente.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito(a) a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto(a) para intervenir en relación con el expediente al rubro citado, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0439/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, en el cual solicita "designar un perito especialista en las materias de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO (L)".

PLANTEAMIENTO. Se desprende de la solicitud que a la letra dice: "YJ para que en compañía del [REDACTED] intervenga en el ámbito de sus especialidades en la diligencia que se requiere la apertura de sobre cerrado y se requiere conocer contenido de un Blu Ray (L)".

MÉTODO DE ESTUDIO. En el presente caso para desarrollar la investigación, se procedió a utilizar como método de estudio deductivo-inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO. En fecha 25 de marzo del año en curso, me constituí en compañía de peritos en las especialidades de Fotografía Forense, y Audio y Video así como de persona ministerial, en el siguiente:

UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INTERVENCIÓN: Área de Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales con domicilio en Avenida Río Consuelado, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo que una vez constituidos en el laboratorio de Informática en presencia del Agente del Ministerio Público [REDACTED] se le exhibió un sobre de color amarillo que en la parte superior presenta impresa la leyenda [REDACTED] INVESTIGACIÓN [REDACTED] por una etiqueta con la leyenda # W 25, asimismo cuenta con una leyenda escrita al centro [REDACTED] el cual tiene al frente unas hojas impresas con un sello de color rojo y listón rojo con la leyenda [REDACTED] así como un sobre con la leyenda [REDACTED] una vez al aperturar dicho sobre este contenía una bolsa transparente sellada con cinta de color rojo con la leyenda [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

2430  
709  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Criminalística de Campo

Número de folio: 19920  
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

09 ABR 2019

14:276

Asunto: Se emite Informe en la  
Especialidad de Criminalística de Campo

Ciudad de México a, 05 de abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Maestro

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Presente.

La que suscribe, perita oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito(a) a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto(a) para intervenir en relación con el expediente al rubro citado, emite el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES.** En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0439/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, en el cual solicita "designe un perito especialista en las materias de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO (...)".

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** Se desprende de la solicitud que a la letra dice: "(...) para que en compañía del personal ministerial intervenga en el ámbito de sus especialidades en la diligencia que se realizara la apertura de sobre cerrado y se requiere conocer contenido de un Blu Ray (...)".

**MÉTODO DE ESTUDIO.** En el presente caso para desarrollar la investigación, se procedió a utilizar como métodos de estudio Deductivo-Inductivo.

**ESTUDIO DE CAMPO.** En fecha 25 de marzo del año en curso, me constituí en compañía de peritos en las especialidades de Fotografía Forense, y Audio y Video así como de personal ministerial, en el siguiente:

**UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN:**

Área de Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales con domicilio en Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo que una vez constituido en el laboratorio de Informática en presencia del Agente del Ministerio Público, se nos puso a la vista un sobre de color amarillo que en la parte superior presenta impresa la leyenda

el cual tiene al frente unas hojas impresas con un sello de color

así como un sobre esta vez al aperturar dicho sobre este contenía una bolsa transparente sellada con cinta de color rojo con la leyenda

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Criminalística de Campo  
**Número de folio: 19920**  
**Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

asi como una etiqueta al centro con la leyenda [REDACTED]  
[REDACTED] mismo que contenia una caja  
de CD con una etiqueta en la parte posterior y un código de barras con la leyenda debajo  
conteniendo un CD de color blanco con un logo con la leyenda [REDACTED]  
asi como las leyendas [REDACTED]  
[REDACTED] mismo que fue analizado en el equipo de informatic [REDACTED]  
[REDACTED] con el numero [REDACTED]  
[REDACTED] dicho CD fue analizado por perito de informatica quien rendirá su informe por  
separado.

**OBSERVACIONES.** Cabe señalar que la suscrita únicamente se abocó a la documentación de forma general del lugar de intervención y específicamente de las áreas señaladas, toda vez que lo solicitado se refiere únicamente a la observación y descripción del lugar así como de los objetos que fueron señalados por la autoridad actuante, sin que haya elementos necesarios para un aporte técnico de lo realizado.

Asimismo no omito hacer mención que estuvieron presentes peritos en la especialidad de Fotografía Forense e Informática Forense, quienes rendirán su informe por separado del procedimiento realizado por los mismos.

Por lo anteriormente expuesto se emite el presente informe para los fines correspondientes que haya lugar, quedando esta área de Criminalística de Campo a su disposición para futuras intervenciones.



**PERITO TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD DE**  
**de Derechos CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**  
**y Servicios a la Comunidad**  
**de Investigación**

VO.BO.



Folio: 19920  
Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Asunto: Oficio de Propuesta de Perito

Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la SDHPDSC  
Presente.

En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0439/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual, solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Criminalística de Campo a [Redacted], quien se presentará y dará cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted]  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

Copias:  
Perito (a) oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo  
M.G/KP/IC

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Rev.: 04 Ref.: IT-CO-01 FO-CO-01  
Av. Río Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06450, +52 (55) 5346 - 1960 y 1961 / www.gob.mx/pgr



**ACUERDO DE RECEPCIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve; el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.  
- - - **TENGASE** por recibido el ID 9435 en el cual se adjunta el documento con número de oficio FGR/UEAF/0152-19 del nueve de abril de dos mil dieciocho, constante de una foja útil por ambos anversos y un anexo en tres fojas útiles por un solo anverso, signado por la Licenciada [REDACTED], Directora General Adjunta, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Fiscalía General de la Republica, mediante la cual da respuesta a los oficios SDHPDSC/OI/2076/2017 y SDHPDSC/OI/2421/2017 en la cual remite originales de la documentación que se relaciona a continuación:

**1.- oficio número 500-02-2019-10429 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por entendido en su totalidad el oficio de requerimiento.**

- - - Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 24, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

**ACUERDA**

- - - ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el MAESTRO VICTOR CRUZ MARTINEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

113

18:43 hrs  
9/04/2019

9435

Número: FGR/UEAF/0152-19

Fecha: 09/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Furnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2076/2017 Y SDHPDSC/OI/2421/2017, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITO LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. AL RESPECTO REMITE OFICIO NÚMERO 500-02-2019-10429, CON EL CUAL DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Observaciones:



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

9435  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio N.º FGR/UEAF/ 0152 - 19

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E

Recibido  
03 ABR 2019  
17:45

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/2076/2017 y SDHPDSC/OI/2421/2017 de fechas 30 de octubre y 5 de diciembre ambos de 2017 respectivamente, referentes a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a las autoridades competentes la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII del Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones I y II de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, y los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2016, se remite originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1.- Oficio número 500-02-2019-10429 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por atendido en su totalidad el oficio de requerimiento de documentación constante de 3 fojas útiles).

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

Av. Insurgentes Sur No. 14, Colonia de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F. Teléfono: +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

119

9435



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/ **0152 - 19**

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

Recibido  
09 ABR 2019  
17245

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/2076/2017 y SDHPDSC/OI/2421/2017 de fechas 30 de octubre y 5 de diciembre ambos de 2017 respectivamente, referentes a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a las autoridades competentes la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII del Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII; del Acuerdo A2078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores, en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se admiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1.-Oficio número 500-02-2019-10429 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por atendido en su totalidad el oficio de requerimiento. (Documentación constante de 3 fojas útiles).

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

1/2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Mediante el presente se da por legalmente atendido en su totalidad el requerimiento realizado a esta Unidad Especializada con oficios números SDHPDSC/OI/2076/2017 y SDHPDSC/OI/2421/2017 de fechas 30 de octubre y 5 de diciembre ambos de 2017 respectivamente.

Cabe precisar, que el número de la indagatoria de la documentación antes descrita menciona la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/PGR/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/PGR/001/2016, sin embargo la correcta es únicamente la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/PGR/001/2015**.

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la Averiguación Previa, en términos de lo señalado en el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AT



LIC. [Redacted]

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y 1, 3, Y 137, TERCER PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Revisó:	L.C. [Redacted]	Subdirector de Área.	[Signature]
Elaboró:	C. [Redacted]	place.	[Signature]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)





Oficio 500-02-2019- 10429  
EXP. REQ. 02/2018

Asunto: Se proporciona información y documentación.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Licenciado  
**JOSÉ MANUEL MERINO MADRID,**  
Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República.  
Presente.

Me refiero al oficio PGR/OP/UEAF/1089/2017 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, recibido en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal el ocho de enero de dos mil dieciocho, a través del cual solicitó que se proporcionara diversa información y documentación para continuar con la debida integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal, informó a esta Administración a mi cargo, que a los contribuyentes citados en el anexo adjunto, no les han ejercido facultades de comprobación, no cuentan con Dictámenes Fiscales de Estados Financieros y no arrojó información en relación con el listado de clientes y proveedores.

Por otra parte, respecto de las fichas técnicas me permito hacer de su conocimiento que las mismas corresponden al análisis que se lleva acabo con la información de los contribuyentes obtenida de las bases institucionales del Servicio de Administración Tributaria, así como de fuentes abiertas para planear y programar actos de fiscalización, motivo por el cual esta unidad administrativa no se encuentra en posibilidad de proporcionarlas.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que el requerimiento de mérito, ha sido atendido en su totalidad.

No omito manifestarle que dicha información que se proporciona de conformidad con los artículos 180 del Código Federal de Procedimientos Fiscales y Cuarto del Acuerdo No. A/078/13 del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de julio de dos mil trece, misma que en términos de los artículos 69 de la Ley Federal de la Federación, 116 tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe considerarse como confidencial de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Atentamente  
En suplencia por el Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, en virtud de los artículos 1, 2, párrafo primero y tercero, en relación con el artículo 2, del Reglamento Interior de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2019, vigente a partir del 2 de febrero de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2 del dicho Reglamento, **Técnico Fiscal.**

LIC. [Redacted]  
RGV\*EC\*ACR

[Redacted area with handwritten number 1149]





**SHCP**  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

116  
Administración General de Auditoría Fiscal Federal  
Administración Central de Análisis Técnico Fiscal

ANEXO AL OFICIO 500-02-2019- 10420  
EXP. REQ. 02/2018

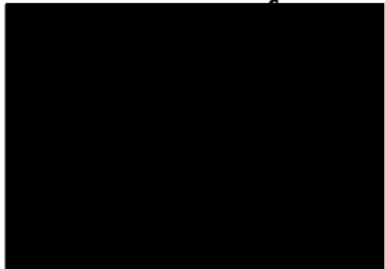
OFICIO: PGR/OP/UEAF/1089/2017.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**CONTRIBUYENTES:**

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Ciudad de México  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**OFICIO 500-02-2019-10429**  
**FECHA: 26/03/2019**


**REMITENTE:**

**LIC.** [REDACTED]  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE ANÁLISIS TÉCNICO  
FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL  
AV. HIDALGO N° 77, MOD. II, PLANTA BAJA,  
COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06300 – CIUDAD DE MÉXICO.

**DESTINATARIO:**

**LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID**  
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EM  
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.

AVENIDA INSURGENTES, NO. 20 DE LA GLORIETA  
DE INSURGENTES, COL. ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE  
MEXICO, C.P. 06700.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
AGRA  
EXP. 02/2018

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO FGR/UEAF/0151/2019**

- - - En México, Ciudad de México, a los nueve días de abril de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno 9434, del mismo día de la fecha, el cual contiene diverso FGR/UEAF/0151/2019, de nueve de abril del presente año, dirigido al suscrito Ministerio Público Federal, signado por Licenciada [REDACTED], Directora General Adjunta, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, remite originales de la documentación que se relaciona a continuación:

Oficio número 500-02-2019-10430 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria...

Asimismo, y derivado de lo anterior, la referida Directora General Adjunta, da por legalmente atendido en su totalidad el requerimiento realizado a esa Unidad Especializada con oficios números DHPDSC/OI/127/2017 (sic) y SDHPDSC/OI/477/2018 de fechas 23 de enero de 2017 y 7 de marzo de 2018 respectivamente.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

- - - **ACUERDA** -----  
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-----

-----  
**CÚMPLASE**-----  
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo [REDACTED] Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe en esta constancia legal.-----

-----  
**DAMOS FE**-----  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

119

id 9434  
Número: FGR/UEAF/0151-19

Remite: J. J. Aguado  
18:43 hrs 09-Abr-2019

Fecha: 09/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/127/2017 Y SDHPDSC/OI/477/2018, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITO LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. AL RESPECTO REMITE OFICIO NÚMERO 500-02-2019-10430, CON EL CUAL DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Observaciones:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

9434  
Oficio No. FGR/UEAF/ 0151 - 19  
Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'.

LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E

09 ABR 2019  
17:45

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/127/2017(sic) y SDHPDSC/OI/477/2018 de fechas 23 de enero de 2017 y 7 de marzo de 2018 respectivamente, referentes a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades remitiera a las autoridades competentes la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 3, 4, fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se estableció la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores, en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto y fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2014, se remite a continuación la documentación que se relaciona a continuación:

1.-Oficio número 500-02-2019-10430 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por atendido en su totalidad el oficio de requerimiento. (Documentación constante de 3 fojas útiles).

Mediante el presente se da por legalmente atendido en su totalidad el requerimiento realizado a esta Unidad Especializada con oficios números DHPDSC/OI/127/2017(sic) y SDHPDSC/OI/477/2018 de fechas 23 de enero de 2017 y 7 de marzo de 2018 respectivamente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.pgr.mx](http://www.pgr.mx)

1/2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

120

9434



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/ 0151 - 19

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LICENCIADO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

09 ABR 2019  
17:45

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/127/2017(sic) y SDHPDSC/OI/477/2018 de fechas 23 de enero de 2017 y 7 de marzo de 2018 respectivamente, referentes a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a las autoridades competentes la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten original y copia de la documentación que se relaciona a continuación:

1.-Oficio número 500-02-2019-10430 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por atendido en su totalidad el oficio de requerimiento. (Documentación constante de 3 fojas útiles).

Mediante el presente se da por legalmente atendido en su totalidad el requerimiento realizado a esta Unidad Especializada con oficios números DHPDSC/OI/127/2017(sic) y SDHPDSC/OI/477/2018 de fechas 23 de enero de 2017 y 7 de marzo de 2018 respectivamente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

1/2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



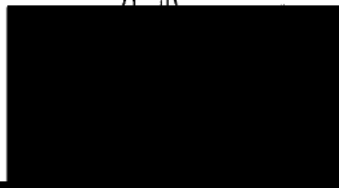
Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Cabe precisar, que el número de la indagatoria de la documentación antes descrita menciona la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/PGR/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/PGR/001/2016, sin embargo la correcta es únicamente la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/PGR/001/2015**.

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la Averiguación Previa, en términos de lo señalado en el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



LIC. [Redacted Name]

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN SU PRESENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y 1, 3, Y 137, TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Revisó:	L.C. [Redacted]	Subdirector de Área.
Elaboró:	C. [Redacted]	Enlace.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

Oficio 500-02-2019-  
EXP. REQ. 02/2018

10430

28/04/19

727

**Asunto:** Se proporciona información.

Ciudad de México, a  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Licenciado  
**JOSÉ MANUEL MERINO MADRID,**  
Titular de la Unidad Especializada en  
Análisis Financiero de la Fiscalía  
General de la República.  
Presente.

[Redacted]

28/03/2019  
13:44

Me refiero al oficio PGR/OP/UEAF/294/2018 de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, recibido en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal el veinticuatro de abril siguiente, a través del cual solicité que se proporcionara diversa información y documentación para continuar con la debida integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal, informó a esta Administración a mi cargo, que a los contribuyentes citados en el anexo adjunto no cuentan con Dictámenes Fiscales de Estados Financieros.

Por otra parte, respecto de las fichas técnicas me permito hacer de su conocimiento que las mismas corresponden al análisis que se lleva a cabo con la información de los contribuyentes obtenida de las bases institucionales del Servicio de Administración Tributaria, así como de fuentes abiertas para planear y programar actos de fiscalización, motivo por el cual esta unidad administrativa no se encuentra en posibilidad de proporcionarlas.

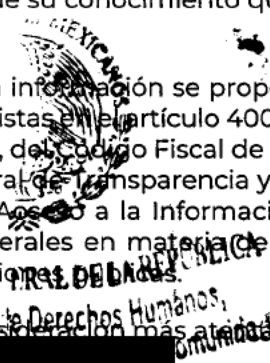
En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que el requerimiento de mérito, ha sido atendido en su totalidad.

No omito manifestarle que dicha información se proporciona por tratarse de una investigación relacionada con alguna de las conductas previstas en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, conforme a lo dispuesto en el diverso 69, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, misma que en términos de los artículos 116 tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe considerarse como confidencial de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones para el acceso de la información.

Le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Atentamente  
En suplencia por el Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, en virtud de los artículos 1, 2, párrafo tercero, y 2, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2018, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 17 del Reglamento Técnico Fiscal.

[Redacted Signature]



[Redacted Stamp]

11:44

LIC. [Redacted]

RCVV\*EQ\*ACPA  
Vol. AFF-8244/2018 (T), CAT-2681/2018 (T).

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Ciudad de México  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728





722

ANEXO AL OFICIO 500-02-2019- 10430  
EXP. REQ. 02/2018

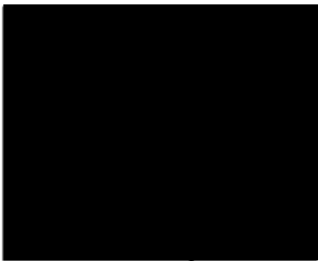
OFICIO: PGR/OP/UEAF/294/2018.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**CONTRIBUYENTES:**

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
ito y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación



018 (T).

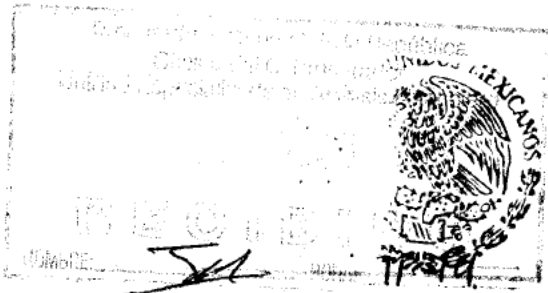
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Ciudad de México  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



OFICIO 500-02-2019-10430  
FECHA: 26/03/2019

**REMITENTE:**

LIC [REDACTED]  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE ANÁLISIS TÉCNICO  
FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.  
AV. HIDALGO N° 77, MOD. II, PLANTA BAJA,  
COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06300 - CIUDAD DE MÉXICO.



**DESTINATARIO:**

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID  
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EM  
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.

AVENIDA INSURGENTES, NO. 20 DE LA GLORIETA  
DE INSURGENTES, COL. ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE  
MEXICO, C.P. 06700.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación  
AGRA  
EXP. 02/2018



129

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL No. 03347/2019,  
DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas, con cuarenta minutos, del 09 nueve de abril del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**

---**TENGÁSE** por recibido la Id, 9432, que contiene el Informe Policial No. 03347/2019, del seis de abril del presente año, signado por [REDACTED], de la División de Investigación, Coordinación de Investigación de Gabinete, Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, Dirección de Servicios de Información, de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/512/2019, de veintisiete de marzo del año en curso, donde se solicitó búsqueda en "Plataforma México", informando: "...que en el Sistema Único de información Criminal, se localizó la siguiente información, que se agrega al presente, que consta de 37 fojas impresas por un solo lado, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos...". Al respecto, esta Representación Social de la Federación, tiene por recibido el Informe Policial No. 03347/2019, del seis de abril de dos mil diecinueve, el cual una vez analizadas toda y cada una de la información proporcionada, se procede a ordenar agregar a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21 párrafo primero, 102 apartado A, párrafo segundo y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 168, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en relación con los diversos 3, inciso A), fracción V, 12, fracciones V y X, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la



DS

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018..-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de treinta y ocho fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio de referencia, y el restante la información referida mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Téngase por recibido el Informe Policial No. 03347/2019, de la División de Investigación, de la Coordinación de Investigación de Gabinete, Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, Dirección de Servicios de Información, de la Policía Federal, de fecha seis de abril de dos mil diecinueve, signado por [REDACTED], mismo que deberán agregarse a la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de [REDACTED] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] en fe. -----

**DAMOS FE**

STIGOS DE ASISTEN

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

9432

Número: 03347/2019

Fecha: 06/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [Redacted]

Estado: SEGUIMIENTO

Quien remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/512/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN QUE OBRE EN "PLATAFORMA MÉXICO RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN: AL RESPECTO REMITE INFORME POLICIAL (37 FOJAS SIMPLS).

Observaciones:



POLICÍA FEDERAL

9432

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

09 ABR 2019

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Ciudad de México, a 06 de abril de 2019.

Asunto: Al: n OF: SDHPDSC/OI/512/2019

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público Federal  
adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Presente

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 9 fracciones IX, X, XXI, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XII, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio SDHPDSC/OI/512/2019 de fecha 27 de marzo del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2019, respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó la siguiente información, dando cumplimiento al resguardo de la información, se entrega en sobre cerrado el Informe Policial número 03347/2019 que consta de 37 fojas impresas por un solo lado.

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, bajo las especificaciones del curso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE  
JEFA DE DEPARTAMENTO

ADSCRIPCIÓN ADGPRD/2019/S

Comarta Mta. Inés Obispo Obispo Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al OCC-79-03-02005, Volumen 663279 y 663280.

03347/2019 - Informe Policial N° 03347/2019 - 06/04/2019



2019

*Handwritten notes:*  
09/04/19  
18:35 hrs  
[Redacted signature]



# SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## POLICÍA FEDERAL

9432.

### POLICÍA FEDERAL

#### DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

#### COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

#### DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
9 ABR 2019  
LIC. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Ciudad de México, a 06 de abril de 2019.

Asunto: At n OF.: SDHPDSC/OI/512/2019

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público Federal  
adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Presente

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio SDHPDSC/OI/512/2019 de fecha 27 de marzo del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó la siguiente información, dando cumplimiento al resguardo de la información, se entrega en sobre cerrado el Informe Policial número 03347/2019 que consta de 37 fojas impresas por un solo lado.

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal; bajo las especificaciones del curso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE  
JEFA DE DEPARTAMENTO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] hrs.

ASIGNACIÓN ADGFRD/2510/19

Comisaria Mtra. Imelda Olivia Olivarez Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al OCG-19-03-03609, Volante 6863/19 y Registro 2510/19. Para su superior conocimiento

Calle Legaria 537 Col. Tlaxiaco, Alcaldía Miguel Alemán, Cd. Mérida, Yucatán, México  
Teléfono (999) 548 4300 Ext. 22113 www.gob.mx/policias/federa





**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Ciudad de México, a 06 de abril de 2019.

Asunto: At n OF.: SDHPDSC/OI/512/2019

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público Federal  
adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Presente

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio SDHPDSC/OI/512/2019 de fecha 27 de marzo del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Relacionado con [REDACTED] se ubicó la siguiente información:

**PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIB(INCP)
- Paseporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**DOMICILIO**

- Calle
- Colonia
- No. Ext.
- No. Int.
- Teléfono
- C.P.
- Entre la Calle de
- Y la Calle de
- Estado
- Municipio
- Ciudad

[REDACTED]

Calle Legaria 631, Col. Indígena, C.A. CITE, C.P. 06700, México, D.F.  
Teléfono (52 55) 5491 4300 Ext. 28218





SEGURIDAD PÚBLICA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Table with 1 column: ARMA ASIGNADA. Fields include No. Registro, Fecha Inicio de Asignación, Fecha Término de Asignación, Documento de Asignación, Documento de Descargo, Marca, Modelo, Matrícula, Tipo, Calibre, Licencia, Fecha Inicio de Licencia, Fecha de Término de Licencia.

Table with 1 column: DOMICILIO. Fields include Calle, Colonia, No. Ext, No. Int, Teléfono, C.P., Enveja Calle de Y la Calle de, Estado, Municipio, Ciudad.

Table with 1 column: VEHICULO ASIGNADO. Fields include HCl, Tipo de Asignación, Inicio, Término, Documento de Asignación, Documento de Descarga, Tipo de Vehículo, Modelo, Marca, No. Motor, Sitomarca, Placas, Serie.

Table with 1 column: ADSCRIPCIÓN. Fields include Dependencia, Corporación, Fecha de Ingreso, Puesto Funcional, Especialidad, No. de Placa, Nivel de Mando, No. de Empleado, Área de Adscripción, Funciones, Sueldo, Compensación, Entidad, Municipio.

Table with 1 column: ADSCRIPCIÓN. Fields include Dependencia, Corporación, Fecha de Ingreso, Puesto Funcional, Especialidad, No. de Placa, Nivel de Mando, No. de Empleado, Área de Adscripción, Funciones, Sueldo, Compensación, Entidad, Municipio.

Table with 1 column: ADSCRIPCIÓN. Fields include Dependencia, Corporación, Fecha de Ingreso, Puesto Funcional, Especialidad, No. de Placa, Nivel de Mando, No. de Empleado, Área de Adscripción, Funciones, Sueldo, Compensación, Entidad, Municipio.

Table with 1 column: ADSCRIPCIÓN. Fields include Dependencia, Corporación, Fecha de Ingreso, Puesto Funcional, Especialidad, No. de Placa, Nivel de Mando, No. de Empleado, Área de Adscripción, Funciones, Sueldo, Compensación, Entidad, Municipio.

Calle: Leona 631 del Patrullero, No. 1410, C.P. 06000, México, D.F.
Teléfono (55) 5461-6000 Ext. 200220





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	FEDERAL
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Suelo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

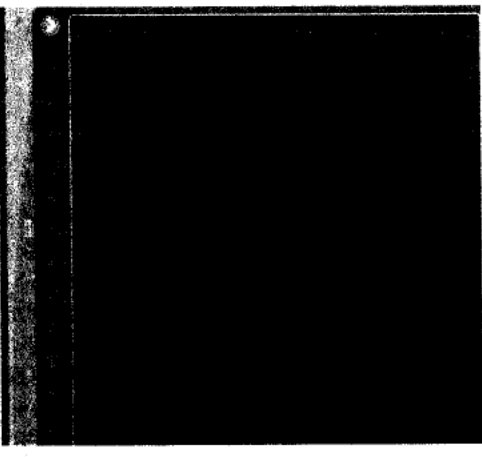
ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Suelo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	FEDERAL
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	FEDERAL
Funciones	
Suelo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Suelo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

LICENCIAS DE CONDUCIR

Datos de la Licencia	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
RFC	
CURP	
Fecha de Nacimiento	
Nº. de Licencia	
Tipo	
Oficina Expedidora	
Entidad	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Período	
Fecha de vencimiento	
Restricción	



Coordinación de Servicios de Investigación y Análisis de Datos - P. México



REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

**Placa**  
**Marca**  
**Motor**  
**Sub-Marca**  
**Serie/Vin**  
**Color**  
**Tipo de Vehículo**  
**Modelo**  
**Ent. Padrón**  
**Versión**  
**RFV**

**REPUVE**

**Entidad**  
**M.R.P.V**  
**N.I.V.**  
**Fecha Registro**  
**Hora Registro**

**Propietario**

**Tipo Persona**  
**A. Paterno**  
**A. Materno**  
**Nombre**  
**Calle**  
**No. Int.**  
**No. Ext.**  
**Colonia**  
**C.P.**  
**Entidad**  
**Municipio**  
**Tipo de Domicilio**

REFERENCIAS

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:  
Número Interior:



2019  
EMILIANO ZAPATA



De [REDACTED] se encontró lo siguiente:

[REDACTED]

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.O.
- CIB(INCF)
- Paseaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edu. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Placa	[REDACTED]
Nivel de Mando	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Suelo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Placa	[REDACTED]
Nivel de Mando	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Suelo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

DOMICILIO	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
No. Ext.	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Entre la Calle de	[REDACTED]
Y la Calle de	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]

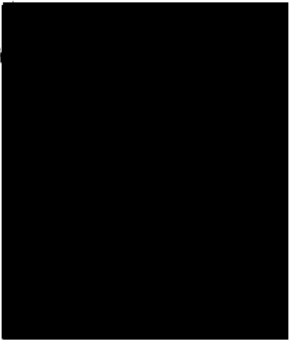


REFERENCIAS

Población

- Nombre:
- Apellido Paterno:
- Apellido Materno:
- Fecha de Nacimiento:
- IFE:
- Ocupación:
- Estado:
- Municipio:
- Colonia:
- Código Postal:
- Calle:
- Número Exterior:

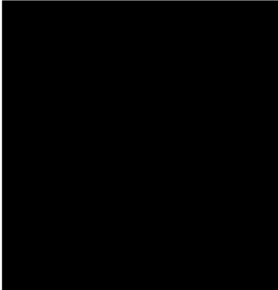
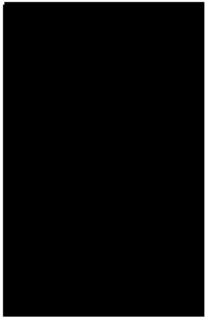
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
Servicios de la Comisión de Investigación



Respecto a [redacted] se encontró lo siguiente:

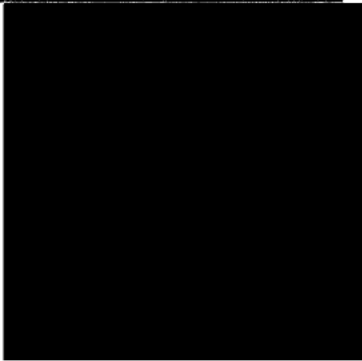


- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIB(NOP)
- Passaporte
- Clave de Elector
- Librencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima



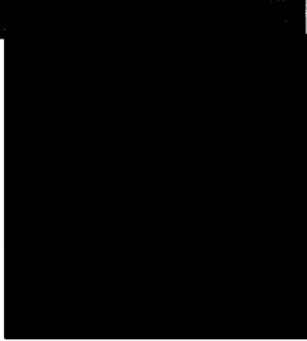
ADSCRIPCIÓN

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



DOMICILIO

- Calle
- Colonia
- No. Ext.
- No. Int.
- Teléfono
- C.P.
- Entre la Calle de
- y la Calle de
- Estado
- Municipio
- Ciudad



INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

REFERENCIAS

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

DE LA UNIDAD DE  
MEXICO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



Relacionado con [redacted] se encontró lo siguiente:



- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.R.
- S.M.N.
- CIE(NCF)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima



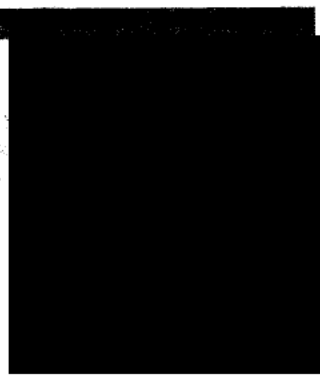
ADSCRIPCIÓN

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mercado
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



ADSCRIPCIÓN

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mercado
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



Calle Legado 351, SSF, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50100  
Tel: 01 55 5821 4000





**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	DS
Corporación	BC
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Pieza	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

DOMICILIO	
Calle	
Colonia	
No. Ext.	
No. Int.	
Teléfono	
C.P.	
Entre la Calle de	
Y la Calle de	
Estado	
Municipio	
Ciudad	

Respecto a [redacted] se localizó lo siguiente:

[redacted]

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- O.I.B.(NCP)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edad Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Pieza	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Pieza	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

Carr. Esfuerzo 83, Tlal. Miguel Alemán, Baja California Sur, México. Teléfono: 36 2489 4000 Ext. 20707



**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia: [Redacted]  
 Corporación: [Redacted]  
 Fecha de Ingreso: [Redacted]  
 Puesto Funcional: [Redacted]  
 Especialidad: [Redacted]  
 No. de Placa: [Redacted]  
 Nivel de Mando: [Redacted]  
 No. de Empleado: [Redacted]  
 Área de Adscripción: [Redacted]  
 Funciones: [Redacted]  
 Sueldo: [Redacted]  
 Compensación: [Redacted]  
 Entidad: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia: [Redacted]  
 Corporación: [Redacted]  
 Fecha de Ingreso: [Redacted]  
 Puesto Funcional: [Redacted]  
 Especialidad: [Redacted]  
 No. de Placa: [Redacted]  
 Nivel de Mando: [Redacted]  
 No. de Empleado: [Redacted]  
 Área de Adscripción: [Redacted]  
 Funciones: [Redacted]  
 Sueldo: [Redacted]  
 Compensación: [Redacted]  
 Entidad: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia: [Redacted]  
 Corporación: [Redacted]  
 Fecha de Ingreso: [Redacted]  
 Puesto Funcional: [Redacted]  
 Especialidad: [Redacted]  
 No. de Placa: [Redacted]  
 Nivel de Mando: [Redacted]  
 No. de Empleado: [Redacted]  
 Área de Adscripción: [Redacted]  
 Funciones: [Redacted]  
 Sueldo: [Redacted]  
 Compensación: [Redacted]  
 Entidad: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted]

**DOMICILIO**

Calle: [Redacted]  
 Colonia: [Redacted]  
 No. Ext.: [Redacted]  
 No. Int.: [Redacted]  
 Teléfono: [Redacted]  
 C.P.: [Redacted]  
 Entre la Calle de: [Redacted]  
 Y la Calle de: [Redacted]  
 Estado: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted]  
 Ciudad: [Redacted]

REFERENCIAS

Población

Nombre: [Redacted]  
 Apellido Paterno: [Redacted]  
 Apellido Materno: [Redacted]  
 Fecha de Nacimiento: [Redacted]  
 IFE: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Estado: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted]  
 Colonia: [Redacted]  
 Código Postal: [Redacted]  
 Calle: [Redacted]  
 Número Exterior: [Redacted]

Población

Nombre: [Redacted]  
 Apellido Paterno: [Redacted]  
 Apellido Materno: [Redacted]  
 Fecha de Nacimiento: [Redacted]  
 IFE: [Redacted]  
 Estado: [Redacted]  
 Colonia: [Redacted]  
 Código Postal: [Redacted]  
 Calle: [Redacted]  
 Número Exterior: [Redacted]

Colección de Registros de la Policía Federal de México  
 Dirección de Servicios de Información



137



**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
FE:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

Respecto a [redacted] se ubicó lo siguiente:

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N
- CIB(NCP)
- Paseporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia	[redacted]
Corporación	[redacted]
Fecha de Ingreso	[redacted]
Puesto Funcional	[redacted]
Especialidad	[redacted]
No. de Placa	[redacted]
Nivel de Mando	[redacted]
No. de Empleado	[redacted]
Area de Adscripción	[redacted]
Funciones	[redacted]
Sueldo	[redacted]
Compensación	[redacted]
Entidad	[redacted]
Municipio	[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia	[redacted]
Corporación	[redacted]
Fecha de Ingreso	[redacted]
Puesto Funcional	[redacted]
Especialidad	[redacted]
No. de Placa	[redacted]
Nivel de Mando	[redacted]
No. de Empleado	[redacted]
Area de Adscripción	[redacted]
Funciones	[redacted]
Sueldo	[redacted]
Compensación	[redacted]
Entidad	[redacted]
Municipio	[redacted]



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



138



SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

**DOMICILIO**

Calle: [Redacted]

Colonia: [Redacted]

No. Extensión: [Redacted]

Municipio: [Redacted]

Teléfono: [Redacted]

C.P.: [Redacted]

Entre la Calle de [Redacted]

y la Calle de [Redacted]

Estado: [Redacted]

Municipio: [Redacted]

Ciudad: [Redacted]

De [Redacted] se localizó lo siguiente:

**Datos de la Licencia**

A. Paterno: [Redacted]

A. Materno: [Redacted]

Nombre: [Redacted]

RFC: [Redacted]

CURP: [Redacted]

Fecha de Nacimiento: [Redacted]

No. de Licencia: [Redacted]

Tipo: [Redacted]

Oficina Expedidora: [Redacted]

Estado: [Redacted]

Calle: [Redacted]

Colonia: [Redacted]

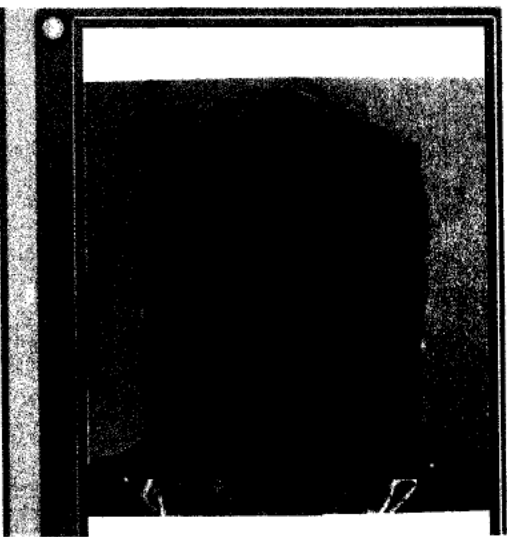
C.P.: [Redacted]

Teléfono: [Redacted]

Periodo: [Redacted]

Fecha de vencimiento: [Redacted]

Restricción: [Redacted]



2019  
EMILIANO ZAPATA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Datos de la Licencia	
Apellido	
Nombre	
Identificación	
Residencia	
Fecha de nacimiento	
No. de licencia	
Tipo	
Oficina Expedidora	
Entidad	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Período	
Fecha de vencimiento	
Restricción	

**REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

1.-

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa		Tipo Persona	
Marca		A. Paterno	
Motor		A. Materno	
Sub-Marca		Nombre	
Serie/Vin		Calle	
Color		No. Int	
Tipo de Vehículo		No. Ext.	
Modelo		Colonia	
Ent. Padrón		C.P.	
Versión		Entidad	
RFV		Municipio	
<b>REPUVE</b>		Tipo de Domicilio	
Entidad			
N.R.P.V.			
N.I.V.			
Fecha Registro			
Hora Registro			



2.-

L. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

**Datos del Vehículo**

Placa [Redacted]  
 Marca **Sugación**  
 Motor [Redacted]  
 Sub-Marca [Redacted]  
 Serie/VIN [Redacted]  
 Color [Redacted]  
 Tipo de Vehículo [Redacted]  
 Modelo [Redacted]  
 Ent. Padrón [Redacted]  
 Versión [Redacted]  
 RFV [Redacted]

**REPUVE**

Entidad [Redacted]  
 N.R.P.V. [Redacted]  
 N.L.V. [Redacted]  
 Fecha Registro [Redacted]  
 Hora Registro [Redacted]

**Propietario**

Tipo Persona [Redacted]  
 A. Paterno [Redacted]  
 A. Materno [Redacted]  
 Nombre [Redacted]  
 Calle [Redacted]  
 No. Int. [Redacted]  
 No. Ext. [Redacted]  
 Colonia [Redacted]  
 C.P. [Redacted]  
 Entidad [Redacted]  
 Municipio [Redacted]  
 Tipo de Domicilio [Redacted]

**IMPORTACIÓN**

**Datos del Vehículo**

Marca [Redacted]  
 Submarca [Redacted]  
 Motor [Redacted]  
 Serie/VIN [Redacted]  
 Modelo [Redacted]  
 Fecha Registro [Redacted]  
 Hora [Redacted]  
 Entidad [Redacted]  
 Municipio [Redacted]

**Pedimento**

Pedimento [Redacted]  
 Patente [Redacted]  
 Fecha Importación [Redacted]  
 Fecha Pedimento [Redacted]  
 Aduana [Redacted]

**Propietario**

Tipo Persona [Redacted]  
 A. Paterno [Redacted]  
 A. Materno [Redacted]  
 Nombre [Redacted]  
 Calle [Redacted]  
 No. Int. [Redacted]  
 No. Ext. [Redacted]  
 C.P. [Redacted]  
 Colonia [Redacted]  
 Tipo de Domicilio [Redacted]



141

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Investigación

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

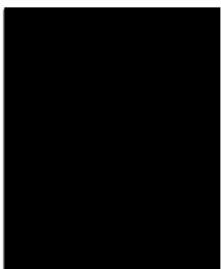
Relacionado con [REDACTED] se localizó lo siguiente:

**REFERENCIAS**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



Respecto a BALDOMERO JIMENEZ JIMENEZ se encontró lo siguiente:

**REFERENCIAS**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Interior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:





**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Referente a [REDACTED] se localizó lo siguiente:

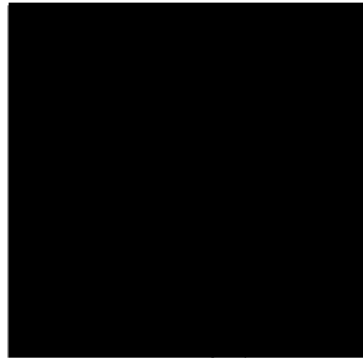
de Derechos Humanos

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- OIE(NCF)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edu. Civil
- Sexo
- Ra's
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima



**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



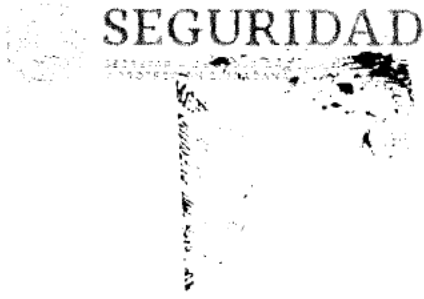
**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

El presente informe fue elaborado en el día 14 de mayo del 2019, en el domicilio del Sr. [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED] Estado de [REDACTED].



**DOMICILIO**

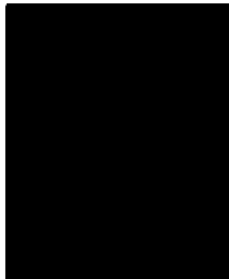
Calle: [Redacted]  
 Colonia: [Redacted]  
 No. Ext.: [Redacted]  
 No. Int.: [Redacted]  
 Teléfono: [Redacted]  
 C.P.: [Redacted]  
 Entre la Calle de: [Redacted]  
 Y la Calle de: [Redacted]  
 Estado: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted]  
 Ciudad: [Redacted]

**REFERENCIAS**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

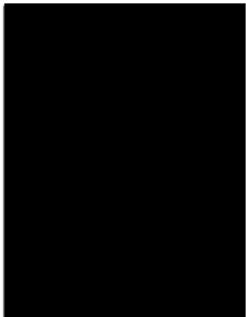
Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



Se da fe de la información contenida en este informe de acuerdo a los datos proporcionados por el informante.





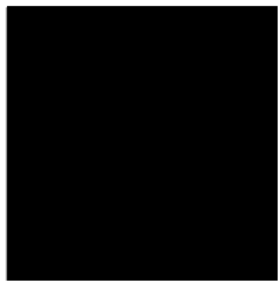
INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

De [REDACTED] se encontró lo siguiente:

**REFERENCIAS**  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
  
Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

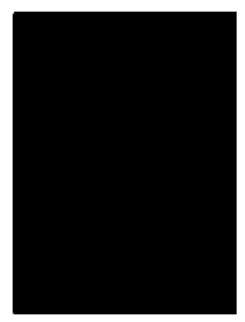
Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:  
  
Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



Referente a ISRAEL BRACAMONTES MORALES se localizó lo siguiente:

**PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Fecha de Nacimiento  
Estatus  
R.F.C.  
C.U.R.P.  
C.U.I.R.  
S.M.N.  
CIB/NCP/  
Pasaporte  
Clave de Elector  
Licencia de Conducir  
Edo. Civil  
Sexo  
País  
Nacionalidad  
Entidad Nac.  
Municipio Nac.  
Grado Escolar  
Cédula  
Escuelas de Estudio Superior  
Escolaridad Mínima



**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Marco  
No. de Empleado  
Área de Adscripción  
  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Entidad  
Municipio



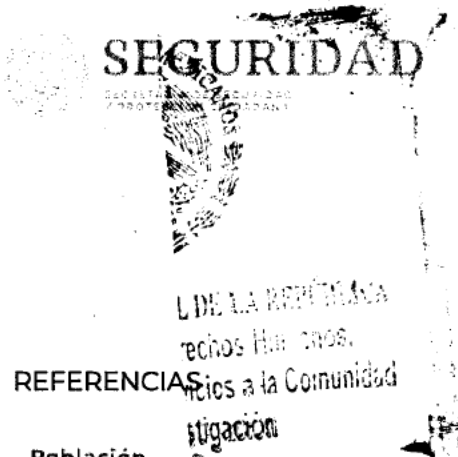
**DOMICILIO**

Calle  
Colonia  
No. Ext.  
No. Int.  
Teléfono  
C.P.  
Entre la Calle de  
Y la Calle de  
Estado  
Municipio  
Ciudad



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

145



**POLICÍA FEDERAL**

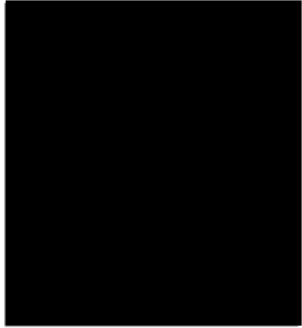
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

LINEA DE ACCIÓN  
derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:  
  
Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

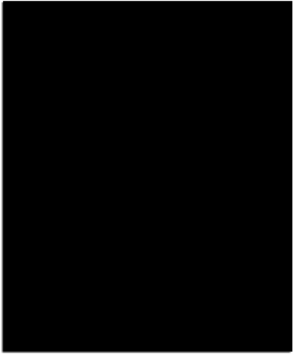


En relación a [REDACTED] se encontró lo siguiente:

**REFERENCIAS**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:  
  
Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





A REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

Respecto a LUCIO RIOS ALBAVERA se encontró lo siguiente:

**PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Estatus	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
C.U.R.E.	[REDACTED]
C.U.I.R.	[REDACTED]
S.M.N.	[REDACTED]
OIB(NCP)	[REDACTED]
Pasaporte	[REDACTED]
Clave de Elector	[REDACTED]
Licencia de Conducir	[REDACTED]
Edu. Civil	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
País	[REDACTED]
Nacionalidad	[REDACTED]
Entidad Nac.	[REDACTED]
Municipio Nac.	[REDACTED]
Grado Escolar	[REDACTED]
Cédula	[REDACTED]
Escuelas de Estudio Superior	[REDACTED]
Escolaridad Mínima	[REDACTED]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Plazas	[REDACTED]
Nivel de Marco	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

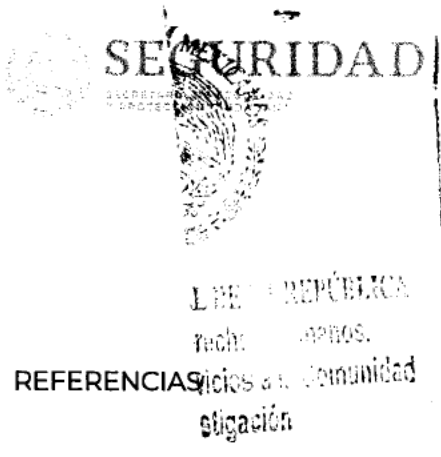
ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Plazas	[REDACTED]
Nivel de Marco	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Plazas	[REDACTED]
Nivel de Marco	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

DOMICILIO	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
No. Ext.	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Entre la Calle de	[REDACTED]
y la Calle de	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN





**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

REFERENCIAS: **Servicios a la Comunidad**  
**Investigación**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

**Población**

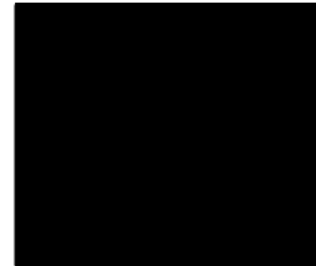
Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

De [redacted] se encontró lo siguiente:

**PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C
- C.U.R.P
- C.U.I.P
- S.M.N.
- CIE/NCF
- Paseaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima



**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción

- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

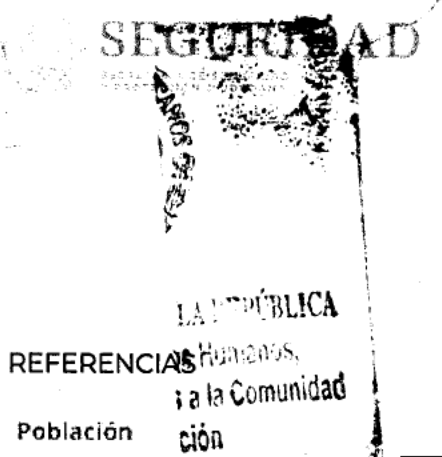


**DOMICILIO**

- Calle
- Colonia
- No. Ext.
- No. Int.
- Teléfono
- C.P.
- Entre la Calle de
- Y la Calle de
- Estado
- Municipio
- Ciudad



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



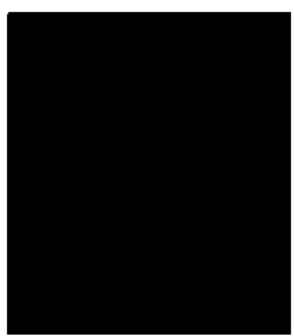
**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Población

- Nombre:
- Apellido Paterno:
- Apellido Materno:
- Fecha de Nacimiento:
- IFE:
- Ocupación:
- Estado:
- Municipio:
- Colonia:
- Código Postal:
- Calle:
- Número Exterior:



Respecto a [REDACTED] se localizó la siguiente información:



- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIB/NCP
- Passaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edu. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima



ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Placa	[REDACTED]
Nivel de Marco	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Area de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Ente	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

DOMICILIO	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
No. Ext.	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Entre la Calle de	[REDACTED]
Y la Calle de	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]

Este informe es propiedad de la Policía Federal y no debe ser divulgado fuera de su ámbito de competencia.





**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

LICENCIAS DE CONDUCIR

**Datos de la Licencia**

Fecha de Nacimiento  
 Lugar de Nacimiento  
 Sexo  
 Estado Civil  
 Tipo de Licencia  
 Tipo  
 Oficina Expedidora  
 Entidad  
 Calle  
 Colonia  
 C.P.  
 Teléfono  
 Período  
 Fecha de vencimiento  
 Restricción

**Datos de la Licencia**

A. Paterno  
 A. Materno  
 Nombre  
 RFC  
 CURP  
 Fecha de Nacimiento  
 No. de Licencia  
 Tipo  
 Oficina Expedidora  
 Entidad  
 Calle  
 Colonia  
 C.P.  
 Teléfono  
 Período  
 Fecha de vencimiento  
 Restricción

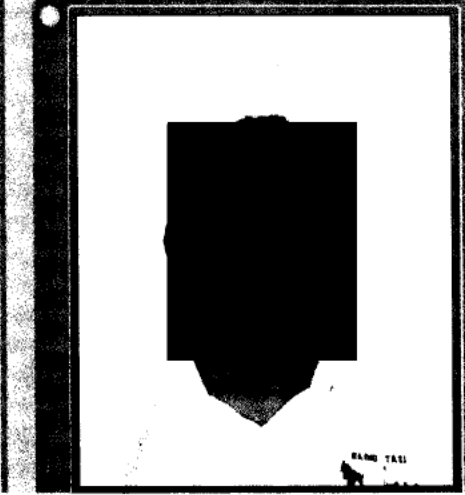
**Datos de la Licencia**

A. Paterno  
 A. Materno  
 Nombre  
 RFC  
 CURP  
 Fecha de Nacimiento  
 No. de Licencia  
 Tipo  
 Oficina Expedidora  
 Entidad  
 Calle  
 Colonia  
 C.P.  
 Teléfono  
 Período  
 Fecha de vencimiento  
 Restricción



Datos de la Licencia

- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- No. de Licencia
- Tipo
- Oficina Expedidora
- Emisor
- Cate
- Colonia
- C.P.
- Teléfono
- Período
- Fecha de vencimiento
- Restricción

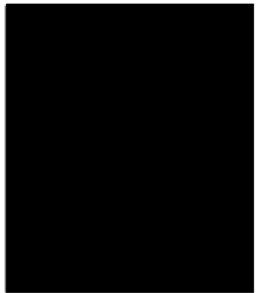


REFERENCIAS

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



2019  
EMILIANO ZAPATA



AL DE LA REPÚBLICA

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Referente a [REDACTED] se encontró lo siguiente:

[REDACTED] *Directivos a la Comunidad*

[REDACTED] *Investigación*

- A. Patero
- A. Matemó
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.O.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIE(NOP)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edad Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mercado
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mercado
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mercado
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[REDACTED]

[REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mercado
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[REDACTED]



2019  
EMILIANO ZAPATA

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia  
 Corporación  
 Fecha de Ingreso  
 Puesto Funcional  
 Especialidad  
 No. de Pieza  
 Nivel de Mercado  
 No. de Empleado  
 Área de Adscripción

Funciones  
 Sueldo  
 Compensación  
 Entidad  
 Municipio

**DOMICILIO**

Calle  
 Colonia  
 No. Ext.  
 No. Int.  
 Teléfono  
 C.P.  
 Entre la Calle de  
 Y la Calle de  
 Estado  
 Municipio  
 Ciudad

**DOMICILIO**

Calle  
 Colonia  
 No. Ext.  
 No. Int.  
 Teléfono  
 C.P.  
 Entre la Calle de  
 Y la Calle de  
 Estado  
 Municipio  
 Ciudad

**DOMICILIO**

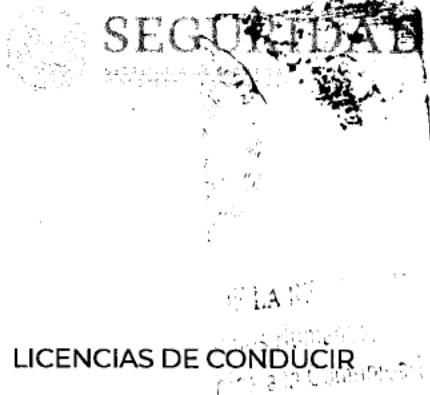
Calle  
 Colonia  
 No. Ext.  
 No. Int.  
 Teléfono  
 C.P.  
 Entre la Calle de  
 Y la Calle de  
 Estado  
 Municipio  
 Ciudad

**DOMICILIO**

Calle  
 Colonia  
 No. Ext.  
 No. Int.  
 Teléfono  
 C.P.  
 Entre la Calle de  
 Y la Calle de  
 Estado  
 Municipio  
 Ciudad



2019  
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Datos de la Licencia	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	
RFC:	
CURP:	
Fecha de Nacimiento:	
No. de Licencia:	
Tipo:	
Oficina Expedidora:	
Entidad:	
Calle:	
Colonia:	
C.P.:	
Teléfono:	
Período:	
Fecha de vencimiento:	
Restricción:	

**REFERENCIAS**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:  
  
Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:  
  
Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
  
Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:







**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Relacionado con [redacted] se localizó lo siguiente:

[redacted]

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- GIE(NCF)
- Passaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[redacted]

[redacted]

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Marco
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Marco
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Marco
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pista
- Nivel de Marco
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[redacted]

[redacted]

**2019**  
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

PROTECCIÓN AL DERECHO DE DEFENSA

DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

POLICÍA  FEDERAL

155

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

ALSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

DOMICILIO	
Calle	
Colonia	
No. Ext.	
No. Int.	
Teléfono	
C.P.	
Entre la Calle de	
Y la Calle de	
Estado	
Municipio	
Ciudad	

DOMICILIO	
Calle	
Colonia	
No. Ext.	
No. Int.	
Teléfono	
C.P.	
Entre la Calle de	
Y la Calle de	
Estado	
Municipio	
Ciudad	

DOMICILIO	
Calle	
Colonia	
No. Ext.	
No. Int.	
Teléfono	
C.P.	
Entre la Calle de	
Y la Calle de	
Estado	
Municipio	
Ciudad	



2019  
EMILIANO ZAPATA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Respecto a [redacted] se localizó lo siguiente:

[redacted] a la Comunidad

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIE(NCF)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edu. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuela de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

[redacted]

[redacted]

[redacted]

**DOMICILIO**

- Calle
- Colonia
- No. Ext.
- No. Int.
- Teléfono
- C.P.
- Entre la Calle de
- Y la Calle de
- Estado
- Municipio
- Ciudad

[redacted]

[redacted]

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Marco
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[redacted]

**ADSCRIPCIÓN**

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Marco
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

[redacted]



157



SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

REFERENCIAS

DE LA RESPONSA  
chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
gación

Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:  
  
Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



En relación a [redacted] se localizó lo siguiente:

REGISTRO PÚBLICO FEDERAL

1.-

Datos del Vehículo

Placa  
Marca  
Motor  
Sub-Marca  
Serie/Vin  
Color  
Tipo de Vehículo  
Modelo  
Ent. Resón  
Versión  
RFV

REPUVE

Entidad  
N.R.PV  
N.LV  
Fecha Registro  
Hora Registro



Propietario

Tipo Persona  
A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Calle  
No. Int.  
No. Ext.  
Colonia  
D.F.  
Eneco  
Municipio  
Tipo de Domicilio



2019  
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

2.-

**Datos del Vehículo**

Placa  
Marca  
Motor  
Sub-Marca  
Serie/Vin  
Color  
Tipo de Vehículo  
Modelo  
Ent. Padrón  
Versión  
RFV

**REPUVE**

Entidad  
N.R.PV  
N.I.V.  
Fecha Registro  
Hora Registro

**Propietario**

Tipo Persona  
A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Calle  
No. int.  
No. Ext.  
Colonia  
C.P.  
Entidad  
Municipio  
Tipo de Domicilio

3.-

**Datos del Vehículo**

Placa  
Marca  
Motor  
Sub-Marca  
Serie/Vin  
Color  
Tipo de Vehículo  
Modelo  
Ent. Padrón  
Versión  
RFV

**REPUVE**

Entidad  
N.R.PV  
N.I.V.  
Fecha Registro  
Hora Registro

**Propietario**

Tipo Persona  
A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Calle  
No. int.  
No. Ext.  
Colonia  
C.P.  
Entidad  
Municipio  
Tipo de Domicilio



2019  
EMILIANO ZAPATA



ESTADOS MEXICANOS  
**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE INTERIOR

**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

**IMPORTACIÓN**

**Datos del Vehículo**

Marca  
Submarca  
Motor  
Serie/Vin  
Modelo  
Fecha Registro  
Hora  
Entidad  
Municipio

**Permisos**

Permisos  
Patente  
Fecha Inconación  
Fecha Permiso  
Aduana

**Propietario**

Tipo Persona  
A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Calle  
No. Int.  
No. Ext.  
C.P.  
Colonia  
Tipo de Domicilio

4.-

**Datos del Vehículo**

Placa  
Marca  
Motor  
Sub-Marca  
Serie/Vin  
Color  
Tipo de Vehículo  
Modelo  
Ent. Padrón  
Versión  
RPV

**REPUVE**

Entidad  
N.R.P.V.  
N.L.V.  
Fecha Registro  
Hora Registro

**Propietario**

Tipo Persona  
A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Calle  
No. Int.  
No. Ext.  
Colonia  
C.P.  
Entidad  
Municipio  
Tipo de Domicilio



160

LICENCIAS DE CONDUCIR

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

DE LICENCIACIÓN  
DE CONDUCIR

Datos de la Licencia	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
RFC	
DURF	
Fecha de Nacimiento	
No. de Licencia	
Tipo	
Oficina Expedidora	
Entido	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Periodo	
Fecha de vencimiento	
Residencia	

Datos de la Licencia	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
RFC	
DURF	
Fecha de Nacimiento	
No. de Licencia	
Tipo	
Oficina Expedidora	
Entido	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Periodo	
Fecha de vencimiento	
Residencia	





INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

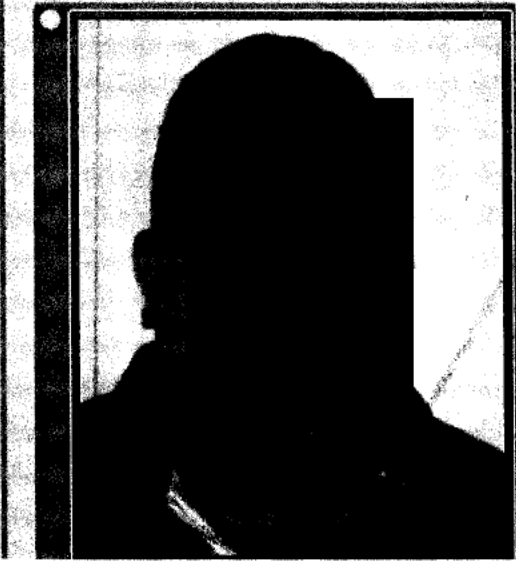
DE LA REPÚBLICA

**Centro de la Licencia**

**Comunidad**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Interior:

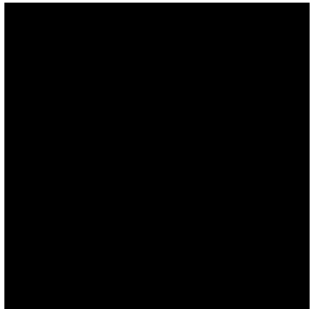


**REFERENCIAS**

**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

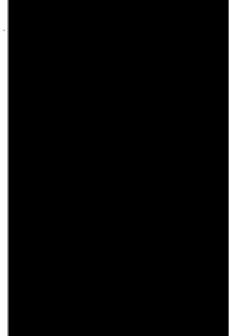
Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Interior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



**Población**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Interior:







# POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

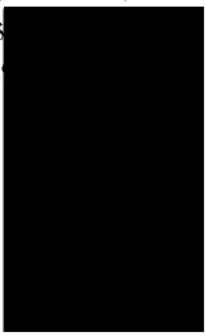
INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

### Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



### Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

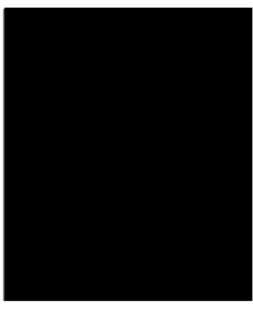
Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



### Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:

Estado:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



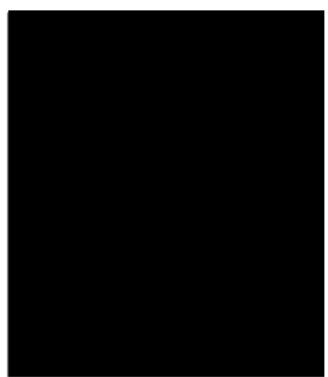
De [Redacted] se localizó lo siguiente:

### REFERENCIAS

### Población

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Fecha de Nacimiento:  
IFE:  
Ocupación:

Estado:  
Municipio:  
Colonia:  
Código Postal:  
Calle:  
Número Exterior:



Asimismo se informa que de [Redacted] no se localizó información.



2019  
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA



FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 03347/2019

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal; bajo las especificaciones del curso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Trasporencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE  
JEFA DE DEPARTAMENTO



ASIGNACIÓN ADGFRD/2510/19

Comisaria Mtra. Imelda Olivia Olivarez Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al OCG-19-03-03609, Volante 6863/19 y Res 1966/19.  
Para su superior conocimiento

Carretera México-Toluca s/n, Polígono Industrial, CDMX, México, D.F.  
Teléfono: 563 5481 4300 Ext. 19127 [www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)




ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO MINISTERIAL**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día **nueve de abril** del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada  Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.-----

-----**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS**-----

- - **Téngase:** Por recibido **ID 9436** al que se adjunta oficio número **FGR/UEAF/0155-19** de fecha nueve de abril del presente año, signado por la Directora General Adjunta en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, con fundamento en el artículo décimo segundo transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la Ley Organiza de la Fiscalía General de la República y 1, 3 y 137, tercer párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, licenciada Celia Almaguer Hernandez, por lo que se procede a:-----

- - - **PRIMERO:** En cumplimiento al pedimento realizado mediante oficio **SDHPDSC/OI/0762/2018** del siete de mayo de dos mil dieciocho y en virtud de que se adjuntan tres originales de la siguiente documentación: Oficio número **500-02-2019-20428** del 26 de mayo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, **DA POR ATENDIDO EN SU TOTALIDAD el oficio No. SDHPDSC/OI/0300/2019** de requerimiento de fecha 07 de marzo de 2019 al que se adjuntan dos fojas útiles en original, en consecuencia:-----

- - - **SEGUNDO:** Del contenido del **oficio 500-02-2019 -10428** de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve firmado por el Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal de la Administración General de Auditoria





### ACUERDO MINISTERIAL

Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigido al Titular de la Unidad de Análisis Financiero, en la que le indica lo siguiente: "que los contribuyentes citados en el anexo adjunto no les han ejercido facultades de comprobación, no cuentan con dictámenes Fiscales de Estados Financieros y no arrojo información en relación con el listado de clientes y proveedores,...en virtud de lo anterior se hace de conocimiento que el requerimiento de mérito, ha sido atendido en su totalidad" (sic). - - -

- - - **TERCERO:** Toda vez que se da POR LEGALMENTE ATENDIDO EN SU TOTALIDAD el requerimiento realizado a esa Unidad Especializada en Análisis Financiero, de los contribuyentes 1) [REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que no hay diligencias por desahogar en el sentido de la indagación de datos PATRIMONIALES de las personas señaladas, procédase a:- - - - -

- - - **CUARTO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa AP/PGR/SDHPDSC/ [REDACTED]

#### Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

166

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9436  
Número: FGR/UEAF/0155-19

Fecha: 09/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0762/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. AL RESPECTO REMITE OFICIO NÚMERO 500-02-2019-10428, CON EL CUAL DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Observaciones:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/ 0155 - 19

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

LICENCIADA

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0762/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, referente a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a las autoridades competentes la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1.-Oficio número 500-02-2019-10428 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por atendido en su totalidad el oficio de requerimiento. (Documentación constante de 3 fojas útiles).

Mediante el presente se da por legalmente atendido en su totalidad el requerimiento realizado a esta Unidad Especializada con oficio número SDHPDSC/OI/0300/2019 de fecha 7 de marzo de 2019.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

1/2

[REDACTED]

RM 07181

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

167



**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

9434

Oficio No. FGR/UEAF/ 0155 - 19

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

09 ABR 2019  
17146

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0762/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, referente a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a las autoridades competentes la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1.-Oficio número 500-02-2019-10428 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, da por atendido en su totalidad el oficio de requerimiento. (Documentación constante de 3 fojas útiles).

Mediante el presente se da por legalmente atendido en su totalidad el requerimiento realizado a esta Unidad Especializada con oficio número SDHPDSC/OI/0300/2019 de fecha 7 de marzo de 2019.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

1/2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficina de: **0155 - 19**

**Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia de las actuaciones de la Averiguación Previa, en términos de lo señalado en el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature area]

LIC [Redacted name]

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN II, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y 1, 3, Y 137, TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Revisó:	L.C. [Redacted] Subdirector de Área.
Elaboró:	C. [Redacted] Enlace.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)



**SHCP**  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**  
Administración Central de Análisis Técnico Fiscal



28/03/2019

168

Oficio 500-02-2019-  
EXP. REQ. 02/2018

10428

Asunto: Se proporciona información.

Ciudad de México, a  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Licenciado

**JOSÉ MANUEL MERINO MADRID,**  
Titular de la Unidad Especializada en  
Análisis Financiero de la Procuraduría  
General de la República.  
Presente.

Recibi Original  
Yazmin Rivera Ariza  
28/03/2019  
13:44

Me refiero al oficio PGR/OP/UEAF/384/2018 de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, recibido en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal el diecisiete de mayo siguiente, a través del cual solicité que se proporcionara diversa información y documentación para continuar con la debida integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada [Redacted]

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal Federal, informó a esta Administración a mi cargo, que a los contribuyentes citados en el anexo adjunto, no les han ejercido facultades de comprobación, no cuentan con Dictámenes Fiscales de Estados Financieros y no arrojó información en relación con el listado de clientes y proveedores.

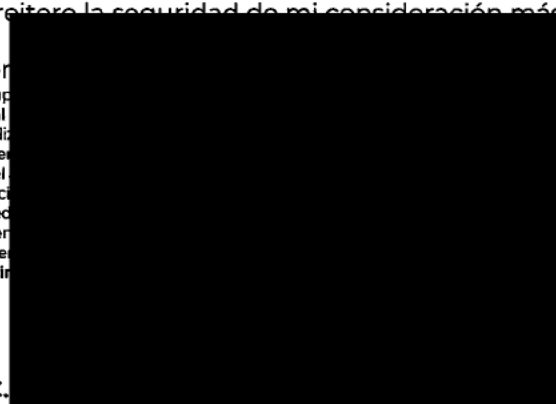
Por otra parte, respecto de las fichas técnicas me permito hacer de su conocimiento que las mismas corresponden al análisis que se lleva a cabo con la información de los contribuyentes obtenida de las bases institucionales del Servicio de Administración Tributaria, así como de fuentes abiertas para planear y programar actos de fiscalización, motivo por el cual esta unidad administrativa no se encuentra en posibilidad de proporcionarlas.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que el requerimiento de mérito, ha sido atendido en su totalidad.

No omito manifestarle que dicha información que se proporciona de conformidad con los artículos 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y Cuarto del Acuerdo No. A/078/13 del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de julio de dos mil trece, misma que en términos de los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación, 116 tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe considerarse como confidencial de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Ater  
En sup  
Fiscal  
Fiscaliz  
primer  
con el  
Servicio  
la Fed  
novier  
primer  
Admin



[Faint signature and stamp area]



11 44

LIC.

RGV\*EG\*ACRA  
Volante: AFF-9911/2018 (1), CAT-3240/2018 (1).

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Ciudad de México  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





169

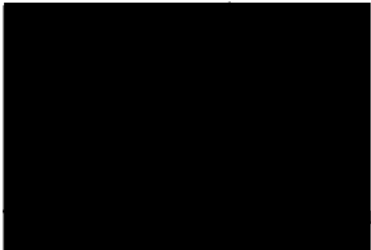
ANEXO AL OFICIO 500-02-2019-  
EXP. REQ. 02/2018 10428

OFICIO: PGR/OP/UEAF/384/2018.  
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**CONTRIBUYENTES:**

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

servicios a la Comunidad  
Investigación



8 (T).



170

OFICIO 500-02-2019-10428

FECHA: 26/03/2019

DE LA REPUBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunidad

**REMITENTE:**

**LIC.** [REDACTED]  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE ANALISIS TECNICO  
FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.  
AV. HIDALGO N° 77, MOD. II, PLANTA BAJA,  
COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06300 - CIUDAD DE MÉXICO.

**DESTINATARIO:**

**LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID**  
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EM  
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.

AVENIDA INSURGENTES, NO. 20 DE LA GLORIETA  
DE INSURGENTES, COL. ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE  
MEXICO, C.P. 06700.

AGRA  
EXP. 02/2018



ACUERDO PARA RENDIR INFORME JUSTIFICADO EN EL JUICIO DE AMPARO 78/2019 PROMOVIDO POR LUCIO GONZALEZ DÁVILA

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con dos minutos del día diez de abril del año dos mil diecinueve.-----

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y que se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

- 4. Por oficio número 12250/2019, de fecha 20 de marzo del año 2019, notificado el 22 de la misma data, en el juicio de amparo 78/2019 del índice del Juzgado a su digno cargo, se requirió a esta autoridad para que en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo rindiera informe justificado.
5. Del escrito de amparo reclamado en demanda, el quejoso [redacted] señala como acto reclamado el oficio SDHPDSC/OI/38/2019, por el cual se le comunica que el inmueble que reclama continua asegurado en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en custodia de la Fiscalía General de la República.
6. Del escrito inicial de demanda se desprende que el inmueble asegurado se [redacted]

Por lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Amparo rindase informe justificado en los términos siguientes:

ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO consistente en el oficio SDHPDSC/OI/038/2019 de fecha diecisiete de enero del año en curso, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual se notificó al C. [redacted] que su inmueble continua asegurado.

Hágase valer causales de improcedencia y sosténgase la constitucionalidad del acto reclamado debiendo acompañar las constancias correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción II, 9 y 117 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, por lo que es de acordarse y se,-----



-----**ACUERDA**-----

-- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente realizando la promoción correspondiente para rendir el informe Justificado ante el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en los términos del presente acuerdo -----

-----**CUMPLASE**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----**DAMOS FE.**-----

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

LI

--- **R A Z O N.-** En la misma fecha se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0652/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

-----**CONSTE**-----

Testigo de asistencia. DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

LIC.



JUICIO DE AMPARO

Oficio No. SDHPDSC/OI/0652/2019 ASUNTO: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.

QUEJOSA:

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.

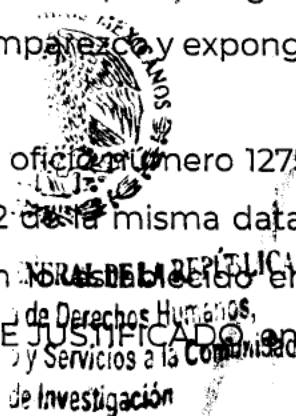
LIC. C. JUEZ DECIMOPRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Success Over the world

Vertical stamp: OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El suscrito señalado como autoridad responsable en mi carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con fundamento en los artículos 5, fracción II y 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, comparezco y expongo:

En atención al oficio número 12750/2019, de fecha 20 de marzo del año 2019, notificado el 22 de la misma data, en el juicio de amparo de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Amparo, presento el INFORME JUSTIFICADO en los términos siguientes:



ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO consistente en el oficio SDHPDSC/OI/038/2019 de fecha diecisiete de enero del año en curso, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual se notificó al C. que su inmueble continua asegurado.

Con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, teléfono 53460000 ext.

Por otra parte manifiesto a su señoría que esta autoridad no tiene conocimiento de algún otro juicio de amparo promovido por contra el acto reclamado y/o contra actos de esta autoridad.



**JUICIO DE AMPARO**

**CAUSA DE IMPROCEDENCIA**

Al respecto, se hace del conocimiento que en el presente juicio se actualizan causa de improcedencia en términos de los artículos 61 y 64 de la Ley de Amparo, como se procede a exponer:

**ÚNICA.**

"Artículo 61. El juicio de amparo es improcedente: ...

..."XIV. Contra normas generales o actos consentidos tácitamente, entendiéndose por tales aquéllos contra los que no se promueva el juicio de amparo dentro de los plazos previstos.

No se entenderá consentida una norma general, a pesar de que siendo impugnada en amparo desde el momento de la iniciación de su vigencia no se haya reclamado, sino sólo en el caso de que tampoco se haya promovido amparo contra el primer acto de su aplicación en perjuicio del quejoso.

Cuando contra el primer acto de aplicación proceda algún recurso o medio de defensa legal por virtud del cual pueda ser modificado, revocado o nulificado el acto reclamado para el interesado hacerlo valer o impugnar desde el primer acto de aplicación de la norma general en juicio de amparo. En el primer caso, sólo se entenderá consentida la norma general si no se promueve contra el primer acto de aplicación el juicio de amparo dentro del plazo legal contado a partir del día siguiente de aquél al en que surta sus efectos la notificación de la resolución recaída al recurso o medio de defensa, si no existieran medios de defensa ordinarios en contra de dicha resolución, o de la última resolución recaída al medio de defensa ordinario previsto en ley contra la resolución del recurso, aún cuando para fundarlo se hayan aducido exclusivamente motivos de ilegalidad.

Si en contra de dicha resolución procede amparo directo, deberá estarse a lo dispuesto en el capítulo respectivo a ese procedimiento;"

De la lectura que se sirva realizar su señoría de la demanda de amparo, podrá advertir que se actualiza el supuesto de improcedencia previsto en la fracción XIV del artículo 61 de la Ley de Amparo, en razón de que el juicio es improcedente contra actos consentidos tácitamente, entendiéndose por tales aquéllos contra los que no se promueva el juicio de amparo dentro de los plazos previstos.

Lo anterior es así en razón de que contra el acto reclamado consistente en el oficio SDHPDSC/OI/038/2019 de fecha diecisiete de enero del año en curso, notificado a la parte quejosa, el veintidós de enero de dos mil



**JUICIO DE AMPARO:** [REDACTED]

diecinueve, no se promovió el juicio de amparo dentro de los quince días que prevé el artículo 17 de la Ley de Amparo.

Al respecto, como su señoría podrá advertir del acuse de recibo el oficio SDHPDSC/OI/038/2019 de fecha diecisiete de enero del año en curso, éste le fue notificado a la parte quejosa el veintidós de enero del mismo año; en consecuencia al momento de promover la ampliación de la demanda y señalar el citado oficio como acto reclamado hasta el ocho de marzo de dos mil diecinueve, transcurrió en exceso el término para promover el juicio de amparo, ya que si se realiza el computo del término se debe establecer que si a la parte quejosa se le notifico el acto reclamado en fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve como se aprecia del acuse de recibo firmado por [REDACTED] este surtío efectos el día veintitrés y comenzó a correr el termino los días veinticuatro de enero al catorce de febrero de dos mil diecinueve considerando que el día cuatro de febrero del mismo año fue inhábil. por lo que al haber promovido el juicio de amparo contra el acto reclamado hasta el ocho de marzo de la presente anualidad ya estando fuera del término legal constituye un acto consentido tácitamente.

Se suma a lo anterior que el quejoso al promover la instancia constitucional en fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, ya tenía conocimiento del acto reclamado consistente en el oficio SDHPDSC/OI/038/2019, sin que lo hiciera valer en su escrito inicial de demanda y en el término que prevé la Ley de amparo, con lo que se refuerza que es un acto consentido tácitamente.

En consecuencia al actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción XIV del artículo 61 de la Ley de Amparo, en razón de que el juicio es improcedente contra actos que no afecten los intereses jurídicos o legítimos del quejoso, se deberá decretar el sobreseimiento de acuerdo al artículo 63, fracción V de la Ley de la materia

A efecto de pronunciarme sobre la constitucionalidad del acto reclamado, es necesario para una mejor comprensión del asunto precisar los siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina





**JUICIO DE AMPARO:** [REDACTED]

**ANTECEDENTES:**

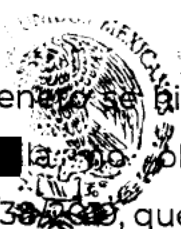
1. El de 21 de octubre de 2014, el agente del Ministerio Público de la Federación levantó acta circunstanciada de Cateo dentro de la AP/PGR/SIEDO/UEIS/816/2014, el cual se dejó asegurado el inmueble, ello en cumplimiento a la orden que le fue obsequiada en fecha diecinueve de octubre de dos mil catorce, en el expediente Cateo [REDACTED] por el Juzgado Tercero Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.
2. El cuatro de noviembre de dos mil quince mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación la licenciada [REDACTED] entregado el día cinco del mismo mes y año, remitió la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para su prosecución, radicándose bajo expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y puso a disposición jurídica el inmueble con denominación social [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
3. El tres de mayo de dos mil diecisiete a través del oficio SDHPDSC/OI/849/2017 y acta de notificación de la misma fecha, se le notificó al señor [REDACTED] el aseguramiento del inmueble con denominación social "La Peripela Bar" ubicado en calle Periférico [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
4. El tres de agosto de dos mil diecisiete compareció ante la autoridad ministerial [REDACTED]
5. El tres de diciembre de dos mil dieciocho, el C. [REDACTED] solicitó a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad la devolución del inmueble ubicado



**JUICIO DE AMPARO**

en calle [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

6. El siete de diciembre de dos mil dieciocho se recibió informe del Secretario General del Comité de la Confederación de Trabajadores de México, en el cual señala que el C. [REDACTED] no trabaja para dicha organización.
  
7. El diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se acordó dar respuesta a la petición de fecha tres de diciembre presentada por el C. [REDACTED], por lo cual se generó el oficio SDHPDSC/OI/38/2019, en el cual también se le generó citatorio a fin de que aportara mayores datos en relación a su solicitud de devolución.
  
8. El treinta de enero se hizo constar la no comparecencia del C. [REDACTED] la, no obstante haber sido citado con el oficio SDHPDSC/OI/38/2019, que constituye el acto reclamado.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos.

**CONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO RECLAMADO**  
de Investigación

En relación al acto reclamado consistente en el oficio SDHPDSC/OI/038/2019 de fecha diecisiete de enero del año en curso, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual se notificó al C. [REDACTED] que el inmueble que reclama por esta vía continua asegurado se fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 8, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 73,74, 75, 125, 127 bis, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 110, fracción VII y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Su motivación quedo expuesta en el oficio SDHPDSC/OI/038/2019 de fecha diecisiete de enero del año en curso, a través del cual esta autoridad dio respuesta a la petición de fecha tres de diciembre presentada por el señor [REDACTED] a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo cual se le informo



**JUICIO DE AMPARO**

que el inmueble continua asegurado y en custodia de la Fiscalía General de la República dentro de la averiguación previa citada al rubro y por lo anterior se le solicito su valiosa colaboración a fin de que compareciera ante la autoridad ministerial el día treinta de enero de dos mil diecinueve a las once horas en las Instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para que en calidad de testigo ampliara su declaración en relación a los hechos que se investigan por la desaparición de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero y aportara mayores datos en relación a su solicitud de devolución.

De lo anterior, anterior su señoría podrá advertir que al quejoso se le informo que debía aportar mayores datos en relación a su solicitud de devolución, lo cual constituye el motivo para que continúe el aseguramiento, máxime que el quejoso no acudió a la cita en fecha treinta de enero del año en curso, como se acredita con la constancia ministerial que se levantó al efecto, ello no implica una negativa a devolver el inmueble sin embargo se requiere que la autoridad investigue los delitos porque es una exigencia de la sociedad, y debe aclarado el uso del inmueble.

Época: Octava Época  
Registro: 209986  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación  
Tomo XIV, Noviembre de 1994  
Materia(s): Penal  
Tesis: I. 4o. P. 56 P  
Página: 450

**FUNDAMENTACION Y MOTIVACION, CONCEPTO DE.** La garantía de legalidad consagrada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, establece que todo acto de autoridad precisa encontrarse debidamente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero la obligación de la autoridad que lo emite, para citar los preceptos legales, sustantivos y adjetivos, en que se apoye la determinación adoptada; y por lo segundo, que exprese una serie de razonamientos lógico-jurídicos sobre el por qué consideró que el caso concreto se ajusta a la hipótesis normativa.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 220/93. Enrique Crisóstomo Rosado y otro. 7 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Alfonso Manuel Patiño Vallejo. Secretario: Francisco Fong Hernández."



**JUICIO DE AMPARO** [REDACTED]

De lo anterior se desprende que el inmueble fue asegurado se encuentra en investigación su procedencia y su uso, y ubicar a los responsables, ya que hechos como éste desde luego afectan el interés social, pues son actos ilegales que contravienen la paz social y la seguridad y contribuyen a la actividad de las organizaciones criminales.

De lo anterior se desprende que a la parte quejosa se le ha informado que aún no procede la devolución del inmueble en razón de que se continua con la investigación, con lo cual la actuación de esta autoridad estuvo debidamente fundada y motivada, ya que en modo alguno se conculcan derechos humanos o garantías del quejoso, pues se le otorga la oportunidad para imponerse de las constancias relativas al aseguramiento y demostrar lo contrario, ya que en el caso concreto el inmueble no era utilizado como casa habitación, o como local comercial con actividades lícitas, por lo cual continúan las investigaciones que permitan establecer que el C. [REDACTED] no autorizó, no tuvo conocimiento del uso ilícito del inmueble aún cuando así lo afirmó en su declaración ministerial rendida ante esta autoridad, ya que de las constancias se desprende que en comparecencia de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, por la cual [REDACTED] en atención a la notificación del aseguramiento presentó documentación para acreditar la propiedad del inmueble que solicita y en relación a sus ingresos se informó que trabajaba para la Confederación de Trabajadores de México como Secretario General sustituto del Comité Nacional desde mil novecientos setenta y dos y a la fecha de su comparecencia, es decir, tres de agosto de dos mil diecisiete, con una percepción mensual de veinticinco mil pesos; y que con fecha siete de diciembre de dos mil ocho, el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México informó:

[REDACTED]

Al respecto, considerando que la sociedad mexicana está interesada en la seguridad pública y en que se persigan y castiguen los delitos, que para ello el agente del Ministerio Público se encuentra facultado para realizar todas aquellas diligencias que la ley le permite y que no vayan en contra de los derechos humanos, se cito a [REDACTED] a fin de que compareciera



**JUICIO DE AMPARO**

para que ampliara su declaración en relación a los hechos que se investigan por la desaparición de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero y aporte mayores datos en relación a su solicitud de devolución; ello debido a que su manifestación de que labora para la Confederación de Trabajadores de México, no fu así reconocida por el Secretario General de la citada Central Obrera.

Lo anterior en razón de que la legislación penal federal, a través de los artículos 40 y 41 del Código Sustantivo de la materia y fuero, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales concede al Ministerio Público de la Federación, la facultad de asegurar los bienes que presuntamente son objeto, instrumento o producto de delitos federales, entendiéndose el aseguramiento como la facultad real, virtual y jurídica para preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la averiguación previa en la que se tiene conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delito.

En mérito de lo anterior y toda vez que los actos reclamados por la quejosa se encuentran debidamente fundados y fueron motivados, solicito a su señoría se le niegue el amparo y protección de la justicia de la unión.

En tales condiciones y en virtud de los artículos del artículo 119 de la Ley de Amparo, me permito ofrecer como pruebas la siguiente:

1. La documental consistente en copias certificadas que se adjuntan al presente informe, relacionadas con el oficio que constituye el acto reclamado y demás constancias que apoyan el informe justificado, las cuales se presentan constante de (71) setenta y un fojas certificadas.

Por lo anteriormente expuesto,

A Usted C. Juez atentamente pido:



**JUICIO DE AMPARO:** [REDACTED]

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado con la personalidad que ostento y tener por rendido el **INFORME JUSTIFICADO** requerido solicitando se dicte sentencia en la que se niegue el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa.

**SEGUNDO.-** Tener por señalado el domicilio para recibir notificaciones.

**TERCERO.-** En atención a la causa de improcedencia hechas valer y toda vez que se actualiza en el presente juicio, decretar el sobreseimiento.

**CUARTO.-** Tener por presentadas las pruebas ofrecidas, solicitando su admisión y desahogo en la audiencia constitucional.

**ATENTAMENTE**

**AGENTE DE [REDACTED] ERACIÓN**



- C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Alfredo Higuera Barba, Director de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Control de Gestión.- En atención a los turnos Id 9326.



**ACUERDO PARA REALIZAR MANIFESTACIÓN  
EN EL JUICIO DE AMPARO  
PROMOVIDO POR**

- - - En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con quince minutos del día diez de abril del año dos mil diecinueve.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y que el nueve de abril del año en curso se recibió el oficio 16820/2019 de fecha ocho de abril del año en curso, notificado el día nueve del mismo mes y año, por el cual en el juicio de amparo promovido por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México comunica que se tiene al suscrito rindiendo el informe justificado y ordena dar vista a las partes por el término de ocho días y que la solicitud de incompetencia no es procedente.

Al respecto, se le debió manifestar al Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, que la petición presentada por el suscrito con el oficio SDHPDSC/OI/0626/2019, acordada en auto de fecha ocho de abril en el presente juicio, únicamente fue para solicitar el incidente de incompetencia, no así para pedir el informe justificado y que sin embargo el informe justificado fue presentado a su Señoría con el oficio SDHPDSC/OI/0652/2019 de fecha ocho de abril del presente año.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción II, 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, por lo que es de acordarse y se,-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente realizando la promoción correspondiente ante el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en los términos del presente acuerdo -

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**DAMOS FE.**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

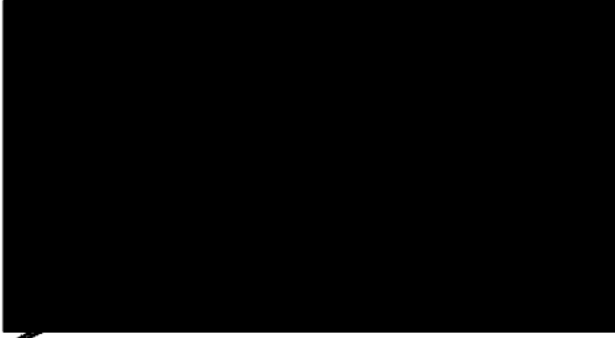


--- RAZON.- En la misma fecha se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0658/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.---

-----CONSTE-----



Testigo de asistencia.



LIC



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





**JUICIO DE AMPARO:** [REDACTED]

2019 ABR 10 A 9 43

Oficio No. SDHPDSC/OI/0658/2019  
**ASUNTO: SE REALIZA MANIFESTACIÓN.**

MINISTERIA  
ADMINISTRATIVA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**QUEJOSA:** [REDACTED]

Saca  
Saca

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.

**LIC. [REDACTED]**  
**C. JUEZ DECIMOPRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA**  
**EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

El suscrito [REDACTED], señalado como autoridad responsable en mi carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Republica, con fundamento en los artículos 5, fracción II y 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, comparezco y expongo:

Hago referencia a su oficio 16820/2019 de fecha ocho de abril del año en curso, notificado el día nueve del mismo mes y año, por el cual comunica que se tiene al suscrito [REDACTED] [REDACTED] el informe justificado y ordena dar vista a las partes por el término de ocho días.

Al respecto, me permito manifestar a usted que la petición presentada por el suscrito con el oficio SDHPDSC/OI/0626/2019, acordada en auto de fecha ocho de abril en el presente juicio, únicamente fue para solicitar el incidente de incompetencia, no así para rendir el informe justificado solicitado por usted, sin embargo el informe justificado fue presentado a su Señoría con el oficio SDHPDSC/OI/0652/2019 de fecha diez de abril del presente año.

Por lo anteriormente expuesto,

A Usted C. Juez atentamente pido:

**ÚNICO.-** Tenerme por presentado con la personalidad que ostento y tener por hechas las manifestaciones vertidas con la presente promoción a efecto de que sean valoradas en la audiencia constitucional señalada para el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

**MTRO. [REDACTED]**

C.c.p.- Control de Gestión.- En atención al turno Id 9427.





CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, siendo las 09:00 nueve horas, del 10 diez de abril del año dos mil diecinueve; la suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrita a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR

---Que se recibió el Turno Id 9433, en el que se hizo entrega del oficio EXH/387/2019 de nueve de abril el año en curso, suscrito por licenciado Mario Meza Reyes Agente del Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos de Hidalgo, mediante el cual remitió exhorto EXH/PGR/HGO/PACH/390/2018, sin embargo, de la revisión del mismo se desprende que dicho exhorto no cumple con las formalidades exigidas por la ley por lo tanto devuélvase de manera urgente para subsanar las inconsistencias que del mismo se desprende.-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracción I, III, VIII, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

CONSTE

--- Así lo hizo constar la licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

# OFICIOS RECIBIDOS


# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

186

Id: 9433  
 Número: EXH/387/2019  
 Fecha: 09/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]


Asunto: PROCEDENCIA: PGR, SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACION ESTATAL HIDALGO. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1831/2018. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA DILIGENCIAS VIA EXHORTO. AL RESPECTO DEVUELVE EL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/HGO/PACH/390/2018, PARCIALMENTE DILIGENCIADO, CONSTANTE DE 104 FOJAS ÚTILES.

Observaciones:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
 MESA DE EXHORTOS.  
 EXH/PGR/HGO/PACH/390/2018  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.



OFICIO: EXH/387/2019  
 ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 de abril de 2019

LICENCIADO [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL TIPO SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
 AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 20, DE LA GUARITA  
 DE INSURGENTES SUR, CALLE DEL NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC,  
 C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
 PRESENTE.

**GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1831/2018 del 14 de noviembre de dos mil dieciocho y a la solicitud de diligencias vía exhorto; informo a usted que se ha dado cumplimiento a lo solicitado y por lo tanto, permito devolver el original del oficio EXH/PGR/HGO/PACH/390/2018, parcialmente DILIGENCIADO, constante de 104 fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 1, 2, 75, 76 y 77 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 4, fracción I, apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi consideración distinguida

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 TITULAR DE MESA DE EXHORTOS.

LIC. [REDACTED] S.

C.E.P. Lic. Gerardo Vázquez Alvarado, Delegado de la Fiscalía General de la República en Hidalgo, para su superior conocimiento.  
 C.E.A. Lic. Ricardo Sosa Estrada, Subdelegado de Procedimientos Penales "D" de la Procuraduría General de la República en el Estado de Hidalgo, para su conocimiento.

Recibi  
 9/04/19

187

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERGERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CALLE PRIVADA RIO DE PILCOMAYO #169 COLONIA  
ARGENTINA PONIENTE DELEGACIÓN MIGUEL  
HIDALGO C.P. 11230. CDMX

021836

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FGR

AVENIDA DE LOS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE  
LOS INSURGENTES, PISO 12  
COLONIA ROMA NORTE. DELEGACION CUAUHEMOC. CODIGO POSTAL 06700.  
CIUDAD DE MEXICO

DIA	MES	AÑO
10	04	2019

**URGENTE**

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO  MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO **GENERAL DE LA REPUBLICA**

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	DEVOLUCIÓN DE EXHORTO 390/2018	LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE HIDALGO.	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM 84.5, COLONIA SECTOR PRIMARIO, CODIGO POSTAL 42080. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

RECIBIDO

[REDACTED]

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DEPTO. DE OFICINA DE PARTES  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
TURNO MATUTINO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas** del día **diez de abril** del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.-----

### -----ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS-----

- - - **Téngase:** Por recibida ID **9437** al que se adjunta oficio número **FGR/UEAF/0153-19** de fecha nueve de abril del presente año, signado por la Directora General Adjunta en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, con fundamento en el artículo décimo segundo transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la Ley Organiza de la Fiscalía General de la República y 1, 3 y 137, tercer párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, licenciada Celia Almaguer Hernandez, por lo que se procede a:-----

- - - **PRIMERO:** En cumplimiento al pedimento realizado mediante oficio **SDHPDSC/OI/0762/2018** del siete de mayo de dos mil dieciocho y en virtud de que se adjuntan originales de la siguiente documentación: **Oficio número 500-02-2019-14131** del 03 de abril de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, informo que proporcione información y documentación relacionada con las declaraciones fiscales del contribuyente [REDACTED]

[REDACTED] misma que al contener datos personales se adjunta en sobre cerrado, para estudio de la Unidad Especializada y se indica que está pendiente información complementaria de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria para el estudio



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

correspondiente, en consecuencia:-----

**SEGUNDO:** Del contenido del **oficio 400-021-05 00 00 2019 1382** de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve firmado por el Subadministrador de Diseño de Formas Oficiales de la Administración Central de Recaudación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se adjuntan (43) cuarenta y tres fojas impresas relacionadas con declaraciones anuales del contribuyente de referencia para estudio de la Unidad Especializada;-----

- - - **TERCERO:** Toda vez que es un informe parcial y está pendiente información complementaria, procédase a:-----

- - - **CUARTO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** con el anexo en sobre debidamente cerrado para consulta de-----



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**Testigo de asistencia**

**Lic.** [Redacted]

**C.** [Redacted]

9437

Número: FGR/UEAF/0153-19

Fecha: 09/04/2019 Fecha del turno: 09/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0086/2019, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. AL RESPECTO REMITE OFICIO NÚMERO 500-02-2019-14131 (46 FOJAS ÚTILES), CON EL CUAL DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Observaciones:



FGR  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

9437

Oficio No. FGR/UEAF/ 0153 - 19

Asímismo se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2019.  
2019. Año del Gaudito del Sur. Emiliano Zapata.

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

03 ABR 2019  
17:47  
5014  
Cagudo

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0086/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, referente a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicito la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a diversas autoridades, la información y documentación de la persona referida en el oficio de requerimiento antes señalado en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1.-Oficio número 500-02-2019-14131 de 03 de abril de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, informó que proporcionó información y documentación relacionada con las declaraciones fiscales del contribuyente. (Documentación constante de 46 fojas útiles).

De igual manera, se le informa que en cuanto nos sea proporcionada información complementaria por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria, se le remitirá a la brevedad.

Av. Insurgente No. 20, de la Gloria de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06706, 52 (55) 53-48-54-42

1/2

09/04/19  
18:42  
26:51

191



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/ **0153 - 19**

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.  
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'.

LICENCIADA

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

Recibido  
09 ABR 2019  
17:41  
Sobier  
C. [signature]

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0086/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, referente a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiriera a diversas autoridades, la información y documentación de la persona referida en el oficio de requerimiento antes señalado, en virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 102 apartados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.-Oficio número 500-02-2019-14131 de 03 de abril de 2019, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, informó que proporcionó información y documentación relacionada con las declaraciones fiscales del contribuyente. (Documentación constante de 46 fojas útiles).

De igual manera, se le informa que en cuanto nos sea proporcionada información complementaria por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria, se le remitirá a la brevedad.

Av. Insurgente No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP  
06700, 52 (55) 53-46.54 42

1/2





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/ 0153 - 19

Asunto: se atiende oficios relacionados con la Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la Averiguación Previa, en términos de lo señalado en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 221 fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina c

ATENTAMENTE



LIC. [Redacted]

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN II, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y 1, 3, Y 137, TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Revisó:	LC. [Redacted]	Subdirector de Área.
Elaboró:	C. [Redacted]	Enlace.

192

[Redacted]

Oficio 500-02-2019-  
EXP. REQ. 136/2019

14101

Asunto: Se proporciona información y documentación.

Ciudad de México, a  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Licenciado  
**JOSÉ MANUEL MERINO MADRID,**  
Titular de la Unidad Especializada en Análisis  
Financiero de la Fiscalía General de la República.  
Presente.

*Vamos a revisar  
hecho original  
05/04/2019  
0:18*

Me refiero al oficio FGR/UEAF/0053-19/2019 de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, recibido en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal el doce de febrero siguiente, a través del cual solicitó que se proporcionara diversa información y documentación para continuar con la debida integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sobre el particular, me permito remitir copia del oficio 400 01 05 00 00 2019-1382 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, recibido en la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal el veinte de marzo siguiente, a través del cual la Administración Central de Declaraciones y Pagos, proporcionó información y documentación relacionada con las declaraciones fiscales del contribuyente que se cita en el anexo adjunto.

Lo anterior se informa para los efectos legales procedentes.

No omito manifestarle que dicha información y documentación se proporciona de conformidad con los artículos 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y Cuarto del Acuerdo número A/078/13, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de febrero de dos mil trece, misma que en términos de los artículos 116, tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe considerarse como confidencial de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Le reitero esta información con más atenta y distinguida.

Atentamente,

En suplencia por el Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República y de la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, con fundamento en el inciso b), 4, párrafo 2, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, en virtud del Artículo Primero del Reglamento de la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal.

[Redacted Signature]

LA REPUBLICA  
Fiscal  
Humanos,  
Comunidad  
partir del  
número  
nistrador

*anexos*  
*M. Amaro*  
*10:56*

LIC. [Redacted]

RGW/L

Vol. AFP [Redacted] (P), CAT-201900854 (P), CAT-1890/2019 (T).

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Ciudad de México  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

193

ANEXO DEL OFICIO 500-02-2019-  
EXP. REQ. 136/2019

14101

OFICIO: FGR/UEAF/0053-19/2019.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTRIBUYENTE:

1. [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

RO [REDACTED]  
Vol [REDACTED] 854 (P), CAT-1890/2019 (T).

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Ciudad de México  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



194

Oficio 400 01 05 00 00 2019-1382

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Asunto: Relativo a la Información Solicitada.

Lic. [Redacted] Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal Administración General de Auditoría Fiscal Federal. Avenida Hidalgo No. 77, Módulo II, 2º Piso Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 Ciudad de México.

Me refiero al oficio de solicitud 500-02-2019-456, de fecha 20 de febrero de 2019, recibido el 27 de los mismos.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, fracción XXIV, en relación con el Artículo 13, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como en el oficio No. 600-01-04-2016-08723 de fecha 13 de septiembre del 2016, emitido por la Administración General Jurídica, relativo al Marco Jurídico del Secreto Fiscal 2016 en materia de secreto fiscal, adjunto al presente encontrará información, misma que se describe en el Anexo de este oficio.

Este documento, así como los que de investigación, forman parte de un expediente clasificado como reservado y confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa en términos de lo previsto por el artículo 186 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 206 y SEGUNDO Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El uso de la información contenida en el presente, por personas y/o fines diversos para los que ha sido remitido, puede ser constitutivo de responsabilidad administrativa o penal conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Código Penal Federal, vigentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e [Redacted]

Lic. [Redacted] Subadministrador de Diseño de Formas Oficiales.

C.c.p.- Lic. [Redacted] Administradora Central de Declaraciones y Pagos de la Administración General de Recaudación. - Para su conocimiento.

Anexo un sobre cerrado: 9 declaraciones.

[Redacted]

Av. San Lorenzo No. 104, C.M., Colonia San Lorenzo la Cebada, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06035, México Tel. (55) 57...

G.500.02.06.00.00.19-511



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

195

**UEAF**  
**UEAF/0153-19**



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO**

ACREDITABLE DE OPERACIONES  
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus señas:

**MANIFESTÓ**

--- Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] código postal [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] dependiente económicos, que son [REDACTED]

respectivamente, no fumo, si consumo bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación [REDACTED] acreditable de operaciones, con una antigüedad en el servicio de 9 nueve años ocho meses, adscrito al Cuartel Regional Costa Chica del Estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia: -----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio **SDHPDSC/OI/0492/2019**, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que hasta día de la fecha laboro como [REDACTED] en el Cuartel Regional Campanilla Costa Chica, Estado de Guerrero, ubicado sobre la carretera nacional de Acapulco-Ometepec, sin recordar el kilómetro, a la altura de la desviación de Playa Ventura, cause alta en la policía a partir del 01 de julio del 2009, respecto al veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, estuve laborando en el CERESO de Taxco, día y noche, no recuerdo que día ingrese al CERESO, para poder proporcionar cuantos días realmente permanecí, si recuerdo que salí el primer día de octubre del año dos mil catorce, por lo que no me constan los hechos donde desaparecieron los 43 jóvenes de la escuela en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero. siendo todo lo que deseo manifestar.---

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procedo a realizar preguntas al testigo siendo.---

--- **A LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.- A LA SEGUNDA.-** [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA CUARTA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA QUINTA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

**CONTESTA.- A LA SEXTA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

**CONTESTA.- A LA**

**SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA OCTAVA.-** Que diga el

declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA NOVENA.-** Que diga

el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMO PRIMERO.-** Que diga el declarante el

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMO SEGUNDO.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMO TERCERO.-** Que diga

la declarante si [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMO**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CUARTO.- Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO QUINTO.- Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO SEXTO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO SÉPTIMO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO OCTAVO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMO NOVENO.- Qué diga el compareciente, [REDACTED] C.4. CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Qué diga el compareciente [REDACTED] año [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] asim [REDACTED] A LA VIGÉSIMO PRIMERO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEGUNDO.- Qué diga de compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] para el persona [REDACTED] 8.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO TERCERO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO CUARTO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] en [REDACTED] A LA VIGÉSIMO QUINTO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEXTO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO SEPTIMO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO OCTAVO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMO NOVENO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO PRIMERO.- Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Se [REDACTED] por [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO TERCERO.- [REDACTED]





199

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO CUARTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO QUINTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO SEXTO.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que diga el compareciente [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] entrega en el año dos mil catorce. A LA TRIGÉSIMA OCTAVO.- Que diga el compareciente en caso de [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMO NOVENO.- Que diga el compareciente, [REDACTED] s. A LA CUADRAGÉSIMO.- [REDACTED] CONTESTA.- E

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMO TERCERO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO CUARTO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO QUINTO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO SEXTO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVO.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; se procedente poner a la vista del compareciente copias fotostáticas del rol de servicios, lista de asistencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, relacionadas con la averiguación previa al rubro citada. Por lo que las enumera del uno a la treinta y nueve, en las hojas



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD**

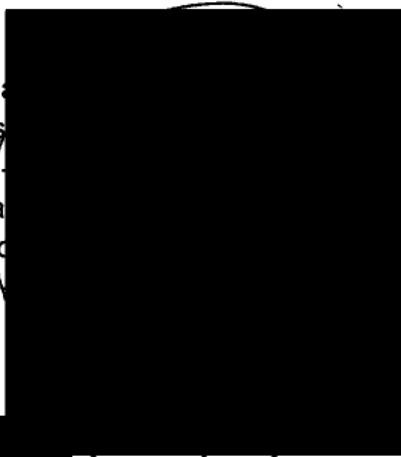
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

con los números 5 (cinco) y 6 (seis) señalo Este formato es similar al forma  
estoy de guardia en la entrada del cuartel, por lo que en todas las hojas es  
y firma.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada  
14:50 catorce horas con cincuenta minutos, firmando para constancia  
previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

**DAMOS FE**



C.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

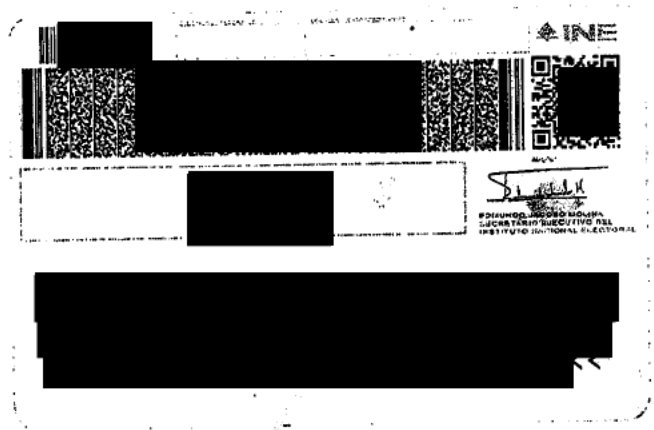


C.

LIC.



ENERAL DE LA REPÚBLICA  
a. de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



**CERTIFICACION**

En la ciudad de México a los **10** diez días de **abril** del **2019** dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

----- Que las presentes copias fotostáticas que consta de **01** (uno) feja útil con fe y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista [redacted] términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimie

**CONSTE**

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de asistencia que al final firman para debida constancia de

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]

C. [redacted]

202

(H)



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014.
Oficio número: 3446/2014.
Asunto: Se remite información.

Chilpancingo, Gro., octubre 22 del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

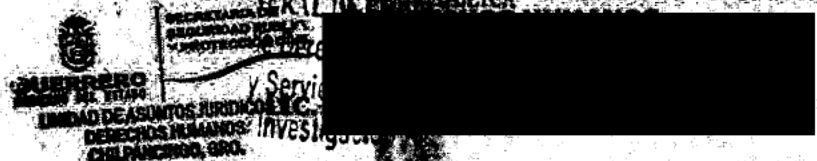
LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEQUESTROS
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

Por instrucción del COMISARIO GENERAL D.M.P. LIC. [Redacted]
Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil y en cumplimiento a su oficio
número SEIDO/UEIDMS/FE-A/SN/2014, de fecha 20 de octubre del año en curso, recibido por
oficialía de partes de esta Secretaría a las 14:47 horas, de la fecha, relativo a la averiguación
previa, número PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014; por este conducto y dentro del término que fue
concedido, adjunto al presente copias certificadas que contienen la información solicitada por esa
representación social, y que mediante oficio número 6913/2014 de esta fecha, que remite el Inspector
General JUAN JOSÉ GAICA MARTÍNEZ, Subsecretario de Prevención y Operación Policial, al cual acompaña
la siguiente información:

- 1.- El parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que se precisa
el nombre, cargo, rango del personal que tuvo conocimiento respecto de los hechos ocurridos
en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.
2.- La lista de servicios y el estado de fuerza del personal destacado en Iguala.
3.- Bitácora de utilización de la sala en prevención de sus instalaciones en Iguala, respecto a
la entrada y salida de los vehículos que se encuentran en ese destacamento.

Lo que me pongo a su disposición para los efectos legales correspondientes.

EL Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
EL Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
EL Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos



Cc.p. C. COMISARIO GENERAL, D.M.P. LIC. EDUARDO O. MARTÍNEZ HÉREZ, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su superior
conocimiento.- Presente.

ECI/reot.
Boulevard René Juárez Cisneros No. 82, Col. Ciudad de los
Servicios, Chilpancingo, Gro. C.P. 39074, Estado de Guerrero.
Edificio Coats Grande, Primer Piso.
Teléfono (747) 47 1-67-32
www.juridico\_espypco@yahoo.com.mx



[Redacted signature area]

Abрил / 2019

GUERRERO

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

OFICIO No.: 5013/2014.

ASUNTO: Informe.

2  
411  
203



Chilpancingo, Guerrero, Octubre 22 de 2014.

LIC. [REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE.

En atención a su oficio número 442/2014, de esta fecha, deducido del similar SEIDO/UEIDMS/EE/AGN/2014 de fecha 11 de Octubre del año que cursa, emitido por el C. LIC. [REDACTED] CUBA, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestro S.E.I.D.O., relacionado con la Averiguación Previa número A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, mediante el cual solicita se informe a esta Representación Social de la Federación, diversos rubros. En virtud de lo anterior, informo a usted que el C. Coordinador Operativo de la Región Norte remitió a esta Subsecretaría, su similar número 2079/2014, al cual acompaña los documentos originales requeridos, siendo los siguientes:

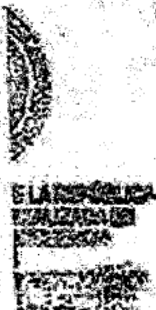
- 1.- El parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que se precisa el nombre, cargo y rango del personal que tuvo conocimiento respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.
- 2.- La lista de servicios, el número de fuerza y el personal destacado en Iguala.
- 3.- bitácora que utilice la fuerza de prevención de sus instalaciones en Iguala, respecto a la entrada y salida de los vehículos oficiales en dicho asentamiento.

Los cuales le remito para los efectos legales correspondientes, mismos que solicito que una vez que sean recibidos, cuidadosamente sean devueltos, para regresarlos a su origen que es la Coordinación Operativa de la Región Norte.

Sin otro particular apuro, me despido para saludarlo cordialmente.

[REDACTED] N.  
ACCIÓN POLICIAL.

C. Cap. C. Comisario General (IMP) LIC. LEONARDO D. VAZQUEZ PEREZ, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil. Para su superior conocimiento. Presente.



[REDACTED]

00/Abril/2019



3  
209

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION REGIONAL C4 IGUALA.

DEPENDENCIA: U.E.T.  
SECCION: U.E.T. -Iguala.  
NUM. DE OFICIO: UET-I/TARJETA/182.

ASUNTO: Tarjeta Informativa /solicitud de videos.

Iguala, Gro., a 22 de Octubre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz"

C. Inspector Jefe

ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
PRESENTE:

En atención al oficio número SEIDO/DEIDMS/FE-2/SN/2014, de fecha veinte de octubre del año en curso, mediante el cual solicita "las grabaciones de seguridad ubicadas en el C4 del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a partir de las 18:00 dieciséis horas del día 26 de septiembre a las 10:00 diez horas del día 27 de septiembre de 2014", al respecto le informo que el Centro de Comando, Comando y Computo (C-4) Iguala, cuenta con veinticinco cámaras de video grabación instaladas en el lugar que precisa el oficio de las cuales desde el día veintinueve de mayo del año de noventa y tres se encontraban fuera de servicio veintidós equipos debido a una tormenta eléctrica que se suscitó en esta ciudad la cual provocó diversas descargas atmosféricas al nodo ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala donde se concentra la conectividad de la mayoría de las cámaras así como en lugares aledaños y durante el periodo referido solo se encontraban operativas los siguientes equipos: "CENTRAL DE ABASTO" ubicada en Carr. Federal a Taxco a la altura de la Col. FOVISSSTE; "SALIDA A TAXCO" ubicada en Periferico Norte y Carretera Federal a Taxco; "PROLONGACION KARINA" ubicada en Calle Prolongación Karina s/n. Ferrocarril y "C4" ubicada en Calle Industria Petrolera es importante mencionar, sin embargo no es posible extraer los videos que solicita directamente del servidor de video en razón de que el sistema de video grabación para optimizar el almacenamiento utiliza el procedimiento de escritura de información, consistente en grabar ininterrumpidamente durante siete días y al finalizar este tiempo, para continuar grabando debe hacerse espacio en el disco borrando automáticamente y de manera cronológica del día uno en adelante, comenzando nuevamente con el almacenamiento, hasta llegar a los siete días y así sucesivamente por lo que en base a la fecha del video que solicita, resulta materialmente imposible proporcionar el video solicitado de conformidad con el procedimiento de escritura descrito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida colaboración.

RESPECTOSAMENTE

GENERAL DE INVESTIGACIONES  
IA de Derechos Humanos  
SUBCENTRO IGUALA  
C-4  
Calle de la Industria Petrolera s/n. Col. C. Industrial, C.P. 40025  
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. y Fax: (01733) 333 99 94.  
de Investigación

C.c.p.- Archivo.  
O.L.C.

ELABORADO  
REVISADO  
AUTORIZADO  
REGISTRADO

[Redacted signature area]

10 / Abril / 2014

# COPIAS CERTIFICADAS



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

DE LA REPÚBLICA  
EGARIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTROS



10/Abril/2019







7  
415  
208

-- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14 FRACCION XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICA:**

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE DOS FOJAS UTILES, CONSISTENTES EN LA BITACORA QUE UTILIZA LA GUARDIA EN PREVENCIÓN DE SUS INSTALACIONES EN IGUALA, RESPECTO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHICULOS OFICIALES EN ESE DESTACAMENTO; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA. ----- CONSTE.

-- LO QUE CENDEICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BAYOS GUERRERO. -----

[REDACTED]  
LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
INVESTIGACION  
16/04/2019

[REDACTED]

16/Abril/2019

8

209

# COPIAS CERTIFICADAS



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos  
Procuraduría General de la República  
Procuraduría de Investigación

SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD  
PÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTROS



10/Abril/2019



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE.

9  
418/210

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D. M. R. [REDACTED]  
C. U.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DE: INSPECTOR GENERAL [REDACTED]  
OFICIA [REDACTED]  
COORDINADOR OPERATIVO REGIÓN NORTE.  
IGUALA.

PARTE DE NOVEDADES REGIÓN NORTE

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA, MISMAS QUE TRASCURRIERON DE LAS 07:30 HORAS DEL 26 A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECTOR I. IGUALA, COCUILA, CUETZALA, APAXTITÁN

SE REPORTAN LOS SERVICIOS DEL CUARTEL REGIONAL CENTRO DE IGUALA SIN NOVEDAD.

SE REPORTA LA ARRIBADA A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIC. Y MARCELO CABRERA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL CON PERSONAL A SU MANDO.

PRO PLAN  
CASINOS JURIDICOS Y  
TECHNOLOGIA  
EPANCINOS

06:00 HORAS SE ESTABLECEN PUESTOS DE CONTROL EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CIUDAD DE IGUALA EN COORDINACION CON PERSONAL MUNICIPAL DEL TEMATAL, LOMA DEL COYOTE Y EL NARANJO.

06:30 HORAS SE CONCENTRAN GRUPOS DE LA FUERZA ESTADAL EN LAS INSTALACIONES DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA, CON FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE OPERACIONES MIXTAS URBANAS.

07:00 HORAS SE CONCENTRAN ELEMENTOS DE LA PREVENTIVA MUNICIPAL CON UNIDADES AL CUARTEL DE LA POLICIA ESTADAL PREVENTIVA, CUIDADOS POR EL PERSONAL DE LA PROMOTORIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECTOR II. (TEPECOACUILCO DE TRUJANOS, HUIZUCO, ATENANGO DEL RIO Y COPALILLO)  
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO.

CUARTEL SECTORIAL DE COPALILLO, GOBIERNO FEDERAL

SECTOR III. (TAXCO DE ALARCON, GUERRAS DE CUERNAVACA Y TEHPACI)  
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO.

CUARTEL SECTORIAL DE TAXCO DE ALARCON Y SERVICIO DE ANTENAS, SIN NOVEDAD.

SECTOR IV. (TEOLOAPAN, ACAPETLAHUAYA, XICAPUZAL Y XICATEOHAN DE CUAUHTEMOC)  
GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TEOLOAPAN.

SIN NOVEDAD.

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE

[REDACTED]

10/Abril/2019

INFORMACION

T.I. No 02359

10  
112

ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE PERSONAL DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA QUE CON UN HORARIO DE LAS 18:45 A LAS 19:40 HORAS DE ESTA FECHA, SE LLEVO A CABO EN LA EXPLANADA DE LAS TRES GARANTIAS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES PINEDAD DE BARCA, PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

EN EL EVENTO POLITICO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES LOS CC:

- ♦ C. [REDACTED] QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DE LIC. ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO.
- ♦ C. LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y COMUNA.
- ♦ C. CAPITAN DE INFANTERIA [REDACTED] QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DEL COMANDANTE DEL 27 BATAILLON DE INFANTERIA.
- ♦ C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION NORTE, QUIEN ACUDIO EN REPRESENTACION DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

ASI MISMO SE CONTO CON LA ASISTENCIA DE APROXIMADAMENTE 4200 PERSONAS, DE ESTA CIUDAD Y DE LA DIFERENTES COMUNIDADES DESARROLLÁNDOSE LA ACTIVIDAD SIN QUE SE REGISTRARA INCIDENTE ALGUNO.

120  
ABANDONADOS JURIDICOS Y  
SERVICIOS HUMANOS  
PANCINO, SMO.

T.I. No. 02368

ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO QUE EN ESTA FECHA, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONO APOYO CON SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES MONETARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERA", EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE LA REGION NORTE: ICARIZALCO (PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS), PILCAYA

T.I. 02367

DE 07:00 A LAS 15:30 HORAS DEL DIA DE HOY, PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONO SEGURIDAD A LA GIRA DE TRABAJO DEL SENADOR DISDAÑO SANCHEZ HERNANDEZ, MISMA QUE SE LLEVO A CABO, POR LA COMUNIDAD DE OXTOTTILAN, Y CABEZA MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS DE TRABAJO:

- DE 10:15 A 10:45 HORAS SE LLEVO A CABO LA REUNION CON MAESTROS JUBILADOS DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LOS JUBILADOS, CON UNA ASISTENCIA DE 50 MAESTROS APROXIMADAMENTE. *Servicios a la Comunidad*
- DE 11:05 A 11:45 HORAS SE LLEVO A CABO UNA ENTREVISTA CON EL LOCUTOR EN COMUNICACION SOCIAL EL C. RAUL CASTAÑEDA, EN LAS INSTALACIONES MÓVILES DE LA RADIO T-CAMPANA, EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- DE 12:20 A 13:50 HORAS, SE LLEVO A CABO LA VISITA A LA IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD DE OXTOTTILAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.

DE LA FUERZA  
ESTATAL  
INVESTIGACION  
E INSPECTORIA

[REDACTED]

10/Abril/2019

100-4  
212

NO OMITO MENCIONAR QUE EL SENADOR EN MENCIÓN SE TRASLADO EN UNA SUBURBAN COLOR NEGRA, CON NUMERO DE PLACAS HBD-8834 DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL EN SU REGRESO FUE ESCOLTADO HASTA LA CASETA DE COBRO NUMERO TRES, SIN NOVEDAD.

DURANTE DICHO EVENTO NO SE REPORTO INCIDENTE ALGUNO.

TL02366

DE LAS 13:00 A 14:30 HORAS DE ESTA FECHA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE IGUALA, SE DESARROLLO LA DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066; DONDE SE VERIFICARON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y EL MAPA GEODELFTIVO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ASINTIENDO A DICHO EVENTO LOS CC.

MEDICO [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

INSPECTOR [REDACTED]

OFICIAL [REDACTED]

ING. [REDACTED]

POL. [REDACTED]

SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.  
DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION POLICIAL.  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA 066 Y DENUNCIA AUTOMATA 089.  
COORDINADOR DE LA FUERZA ESTATAL EN LA REGION NORTE.  
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL ESTATAL.  
COORDINADOR DE URGENCIAS MEDICAS DE CRUZ ROJA MEXICANA.  
DIRECTORA DE LA LICENCIATURA EN PARAMEDICOS DE LA UTRNG.  
SUPERVISOR DE TURNO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION

CABE HACER MENCIONAR QUE SE AGREGA RELATOS DE NUEVA CUENTA, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

TL 02365

ME PERMITO INFORMAR QUE A LAS 10:00 HORAS DE ESTA FECHA, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA ANONIMA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, EN LA QUE INDICARON QUE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL BUENA VISTA EN IGUALA EN EL KILOMETRO 100 COMO REFERENCIA A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS, SE SUSCITO UN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO (VOLCADURA).

de investigación

EN RELACION AL REPORTE A DICHO LUGAR SE TRASLADARON ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL EN COORDINACION CON PERSONAL DE PROTECCION CIVIL ESTATAL Y ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, QUIENES INFORMARON QUE AL ARRIBAR LOCALIZARON VOLCADO UN TRATO CAMION, CON DOBLE REMOLQUE, NUMERO ECONOMICO [REDACTED] NUMERO DE PLACAS [REDACTED] SERVICIO PUBLICO FEDERAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZON SOCIAL "EXPO" MISMO QUE TRANSPORTABA QUIMICOS TOXICOS (NITRATO DE AMONIO) EL CUAL SE ENCUENTRA OBSTRUYENDO AMBOS CARRILES CONDUcido POR EL C. HERIBERTO MORENO NIEVES, DE 31 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE QUERETARO, QUIEN SALIO ILESO EN EL ACCIDENTE.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGISLACION

[REDACTED]

10/Abril/2019

421  
12  
213

DEL ACCIDENTE SE HICIERON CARGO ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, LOS QUE MANIFESTARON QUE EL ACCIDENTE SE ORIGINO POR EL EXCESO DE VELOCIDAD, ASI MISMO ORDENARON EL ARRASTRE DE DICHO CAMION AL CORRALON DE GRUAS HERMANOS RODRIGUEZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA.

T-1-02370

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO REALIZAR UNA NARRATIVA DE HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

A LAS 17:59 HRS. REPORTARON VIA TELEFONICA DE C-4 CHILPANCINGO, SOBRE LA SALIDA DE DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, CON NUMERO ECONOMICO 1568, 1531 CON ESTUDIANTES DE LA ESCUELA RURAL AYOTZINAPA CON DIRECCION A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

20:00 HORAS, ARRIBA A ESTA CIUDAD, EL AUTOBUS CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] LA CASETA DE COBRO NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, EN TANTO EL AUTOBUS CON NUMERO ECONOMICO 1568 SE QUEDO FRENTE EL RESTAURANT LA PALMA UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA CHILPANCINGO EN ESPECIFICO EN EL KILOMETRO 126+700, EN CUYO LUGAR DURANTE UNA HORA ESTUVIERON BOTEANDO Y EXTRAYENDO DIESEL, POR LO ANTES NARRADO EL SUSCRITO CON TRES ELEMENTOS MAS SE TRASLADO A LA CASETA EN MENCIÓN LUGAR DONDE SE COORDINO CON PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS AL MANDO DEL OFICIAL VICTOR COLMENARES CAMPOS, CON CINCO ELEMENTOS MAS EN TRES UNIDADES, PROCEDIENDO A MONITOREAR LAS ACTIVIDADES DE DICHS ESTUDIANTES, QUIENES PRETENDIAN SEQUESTRAR AUTOBUSES, AL NOTAR LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA QUE NO EXISTIAN CONDICIONES PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD POR FALTA DE CIRCULACION DE AUTOBUSES POR ESA ARTERIA VIAL PROCEDIERON A RETIRARSE DEL LUGAR SIN COMETER NINGUNA INCIENCIA ALGUNO.

21:20 HORAS, NOS INFORMO PERSONAL DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN (SEIPOL IGUALA) QUE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTRELLA BLANCA UBICADA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE YA HABIAN APRENDERADO DE DOS AUTOBUSES, MISMOS QUE HICIERON QUE LOS OPERADORES DE ESAS UNIDADES CIRCULARAN CON DIRECCION AL CENTRO DE LA CIUDAD (MONUMENTO A LA BANDERA).

21:30 HORAS, AL TENER LA INFORMACION REFERIDA CON TELEFONIA, ME CONSTITUI AL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA C/O EN LA CARRETERA ESTATAL IGUALA TUXPAN KM. 1.5 EN ESPECIFICO A UN COSTADO DEL CERERESO DE TUXPAN CON EL FIN DE ORGANIZAR AL PERSONAL QUE TENGO A MI MANDO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA.

21:42 HORAS, YA CONSTITUIDO EN EL CUARTEL REGIONAL, LOS RADIO OPERADORES DE LA POLICIA ESTATAL DEL C-4 IGUALA Y DEL CUARTEL REGIONAL ME HICIERON INFORMACION QUE LAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 HAY RECIBIDO LLAMADAS TELEFONICAS DONDE SE MENCIONAN QUE ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA RAUL ISIDRO BURGOS SE ENCONTRABAN REALIZANDO DESMAYES EN LAS TERMINALES DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA Y ESTRELLA DE ORO EN LA UNIDAD UBICADA EN LA AV. BANDERA NACIONAL ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL IGUALA - TUXPAN, MANTENIENDO ME QUE DE ESTE HECHO YA TENIA CONOCIMIENTO PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TUXPAN.

21:45 HORAS, SE ME INFORMA QUE SE ESCUCHAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y PERIFERICO NORTE BENITO JUANES DE ESTA CIUDAD, PARTICIPANDO EN DICHA REFRIEGA VARIAS PERSONAS CIVILES CON ARMAS DE FUEGO.

21:42 HORAS, AL NO CONTAR CON ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL Y NO TENER CONDICIONES PARA ENFRENTAR ESTA SITUACION, POR EL ESCASO NUMERO DE PERSONAL CON EL QUE CONTABA, OPTAMOS POR NO SALIR Y REFORZAR LA SEGURIDAD DEL CUARTEL E INMEDIACIONES DEL CERERESO DE TUXPAN.

ACTOS JURIDICOS Y  
SUSCRITOS

PLAZA DE LA  
LIBERTAD EN  
IGUALA  
MEXICO

[REDACTED]

10/Abril/2014

CABE HACER MENCIÓN EL PERSONAL A MI MANDO SE ENCUENTRA DESPLEGADO CUBRIENDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

13  
214

N/P	NO. DE ELEMENTOS	UBICACIÓN	SERVICIO
1.-	60	REGIÓN OPERATIVA COSTA GRANDE (ZIHUATANEJO)	REFUERZO OPERATIVO
2.-	43	REGIÓN OPERATIVA ACAPULCO	REFUERZO OPERATIVO
3.-	8	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GUARDIA I
4.-	6	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GUARDIA II
5.-	4	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	MEDIDAS CAUTELARES
6.-	5	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	GRUPO DE ESCULTAS
7.-	6	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	COORDINACIÓN OPERATIVA, ESCRIBIENTES Y RADIO OPERADORES
8.-	5	CERERESO (IGUALA)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERERESO DE TULAPAN
9.-	4	CUARTEL REGIONAL (IGUALA)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CA IGUALA
10.-	3	CUARTEL SECTORIAL (COPALTECO)	GUARDIA EN PREVENCIÓN
11.-	3	CUARTEL SECTORIAL (TAXCO DE ALARCÓN)	GUARDIA EN PREVENCIÓN
12.-	5	CUARTEL SECTORIAL (TAXCO DE ALARCÓN)	PACOS DE PROGRAMA PROSPERA (CAYA)
13.-	2	CERRO DEL HUIZTECO (TAXCO DE ALARCÓN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DE ANTENAS DE MICRO ONDAS
14.-	5	CERESO (TAXCO DE ALARCÓN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERESO
15.-	19	OXTOTILAN MUNICIPIO DE TELOLOAPAN	FERIA RELIGIOSA
16.-	4	CERESO (TEOLOAPAN)	SEGURIDAD A INSTALACIONES DEL CERESO
17.-	17	FRANCO	
18.-	2	EALISTAS	
19.-	1	INCAPACITADOS	
20.-	18	VAGACIONES	
21.-	3	CHIAPANCO (30)	EVALUACIÓN
22.-	3	CHIAPANCO (30)	COMISIONADO
23.-	3	CHIAPANCO (30)	CURSO DE ACREDITACIÓN (IUCP)
TOTAL	143	ELEMENTOS	

INFORMACIÓN  
DE LA  
POLICIA  
MUNICIPAL  
DE IGUALA  
DE LOS  
ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

21:45 HORAS, TUVE CONOCIMIENTO QUE EL REPORTE VERIFICADO EN EL 066 (21:30 HORAS) FUE ATENDIDO POR PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE INTENTARON EVITAR EL SECUESTRO DE LOS AUTOBUSES POR SEÑALES DE LOS NORMALISTAS, COMENZARON A AGREDIR A LOS ELEMENTOS DE ESTA CORPORACIÓN INICIANDO UNA PERSECUCIÓN POR CALLES PRINCIPALES DE LA CIUDAD.

21:47 HORAS, INFORME SOLICITE AUTORIZACIÓN VIA TELEFONICA AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIA, QUIEN LE MENCIONO LA SITUACIÓN QUE PREVALECIA EN LA CIUDAD, ASI COMO MI FALTA DE PERSONAL PARA ATENDER LA CONTINGENCIA, QUE ME ORDENO REFORZAR LA SEGURIDAD DEL CUARTEL REGIONAL Y CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE NO VERNOS SORPRENDIDOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, EN RAZÓN DE QUE PUDIESE TRATARSE DE UNA DISTRACCIÓN Y EVITAR UNA CONFRONTACIÓN CON LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA.



10/Abril/2009



428  
44  
215

LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA EN LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 066, ATENDIDAS POR LAS OPERADORAS DE DICHO NÚMERO DE EMERGENCIA, COMO LO ESTABLECEN LAS PAPELETAS QUE SE LEVANTARON CON DICHO REPORTES:

21:20  
HORAS, PAPELETA 002683889, EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE HABÍA UN GRUPO DE 40 ESTUDIANTES APROXIMADAMENTE, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA BLANCA, CON ACTITUDES AGRESIVAS, HACIA LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, DONDE PEDÍAN EL APOYO, DE PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

21:30  
HORAS, PAPELETA 002683897 EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066 EN LA QUE PIDEN EL APOYO DE LAS AUTORIDADES YA QUE EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ESTRELLA DE ORO, SE ENCONTRABAN ALUMNOS DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, AGREDIENDO A LA GENTE.

21:40  
HORAS, PAPELETA 002683936, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066, EN LA QUE MANIFIESTAN ESCUCHAR DETONACIONES POR ARMA DE FUEGO EN PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ALVAREZ, REPORTANDO VARIAS PERSONAS CON ARMAS DE FUEGO.

21:48  
HORAS, PAPELETA 002683931, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066 EN LA QUE PIDEN UNA AMBULANCIA, INDICANDO QUE SE ENCONTRABA UN JOVEN LESIONADO POR ARMA DE FUEGO.

21:54  
HORAS, PAPELETA 002683972, SE RECIBE OTRA LLAMADA VÍA 066, INDICANDO QUE SE ESCUCHABAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO.

21:59  
HORAS, PAPELETA 002683972 SE RECIBE LLAMADA VÍA 066, PIDIENDO SE MANDE DE INMEDIATO UNA AMBULANCIA YA QUE SE ENCONTRABA UNA PERSONA CIVIL, HERIDA POR ARMA DE FUEGO.

T. 602371

LOS METODOS Y  
MANEJOS  
DE LA  
POLICIA FEDERAL

SIENDO LAS 23:33 HORAS DEL DÍA DE AYER, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA AL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 DE ESTA CIUDAD, INDICANDO QUE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA - CHILPANCINGO, A LA ALTURA DEL CRUCERO EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA, SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS (SE DESCONOCEN CARACTERÍSTICAS), PROPIEDAD DEL EQUIPO DE FÚTBOL "LOS AVISPONES", MISMO QUE PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE).

• EN RELACION AL REFERIDO SE TRASLADÓ PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL SECTOR CAMINOS EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, QUIENES AL ARRIBAR INFORMARON QUE EN EL INTERIOR DEL AUTOBÚS SE ENCONTRABAN CINCO JUGADORES DEL EQUIPO REFERIDO, QUIENES RESULTARON LESIONADOS DE GRAVEDAD, DE NOMBRES:

[REDACTED] DESCONOCIENDO A QUE LUGAR FUERON TRASLADADOS POR PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL. EL MENOR DE EDAD PRIVADO DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, QUIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED] Y APROXIMADAMENTE 16 AÑOS DE EDAD.

• EN EL LUGAR SE LOCALIZÓ UN SEGUNDO VEHÍCULO (TAXI COLECTIVO), DE LA RUTA IGUALA - CHILPANCINGO (SE DESCONOCE NÚMERO ECONÓMICO), EL CUAL PRESENTABA VARIOS IMPACTOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE), RESULTANDO HERIDO EL CONDUCTOR, ASÍ COMO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PRIVADA DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, MISMA QUE VIAJABA COMO PASAJERA Y RESPONDIÓ AL NOMBRE DE BLANCA MONTIEL SÁNCHEZ, ORIGINARIA DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

ELABORADO  
CALIFICADO  
BOLETA  
INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO

10/Abril/2019

424  
15  
2/6

• ASI COMO UN TERCER VEHICULO (TAXI COLECTIVO) ABANDONADO, DE LA RUTA IGUALA- CHILPANCINGO, MISMO QUE SE ENCONTRABA APROXIMADAMENTE A 500 METROS DEL AREA DE FUEGO, EL CUAL PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (SE DESCONOCE EL CALIBRE).

• AL LUGAR DE LOS HECHOS SE CONSOLIDARON LOS CC. JIC. [REDACTED] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y EL LIC. [REDACTED] PERITO EN CRIMINALÍSTICA, QUIENES REALIZARON LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, AL TERMINO DE LAS DILIGENCIAS ORDENARON EL LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.

T. L. 02372

QUE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL EN LA UNIDAD 0195, DE 01:00 A 02:00 Y DE 04:00 A 05:00 HORAS DE ESTA FECHA, EFECTUÓ PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y FIRMA DE BITÁCORA DE ESTA CIUDAD, INDICANDO QUE NO SE REGISTRÓ INCIDENTE ALGUNO.

TRANSITO DEL ESTADO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS.  
AL MANDO DEL OFICIAL JULIÁN MOTA GARCÍA SE REPORTAN SIN NOVEDAD.

VACACIONISTAS OPERATIVOS: DEL 16 AL 29, [REDACTED]

PERSONAL OPERATIVO ERANCOS: DEL 22 AL 23, [REDACTED] DEL 22 AL 23, [REDACTED]  
[REDACTED] DEL 23 AL 24, [REDACTED] DEL 24 AL 25, [REDACTED]  
[REDACTED] DEL 25 AL 26, [REDACTED] DEL 25 AL 26, [REDACTED]

FALTISTAS OPERATIVOS:  
1. [REDACTED]  
2. [REDACTED]  
3. [REDACTED]

CENTROS DE ADAPTACION SOCIAL  
CERESO DE TELOLOAPAN  
CERESO DE TAXCO

	CERESO DE TELOLOAPAN		CERESO DE TAXCO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PROCESADOS DEL FUERO COMUN	43	2	89	6
SENTENCIADOS DEL FUERO COMUN	46	4	56	3
PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL	1	0	1	0
SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL	0	0	5	0
TOTAL	90	6	151	9

10/11/2019

[REDACTED]

425

16  
217

ESTADO DEL TIEMPO: LOS 16 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION NORTE EN EL TRANCURSO LA NOCHE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, REPORTARON LLUVIAS DE LIGERAS, SIN NOVEDAD.

MATERIALES: VEHICULOS PATRULLAS OPERATIVAS, UNIDAD CARRO BOMBA, ARMAMENTO Y EQUIPO. SIN NOVEDAD.

RESPECTUOSAMENTE  
COORDINADOR OPERATIVO DE LA



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACION Y PROSECUCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACION Y PROSECUCION  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
MEXICO, D.F.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACION Y PROSECUCION  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
MEXICO, D.F.



10/Abril/2019



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE

420  
7  
218

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.P.  
C. LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DE: INSPECTOR GENERAL  
OFICIAL [REDACTED]  
COORDINADOR OPERATIVO REGIÓN NORTE,  
IGUALA.

PARTE DE NOVEDADES REGIÓN NORTE

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA MISMAS QUE TRANSCURREN DE LAS 07:30 HORAS DEL 27 A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECTOR I (IGUALA, COXULA, CUETZALA, APAXTLA)

SE REPORTAN LOS SERVICIOS DEL CUARTEL REGIONAL EL CERESON, CI IGUALA SIN NOVEDAD.

SECRETARÍA DE  
POLICÍA  
ESTADO  
INVESTIGACIÓN  
SECUESTROS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

➤ 07:30 HORAS, SE CONCENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL CON SUS UNIDADES AL CUARTEL DE LA FUERZA ESTATAL, CITADOS POR PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

➤ 14:00 HORAS ARRIBA A LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, C. JESUS MARTINEZ GARNELO.

➤ 14:30 HORAS POLICIAS PREVENTIVOS SE MANIFIESTAN EXIGIENDO CONOCER LA SITUACION LEGAL EN QUE SE ENCUENTRAN EN VIRTUD DE QUE NADIE LES INFORMARON DE SU SITUACION JURIDICA.

➤ 15:00 HORAS OFRECEN UNA CONFERENCIA DE PRENSA EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

➤ 16:30 HORAS SE RETIRAN A bordo de un helicoptero EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL ESTATAL.

➤ 16:45 HORAS, SE MANIFIESTAN EN EL CANTON DE LA FUERZA ESTATAL FAMILIARES DE LOS POLICIAS QUE SE ENCONTRABAN RINDIENDO SERVICIOS EN EL CUARTEL REGIONAL PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

➤ 17:00 HORAS, SE RETIRAN DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA ESTATAL, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, MENOS 22 ELEMENTOS QUE FUERON RETENIDOS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[REDACTED]

10/Abril/2019

102  
219

➤ 21:30 HORAS, PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO, OPTA POR SACAR DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA FUERZA ESTATAL, A LOS 22 ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL RETENIDOS, BRINDANDOLES SEGURIDAD CON 4 GRUPOS OPERATIVOS DE LA REGION CENTRO, SE DESCONOCE EL DESTINO.

**SECTOR II. (TEPECAQUILCO DE TRUJANO, HUITZILCO, ATENANGO DEL RIO Y COPALILLO). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO.**

➤ **CUARTEL COPALILLO: SIN NOVEDAD.**

**SECTOR III. (TAXCO DE ALARCON, BUENAVISTA DE CUÉLLAR, PILCAYA, TETIPAC). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO.**

➤ SE REPORTA LOS SERVICIOS DEL CUARTEL TAXCO, CERESO Y SERVICIO DE ANTENAS, SIN NOVEDAD.

**SECTOR IV. (TELOLOAPAN, ACAPETLAHUAYA, IXCAPITALCO E IXCATEopan DE CUAUHTÉMOC). GRUPOS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.**

SE REPORTA EL SERVICIO DEL CERESO SIN NOVEDAD.

INFORMACIÓN:  
1571000000  
1571000000  
1571000000

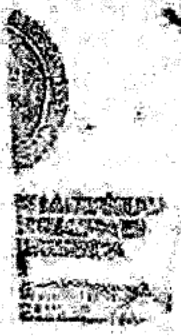
TARIETA 02373: A LAS 09:31 HORAS DE ESTE DIA, SE RECIBIO UNA LLAMADA VIA TELEFONICA POR EL [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL 066 DE ESTA CIUDAD, QUIEN INFORMA QUE EN LA COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, COMO REFERENCIA EN UN CALLE EN ATRAS DE LA COCA, SE ENCUENTRA UNA PERSONA DEL

[REDACTED]

CONFIRMA DEL [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL 066 DE ESTA CIUDAD, QUIEN INFORMA QUE EN LA COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, COMO REFERENCIA EN UN CALLE EN ATRAS DE LA COCA, SE ENCUENTRA UNA PERSONA DEL [REDACTED]

TARIETA 02374: DE 10:20 A 11:15 LOS GRUPOS DE LA FUERZA ESTATAL EN COORDINACION CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA BRINDARON SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES MONETARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERA" EN EL MUNICIPIO DE INEZHALCO (PEDRO ASCENCIO ALOUISIRAS) (AUDITORIO MPAL).

TARETA 02375: DE 10:40 A 11:40 HORAS DEL DIA DE HOY, SE ELEVO A CABO UNA MARCHA EN APOYO Y RESPALDO TOTAL AL LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, POR EL APOYO INCONDICIONAL Y TRABAJO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, EN LA CUAL PARTICIPARON 350 PERSONAS APROXIMADAMENTE PERTENECIENTES AL MOVIMIENTO TERRITORIAL "LIDERES DEL SUR" POR LOS QUE MENOS TIENEN A. C., ENCABEZADOS POR LA C. MAGNOLIA BARRIOS BERNAL, LIDER DE LA ASOCIACION, ASI COMO UN APROXIMADO DE 80 VEHICULOS DEL TRANSPORTE PUBLICO (TAXIS) DE DISTINTAS ORGANIZACIONES DE ESTA CIUDAD, MISMOS QUE PORTABAN PANCARTAS CON LA SIGUIENTE LEYENDA: SEÑOR GOBERNADOR QUEREMOS PAZ EN IGUALA, SEÑOR



[REDACTED]

10/Abril/2019

128  
19  
022

**GOBERNADOR AYUDENOS A MANTENER LA PAZ EN NUESTRO MUNICIPIO, RESPALDO TOTAL AL PRESIDENTE JOSE LOIS ABARCA. LA MARCHA INICIO EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DEL TOMATAL, CON DIRECCION AL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PASANDO POR LA AVENIDA BANDERA NACIONAL, COLMINANDO EN LA EXPLANADA CIVICA DE LAS TRES GARANTIAS DE ESTA CIUDAD.**

**TARJETA 02376:** DE 11:00 A 13:00 HORAS DE ESTA FECHA, SE LLEVO A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COPAHILLO, EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO RENDIDO POR EL C. BERNARDINO ROSALES LINARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. LIC. [REDACTED] DIRECTOR DEL COPLADEG EN EL ESTADO, LIC. [REDACTED] ASESOR DEL GOBERNADOR, ARO, S [REDACTED] PRESIDENTA OBRAS DE SEDESOL FEDERAL, ASIMISMO ESTUVO PRESENTE LA COMUNA DEL MUNICIPIO, CONTANDOSE CON LA ASISTENCIA DE 400 PERSONAS APROXIMADAMENTE DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

**TARJETA 02377:** A LAS 20:00 HORAS DE ESTA FECHA, ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL PROPORCIONAN APOYO CON SEGURIDAD EN SU TRASLADO, A 120 ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAL DE AYDTZINAPA, LOS CUALES VIAJAN A BORDO DE DOS AUTOBUSES, UNO DE LA LINEA DE TURISMO MENESS, NUMERO DE PLACAS [REDACTED] EL OTRO DE LA LINEA FUTURA, NUMERO DE PLACA [REDACTED] Y NUMERO ECONOMICO 1022 Y DOS URYAN DE LA LINEA MENESS, CON NUMERO DE PLACA [REDACTED] 44RPL, CON DIRECCION A LA CIUDAD DE TIJULA, NO OMITO MANIFESTARLE QUE A DICHS ESTUDIANTES, VIAJAN EN COMPAÑIA DE LA C. LIC. [REDACTED] LA CUAL VIÑO EN REPRESENTACION DE LA PROFESORA SILVIA ROMERO SUAREZ, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE GUERRERO, Y EL C. LIC. [REDACTED] PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUERRERO, LOS CUALES ACOMPAÑARON A LOS ALUMNOS A LA FISCALIA GENERAL DONDE RINDIERON SU DECLARACION SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS.

**TARJETA 02378:** QUE EN ATENCION AL OFICIO NUMERO AED/2014, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA SUPERIORIDAD, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL, EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, BRINDARON EL APOYO CON SEGURIDAD, LOS DIAS 25, 26 Y 27 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN LA COMUNIDAD DE OXOTITLAN, MUNICIPIO DE TEOLOAPAN GUERRERO, LUGAR DONDE SE LLEVARON A CABO LAS FIESTAS PATRONALES DE SU COMUNA, EN HONOR AL SANTO "SANTIAGO APOSTOL" DURANTE LOS TRES DIAS DE DICHS FIESTAS PATRONALES, LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL REPORTARON TODO SIN NOVEDAD, LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL QUE SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN DICHA FERIA, EL DIA DE HOY SE INCORPORARON AL CUARTEL REGIONAL PARA CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES.

**TARJETA 02379:** A LAS 22:09 HORAS DE ESTA FECHA, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DEL C. FN [REDACTED] AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE ESTA CIUDAD, INFORMANDO QUE SOBRE LA CALLE CRUZ DE ZACAZONTLA CON REFERENCIA EN [REDACTED] POR EL MECANICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, SE ENCONTRABA UNA MENOR LA CUAL HABIA SIDO ATROPELLADA POR UN VEHICULO DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL (TAXI), CON NUMERO SERVICIO PUBLICO 252 DEL SITIO TM, NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] CONDUCIDO POR EL C. [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DEL POTRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO EN MENCIÓN, EN RELACIONAL REPORTE SE TRASLADARON ELEMENTOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL CON PARAMEDICOS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, QUIENES SE ENTREVISTARON CON LA C. [REDACTED] DE 29 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] SE ENCONTRABA GATEANDO A GRILLA DE BANQUETA SORPRESIVAMENTE VIO QUE LA HABIAN ATROPELLADO, LA MENOR FUE TRASLADADA DE URGENCIAS POR PARAMEDICOS DE LA CRUZ ROJA, AL HOSPITAL GENERAL "ADOLFO PRIETO" DE TAXCO DE ALARCON, DONDE LA REPORTAN COMO GRAVE, DEL CONDUCTOR Y VEHICULO SE HIZO CARGO LOS AGENTES DE TRANSITO MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD, MISMO QUE ORDENARON EL ARRASTRE DEL DICHO VEHICULO AL CORRALON DE GRUAS HERMANOS RODRIGUEZ, PARA POSTERIORMENTE AMBOS SER PUESTO A DISPOSICION ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]

10/abril/2019

TRANSITO DEL ESTADO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS.  
AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] SE REPORTAN SIN NOVEDAD.

429  
20  
221

YACACIONISTAS OPERATIVOS: DEL 16 AL 29, [REDACTED]

PERSONAL OPERATIVO FRANCOS: DEL 22 AL 27, [REDACTED]

DEL 23 AL 28, [REDACTED] DEL 24 AL 27, [REDACTED]

DEL 25 AL 28, [REDACTED]

DEL 25 AL 28, [REDACTED]

DEL 25 AL 28, [REDACTED]

FALTISTAS OPERATIVOS:

1. [REDACTED] DIA FECHA 26/09/2014,
2. [REDACTED] 26/09/2014.

PERSONAL INCAPACITADO (OPERATIVO).

CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL

	CERESO DE TULUM		CERESO DE TEBILOAPAN		CERESO DE TAXCO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PROCESADOS DEL FUERO COMUN	38	2	13	2	38	6
SENTENCIADOS DEL FUERO COMUN	212		45	4	56	1
PROCESADOS DEL FUERO FEDERAL			1	0	1	0
SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL			0	0	5	0
TOTAL			TOTAL	65	TOTAL	107

ESTADO DEL TIEMPO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION NORTE EN EL TRANCURSO LA NOCHE EN ALGUNOS MUNICIPIOS SE REPORTAN SIN NOVEDAD.

MATERIALES: VEHICULOS PATRULLA, BOMBAS, UNIDAD CARRO BOMBA, ARMAMENTO Y EQUIPO, SIN NOVEDAD.

RESPECTOSAMENTE,  
COORDINADOR OPERATIVO DE LA

OFICIAL [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
ESTADAL COMANDO EN  
EMERGENCIA  
DE INVESTIGACIONES  
Y SECCION

[REDACTED]

10/Abril/2014

--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICA:

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DOCE FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN LOS PARTES DE NOVEDADES DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PRECISA EL NOMBRE, CARGO Y RANGO DEL PERSONAL QUE TUVO CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA ----- CONSTE

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BAÑOS, GUERRERO. -----

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPIO DE IGUALA  
[REDACTED]  
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
EL INCUENAVI  
DA  
de [REDACTED]  
de secuestros, y Servicios a la Comunidad  
Investigación

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPIO DE IGUALA  
[REDACTED]  
DE LA RESERVA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
EN [REDACTED]  
RAGE [REDACTED]

[REDACTED]

10/Abril/2019

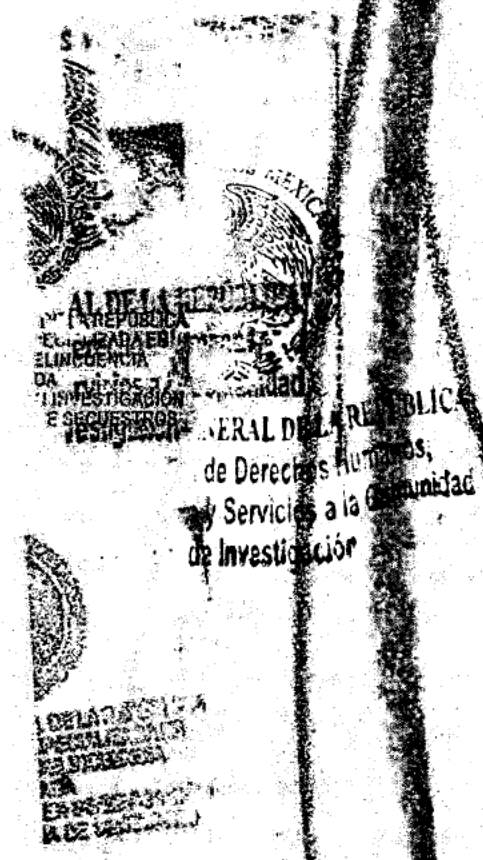


22

431

223

# COPIAS CERTIFICADAS



10/2019

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL  
 CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL  
 REGION OPERATIVA NORTE.

432

23  
 224

CONTROL DE PERSONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO A 25 SEPTIEMBRE DE 2014.

IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	COORDINADOR OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	OFI SECTORIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA ADALTE	[REDACTED]	X					ESCRIBIENTE
3	POLICIA 3°	[REDACTED]	X					ESCRIBIENTE
4	POLICIA	[REDACTED]	X					APOYO LOGISTICA
5	POLICIA 2°	[REDACTED]	X					(COCINA)
6	POLICIA	[REDACTED]	X					(COCINA)

CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]						
2	POLICIA	[REDACTED]						
3	POLICIA	[REDACTED]						
4	SUBOFICIAL	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
6	POLICIA INVEST.	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
7	POLICIA	[REDACTED]						84 TAXCO 26/09/2014
8	POLICIA OPERA	[REDACTED]						
9	POLICIA	[REDACTED]						
10	SUBOFICIAL	[REDACTED]						84 ICAPUZALCO 26/09/2014
11	POLICIA	[REDACTED]						84 ICAPUZALCO 26/09/2014
12	POLICIA 2°	[REDACTED]						84 ICAPUZALCO 26/09/2014
13	OFICIAL	[REDACTED]						84 TITULAN 26/09/2014

DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
 ESPECIALIDAD EN INGENIERIA EN INVESTIGACION DE SOCIEDAD

[REDACTED]

10/Abril/2019

24  
225

35	POLICIA										24/09/14
36	POLICIA OPERA										24/09/14
37	POLICIA										24/09/14
38	POLICIA										24/09/14
39	POLICIA										24/09/14
40	POLICIA										24/09/14
41	POLICIA										24/09/14
42	POLICIA										24/09/14
43	POLICIA										24/09/14

RELACION DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRA DE APOYO EN LA REGION COSTA GRANDE.

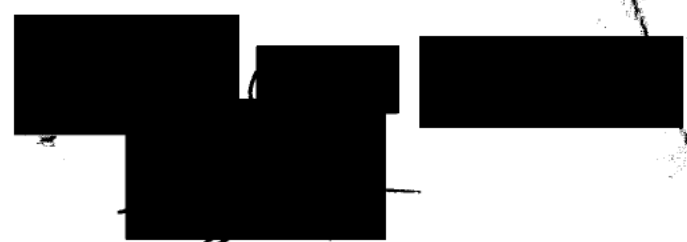
Nº	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	ERANCO	VACACIONES	DISCIPULADO	RECURSOS	
1	OPL REGIONAL							
2	OFICIAL							
3	OFICIAL							
4	OF OPERA							
5	OF OPERA							
6	SUBOPL OPERA							
7	SUBOPL OPERA							
8	SUBOPL OPERA							
9	SUBOPL OPERA							
10	SUBOPL OPERA							
11	POLICIA 1*							
12	POLICIA 2*							
13	POLICIA 2* OPERA							
14	P. INVEST.							
15	P. INVEST.							
16	P. INVEST.							
17	POLICIA OPERA							
18	POLICIA OPERA							
19	POLICIA OPERA							
20	POLICIA OPERA							
21	POLICIA OPERA							
22	POLICIA OPERA							
23	POLICIA OPERA							
24	POLICIA OPERA							
25	POLICIA OPERA							
26	POLICIA OPERA							
27	POLICIA OPERA							
28	POLICIA OPERA							
29	POLICIA OPERA							
30	POLICIA OPERA							
31	POLICIA OPERA							
32	POLICIA							
33	POLICIA							
34	POLICIA							
35	POLICIA							
36	POLICIA							
37	POLICIA							
38	POLICIA							
39	POLICIA							
40	POLICIA							
41	POLICIA							
42	POLICIA							
43	POLICIA							
44	POLICIA							
45	POLICIA							

CO  
DA  
EASUNDO  
RECORDS  
FINANCING

Servicios a la Comunidad  
Investigación

LA REPUBLICA  
SALVADORA  
CIENCIA

INVESTIGACION  
CIENTIFICA



10/Abril/2014

25  
226

19	POLICIA		
20	POLICIA		ORTOTILIAN 25/09/2014
21	POLICIA		DATOTILIAN 25/09/2014
22	SUBOF. OPERA		
23	SUBOFICIAL		
24	SUBOFICIAL		ORTOTILIAN 25/09/2014
25	P. INVEST.		
26	POLICIA OPERA		84 IXCAPUZALCO 28/09/2014
27	POLICIA		
28	POLICIA		

TOTAL	14227
-------	-------

CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
		PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
OFICIAL						
OP. OPERA						
3 SUBOF. OPERA						
4 SUBOFICIAL						
5 POLICIA 1°						
6 POLICIA 1°						
7 POLICIA 1°						
8 POLICIA 2° OPERA						
9 POLICIA 2°						
10 P. INVEST.						
11 P. INVEST.						
12 POLICIA OPERA						
13 POLICIA OPERA						
14 POLICIA OPERA						
15 POLICIA OPERA						
16 POLICIA OPERA						
17 POLICIA OPERA						
18 POLICIA OPERA						
19 POLICIA OPERA						
20 POLICIA OPERA						
21 POLICIA OPERA						
22 POLICIA OPERA						
23 POLICIA OPERA						
24 POLICIA						
25 POLICIA						
26 POLICIA						
27 POLICIA						
28 POLICIA						
29 POLICIA						
30 POLICIA						
31 POLICIA						DEL 16 al 20 de SEPTIEMBRE del 2014
32 POLICIA						24/09/14
33 POLICIA						24/09/14
34 POLICIA						24/09/14

INFORMACION DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y PROTECCION DE  
LA VIDA PRIVADA

10/Abril/2019

4-26  
438 227

1	SUBOFICIAL		22, 23, 24 Y 25 DE SEPT. 2014
2	POLICIA		22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
3	POLICIA		22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
4	POLICIA		23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014
5	OFICIAL		23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
6	POLICIA		23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014
7	POLICIA		23, 24, 25 Y 26 DE SEPT. 2014
8	POLICIA		24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
9	POLICIA		24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
10	POLICIA		24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
11	POLICIA		24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014
12	POLICIA		25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
13	POLICIA		25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
14	POLICIA		25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
15	POLICIA OPERA		25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
16	OFICIAL		25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
17	OFICIAL		25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
18	POLICIA		25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014
19	POLICIA		24, 25, 26 Y 27
20	POLICIA		26, 27 Y 28

AREA DE  
SABIDURIA Y  
ECONOMIA  
HITOS JUDICIALES Y  
LOS HERMANOS  
ANDRÉS, GRIJ...

INCAUTADOS			
N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]

**POLICIA DE AUDIENCIA**

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
2	POLICIA 2	[REDACTED]	
3	POLICIA 1	[REDACTED]	
4	POLICIA 1	[REDACTED]	FRANCO 25, 24, 25 Y 26 SEPT. 2014
5	POLICIA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
6	POLICIA 3	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
7	POLICIA	[REDACTED]	BATANGO 25/09/2014
8	POLICIA	[REDACTED]	VACACIONES DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	
10	POLICIA 2	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
11	OPR. OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
12	SUBOPR. OPERA	[REDACTED]	
13	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
14	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
16	POLICIA OPERA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014
17	POLICIA	[REDACTED]	
18	POLICIA	[REDACTED]	OXTOTILAN 25/09/2014

DE LA POLICIA  
ESTADAL  
DE OXTOTILAN  
Y  
DE SEPTIEMBRE

[REDACTED]

10/17/2014

5  
436  
27  
228

ANTENAS DEL HUASTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INGARCIDAD	FASTISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014
2	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014

COMISIONADOS EN REPLUE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	15/07/2014

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATAL PREVENTIVO EN EL GRUPO POL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO  
 DE JURISDICCIÓN Y  
 SERVICIOS A LA  
 PUNTO, GBO.

VAGACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
2	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
3	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
4	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
6	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
10	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
11	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
12	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
13	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
14	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
15	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
16	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE

de Derechos Humanos,  
 to y Servicios a la  
 de Investigaci

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25 y 26 DE SEPT. 2014

[REDACTED]

10/Abril/2019

28  
437 229

CERESO IGUALA PX 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CERESO TEOLOAPAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	SUBOFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]						
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]						
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]						

SAJOS JURIDICOS Y  
CHOS FIANCIOS  
ALPANCINGO, GRU.

CERESO TEOLOAPAN PX 022 RADIO 80387

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					



CERESO TEOLOAPAN PX 025 No. RADIO 80384

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					

DE LA REPUBLICA  
FEDERATIVA DE  
MEXICO  
INVESTIGACION  
Y SEQUESTRACION

[REDACTED]

10/Abril/2019

14	POLICIA	[REDACTED]						
15	SUBOFICIAL	[REDACTED]						

GUARDIA C-4 IGUALA No. RADIO PX 140 BASE 08460

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]						
2	POLICIA	[REDACTED]						
3	POLICIA	[REDACTED]						
4	POLICIA INVEST.	[REDACTED]						
5	POLICIA 2	[REDACTED]						

RADIO OPERADORES IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					RADIO OPERADOR
2	POLICIA	[REDACTED]	X					RADIO OPERADOR
3	POLICIA	[REDACTED]	X					RADIO OPERADOR C-4

CUARTEL TAXCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	OFICIAL	[REDACTED]	X					RE CANTON 25/09/2014
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL COPALCO PX 140

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA	[REDACTED]	X					

y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

RELACIONES  
DE INVESTIGACION  
INVESTIGACION  
E SEQUESTRO

[REDACTED]

10/Abril/2019



30  
439/231

46	POLICIA	
47	POLICIA	
48	POLICIA	
49	POLICIA	
50	POLICIA	
51	POLICIA	
52	POLICIA	
53	POLICIA	
54	POLICIA	
55	POLICIA	
56	POLICIA	24/09/14
57	POLICIA 2	
58	POLICIA	
59	SUBOFICIAL OPERA.	
60	POLICIA OPERA.	

PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE: 60. UNIDADES OPERATIVAS: 9.  
 PERSONAL DE APOYO EN ACAPULCO: 43. UNIDADES OPERATIVAS: 6.  
 TOTAL PERSONAL: 103.  
 TOTAL UNIDADES: 15.

CURSO PARA POLICIA ACREDITABLE NORTE

Nº	CATEGORIA	FECHA
1	POLICIA	01 DE JUNIO DEL 2014
2	POLICIA	01 DE JUNIO DEL 2014
3	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
4	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
5	POLICIA	04 DE JULIO DEL 2014
6	POLICIA	04 DE JULIO DEL 2014
7	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014

PERSONAL DE LA REGION MONTANA DE APOYO EN LA REGION ACAPULCO.

Nº	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACION	INACREDITA	FASLISTA	
1	POLICIA		X					
2	POLICIA		X					
3	POLICIA		X					
4	POLICIA		X					
5	POLICIA		X					
6	POLICIA		X					
7	POLICIA		X					

DELEGACIONES RURALES,  
 Y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
 Y PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
 Y PROTECCION CIVIL

[Redacted area]

10/Abril/2019

CONTROL DE PERSONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO A 27 SEPTIEMBRE DE 2014

IGUALA

N/P	CATEGORÍA	NOMBRE(S)	SITUACIÓN					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	COORDINADOR OFICIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA	[REDACTED]	X					
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA	[REDACTED]	X					

CUARTEL IGUALA PX 191

N/P	CATEGORÍA	NOMBRE(S)	SITUACIÓN					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	OFI SECTORIAL	[REDACTED]	X					
2	POLICIA ANALIS	[REDACTED]	X					
3	POLICIA 2 <sup>a</sup>	[REDACTED]	X					
4	POLICIA	[REDACTED]	X					
5	POLICIA 2 <sup>a</sup>	[REDACTED]	X					(COCINA)
6	POLICIA 1 <sup>a</sup>	[REDACTED]	X					(COCINA)

GUARDIA CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORÍA	NOMBRE(S)	SITUACIÓN					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA 1 <sup>a</sup>	[REDACTED]						[REDACTED]
2	POLICIA 2 <sup>a</sup>	[REDACTED]						[REDACTED]
3	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
4	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
5	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]
6	SUBOFICIAL	[REDACTED]						24 PUCAYA - 26/09/2014
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]						24 PUCAYA - 26/09/2014
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]						24 PUCAYA - 26/09/2014
9	POLICIA	[REDACTED]						24 PUCAYA - 26/09/2014
10	SUBOFICIAL	[REDACTED]						[REDACTED]
11	POLICIA OPERA	[REDACTED]						[REDACTED]
12	POLICIA	[REDACTED]						[REDACTED]

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[REDACTED]

10/Abril/2019

4414 39  
233

13	P. INVEST.									
14	SUBOFICIAL									24 DICAPUZALCO 26/09/2014
15	POLICIA									24 DICAPUZALCO 26/09/2014
16	POLICIA 2°									24 DICAPUZALCO 26/09/2014
17	OFICIAL									
18	POLICIA									
19	SUBOFICIAL									
20	POLICIA									
21	POLICIA									
22	SUBOFICIAL									
23	POLICIA									
24										

GUARDIA C-4 IGUALA, NÚM. RADIO PX 140 BASE 04480

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTA	
1	POLICIA							
2	POLICIA							
3	POLICIA							

RADIO OPERADORES (IGUALA)

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTA	
1	POLICIA		X					RADIO OPERADOR
2	POLICIA		X					RADIO OPERADOR
3	POLICIA		X					RADIO OPERADOR C-4

CUARTEL TACTICO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTA	
1	OFICIAL		X					24 DICAPUZALCO 26/09/2014
2	POLICIA		X					
3	POLICIA ANALISIS		X					
4	POLICIA							
5	POLICIA							

de Derechos humanos,  
y Servicios Comunitarios  
e Investigación

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTA	
1	POLICIA 1°		X					

INVESTIGACION  
E INVESTIGACION  
E INVESTIGACION

[Redacted signature area]

10/Abril/2019

442 33  
234

2	POLICIA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				

CERESO IGUAL PX 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA	[REDACTED]	X				
2	POLICIA	[REDACTED]	X				

CERESO TENDLOK PAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	SUBORCIAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				

CERESO TAXCO P. RADIO 40317

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	ORCIAL	[REDACTED]	X				
2	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				
3	POLICIA	[REDACTED]	X				
4	POLICIA	[REDACTED]	X				

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Oficina de Derechos Humanos  
 MEDIDAS CAUTELARES PX 235 No. P. NO 00364  
 Oficina de Servicios e Investigaciones  
 Oficina de Investigación

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	
1	POLICIA	[REDACTED]	X				[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	X				[REDACTED]
3	POLICIA	[REDACTED]	X				[REDACTED]
4	POLICIA OPERA	[REDACTED]	X				[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
 OFICINA DE INVESTIGACIONES  
 DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
 OFICINA DE INVESTIGACIONES  
 DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

[REDACTED]

34  
448  
235

ANTENAS DEL HURTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCARCIDAD	FASLISTA	
1	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014
2	POLICIA	[REDACTED]	X					25/09/2014

COMISIONADOS EN REPUE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	15/07/2014

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATA AL PREVENTIVO EN EL CRAPOL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

JURISDICCION  
MANOS  
NO. 000.

VACACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
2	POLICIA 1°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
3	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
4	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
5	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
6	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
7	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
8	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
10	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
11	POLICIA INVEST.	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
12	POLICIA OPERA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
13	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
14	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
15	POLICIA 2°	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
16	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE

FRANCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.

V. DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZACION  
DE INVESTIGACION  
EN INVESTIGACION  
DE POLICIA

[REDACTED]

10/Abril/2014

35

236

2	POLICIA	[REDACTED]	22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
3	OFICIAL	[REDACTED]	23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
4	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
5	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
6	POLICIA 1°	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
7	POLICIA	[REDACTED]	24, 25, 26 Y 27 DE SEPT. 2014.
8	POLICIA 1°	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
9	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
10	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
11	POLICIA OPERA.	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
12	[REDACTED]	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
13	OFICIAL	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
14	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE SEPT. 2014.
15	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
16	POLICIA	[REDACTED]	25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014.
17	POLICIA	[REDACTED]	28, 29, 30 DE SEPT. Y 01, 02, 03, 04 DE OCTUBRE.

INCIDENTADOS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA

TESTIGAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]

FINANCIA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	FECHA
1	POLICIA OPERA	[REDACTED]	
2	POLICIA 2	[REDACTED]	FILTRO CERESO TULCAN 26/09/2014
3	POLICIA 1	[REDACTED]	FILTRO CERESO TULCAN 26/09/2014
4	POLICIA 3	[REDACTED]	FRANCO 25, 26, 27 Y 28 DE SEPT. 2014
5	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
6	POLICIA 3	[REDACTED]	[REDACTED]
7	POLICIA	[REDACTED]	DE PIZACA 26/09/2014
8	POLICIA	[REDACTED]	DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE
9	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
10	POLICIA 2°	[REDACTED]	[REDACTED]
11	DPL OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
12	SUBDPL OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
13	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
14	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
15	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
16	POLICIA OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
17	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
18	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
19	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
20	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
21	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]
22	SUBDPL OPERA	[REDACTED]	[REDACTED]
23	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
24	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
DE CALABAGAN EN  
EL MUNICIPIO  
EN INTERCAMBIO  
MTC

[REDACTED]

10/Abril/2014

25	P. INVEST.		BÁLGUEN REALDO 28/08/2014
26	POLICIA OPERA.		
27	POLICIA		
28	POLICIA		

445  
237

TOTAL	13227

Nº	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCONTO	PASAJISTA	
1	DEREMBOS							
2	OPERA							
3	SUBOPERA							
4	SUBOFICIAL							
5	POLICIA 1°							
6	POLICIA 1°							
7	POLICIA 1°							
8	POLICIA 2° OPERA							
9	POLICIA 2°							
10	P. INVEST.							
11	P. INVEST.							
12	POLICIA OPERA							
13	POLICIA OPERA							
14	POLICIA OPERA							
15	POLICIA OPERA							
16	POLICIA OPERA							
17	POLICIA OPERA							
18	POLICIA OPERA							
19	POLICIA OPERA							
20	POLICIA OPERA							
21	POLICIA OPERA							
22	POLICIA OPERA							
23	POLICIA OPERA							
24	POLICIA							
25	POLICIA							
26	POLICIA							
27	POLICIA							
28	POLICIA							
29	POLICIA							
30	POLICIA							
31	POLICIA							DEL 16 AL 29 DE SEPTIEMBRE VACACIONES
32	POLICIA							24/09/14.
33	POLICIA							24/09/14.
34	POLICIA							24/09/14.
35	POLICIA							24/09/14.
36	POLICIA OPERA							24/09/14.
37	POLICIA							24/09/14.
38	POLICIA							24/09/14.
39	POLICIA							24/09/14.
40	POLICIA	JOSE ROBERTO RAMIREZ CORTES						24/09/14.

DE LA REPUBLICA  
ECUATORIANA  
MINISTERIO DE  
DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS

16/Abril/2014

37

15

238

41	POLICIA							24/09/14.
42	POLICIA							24/09/14.
43	POLICIA							24/09/14.

N/ P	CATEGORIA	NOMBRE	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FUANCIA	VAGACIONES	INCAPACIDAD	PASAJISTA	
1	OPL REGIONAL							
2	OFICIAL							
3	OFICIAL							
4	OFLOPERA							
5	OFLOPERA							
6	SUBOPL OPERA							
7	SUBOPL OPERA							
8	SUBOPL OPERA							
9	SUBOPL OPERA							
10	SUBOFICIAL							
11	POLICIA 1°							
12	POLICIA 1°							
13	POLICIA 2° OPERA							
14	P. INVEST.							
15	P. INVEST.							
16	P. INVEST.							
17	POLICIA OPERA							
18	POLICIA OPERA							
19	POLICIA OPERA							
20	POLICIA OPERA							
21	POLICIA OPERA							
22	POLICIA OPERA							
23	POLICIA OPERA							
24	POLICIA OPERA							
25	POLICIA OPERA							
26	POLICIA OPERA							
27	POLICIA OPERA							
28	POLICIA OPERA							
29	POLICIA OPERA							
30	POLICIA OPERA							
31	POLICIA OPERA							
32	POLICIA							
33	POLICIA							
34	POLICIA							
35	POLICIA							
36	POLICIA							
37	POLICIA							
38	POLICIA							
39	POLICIA							
40	POLICIA							
41	POLICIA							
42	POLICIA							
43	POLICIA							
44	POLICIA							
45	POLICIA							
46	POLICIA							
47	POLICIA							
48	POLICIA							
49	POLICIA							
50	POLICIA							
51	POLICIA							

DE LA REPUBLICA  
 FEDERAL DE  
 MEXICO  
 SECRETARIA DE  
 EDUCACION

[Redacted]

10/Abril/2019



52	POLICIA								
53	POLICIA								
54	POLICIA								
55	POLICIA							24/09/14	
56	POLICIA								
57	POLICIA 2º								
58	POLICIA								
59	SUBOFICIAL OPERA.								
60	POLICIA OPERA.								

16  
447  
38  
239

PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE: 60. UNIDADES OPERATIVAS: 9.  
 PERSONAL DE APOYO EN ACAPULCO: 43. UNIDADES OPERATIVAS: 6.  
 TOTAL PERSONAL: 103.  
 TOTAL UNIDADES: 15.

CURSO PARA POLICIA CREDITABLE NORTE

N/P	CATEGORIA	FECHA
1	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
2	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
3	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014
4	POLICIA	02 DE JULIO DEL 2014
5	POLICIA	04 DE JULIO DEL 2014
6	POLICIA	11 DE JULIO DEL 2014
7	POLICIA	01 DE JULIO DEL 2014

N/P	CATEGORIA	NOMBRE(S)	SITUACION			OBSERVACIONES
			FRANCO VINCULO	INCAFOGA D	PASAJISTA	
2	POLICIA					
3	POLICIA					
4						
5	POLICIA		X			
6	POLICIA		X			
7	POLICIA		X			

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 COORDINADOR OPERATIVO REGIONAL  
 DE LA ZONA NORTE

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicio a la Comunidad  
 de Investigación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 COORDINADOR OPERATIVO REGIONAL  
 DE LA ZONA NORTE

[Redacted area]

10/Abril/2019

--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICA:

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DIECISEIS FOJAS ÚTILES, CONSISTENTE EN LA FATIGA DE SERVICIOS Y EL ESTADO DE FUERZA DEL PERSONAL DESTACADO EN IGUALA; DOCUMENTOS QUE FUERON COTEJADOS FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA. ----- CONSTE.

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, DE LOS BRAVO, GUERRERO. -----



LA REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

10/Abril/2014



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 10 diez de abril del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] así mismo se identifica con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, la cual la acredita como [REDACTED] con número de folio [REDACTED] documentos en los cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de los cuales se DA FE tener a la vista y se le devuelven a la interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, se anexa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, padre o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran conocimiento de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, declarándose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente investigada de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] nacida en [REDACTED] estado de guerrero, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], con Clave Única de Identificación [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] Código Postal [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] con [REDACTED] mis padres [REDACTED] mi número telefónico celular [REDACTED], con el cual tengo como tres años aproximadamente, no fumo, que consumo bebidas alcohólicas esporádicamente, no soy adicta a sustancias psicotrópicas, de ocupación actual Policía Estatal del Estado de Guerrero, adscrita



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

actualmente en la Región Acapulco, debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, la compareciente refiere no tener vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se ha referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que no es su voluntad que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 1 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistida en la presente. Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en la Subsecretaria de la Policía Estatal, para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: Que ingrese a trabajar a la Policía Estatal del Estado de Guerrero, el día primero de mayo del año 2012 mil doce, mi primera descripción fue en la Región Centro en el municipio de Chilpancingo, por lo que a los seis meses me mandaron a la Región Costa Chica, posteriormente en el mes de mayo del año 2013 dos mil trece me mandaron a un curso de acreditación, el cual finalizo en el mes de octubre de ese mismo año, por lo que una vez que termine el curso me mandaron a la Región Norte de la Policía Estatal, la cual se encuentra en el Municipio de Iguala de la Independencia, que cuando estuve en esa Región mis funciones principales eran las de realizar guardias en el Cuartel de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad y en la bitácora se anotaba cuando ingresaban al cuartel, también se anotaba cuando salían, se anotaba en la bitácora el número de la unidad, el nombre del encargado, el destino a donde se dirigían y el número de elementos que salían, también realizaba recorridos de seguridad en las colonias del Municipio de Iguala, ya por el mes de julio o agosto del año 2014 dos mil catorce aproximadamente, el sectorial de nombre [redacted] me mando al municipio de Teloloapan a cubrir el servicio del CERESO de Teloloapan, que ahí mis funciones eran realizar guardias en el exterior de CERESO, en la puerta, a fin de revisar que no se ingresaran bebidas embriagantes, drogas o cualquier cosa prohibida, tenía una bitácora en la cual registraba el nombre de los familiares de los reos que iban a verlos, que ahí la guardias eran las veinticuatro horas pero las revisiones se realizaban de las 07:00 siete a las 19:00 diecinueve horas, quiero referir que en este servicio estuve como un año aproximadamente, posteriormente me mandaron como tres meses a cubrir el servicio en el CERESO de Iguala, después me comisionaron en el área de SEIPOL en el cuartel de la Policía Estatal Región Norte, donde estuve como cuatro meses y medio, posteriormente en el mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis me mandaron a la Región Acapulco, que es donde me encuentro actualmente, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- **PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante [redacted]



CONTESTA.- [REDACTED]

--- SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, quien era [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] después [REDACTED]

--- CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- QUINTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] de la Investigación

--- SEXTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- OCTAVA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- NOVENA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- DECIMA.- ¿Que refiera la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

244



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONTESTA.- o. -----

--- DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante

CONTESTA.- -----

--- DECIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante

CONTESTA.- -----

--- DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante

CONTESTA.- o. -----

--- DECIMO SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

CONTESTA.- -----

--- DECIMO SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante, a

CONTESTA.- -----

--- DECIMO OCTAVO.- ¿Que diga la declarante,

CONTESTA.- -----

--- DECIMO NOVENA.- ¿Que diga la declarante,

CONTESTA.- -----

--- VIGESIMA.- ¿Que diga la declarante,

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante,

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante si

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, si

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante,

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.- -----

--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante,

organizada? CONTESTA.- Desconozco. -----

--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante,

CONTESTA.- -----

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, si [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] ? CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED] CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA.- ¿Que diga la declarante, si [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-





FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

APYD...

Contestatory text with redactions and question numbers: CONTESTA.- QUINCUAGESIMA OCTAVA, CONTESTA.- QUINCUAGESIMA NOVENA, CONTESTA.- SEXAGESIMA, CONTESTA.- SEXAGESIMA PRIMERA, CONTESTA.- SEXAGESIMA SEGUNDA, CONTESTA.- SEXAGESIMA TERCERA, CONTESTA.- SEXAGESIMA CUARTA, CONTESTA.- SEXAGESIMA QUINTA, CONTESTA.- SEXAGESIMA SEXTA, CONTESTA.- SEXAGESIMA SEPTIMA, CONTESTA.- SEXAGESIMA OCTAVA, CONTESTA.- SEXAGESIMA NOVENA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA PRIMERA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA SEGUNDA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA TERCERA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA CUARTA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA QUINTA, CONTESTA.- SEPTUAGESIMA SEXTA.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- **SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- **SEPTUAGÉSIMA NOVENA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- **OCTOGÉSIMA.-** ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- **OCTOGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ---

**FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA**

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física de la compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO. ---

--- **VISTO.-** Lo manifestado por la compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, la compareciente expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado en esta declaración fue vertida de manera libre y espontánea, en el margen y al calce de los que en ella intervinieron y previa lectura y ratificación de su contenido. ---

**--DAMOS FE--**

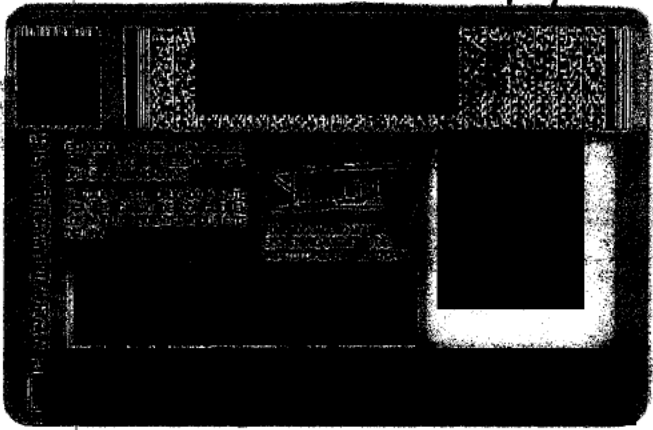
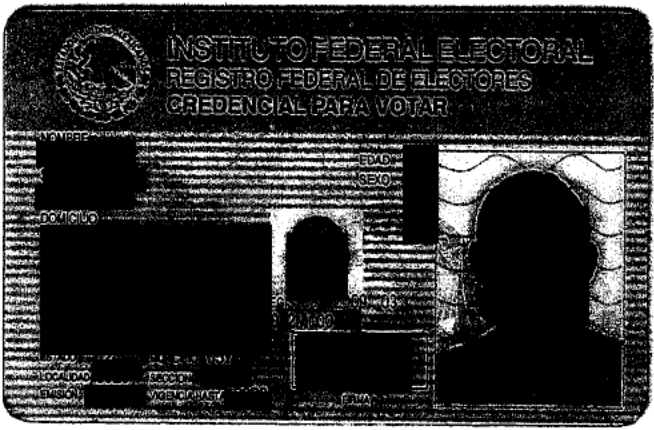
C. [REDACTED]  
**COMPARECIENTE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED]

249



**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 10 diez de abril del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

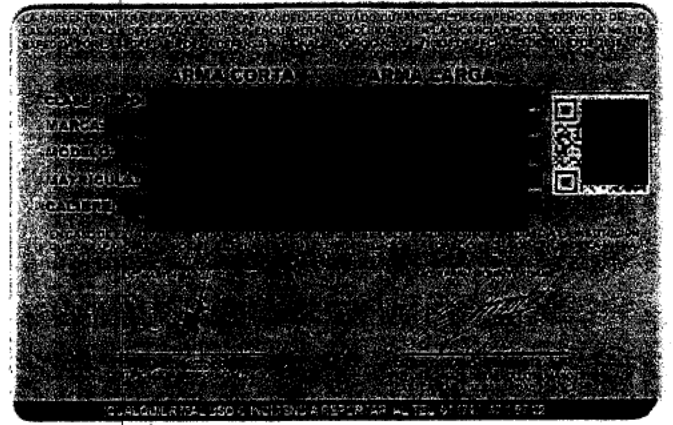
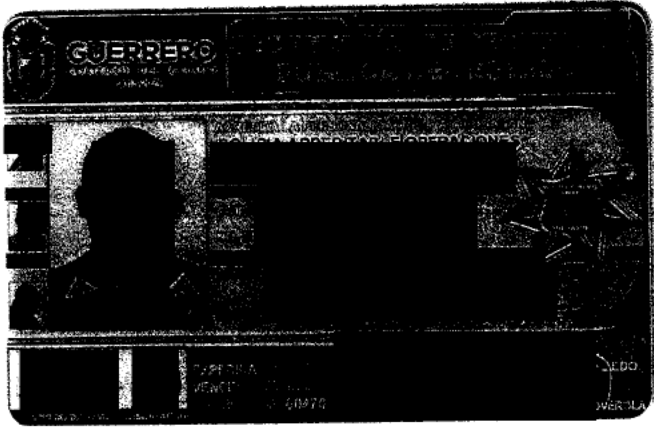
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para constancia y efectos legales. ---

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

MTRO. [REDACTED]



**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 10 diez de abril del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para constancia y efectos legales. ---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **trece horas** del día **diez de abril** del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.-----

-----**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS**-----

**Téngase:** Por recibido **ID 9438** al que se adjunta oficio número **FGR/UEAF/0161-19** de fecha diez de abril del presente año, signado por la Directora General Adjunta en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, con fundamento en el artículo décimo segundo Transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la Ley Organiza de la Fiscalía General de la Republica y 1, 3 y 137, tercer párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, licenciada Celia Almaguer Hernandez, por lo que se procede a:-----

- - - **PRIMERO:** En cumplimiento al pedimento realizado mediante oficios **SDHPDSC/OI/0263/2018** y **SDHPDSC/OI/0272/2018** mediante los cuales se requieren DICTAMENES en materia de **CONTABILIDAD** respecto de las personas: 1) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se informa que se está en espera de la documentación que deberá emitir la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que una vez que se agote el análisis financiero solicitado se remitirá a la brevedad.-----

- - **SEGUNDO:** Remitir p [REDACTED] se actúa  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**

[REDACTED] LIC. [REDACTED] s.

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9438
Número: FGR/UEAF/0161-19
Fecha: 10/04/2019
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Fecha del turno: 10/04/2019
Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0623/2019 MEDIANTE EL CUAL REQUIRO EL ESTATUS DE LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/0263/2019 Y SDHPDSC/OI/0272/2019, AL RESPECTO INFORMA QUE SE ENCUENTRAN EN ANÁLISIS

Observaciones:

Official document from FGR (Fiscalía General de la República) Unidad Especializada en Análisis Financiero. Includes logos, stamps, and text regarding a request for the status of specific offices (SDHPDSC/OI/0623/2019, SDHPDSC/OI/0263/2019, SDHPDSC/OI/0272/2019) dated April 10, 2019. The document is signed by the Director General Adjunta in the absence of the titular.



253

Oficio No. FGR/UEAF/ 0161 - 19

Asunto: se atiende oficio número SDHPDSC/0623/2019 relacionado con la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

10 ABR 2019

11:54

En respuesta al oficio número SDHPDSC/0623/2019 de fecha 04 de abril de 2019, mediante el cual requirió el estatus de los Dictámenes en Materia de Contabilidad, solicitados a través de los oficios números SDHPDSC/OI/0263/2019 y SDHPDSC/OI/0272/2019 emitidos el 27 y 28 de febrero del presente año, en donde requirió lo siguiente "...con la información proporcionada por las autoridades correspondientes realicen los dictámenes en materia de contabilidad..."; al respecto informo a usted que de las personas físicas [redacted] y [redacted] se encuentran en proceso de análisis y elaboración de los dictámenes contables, asimismo de la persona física [redacted] se está en espera de la respuesta total por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que se le remitirá a la brevedad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I; 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2016.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y servicios a la Comisión de Investigación

LIC. [redacted]

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN II, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y 1, 3, Y 137. TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Revisó:	L.C. [redacted]	Subdirector de Área.
Elaboró:	C. [redacted]	Enlace.

Av. Insurgente No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 52 (55) 53.46.54 42



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

- - -En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - VISTO.- El estado actual que guarda la presente Averiguación Previa y en atención a la propuesta cuatro, contenida en el punto Once, del Anexo "Propuesta a las Autoridades" contenida en la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, de la Comisión Nacional de los derechos Humanos; en fecha ocho de abril del año en curso, esta Representación Social Federal, recabo la declaración del ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] quien se desempeña como [REDACTED] [REDACTED] misma que se agregó a las constancias que integran la indagatoria en la que se actúa, y en cumplimiento a instrucción de la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora General Adjunta, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, se ordena girar oficio al licenciado [REDACTED] Director General Adjunto, de la Oficina de Investigación ya enunciada, a efecto de que se le haga del conocimiento del desarrollo de la diligencia referida. -----

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I, 15, 16, 82, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I, 9 fracciones III, IV, VIII, X, XIII, XIV, XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Gírese oficio al licenciado [REDACTED] General Adjunto, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, en los términos de [REDACTED]

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actuó, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/659/2019 dirigido al licenciado [REDACTED]





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

255  
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted] Director General Adjunto, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**CONSTE  
DAMOS FE**  
-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Oficio SDHPDSC/OI/0659/2019  
Ciudad de México, a 10 de abril de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
PRESENTE

RECIBI 10/ABR/2019

En atención al oficio SDHPDSC/OI/0539/2019, de 28 de marzo de 2019, signado por la Licenciada [Redacted], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación: quien expone:

Por instrucciones del Titular de la Oficina de Investigación, y para dar cumplimiento a la recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como al oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/454/2019, de 13 de marzo de 2019 respectivamente, solicito a usted, de la manera más atenta, Realizar un informe semanal al licenciado [Redacted] en el que exponga las acciones que realice para el cumplimiento de la recomendación, debiendo documentar su respuesta; toda vez que es el encargado de dar el debido seguimiento:

Permitiéndome informarle:

1.- En atención a la propuesta cuatro, contenida en el punto Once, del Anexo "Propuesta a las Autoridades" contenida en la recomendación 15VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en fecha 8 de abril de 2019, tome la declaración del C. [Redacted] del Estado de Guerrero.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[Redacted Signature]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. Licenciada Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta., para su superior conocimiento

[Handwritten mark]



257

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO No.  
PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019(GSM), DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas, con treinta minutos, del 10 diez de abril del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

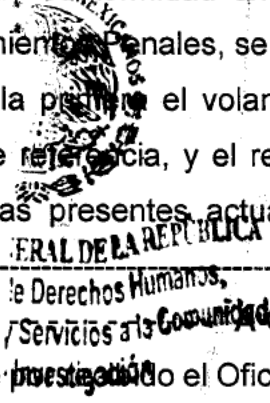
---**TENGÁSE** por recibido la Id, 9423, del ocho de abril del presente año, que contiene el Oficio No. PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019(GSM), del cinco de abril del presente año, signado por la Inspectora General Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta, de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/512/2019, de veintisiete de marzo del año en curso, donde se solicitó búsqueda en la base de datos del Sistema "Plataforma México", en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, respecto de personal que se enlista en el citado oficio, y que laboran y/o laboraron en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, en el Estado de Guerrero. Al respecto manifestó: "...atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción III del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio **PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019** y **anexos que se acompañan, constantes de 21 fojas útiles**, signado por el Suboficial de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación de la Policía Federal, por el cual se da respuesta a su requerimiento No omito señalar que en cumplimiento al resguardo de la información conforme a lo prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 113, la presente información contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados y confidenciales, debido a lo cual deberá de tomar las medidas necesarias durante el manejo o trasmisión de la misma...". Al respecto, esta Representación Social de la Federación, tiene por recibido el Oficio No. PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019(GSM), del cinco de abril del año en curso, el cual una vez analizada toda y cada una de la



información proporcionada, se procede a ordenar agregar a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21 párrafo primero, 102 apartado A, párrafo segundo y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 168, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en relación con los diversos 3, inciso A), fracción V, 12, fracciones V y X, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de veintitrés fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio de referencia, y el restante la información referida mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----



---ACUERDA-----  
---ÚNICO.- Téngase presente el Oficio No. PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019(GSM), del cinco de abril del presente año, signado por la Inspectora General Mtra. [REDACTED]

[REDACTED] Directora General Adjunta, de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mismo que deberá agregarse a la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

-----CUMPLASE-----  
--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al [REDACTED]

-----DAMOS FE-----  
[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

259

Id: 9423  
 Número: PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019 (GSM)  
 Fecha: 05/04/2019 Fecha del turno: 08/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/512/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN, AL RESPECTO REMITE COPIA DE OFICIO PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019 Y ANEXOS

Observaciones:

**SEGURIDAD** **POLICÍA FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
 POLICÍA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
 PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019 (GSM)  
 Ciudad de México, a 5 de abril de 2019.  
 Asunto: Respuesta.  
 EXP: T010/MIN/2014

LIC. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación,  
 Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
 Derechos Humanos, Dirección del Delito y Servicios  
 a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República

Presento.

Me refiero al Oficio de Derechos Humanos del 27 de marzo del año en curso, dictado en  
 actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita  
 al Comisionado de la Policía Federal lo siguiente:

“...instruya a la Policía Federal lo siguiente: **de Investigación**  
 de Derechos Humanos  
 y servicios a la Comunidad  
 de Investigación  
 \*...instruya a la Policía Federal lo siguiente de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y  
 minuciosa que incluya: antecedentes, modus vivendi, domicilio, identidades completas, fotografías,  
 vínculos familiares, sociales y delictivos, búsqueda en base del Sistema Plataforma México, en los  
 Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad  
 Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, así mismo poner en claro su posible  
 participación en los hechos que se investigan, relacionados con lo ocurrido a los estudiantes  
 normalistas el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior respecto de las siguientes personas que laboran y/o laboraron, en la Dirección de  
 Seguridad Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, estado de Guerrero, en 2014:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] A
- [REDACTED]
- [REDACTED] Z
- [REDACTED] P
- [REDACTED] S
- [REDACTED] F

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Buena Vista, México, D.F., a los 05 días del mes de abril de 2019.  
 MTR [REDACTED]



*Mancha*  
 08/04/19  
 14:00:41

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES**  
**PF/DGAJ/DGAAP/2771/2019 (GSM)**

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019.

**Asunto:** Respuesta.  
**EXP:** 1010/MIN/2014

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República  
**Presente.**

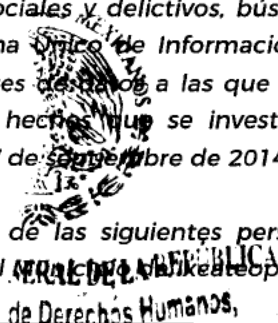
[REDACTED]  
08 ABR 2019  
12:24

Me refiero al oficio **SDHPDSC/OI/512/2019** del 27 de marzo del año en curso, dictado en  
actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita  
al Comisionado General de la Policía Federal lo siguiente:

*"...instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y  
minuciosa que incluya: antecedentes, modus vivendi, domicilio, identidades completas, fotografías,  
vínculos familiares, sociales y delictivos, búsqueda en base del Sistema Plataforma México, en los  
Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad  
Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, así mismo poner en claro su posible  
participación en los hechos que se investigan, relacionados con lo ocurrido a los estudiantes  
normalistas el 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.*

Lo anterior respecto de las siguientes personas que laboran y/o laboraron, en la Dirección de  
Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en Cuauhtémoc, estado de Guerrero, en 2014:

- [REDACTED] comunidad
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]





1010/min/2014  
CUL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

267

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

43

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2019.

Asunto: Respuesta a solicitud de información  
PF/DGAJ/DGAAP/2556/2019 (GSM)

INSPECTORA GENERAL  
MTRA. MARLIN ARCE DE LA O  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

Presente.

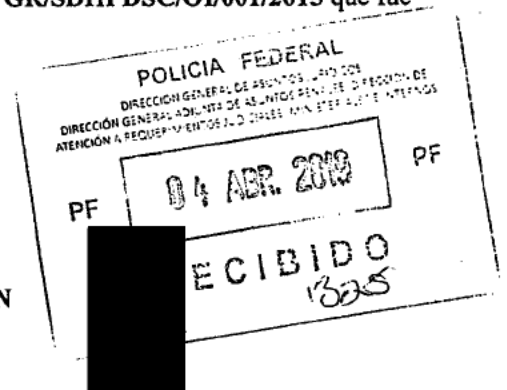
Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/2556/2019 (GSM), emitido por la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de fecha 28 de marzo del presente, relacionado con el Oficio SDHPDSC/OI/512/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, y Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México - Sistema Único de Información Criminal", le informo que dando cabal cumplimiento al resguardo de la información conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 113, la presente información contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados y confidenciales, debido a lo cual, deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma; le informo que el presente oficio consta de 21 fojas útiles impresas por una sola de sus caras y se entrega en sobre cerrado.

Lo anterior, para que en el ámbito de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, se realice el seguimiento y atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/2556/2019 (GSM) y Expediente 1010/min/2014, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que fue asignado a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la  
de Investigación



Hora de conclusión: 20:00 horas

C.c.p.  
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Investigación.- En atención al volante 6792/19.- Para su superior conocimiento  
Comisario Jefe I [Redacted] Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al registro R-02343/19.- Para su superior conocimiento.  
Comisaria Mtra. [Redacted] Jefa General de Fichas y Registros Delictivos.- En atención a su asignación ADGFRD/2499/19.- Para su superior conocimiento.



2019  
EMILIANO ZAPATA

Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500  
Teléfono (55) 26298001, Extensiones 28198 y 28240

www.gob.mx/policiafederal

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

**OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2019.

**Asunto: Respuesta a solicitud de información  
PF/DGAJ/DGAAP/2556/2019 (GSM)**

**INSPECTORA GENERAL  
MTRA. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES**

**Presente.**

En atención y colaboración a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/2556/2019 (GSM), emitido por la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de fecha 28 de marzo del presente, relacionado con el Expediente 1010/MIN/2014, el oficio AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; por el cual solicita al Comisionado General de la Policía Federal (sic) se proporcione la siguiente información: "...búsqueda en base del Sistema Plataforma México en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC)" (sic); con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México - Sistema Único de Información Criminal", de las personas que laboran y/o laboraron en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero, se encontró lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

Respecto a [REDACTED] se encontró la siguiente información:  
Personal de Seguridad Pública:

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	INFORMACIÓN GENERAL
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> A. Paterno: [REDACTED] A. Materno: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] Fecha de Nacimiento: [REDACTED] Estatus: [REDACTED] R.F.C.: [REDACTED] C.U.R.P.: [REDACTED] C.U.I.P.: [REDACTED] S.M.N.: [REDACTED] CIBINCP: [REDACTED] Pasaporte: [REDACTED] Clave de Elector: [REDACTED] Licencia de Conducir: [REDACTED] Edo. Civil: [REDACTED] Sexo: [REDACTED] País: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED] Entidad Nac: [REDACTED] Municipio Nac: [REDACTED] Grado Escolar: [REDACTED] Cédula: [REDACTED] Escuelas de Estudio Superior: [REDACTED] Escolaridad Mínima: [REDACTED]	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> A. Paterno: [REDACTED] A. Materno: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] Fecha de Nacimiento: [REDACTED] Estatus: [REDACTED] R.F.C.: [REDACTED] C.U.R.P.: [REDACTED] C.U.I.P.: [REDACTED] S.M.N.: [REDACTED] CIBINCP: [REDACTED] Pasaporte: [REDACTED] Clave de Elector: [REDACTED] Licencia de Conducir: [REDACTED] Edo. Civil: [REDACTED] Sexo: [REDACTED] País: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED] Entidad Nac: [REDACTED] Municipio Nac: [REDACTED] Grado Escolar: [REDACTED] Cédula: [REDACTED] Escuelas de Estudio Superior: [REDACTED] Escolaridad Mínima: [REDACTED]



**2019**  
HEROICO COLEGIO MILITAR  
EMILIANO ZAPATA

**ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1**

**ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2**



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	
Corporación	
Fecha de Ingreso	
Puesto Funcional	
Especialidad	
No. de Placa	
Nivel de Marco	
No. de Empleado	
Área de Adscripción	
Funciones	
Sueldo	
Compensación	
Entidad	
Municipio	

DOMICILIO	
Calle	
Colonia	
No. Ext.	
No. Int.	
Teléfono	
C.P.	
Entre la Calle de	
Y la Calle de	
Estado	
Municipio	
Ciudad	

ARMA ASIGNADA	
No. Registro	
Fecha Inicio de Asignación	
Fecha Término de Asignación	
Documento de Asignación	
Documento de Descarga	
Marca	
Modelo	
Matrícula	
Tipo	
Caballo	
Licencia	
Fecha inicio de Licencia	
Fecha de Término de Licencia	

VEHICULO ASIGNADO	
ICI	
Tipo de Asignación	
Inicio	
Término	
Documento de Asignación	
Documento de Descarga	
Tipo de Vehículo	
Modelo	
Marca	
No. Motor	
Submarca	
Placas	
Ene	

REFERENCIA	
Datos de la Persona	
Nombre	
A. Paterno	
A. Materno	
Ocupación	
Relación de parentesco	
Datos del Domicilio	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Entidad	
Municipio	



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA
<b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco	<b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco	<b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco
<b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	<b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	<b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio

REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA
<b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco	<b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco	<b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco
<b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	<b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	<b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio

Licencia de Conducir:

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Datos de la Licencia**

A. Paterno  
A. Materno  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación  
Tipo  
Oficina Expedidora  
Entidad  
Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Periodo  
Fecha de vencimiento  
Restricción





POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Respecto a [redacted] se ubicó la siguiente información:

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORMACIÓN GENERAL

A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Fecha de Nacimiento  
Estatus  
R.F.C.  
CURP  
C.U.I.P.  
S.M.N.  
CIE/INCP  
Pasaports  
Clave de Elector  
Licencia de Conducir  
Edu. Civil  
Sexo  
País  
Nacionalidad  
Entidad Nac.  
Municipio Nac.  
Grado Escolar  
Cédula  
Escuelas de Estudio Superior  
Estratificación Mínima

ADSCRIPCIÓN

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Planta  
Nivel de Mando  
No. de Empleados  
Área de Adscripción  
Entidad  
Estado  
Municipio

ADSCRIPCIÓN

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Planta  
Nivel de Mando  
No. de Empleados  
Área de Adscripción  
Entidad  
Estado  
Municipio

DOMICILIO

Calle  
Colonia  
No. Ext.  
No. Int.  
Teléfono  
C.P.  
Entre la Calle de  
Y la Calle de  
Estado  
Municipio  
Ciudad

REFERENCIA

Datos de la Persona

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio

REFERENCIA

Datos de la Persona

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio

REFERENCIA

Datos de la Persona

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio

REFERENCIA

Datos de la Persona

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio

REFERENCIA

Datos de la Persona

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Respecto a [redacted] se ubicó la siguiente información:
Personal de Seguridad Pública:

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INFORMACIÓN GENERAL
A. Paterno
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.N.
CIE(INCF)
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Empleo
Municipio
Grado
Cédula
Especialidad
Subordinado
Especialidad

ADSCRIPCIÓN
Dependientes
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleados
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Empleo
Municipio
DOMICILIO
Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del D.
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Estado
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Estado
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Estado
Municipio

6-21
Cabza Legaria s/n, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 26298001, Extensiones 23198 y 23240

www.gob.mx/policiafederal





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

**OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

REFERENCIA	
Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

Respecto a [REDACTED] no se localizó información.

Referente a [REDACTED] se ubicó la siguiente información:

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Estatus	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
C.U.R.P.	[REDACTED]
C.U.I.P.	[REDACTED]
S.M.N.	[REDACTED]
CIB/INCP	[REDACTED]
Passaporte	[REDACTED]
Clave de Elector	[REDACTED]
Licencia de Conducir	[REDACTED]
Edu. Civil	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
País	[REDACTED]
Nacionalidad	[REDACTED]
Entidad Nac.	[REDACTED]
Municipio Nac.	[REDACTED]
Grado Escolar	[REDACTED]
Cédula	[REDACTED]
Escuelas de Estudio Superior	[REDACTED]
Escolaridad Mínima	[REDACTED]

DOMICILIO	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
No. Ext.	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Entre la Calle de	[REDACTED]
Y la Calle de	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Plazas	[REDACTED]
Nivel de Mando	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Plazas	[REDACTED]
Nivel de Mando	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019; Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ADSCRIPCIÓN
Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Marco
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

ADSCRIPCIÓN
Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Marco
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

ADSCRIPCIÓN
Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Marco
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

Concerniente a [redacted] se ubicó la siguiente información:

Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 26293000, Extensiones 28198 y 28240

8:21
www.gob.mx/policiafederal



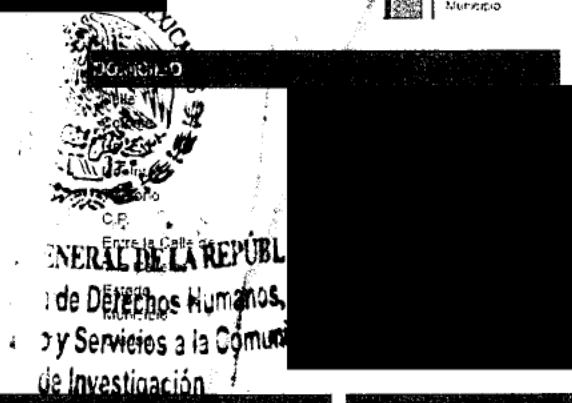


POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		ADSCRIPCIÓN
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		Dependencia
A. Paterno	[Redacted]	Corporación
A. Materno	[Redacted]	Fecha de Ingreso
Nombre	[Redacted]	Puesto Funcional
Fecha de Nacimiento	[Redacted]	Especialidad
Estatus	[Redacted]	No. de Placa
R.F.C.	[Redacted]	Nivel de Mercado
C.U.R.P.	[Redacted]	No. de Empleado
C.U.I.P.	[Redacted]	Área de Adscripción
S.M.N.	[Redacted]	Funciones
CIE(RICP)	[Redacted]	Sueldo
Passaporte	[Redacted]	Compensación
Clave de Elector	[Redacted]	Entidad
Licencia de Conducir	[Redacted]	Municipio
Edo. Civil	[Redacted]	
Sexo	[Redacted]	
País	[Redacted]	
Nacionalidad	[Redacted]	
Entidad Nat.	[Redacted]	
Municipio Nat.	[Redacted]	
Grado Escolar	[Redacted]	
Cédula	[Redacted]	
Escuelas de Estudio Superior	[Redacted]	
Estudios Minima	[Redacted]	



REFERENCIA	Datos de la Persona
	Nombre
	A. Paterno
	A. Materno
	Ocupación
	Relación o parentesco
Datos del D.	
	Calle
	Colonia
	C.P.
	Teléfono
	Entidad
	Municipio

REFERENCIA	Datos de la Persona
	Nombre
	A. Paterno
	A. Materno
	Ocupación
	Relación o parentesco
Datos del D.	
	Calle
	Colonia
	C.P.
	Teléfono
	Entidad
	Municipio



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Two side-by-side tables with headers 'REFERENCIA' and 'Datos de la Persona'. Each table lists fields: Nombre, A. Paterno, A. Materno, Ocupación, Relación o parentesco, Calle, Colonia, C.P., Teléfono, Entidad, Municipio. The data fields are redacted with black boxes.

Concerniente a [redacted], no se localizó información.

Respecto [redacted] se ubicó la siguiente información:

A large screenshot of a system interface. On the left is a 'PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA' profile with 'INFORMACIÓN GENERAL' fields like Nombre, Fecha de Nacimiento, RFC, CURP, etc. On the right is a 'DOMICILIO' section with fields like Calle, Colonia, No. Ext, No. Int, etc. A watermark for 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA' is visible over the profile.

Two side-by-side tables with headers 'ADSCRIPCIÓN'. Each table lists fields: Dependencia, Corporación, Fecha de Ingreso, Puesto Funcional, Especialidad, No. de Placa, Nivel de Marco, No. de Empleado, Área de Adscripción, Funciones, Sueldo, Compensación, Entidad, Municipio. The data fields are redacted with black boxes.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INVESTIGACION
COORDINACION DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Two tables with columns for 'ADSCRIPCION' and rows for fields like Dependencia, Corporacion, Fecha de Ingreso, etc.

Three tables with columns for 'REFERENCIA' and rows for 'Datos de la Persona' and 'Datos del Domicilio'.

Concerniente a [redacted] se ubicó la siguiente información:

Large table with columns for 'INFORMACION GENERAL' and 'ADSCRIPCION', containing various personal and identification data.



2019
EMILIANO ZAPATA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

<b>REFERENCIA</b> <b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco <b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	<b>REFERENCIA</b> <b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco <b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio
<b>REFERENCIA</b> <b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco <b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	<b>REFERENCIA</b> <b>Datos de la Persona</b> Nombre A. Paterno A. Materno Ocupación Relación o parentesco <b>Datos del Domicilio</b> Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio

Licencia de Conducir:

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Datos de la Licencia**

A. Paterno,  
**GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

RFC  
 CLRF  
 Fecha de Nacimiento  
 No. de Licencia  
 Tipo  
 Oficina Expedidora  
 Entidad  
 Calle  
 Colonia  
 C.P.  
 Teléfono  
 Periodo  
 Fecha de vencimiento  
 Restricción



2019  
EMILIANO ZAPATA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Concerniente a [redacted] se ubicó la siguiente información:

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INFORMACIÓN GENERAL
A. Paterno
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.N.
CIB/INCP:
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Eco. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad Nac.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Estratificación Mínima
ADSCRIPCIÓN
Dependencia
Corporación
Fecha de ingreso
Puesto Funcionario
Especialidad
No. de Ficha
Fuente de Mercado
No. de Empleado
Área de Adscripción
DOMICILIO
Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Respecto a [redacted] no se localizó información.

Concerniente a [redacted] se ubicó la siguiente información:

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INFORMACIÓN GENERAL
A. Paterno
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.I.
CIB/ICP
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Escriba Trac.
Municipio Trac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Especialidad Mínima
ADSCRIPCIÓN
Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Plaza
Nivel de Merito
No. de Empleados
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

ADSCRIPCIÓN
Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Plaza
Nivel de Merito
No. de Empleados
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio
DOMICILIO
Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

REFERENCIA
Datos de la Persona
Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco
Datos del Domicilio
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Two reference tables with columns for 'REFERENCIA' and 'Datos de la Persona' and 'Datos del Domicilio'. Fields include Nombre, A. Paterno, A. Materno, Ocupación, Relación o parentesco, Calle, Colonia, C.P., Teléfono, Entidad, Municipio.

Correspondiente a [redacted], se ubicó la siguiente información:

Screenshot of a personnel file for 'PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA'. Includes 'INFORMACIÓN GENERAL' (personal data), 'ADSCRIPCIÓN' (employment details), and 'DOMICILIO' (address). Fields are partially redacted.

Two reference tables similar to the first set, containing personal and domicile data for a specific individual.





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Two reference forms with sections for 'Datos de la Persona' and 'Datos del Domicilio'. Fields include Name, Paternal and Maternal Surnames, Occupation, Relationship, Address, City, State, Phone, and Municipality.

Respecto a [redacted] se ubicó la siguiente información:

Main identification form for 'PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA'. Includes 'INFORMACIÓN GENERAL' (Personal Data, Birth Date, Status, R.F.C., CURP, C.U.I.F., S.M.N., CIE(NCP), Passport, Elector Key, License, Civil Status, Sex, Nationality, Birthplace, Education) and 'ADSCRIPCIÓN' (Dependent, Corporate, Start Date, Position, Salary, Compensation, State, Municipality). Also includes 'DOMICILIO' (Address, City, State, Municipality, Country).

Three smaller reference forms, identical in structure to the top ones, with sections for 'Datos de la Persona' and 'Datos del Domicilio'.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Respecto a [REDACTED] se ubicó la siguiente información:

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**INFORMACIÓN GENERAL** Imprimir

A. Paterno [REDACTED]  
 A. Materno [REDACTED]  
 Nombre [REDACTED]  
 Fecha de Nacimiento [REDACTED]  
 Estatus [REDACTED]  
 R.F.C. [REDACTED]  
 CURP [REDACTED]  
 C.U.I.R. [REDACTED]  
 S.M.N. [REDACTED]  
 CIE(HCP) [REDACTED]  
 Pasaporte [REDACTED]  
 Clave de Elector [REDACTED]  
 Licencia de Conducir [REDACTED]  
 Edo. Civil [REDACTED]  
 Sexo [REDACTED]  
 País [REDACTED]  
 Nacionalidad [REDACTED]  
 Entidad [REDACTED]  
 Municipio [REDACTED]  
 Grado Especial [REDACTED]  
 Creada [REDACTED]  
 Escala de Salario [REDACTED]  
 Subordinación [REDACTED]  
 Escolaridad Mínima [REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia [REDACTED]  
 Corporación [REDACTED]  
 Fecha de Ingreso [REDACTED]  
 Puesto Funcional [REDACTED]  
 Especialidad [REDACTED]  
 No. de Placa [REDACTED]  
 Nivel de Merito [REDACTED]  
 No. de Empleado [REDACTED]  
 Área de Adscripción [REDACTED]  
 Funciones [REDACTED]  
 Sueldo [REDACTED]  
 Compensación [REDACTED]  
 Entidad [REDACTED]  
 Municipio [REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia [REDACTED]  
 Corporación [REDACTED]  
 Fecha de Ingreso [REDACTED]  
 Puesto Funcional [REDACTED]  
 Especialidad [REDACTED]  
 No. de Placa [REDACTED]  
 Nivel de Merito [REDACTED]  
 No. de Empleado [REDACTED]  
 Área de Adscripción [REDACTED]  
 Funciones [REDACTED]  
 Sueldo [REDACTED]  
 Compensación [REDACTED]  
 Entidad [REDACTED]  
 Municipio [REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia [REDACTED]  
 Corporación [REDACTED]  
 Fecha de Ingreso [REDACTED]  
 Puesto Funcional [REDACTED]  
 Especialidad [REDACTED]  
 No. de Placa [REDACTED]  
 Nivel de Merito [REDACTED]  
 No. de Empleado [REDACTED]  
 Área de Adscripción [REDACTED]  
 Funciones [REDACTED]  
 Sueldo [REDACTED]  
 Compensación [REDACTED]  
 Entidad [REDACTED]  
 Municipio [REDACTED]

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia [REDACTED]  
 Corporación [REDACTED]  
 Fecha de Ingreso [REDACTED]  
 Puesto Funcional [REDACTED]  
 Especialidad [REDACTED]  
 No. de Placa [REDACTED]  
 Nivel de Merito [REDACTED]  
 No. de Empleado [REDACTED]  
 Área de Adscripción [REDACTED]  
 Funciones [REDACTED]  
 Sueldo [REDACTED]  
 Compensación [REDACTED]  
 Entidad [REDACTED]  
 Municipio [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ADSCRIPCIÓN		DOMICILIO		DOMICILIO	
Dependencia	[Redacted]	Calle	[Redacted]	Calle	[Redacted]
Corporación	[Redacted]	Colonia	[Redacted]	Colonia	[Redacted]
Fecha de Ingreso	[Redacted]	No. Ext.	[Redacted]	No. Ext.	[Redacted]
Puesto Funcional	[Redacted]	No. Int.	[Redacted]	No. Int.	[Redacted]
Especialidad	[Redacted]	Teléfono	[Redacted]	Teléfono	[Redacted]
No. de Placa	[Redacted]	C.P.	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Nivel de Mano	[Redacted]	Entre la Calle de	[Redacted]	Entre la Calle de	[Redacted]
No. de Empleado	[Redacted]	Vía Calle de	[Redacted]	Vía Calle de	[Redacted]
Área de Adscripción	[Redacted]	Estado	[Redacted]	Estado	[Redacted]
Funciones	[Redacted]	Municipio	[Redacted]	Municipio	[Redacted]
Sueldo	[Redacted]	Ciudad	[Redacted]	Ciudad	[Redacted]
Compensación	[Redacted]				
Entidad	[Redacted]				
Municipio	[Redacted]				

DOMICILIO		DOMICILIO		DOMICILIO	
Calle	[Redacted]	Calle	[Redacted]	Calle	[Redacted]
Colonia	[Redacted]	Colonia	[Redacted]	Colonia	[Redacted]
No. Ext.	[Redacted]	No. Ext.	[Redacted]	No. Ext.	[Redacted]
No. Int.	[Redacted]	No. Int.	[Redacted]	No. Int.	[Redacted]
Teléfono	[Redacted]	Teléfono	[Redacted]	Teléfono	[Redacted]
C.P.	[Redacted]	C.P.	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Entre la Calle de	[Redacted]	Entre la Calle de	[Redacted]	Entre la Calle de	[Redacted]
Vía Calle de	[Redacted]	Vía Calle de	[Redacted]	Vía Calle de	[Redacted]
Estado	[Redacted]	Estado	[Redacted]	Estado	[Redacted]
Municipio	[Redacted]	Municipio	[Redacted]	Municipio	[Redacted]
Ciudad	[Redacted]	Ciudad	[Redacted]	Ciudad	[Redacted]

Concuerne a [Redacted] se ubicó la siguiente información:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos

INFORMACIÓN GENERAL

Investigación

A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Fecha de Nacimiento  
Estatus  
R.F.C.  
C.U.R.P.  
C.U.I.P.  
S.M.N.  
CIB/NCP  
Pasaporte  
Clave de Elector  
Licencia de Conducir  
Edu. Civil  
Sexo  
Pais  
Nacionalidad  
Entidad Nat.  
Municipio Nat.  
Grado Escolar  
Cecula  
Escuelas de Estudio Superior  
Especialidad Mínima

ADSCRIPCIÓN

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Mano  
No. de Empleado  
Área de Adscripción  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Entidad  
Municipio

2019  
EMILIANO ZAPATA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ADSCRIPCIÓN**  
Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Marco  
No. de Empleados  
Área de Adscripción  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Estado  
Municipio

**ADSCRIPCIÓN**  
Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Marco  
No. de Empleados  
Área de Adscripción  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Estado  
Municipio

**ADSCRIPCIÓN**  
Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Marco  
No. de Empleados  
Área de Adscripción  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Estado  
Municipio

**ADSCRIPCIÓN**  
Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Marco  
No. de Empleados  
Área de Adscripción  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Estado  
Municipio

**DOMICILIO**

Calle  
Colonia  
No. Ext.  
No. Int.  
Teléfono  
C.P.  
Entre la Calle de  
Y la Calle de  
Estado  
Municipio  
Ciudad

**DOMICILIO**

Calle  
Colonia  
No. Ext.  
No. Int.  
Teléfono  
C.P.  
Entre la Calle de  
Y la Calle de  
Estado  
Municipio  
Ciudad

**REFERENCIA**

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Relación o parentesco  
Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Estado  
Municipio

**REFERENCIA**

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Relación o parentesco  
Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Estado  
Municipio

**DOMICILIO**

Calle  
Colonia  
No. Ext.  
No. Int.  
Teléfono  
C.P.  
Entre la Calle de  
Y la Calle de  
Estado  
Municipio  
Ciudad

**REFERENCIA**

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Relación o parentesco  
Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Estado  
Municipio

**REFERENCIA**

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Relación o parentesco  
Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Estado  
Municipio

1921  
Calle Legaria 631, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500  
Teléfono (55) 26298001, Extensiones 28198 y 28240  
[www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Concerniente a [redacted] se ubicó la siguiente información:

**PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

**INFORMACIÓN GENERAL**

A. Paterno  
A. Materno  
Nombre  
Fecha de Nacimiento  
Estatus  
R.F.C.  
C.U.R.P.  
C.U.I.P.  
S.M.N.  
CIB(NCP)  
Pasaporte  
Clave de Elector  
Licencia de Conducir  
Ede. Civil  
Sexo  
Pais  
Nacionalidad  
Entidad Nac.  
Municipio Nac.  
Grado Escolar  
Cédula  
Esuelas de Estudio Superior  
Escolaridad Mínima

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Mando  
No. de Empleado  
Área de Adscripción

Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Entidad  
Municipio

**ADSCRIPCIÓN**

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
No. de Placa  
Nivel de Mando  
No. de Empleado  
Área de Adscripción

Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Entidad  
Municipio

**DOMICILIO**

Calle  
Colonia  
No. Ext.  
No. Int.  
Teléfono  
C.P.  
Entre la Calle de  
Y la Calle de  
Estado  
Municipio  
Ciudad

**REFERENCIA**

**Datos de la Persona**

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

**Datos del Domicilio**

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio

**REFERENCIA**

**Datos de la Persona**

Nombre  
A. Paterno  
A. Materno  
Ocupación  
Relación o parentesco

**Datos del Domicilio**

Calle  
Colonia  
C.P.  
Teléfono  
Entidad  
Municipio



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

OFICIO No: PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0445/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Respecto a [REDACTED] no se localizó información.

Se expide el presente que consta de 21 fojas útiles impresas por una sola de sus caras, para que en el ámbito de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, se realice el seguimiento y atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/2556/2019 (GSM) que fue asignado a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Superviso LGJH

Hora de conclusión: 20:00 horas

C.c.p.  
Comisario General Mtra. [REDACTED] Titular de la División de Investigación.- En atención al volante 6792/19.- Para su superior conocimiento  
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al registro R-02343/19.- Para su superior conocimiento.  
Comisaria Mtra. [REDACTED] Directora General de Fichas y Registros Delictivos.- En atención a su asignación ADGFRD/2499/19.- Para su superior conocimiento.



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

21-21  
Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 06500  
Teléfono (55) 26293001, Extensiones 28198 y 28240 [www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de abril de dos mil diecinueve.-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el oficio con número de folio FGR/CPA/DGSA/GDA/0019/2019, remitido por el licenciado [REDACTED] director general adjunto de la dirección general de servicios aéreos de la Fiscalía General de la Republica, y dirigido al que suscribe, el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a esta oficina de investigación; oficio mediante el cual informa lo siguiente; *"en relación a la solicitud de apoyo de fecha 22 de marzo del año en curso, remitida vía correo oficial por la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a la coordinación de planeación y administración, mediante la cual solicita fotografía aérea en ortofoto y 3D y al oficio FGR/CPA/DGSA/GDA/0009/2019 donde se realizó la entrega de una imagen (ortofoto); se hace entrega en disco duro externo que fue proporcionado por dicha Subprocuraduría con la siguiente información: dos productos 3D del siguiente lugar : Acaquila y/o Acoquila."*-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación la cual se da a la vista y constar de una foja útil como oficio; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

**A C U E R D A**

--- **-UNICO.-** Agréguese el presente documento descrito, a la presente indagatoria en que se actúa, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar.-----

**-C Ú M P L A S E-**

--- Así lo acordó y firma el licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

**D A M O S F E**

AGENTE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



OF. FGR/CPA/DGSA/DGA/0019/2019  
Ciudad de México, a 10 de Abril del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*Recibido 10/abril/2019*

Licenciado

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General  
de la República.  
Presente.

[Redacted]

En relación a la solicitud de apoyo de fecha 22 de marzo del año en curso, remitida  
vía correo oficial por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, a la Coordinación de Planeación y Administración, mediante la  
cual solicita fotografía aérea en ortofoto y 3D, y al oficio  
FGR/CPA/DGSA/DGA/0009/2019, donde se realizó la entrega de una imagen (ortofoto);  
se hace entrega en un disco duro externo que fue proporcionado por dicha  
Subprocuraduría con la siguiente información:

[Redacted]

Asimismo, se le hace de su conocimiento que dicha información será eliminada  
una vez que tengan en su poder el producto (ortofotos), por lo cual solo existirá el archivo  
entregado, y en caso de ser necesario se tendrá que realizar nuevamente todo  
el proceso.

Sin otro en particular le envío un cordial saludo.

EL

[Redacted Signature]

LIC. [Redacted]

C.c.p. Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.- Coordinador de Planeación y Administración.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Cap. P.A. Luna de la Mora Escobedo.- Director General de Servicios Aéreos.- Para su conocimiento.- Presente.

Elaboró [Redacted]

AICM, Zona de Hangares, Puerla 9, Zona "D", Hangar No. 5, Col. Aviación Civil, Alcaldía Venustiano  
Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México, Tel 53-46-10-69 www.gob.mx/pgp

**CONSTANCIA**

- - -En la Ciudad de México, siendo el día miércoles **diez de abril del año dos mil diecinueve,**-----

**-HACE CONSTAR-**-----

- - -Que en fecha diez de abril del año en curso, se giró oficio número SDHPDSC/OI/0665/2019, signado por el Subdirector de Área de la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual solicita gire instrucciones, en aras de dar cumplimiento a la Recomendación **15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a la implementación de medidas cautelares a favor de las víctimas [REDACTED] con clave de [REDACTED] [REDACTED] con clave de identidad reservada [REDACTED] así como [REDACTED] con clave [REDACTED] y dado a que el único que cuenta con medidas de protección por parte de esta Institución es el testigo con identidad reservada [REDACTED], ya que a la fecha no ha sido posible localizar a las otras dos víctimas, para ofrecerles dicho beneficio.-----

- - -Documento constante de cinco copias útiles de las cuales se da fe ministerial de tener a la vista -----

- - -Por lo anterior es de acordarse y se:-----

**-ACUERDA-**-----

- - -**ÚNICO.**-Intégrese a la averiguación previa en que se actúa, el acuse del oficio SDHPDSC/OI/0665/2019 -----

- - -Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **16, 21, 108** apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **2**, fracción II y XI, **168, 180, 189** del Código Federal de Procedimientos Penales, **1, 4**, fracción I, apartado A), inciso b), **10** fracción X, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica -----

**-CUMPLASE-**-----

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. - -

**-DAMOS-**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]  
[REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
[REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Oficio No. **SDHPDSC/OI/0665/2019**

Asunto: **Solicitud de Información**

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019

Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RECEIVED  
10 ABR 2019  
13:30 hr.

LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2ª fracción II, 113, 157, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 5 apartado IV, 9, fracción XI, 10, fracción V, 11, 14, 27, Tercero y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República me permito manifestar lo siguiente:

Con aras de realizar lo solicitado en la Recomendación número 15VG/2018, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió en el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, por violaciones graves a derechos humanos, y que en oficio CNDH/OEPCI/0272/2018, requiere la implementación de medidas cautelares en favor de la víctima [REDACTED] con clave [REDACTED] y dos personas más, es por lo que me permito gestionar su valioso auxilio, para que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve con esta Oficina, siendo que:

1.- Se giraron los oficios correspondientes, entre otros, al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que de acuerdo al procedimiento establecido se le designara a [REDACTED] un asesor o asesora jurídica, para que en estricto apego a lo dispuesto en fracción I del apartado "C" del artículo 20 constitucional, reciba la orientación y asesoramiento adecuado.

2.- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, designó a las licenciadas y a los licenciados [REDACTED] como asesores jurídicos para que intervengan dentro del expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, fungiendo como representante común, el primero de los mencionados.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,  
CP 06700, TEL: (55) 5346 0000



3.- Así mismo, hago de su conocimiento que se recibió el oficio CEAV/DGAIPC/DAP/057/2019, de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, firmado por la licenciada [redacted] Subdirectora de Área de la Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto, mediante el cual hizo referencia al oficio SDHPDSC/OI/1929/2018, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual solicitamos se proporcionara atención integral, [redacted] y al respecto informa que la encargada de realizar el contacto con dichas víctimas fue la Psicóloga [redacted] [redacted] quien remitió constancia de llamada telefónica donde informo que no logro contacto con la persona de referencia.

4.- Por lo que respecta al oficio PFM/DGSESPP/DSPP/0219/2018, del veintiuno de enero del año dos mil dieciocho, suscrito por el Ing. [redacted] Director de Área en la Dirección de Servicios de Protección a Personas de la Agencia de Investigación Criminal y dirigido al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de Investigación refiriendo que: "...at ser una atribución del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas el determinar la procedencia o improcedencia de las asignación de un servicio de Protección a favor de un [redacted] se requiere que este cuerpo colegiado determine, previo dictamen de [redacted] de riesgo en que se encuentren las víctimas directas o indirectas se realizaron llamadas al los numero proporcionados con la finalidad de contactar a [redacted] obteniendo resultados negativos, por lo que el 28 de diciembre de 2018, se acudió a domicilio proporcionado, siendo en el Centro PRODH y PBI, donde atendió una persona extranjera informando que se atiende con previa llamada sin dar más datos.

5.- Por otra parte, se hace la recepción el veintitrés de enero del año en curso de la copia del oficio CDSEMSP-0001-2019, de fecha quince de enero del año 2019, firmado por el licenciado [redacted] dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, Comisario Vidal Diazleal Ochoa, informando que en atención al oficio /0014/2018 de esta SDHPDSC, se solicita se continúe con las medidas de protección implementadas a las víctimas [redacted] y dos personas, por un periodo de 30 días más, esto con el fin de no violentar sus garantías constitucionales y no poner en riesgo su seguridad, en lo que el Comité sesiona, para que así presente su análisis de riesgo respectivo.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, TEL: (55) 5346 0000





6.- Es de hacer notar que a la fecha, solamente el testigo con identidad [REDACTED] es el único que cuenta con medidas de protección por parte de esta institución, ya que como se menciona no ha sido posible localizar a las otras dos personas.

7.- El día veintinueve de enero del año en curso, se giró el oficio **0095/2018**, signado por el licenciado [REDACTED] Ministerio Público Federal adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad (SDHPDSC), dirigido al C. [REDACTED] y con atención a el licenciado [REDACTED] Coadyuvante en la investigación, para que les sea notificado el nombramiento de Asesor Jurídico a la víctima y se le brinden las Medidas Precautorias necesarias para garantizar la vida, seguridad y su integridad física.

8.- Cabe mencionar que el día treinta de enero del año en curso, se giró el oficio 108/2019, enviado por el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación de esta Oficina de Investigación de la SDHPDSC, dirigido a Usted, esto para estar en la posibilidad de dar cumplimiento a su oficio SDHPDSC/DGPCQI/8019/2019 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, solicitando que a través de su conducto se solicitara a la CNDH, direcciones o lugares donde se hayan localizado así como números de contacto telefónico de [REDACTED] personas más.

9.- Derivado de lo anterior, no se obtuvo respuesta alguna, por lo que fue enviando al alcance del oficio 0108/2019 el similar SDHPDSC/OI/0206/2019 de fecha diecinueve de febrero del año en curso, signado por el Subdirector de Área de esta Oficina de investigación de la SDHPDSC, para que comedidamente girara sus instrucciones a quien correspondiera, así mismo, remitiera informe de las gestiones que hayan realizado ante la CNDH y en su caso la respuesta que proporcionaron. Esto en atención de que solo se ha localizado a [REDACTED] siendo el único que cuenta con dichas Medidas Precautorias.

10.- Por consecuente se obtuvo respuesta con numero de oficio SDHPDSC/DGPCDHQI/1062/2019, de fecha veintidós de febrero del año en curso, signado por Usted de igual forma, dirigido al titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, licenciado Alfredo Higuera Bernal, informando que se giró el oficio SDHPDSC/DGPCDHQI/603/2019 de fecha cinco de febrero del año en curso, dirigido al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH, esto sin obtener respuesta alguna por lo que se envió recordatorio con similar SDHPDSC/DGPCDHQI/1112/2019, sugiriendo girar instrucciones a quien corresponda para que sea solicitada la información a esa Oficina Especial.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,  
CP 06700, TEL: (55) 5346 0000



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

En razón a lo anterior y de la manera más atenta, tenga a bien lo suscrito en relación al artículo **SEGUNDO** de la Circular numero **C/006/18** firmada por el entonces Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, el licenciado Alberto Elías Beltrán en suplencia de la o el Titular de la entonces Procuraduría General de la Republica; Por lo que se solicita que gire sus instrucciones a quien corresponda en el entendimiento de que, no se ha obtenido respuesta alguna, relacionado con la entrega del oficio 0095/2018 realizada el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a través del Abogado Coadyuvante en la investigación, el licenciado [REDACTED], en el lugar ubicado como Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", esto en virtud de no dejar vulnerable lo que a su derecho compete.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL  
ria de Der  
elito y Serv  
na de Inves



LIC. [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Lic. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Para su superior conocimiento.-PRESENTE.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación.-Para su superior conocimiento.-PRESENTE.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX,  
CP 06700, TEL: (55) 5346 0000

289

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: SDHPDSC-OI-0665-2019

Nombre o Dependencia	Acuse	Fecha Acuse	FechaEntrega	Concluido	Turnado
DGPCDHQI-DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCION			10/04/2019 01:15:02 p.m.	NO	NO
D MIRANDA ANTUNEZ FRANCISCO JAVIER			10/04/2019 01:15:02 p.m.		
SDHPDSC - SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			10/04/2019 01:15:02 p.m.	NO	NO
CCP HERRERIAS GUERRA SARA IRENE			10/04/2019 01:15:02 p.m.		
SDHPDSC-OI-OFICINA DE INVESTIGACION			10/04/2019 01:15:02 p.m.	NO	NO
CCP HIGUERA BERNAL ALFREDO			10/04/2019 01:15:02 p.m.		

D= DIRIGIDO A, CCP= CON COPIA PARA, T= TURNADO A, TCCP= COPIA DE TURNO EN VERDE JEFES DE AREA

- =Documento recibido en perfil de área con acuse
- =Documento recibido en perfil de área sin acuse
- =Documento que no fue recibido en perfil de área pero algunos puestos del área si lo recibieron
- =Documento recibido en perfil de puesto o personal con acuse
- =Documento recibido en perfil de puesto o personal sin acuse

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 ia de Derechos Humanos,  
 to y Servicios a la Comunidad  
 a de Investigación

[http://sac/websac3\\_0/Semimientos/ListAcuses.aspx?nombreRef=SDHPDSC-OI-0665-2019](http://sac/websac3_0/Semimientos/ListAcuses.aspx?nombreRef=SDHPDSC-OI-0665-2019) 10/04/2019



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En la Ciudad de México, del día diez de abril de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que [REDACTED]

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9447 por medio del cual se remite **Informe policial 03508/2019**, de diez de abril de dos mil diecinueve, suscrito por el oficial [REDACTED] compuesta de 01 una foja, con acuse del oficio SDHPDSC/OI/505/2019. - - -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9449 por medio del cual se remite **Dictamen en materia de Balística con números de folio 94326 y 94341**, de primero de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de Balista de la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, constante de 235 fojas. - - -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9450 por medio del cual se remite **Dictamen en materia de Balística con número de folio 82214**, de once de febrero de dos mil diecinueve, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de Balista de la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, constante de 237 fojas, con nueve fojas. - - -

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio,



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.”, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma, ya suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

**DAMOS FE**-----

DE ASISTENCIA

MTRO. [REDACTED]

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 9447  
 Número: 03508/2019  
 Fecha: 10/04/2019 Fecha del turno: 10/04/2019  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/506/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENTREGUE EL CITATORIO NÚMERO SDHPDSC/OI/505/2019 DIRIGIDO A [REDACTED] AL RESPECTO REMITE INFORME

Observaciones:

**SEGURIDAD**  
 POLICÍA FEDERAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

7447  
 POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 "2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"  
 INFORME POLICIAL No. 03808/2019.  
 Ciudad de México, a 10 de abril del 2019.  
 ASUNTO: informe Policial

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
 ADSCLITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
 PRESENTE

**Derechos Humanos.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, fracción IV, 5, 8 fracciones IV, IX, XXIV y 44 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso e, fracción VII inciso 16, artículos 9 fracción I y 132 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales y con la finalidad de dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/506/2019, de fecha 26 de Marzo de 2019, respectivamente; derivado de la A.P.P.GR/SDHPDSC/OI/081/2015, en relación con los hechos ocurridos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Iglesia de la Independencia, estado de Guerrero, en contra de los estudiantes de la escuela Rural de "Isidro Bergo" de Ayotzmapa. Mediante el cual solicita se notifique el oficio citatorio SDHPDSC/OI/505/2019, por lo anterior se informa lo siguiente:

El agente C. Policía Federal me trasladó al domicilio ubicado en [REDACTED] para la finalidad de entregar el oficio citatorio con número SDHPDSC/OI/505/2019 dirigido a la PROFESORA [REDACTED] para efecto de que rinda su testimonio de lo que sabe y lo consta en relación con los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Iglesia de la Independencia, Guerrero. Sin embargo, al trasladarme al domicilio antes mencionado no fue posible localizar a la C. [REDACTED] en diversos días en los que se asistió para hacerle de conocimiento del citatorio a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Agente del Ministerio Público, en ese día 09 de abril de 2019 a las 8:30 horas aproximadamente recibe el oficio citatorio la C. [REDACTED] madre de la C. [REDACTED], quedando de hacerle de conocimiento del citatorio [REDACTED] presente a la diligencia del día 11 de Abril de 2019 a las 10:30 horas en el mismo me proporcionó un número de contacto [REDACTED].

Siendo todo lo que tengo que informar, se remite acuse de citatorio firmado. (Se anexan imágenes fotográficas).

Lo que se hace de su conocimiento para lo que tenga bien ordenar.

RESPECTUOSAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
 LA C. POLICÍA FEDERAL

[REDACTED SIGNATURE]

Caj: [REDACTED]  
 Cuestionario: [REDACTED]  
 Cuestionario: [REDACTED]

Av. Independencia 571, Bldg. de las Flores, C.F. 01110  
 Apto. 080, pas. A 352X, Tel. 01 55 5610 3062

2019



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



293

9442

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION TECNICA Y OPERACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TECNICAS

10 ABR 2019  
19:44

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

INFORME POLICIAL No. 03508/2019.

Ciudad de México, a 10 de abril del 2019.

ASUNTO: informe Policial

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, fracción IV, 5, 8 fracciones IV, IX, XXIV y 45 de la Ley de la Policía Federal, artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso e, fracción VII inciso 16, artículos 9 fracciones XIX inciso b, XIX, 59 fracciones II, IV, VIII y XII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, artículos 215 y 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos Penales y con la finalidad de dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/506/2019, de fecha 26 de Marzo de 2019, respectivamente; derivado de la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, la cual se genera a raíz de los hechos ocurridos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. En virtud de los estudiantes de la escuela Rural de "Isidro Burgo" de Ayotzinapa. Mediante el cual solicita se notifique el oficio citatorio SDHPDSC/OI/505/2019, por lo anterior se informa lo siguiente:

El suscrito C. Policía Federal me traslade al domicilio [REDACTED] con la finalidad de entregar el oficio citatorio con número SHPDSC/OI/505/2019 dirigido a la PROFESORA [REDACTED], para efecto de que rinda su testimonio de lo que sabe y le consta en relación con los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero. Sin embargo, al trasladarme al domicilio antes mencionado no fue posible localizar a la C. [REDACTED] en diversos días en los que se asistió para hacerle de conocimiento del citatorio a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Agente del Ministerio Público, es que el día 09 de abril de 2019 a las 8:30 de la mañana recibí el oficio citatorio la C. [REDACTED] madre de la C. [REDACTED] quedando de hacerle de conocimiento del citatorio para que se presente a la diligencia del día 11 de Abril de 2019 a las 10:30 horas así mismo me proporciono un número de contacto [REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar, se remite acuse de citatorio firmado. (Se anexan imágenes fotográficas).

Lo que se hace de su conocimiento para lo que tenga bien ordenar.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
LA C. POLICÍA FEDERAL

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p:

Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la división de Investigación.- En atención a su volante DINV 6641/19. Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
Comisario Jefe Mtro. [REDACTED] Coordinador de Investigación Técnica y Operación.- En atención a su registro R-02750/19. Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
Comisario Lic. [REDACTED] Director General de Operaciones Técnicas.- En atención a su volante 1778/19. Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

Av. Constituyentes 647, Peña de las Flores, C.P. 06110  
Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 55 11036000

www.policiafederal.gob.mx



2019  
EMILIANO ZAPATA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

294

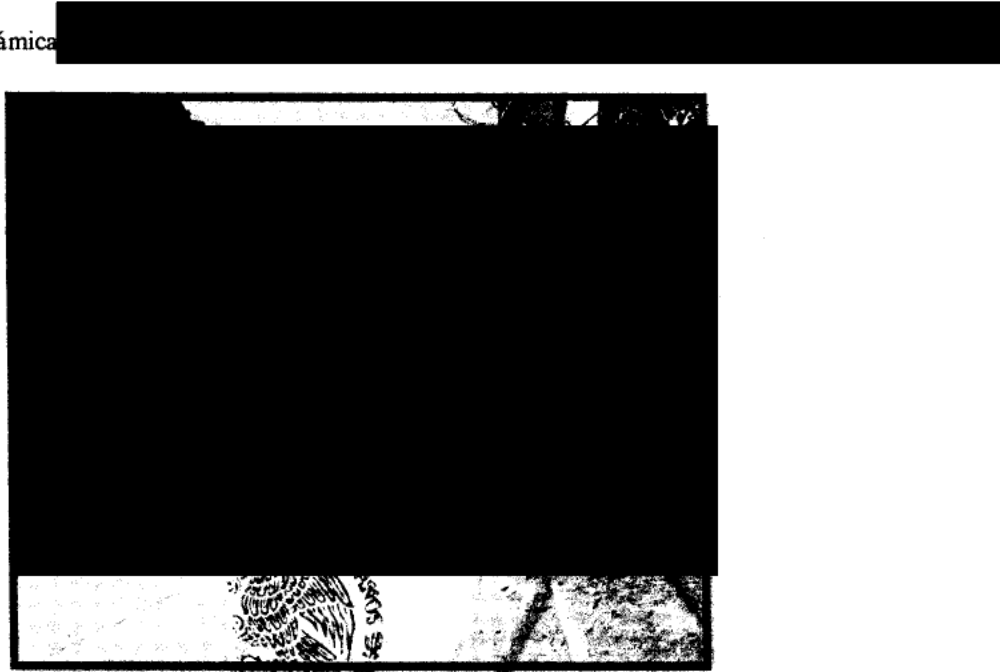


**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**POLICÍA FEDERAL**

ANEXO FOTOGRÁFICO

Imagen panorámica



Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110  
Álvaro Obregón, CDAEN. Tel: 01 55 11024000

www.gob.mx/policiafederal

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

Acuste

Resibi

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/505/2019  
Ciudad de México, 26 de Marzo de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROFESORA

[Redacted]

PRESENTE.

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/044/2019, que en copia adjunto al presente para pronta referencia; me dirijo a usted atentamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción III, 73, 74, 75, 76, 80, 125, 127, bis, 141, 168, 180, 206 y 240 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; a efecto de requerir su presencia el día **11 de abril de 2019 a las 10:30 horas**, en el domicilio citado al epígrafe, a efecto de **deponer** su testimonio de lo que sabe y le consta en relación con los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero; [Redacted]

[Redacted]

Haciendo de su conocimiento que deberá traer consigo al desarrollo de dicha diligencia identificación oficial vigente con fotografía; en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales Federales, de considerarlo necesario podrá hacerse acompañar de abogado (a) que la asista en el desarrollo de la misma; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin causa justificada, se hará acreedora a una medida de apremio de las establecidas en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en multa de treinta días de salario mínimo vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

LIC. [Redacted]

[Redacted]



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Piso 12, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext. 505561/ www.gob.mx/pgg

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

296

Id: 9449  
Número: 94326 Y 94341

Fecha: 01/03/2019 Fecha del turno: 10/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0425/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN

Observaciones:

9449

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SE EMITE DICTAMEN EN BALÍSTICA FORENSE  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2019.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
LIC. [REDACTED]  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PRESENTE.**

En respuesta a sus peticiones con números de oficio SDHPDSC/OI/2012/2018 y SDHPDSC/OI/2013/2018, recibidos en este laboratorio el día 20 de diciembre de 2018, concluyendo su análisis en la fecha citada al rubro, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  
Se solicita: confronta de los casquillos percutidos calibre .22 L.R., y 9 mm entre los dos grupos de evidencia balística y dictaminen las correspondencias que en su caso resulten.

**INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO**

**GRUPO I) CONFORMADO POR:**

**ELEMENTOS BALÍSTICOS PROBLEMA**

A. Relacionados con un primer registro de cadena de custodia, sin número de oficio o llamado, Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 derivada de AP/PGR/SEIDO/JEIDMS/01/2015, de fecha 9 de noviembre de 2015 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

**Indicio 5 ZONA A.**  
A-1 Un casquillo percutido.

**Indicio 6 ZONA A.**  
A-2 Un casquillo percutido.

**ZONA A.**  
n casquillo percutido.

**ZONA A NOROESTE.**  
n casquillo percutido.

Página: 1 de 235

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



9449 297

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

10 ABR 2019

Asunto: Se emite Dictamen en Balística Forense  
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 LIC. [REDACTED]  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PRESENTE.**

En respuesta a sus peticiones, con números de oficio SDHPDSC/OI/2012/2018 y SDHPDSC/OI/2013/2018, recibidos en este laboratorio el día 20 de diciembre de 2018, concluyendo su análisis en la fecha citada al rubro siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Se solicita: confronta de los casquillos percutidos calibre .22 L.R., y 9 mm entre los dos grupos de evidencia balística y dictaminen las correspondencias que en su caso resulten.

**INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

**GRUPO II) CONFORMADO POR:**

**ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA**

**A.** Relacionados con un primer registro de cadena de custodia, sin número de oficio o llamado, Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 derivada de [REDACTED] de fecha 9 de noviembre de 2015 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

**Indicio 5 ZONA A.**

**A-1** Un casquillo percutido.

**Indicio 6 ZONA A.**

**A-2** Un casquillo percutido.

**Indicio 7 ZONA A.**

Un casquillo percutido.

**Indicio 8 ZONA A NOROESTE.**

Un casquillo percutido.

[REDACTED] ensayos no acreditados



Av. Río Consue...

[REDACTED] surgentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,

+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref.: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 1 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Indicio 2 ZONA A NOROESTE.**  
A-5 Un casquillo percutido.

**Indicio 3 ZONA A NOROESTE.**  
A-6 Un casquillo percutido.

**Indicio 4 ZONA A NOROESTE.**  
A-7 Un casquillo percutido.

**Indicio 5 ZONA A NOROESTE.**  
A-8 Un casquillo percutido.

**Indicio 6 ZONA A NOROESTE.**  
A-9 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE I-16.**  
A-10 Dos casquillos percutidos.

**Indicio 1 CUADRANTE I-15.**  
A-11 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE I-15.**  
A-12 Un casquillo percutido.

**Indicio 3 CUADRANTE I-15.**  
A-13 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE I-12.**  
A-14 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE H-12.**  
A-15 Tres casquillos percutidos.

**Indicio 2 CUADRANTE H-12.**  
A-16 Un casquillo percutido.

**Indicio 3 CUADRANTE H-12.**  
A-17 Un casquillo percutido.

**Indicio 4 CUADRANTE H-12.**  
A-18 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE H-11.**  
A-19 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE H-10.**  
Un casquillo percutido.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

contiene ensayos no acreditados

S.T.



Av. Río Consue...

Carretera México-Toluca, s/n, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
Tel: 5628 968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-15

Version: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 2 de 235



Folio: 94326 Y 94341  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Indicio 1 CUADRANTE G-12.**  
 A-21 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE G-10.**  
 A-22 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE H-15.**  
 A-23 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE H-9.**  
 A-24 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE G-12.**  
 A-25 Un casquillo percutido.

**Indicio 3 CUADRANTE G-12.**  
 A-26 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE G-9.**  
 A-27 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE F-12.**  
 A-28 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE F-11.**  
 A-29 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE F-9.**  
 A-30 Dos casquillos percutidos.

**Indicio 2 CUADRANTE E-12.**  
 A-31 Un casquillo percutido.

**Indicio 3 CUADRANTE E-12.**  
 A-32 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE E-11.**  
 A-33 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE E-10.**  
 A-34 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE D-12.**  
 Cinco casquillos percutidos.

**Indicio 2 CUADRANTE**  
 Un casquillo



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS,  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

contiene ensayos no acreditados



Av. Río C...

Carretera Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
 5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref.: PL-BF-15

Version: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 3 de 235

300



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Indicio 3 CUADRANTE D-12.**  
A-37 Un casquillo percutido.

**Indicio 4 CUADRANTE D-12.**  
A-38 Una bala no disparada.

**Indicio 5 CUADRANTE D-12.**  
A-39 Un casquillo percutido.

**Indicio 6 CUADRANTE D-12.**  
A-40 Un casquillo percutido.

**Indicio 7 CUADRANTE D-12.**  
A-41 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE C-10.**  
A-42 Cuatro casquillos percutidos.

**Indicio 1 CUADRANTE C-12.**  
A-43 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE C-11.**  
A-44 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE B-12.**  
A-45 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE B-12.**  
A-46 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE B-11.**  
A-47 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE B-11.**  
A-48 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE B-10.**  
A-49 Cuatro casquillos percutidos.

**Indicio 1 FUERA DE CUADRANTE C-12.**  
A-50 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 FUERA DE CUADRANTE H-15.**  
Un casquillo percutido.

**Indicio 3 FUERA DE CUADRANTE H-16.**  
Un casquillo percutido.

... contiene ensayos no acreditados

... Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
... - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>





**Indicio 1 CUADRANTE N-10.**

**A-53** Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE L-10.**

**A-54** Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE G-8.**

**A-55** Un casquillo percutido.

**Indicio 3 CUADRANTE G-8.**

**A-56** Un casquillo percutido.

**Indicio 4 CUADRANTE G-8.**

**A-57** Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE E-9.**

**A-58** Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE D-9.**

**A-59** Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE D-8.**

**A-60** Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE C-7.** a de Derechos Humanos

**A-61** Tres casquillos percutidos

**A-62** Un capacitor electrolítico

**Indicio 1 CUADRANTE B-9.**

**A-63** Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE F-8.**

**A-64** Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE F-8.**

**A-65** Un casquillo percutido.

**Indicio 4 CUADRANTE DEF-1/4.**

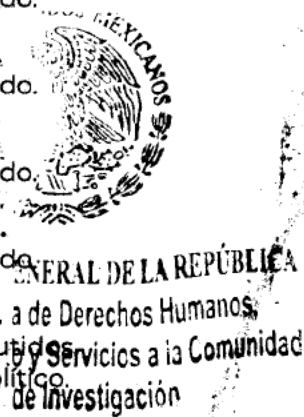
**A-66** Un casquillo percutido.

**Indicio 5 CUADRANTE DEF-1/4.**

**A-67** Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE JKL-1/4.**

Un casquillo percutido.



contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L



Av. R

María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,

+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 5 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Indicio 3 CUADRANTE JKL-1/4.**  
A-69 Un casquillo percutido.

**Indicio 4 CUADRANTE JKL-1/4.**  
A-70 Un casquillo percutido.

**Indicio 5 CUADRANTE JKL-1/4.**  
A-71 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 CUADRANTE MNÑ-1/4.**  
A-72 Un casquillo percutido.

**Indicio 2 CUADRANTE F-7.**  
A-73 Un casquillo percutido.

**Indicio A CUADRANTE G7 (ZANSA).**  
A-74 Un cartucho.

**Indicio 19**  
A-75 19.1 Un casquillo percutido.  
A-76 19.2 Cuarenta y un casquillos percutidos.

**Indicio 1 ZONA "A" (BASURERO COCULA)**  
A-77 Un cartucho.

**Indicio 2 ZONA "A" (BASURERO COCULA)**  
A-78 Un casquillo percutido.

**Indicio 3 ZONA "A" (BASURERO COCULA)**  
A-79 Un casquillo percutido.

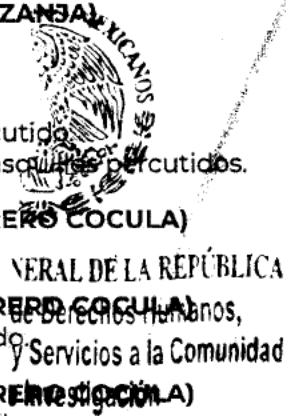
**Indicio 4 ZONA "A" (BASURERO COCULA)**  
A-80 Un casquillo percutido.

**Indicio 1 Vehículo 11.**  
A-81 Un casquillo percutido.

**Indicio B Vehículo 5.**  
A-82 Una camisa de bala.

**Indicio 11 Vehículo 3.**  
Un fragmento de camisa de bala.

**Indicio 12 Vehículo 3.**  
Una bala.



...en contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L. [Redacted]



Av. Río C... Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 6 de 235





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

303

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]  
**A-85** Un cartucho.

**B.** Relacionados con un **segundo** registro de cadena de custodia, en atención al oficio 63087, Averiguación Previa A [Redacted] de fecha 25 de agosto del 2015, lugar de intervención: Laboratorio de Antropología Forense de la CGSP de la PGR; ubicada en Avenida Rio Consulado, No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F., (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

[Redacted]

**B-86** 1/F6 Una camisa de bala problema.

**B-87** 1/G7 Una bala problema.

**C.** Relacionados con un **tercer** registro de cadena de custodia, en atención al folio 63087, de fecha 28 de agosto de 2015 (embalado en un recipiente de plástico transparente, sellado y etiquetado).

[Redacted]

**C-88** 1/H6 Un (01) fragmento de camisa.

**D.** Relacionados con un **cuarto** registro de cadena de custodia, en atención al folio 78767 Averiguación Previa AP/PGR/SEIRD/001/2015, de fecha 24 de septiembre de 2015 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

[Redacted] a Comunidad

**D-89** Un casquillo percutido de Investigación

Indicio o número de identificación: [Redacted]

**D-90** Un casquillo percutido

Indicio o número de identificación: [Redacted]

**D-91** Un casquillo percutido

Indicio o número de identificación: [Redacted]

**D-92** Un casquillo percutido

**D-93** Un casquillo percutido

Indicio o número de identificación: [Redacted]

**D-94** Un casquillo percutido

**D-95** Un casquillo percutido

Indicio o número de identificación: [Redacted]

[Redacted] Un casquillo percutido

[Redacted] Un casquillo percutido

[Redacted] amen contiene ensayos no acreditados

S.T.Y.LT. [Redacted]



Av. Río [Redacted] Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,

+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 7 de 235



[Redacted]

- D-98 Un casquillo percutido
- D-99 Un casquillo percutido
- D-100 Un cartucho
- D-101 Un cartucho

[Redacted]

- D-102 Un cartucho
- D-103 Un casquillo percutido

[Redacted]

- D-104 Un casquillo percutido

E. Relacionados con un **quinto** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [Redacted] de fecha 01 de octubre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

[Redacted]

- E-105 Un cargador
- E-106 Tres cartuchos

F. Relacionados con un **sexto** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [Redacted] de fecha 01 de octubre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada).

[Redacted]

- F-107 Tres casquillos percutidos

G. Relacionados con un **séptimo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [Redacted] de fecha 01 de octubre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada).

[Redacted]

- G-108 Un casquillo percutido

[Redacted]

- [Redacted] 9 Un casquillo percutido

[Redacted]

- [Redacted] 0 Un casquillo percutido

[Redacted]

[Redacted] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. [Redacted]



Av. Río Coahuila

[Redacted] María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
 +52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr



305

Folio: 94326 Y 94341  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]  
 G-111 Un casquillo percutido

[Redacted]  
 G-112 Un casquillo percutido

[Redacted]  
 G-113 Dos casquillos percutidos

[Redacted]  
 G-114 Una bala disparada  
 G-115 Un fragmento de camisa de bala.

[Redacted]  
 G-116 Tres casquillos percutidos.

[Redacted]  
 G-117 Un casquillo percutido

[Redacted]  
 G-118 Tres casquillos percutidos

[Redacted]  
 G-119 Ocho casquillos percutidos



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

H. Relacionados con un **octavo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada).

[Redacted]  
 H-120 Un cartucho

I. Relacionados con un **noveno** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente HID/SC/02/0993/2014, de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada).

[Redacted]  
 I-121 Tres cartuchos

[Redacted] relacionados con un **décimo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).



[Redacted] ensayos no acreditados S.T. Y LT. [Redacted]  
 Av. Río Consuegra 100 Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
 +52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]  
J-122 Dos cartuchos

[Redacted]  
J-123 Diez casquillos percutidos

[Redacted]  
J-124 Catorce casquillos percutidos

[Redacted]  
J-125 Un cartucho

[Redacted]  
J-126 Un cartucho

[Redacted]  
J-127 Una bala

J-128 Un fragmento

K. Relacionados con un **décimo primer** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [Redacted] de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

[Redacted]  
K-129 Un casquillo percutido

[Redacted]  
K-130 Un casquillo percutido

Ev [Redacted]  
K-131 Un casquillo percutido

[Redacted]  
K-132 Treinta y cuatro casquillos percutidos

[Redacted]  
K-133 Once casquillos percutidos

L. Relacionados con un **décimo segundo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [Redacted] de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

[Redacted]  
5 [Redacted]  
[Redacted] casquillos percutidos

[Redacted] ensayos no acreditados

S.T.Y.L. [Redacted]



Av. Río Consue...

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 10 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]  
L-135 Cuatro casquillos percutidos

[Redacted]  
L-136 Ocho casquillos percutidos

[Redacted]  
L-137 Cuatro casquillos percutidos

[Redacted]  
L-138 Dos casquillos percutidos

[Redacted]  
L-139 Un casquillo

M. Relacionados con un **décimo tercer** registro de cadena de custodia, con número de folio o llamado 661, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Averiguación Previa [Redacted] de fecha 16 de julio de 2016, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

[Redacted]  
M-140 Un casquillo percutido

[Redacted]  
M-141 Dos casquillos percutidos

[Redacted]  
M-142 Dos casquillos percutidos

[Redacted]  
M-143 Dos casquillos percutidos

[Redacted]  
M-144 Dos casquillos percutidos

[Redacted]  
M-145 Un casquillo percutido

[Redacted]  
M-146 Un casquillo percutido

[Redacted]  
M-147 Un casquillo percutido

[Redacted]  
Un casquillo



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[Redacted] tiene ensayos no acreditados

S.T.Y.L.T. [Redacted]



Av. Río Coahuila

[Redacted] Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06450,  
5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 11 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

M-149 Dos casquillos percutidos

M-150 Dos casquillos percutidos

M-151 Dos casquillos percutidos

M-152 Un casquillo percutido

M-153 Dos casquillos percutidos

M-154 Dos casquillos percutidos

M-155 Dos casquillos percutidos

M-156 Un casquillo percutido

M-157 Un casquillo percutido

M-158 Dos casquillos percutidos

M-159 Un casquillo percutido

M-160 Un casquillo percutido

M-161 Una bala disparada

M-162 Una bala disparada

Relacionados con un **décimo cuarto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o  
lado FGE/CGSP/102/2018, y C.I. / EXPEDIENTE, de fecha 29 de octubre de 2018 (embalados en  
sacas de plásticos transparentes, sellados y etiquetados).

en contiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. RP.



Av. Río Coahuila No. 100, Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
Tel: 55 56 19 68 / 56 28 / https://www.gob.mx/pgr

Ref.: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 12 de 235



[Redacted]  
N-163 Un casquillo

[Redacted]  
N-164 Un casquillo

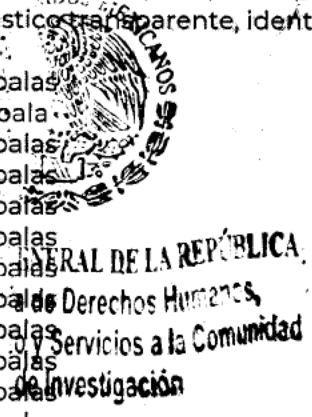
[Redacted]  
N-165 Dos casquillos

[Redacted]  
N-166 Un casquillo  
N-167 Un casquillo

**ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO**

Ñ. Relacionados con un **décimo quinto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 57297, Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 19 de julio de 2016 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

- Ñ-168 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-169 Dos casquillos y una bala
- Ñ-170 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-171 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-172 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-173 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-174 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-175 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-176 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-177 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-178 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-179 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-180 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-181 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-182 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-183 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-184 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-185 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-186 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-187 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-188 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-189 Dos casquillos y dos balas
- 90 Dos casquillos y dos balas
- 91 Dos casquillos y dos balas
- 92 Dos casquillos y dos balas



[Redacted] en contiene ensayos no acreditados

S.T.Y [Redacted]



Av. Río de la Piedad 100, Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México - 55 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

[Redacted] Versión: 05 Clave: FL-BF-45 Página: 13 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-193 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-194 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-195 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-196 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-197 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-198 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-199 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-200 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-201 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-202 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-203 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-204 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-205 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-206 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-207 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-208 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-209 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-210 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-211 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-212 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-213 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-214 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-215 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-216 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-217 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-218 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-219 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-220 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-221 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-222 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-223 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-224 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-225 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-226 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-227 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-228 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-229 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-230 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-231 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-232 Dos casquillos y dos balas
- 3 Dos casquillos y dos balas
- 4 Dos casquillos y dos balas
- 5 Dos casquillo
- 6 Dos casquillo



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

en contiene ensayos no acreditados

S.T.



Av. Río Co

ta María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
- 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 14 de 235





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

311

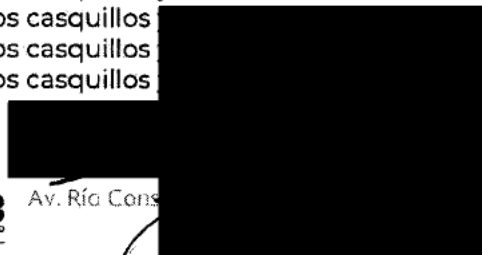
Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-237 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-238 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-239 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-240 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-241 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-242 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-243 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-244 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-245 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-246 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-247 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-248 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-249 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-250 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-251 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-252 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-253 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-254 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-255 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-256 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-257 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-258 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-259 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-260 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-261 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-262 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-263 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-264 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-265 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-266 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-267 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-268 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-269 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-270 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-271 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-272 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-273 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-274 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-275 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-276 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-277 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-278 Dos casquillos
- Ñ-279 Dos casquillos
- Ñ-280 Dos casquillos



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



Av. Río Consuegra 100, Colonia Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
 México / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-281 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-282 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-283 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-284 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-285 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-286 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-287 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-288 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-289 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-290 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-291 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-292 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-293 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-294 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-295 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-296 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-297 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-298 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-299 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-300 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-301 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-302 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-303 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-304 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-305 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-306 Cuatro casquillos y cuatro balas
- Ñ-307 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-308 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-309 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-310 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-311 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-312 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-313 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-314 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-315 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-316 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-317 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-318 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-319 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-320 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-321 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ensayos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. Río Consuelado No. 15, Cdt. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 16 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-325 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-326 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-327 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-328 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-329 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-330 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-331 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-332 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-333 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-334 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-335 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-336 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-337 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-338 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-339 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-340 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-341 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-342 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-343 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-344 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-345 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-346 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-347 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-348 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-349 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-350 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-351 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-352 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-353 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-354 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-355 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-356 Cuatro casquillos y dos balas
- Ñ-357 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-358 Cuatro casquillos y cuatro balas
- Ñ-359 Dos casquillos y una bala
- Ñ-360 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-361 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-362 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-363 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-364 Tres casquillos y tres balas
- Ñ-365 Dos casquillos y dos balas
- 6 Dos casquillos y dos balas
- 7 Dos casquillos y dos balas
- 8 Dos casquillos y dos balas

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



ene ensayos no acreditados

S.T. Y LT



Av. Río Consuelado 106 / S. Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 17 de 235



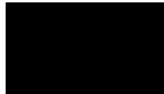
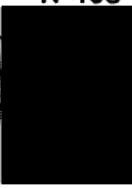
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-369 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-370 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-371 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-372 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-373 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-374 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-375 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-376 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-377 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-378 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-379 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-380 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-381 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-382 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-383 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-384 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-385 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-386 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-387 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-388 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-389 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-390 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-391 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-392 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-393 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-394 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-395 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-396 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-397 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-398 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-399 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-400 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-401 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-402 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-403 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-404 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-405 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-406 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-407 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-408 Dos casquillos y dos balas



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ensayos no acreditados

S.T.Y



Av. Río Consulado No. 719, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 18 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-413 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-414 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-415 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-416 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-417 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-418 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-419 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-420 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-421 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-422 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-423 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-424 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-425 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-426 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-427 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-428 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-429 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-430 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-431 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-432 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-433 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-434 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-435 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-436 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-437 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-438 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-439 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-440 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-441 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-442 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-443 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-444 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-445 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-446 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-447 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-448 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-449 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-450 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-451 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-452 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-453 Dos casquillos y dos balas
- 54 Dos casquillos y dos balas
- 55 Dos casquillos y
- 56 Dos casquillos y



ensayos no acreditados

S.T. Y LT. RP



Av. Río Consta

urgentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,

+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

ROL PL-BF-15

Version: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 19 de 235

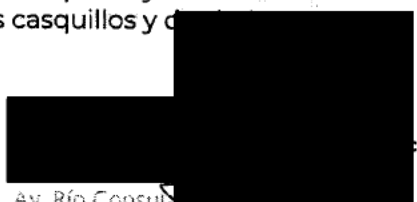


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-457 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-458 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-459 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-460 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-461 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-462 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-463 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-464 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-465 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-466 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-467 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-468 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-469 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-470 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-471 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-472 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-473 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-474 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-475 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-476 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-477 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-478 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-479 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-480 Cuatro casquillos y dos balas
- Ñ-481 Cinco casquillos y cinco balas
- Ñ-482 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-483 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-484 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-485 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-486 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-487 Cuatro casquillos y cuatro balas
- Ñ-488 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-489 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-490 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-491 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-492 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-493 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-494 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-495 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-496 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-497 Dos casquillos y dos balas
- Ñ-498 Dos casquillos y dos balas

MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. [Redacted]



Av. Río Consuelo No. 29, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-45

Version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 20 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

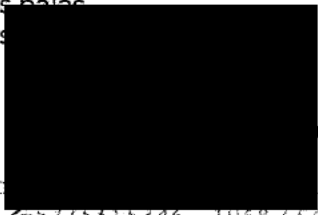
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

O. Relacionados con un **décimo sexto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 22764, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, de fecha 31 de marzo de 2016 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados). Folios relacionados 21966 y 24776

- O-499 Dos casquillos
- O-500 Dos casquillos y dos balas
- O-501 Dos casquillos
- O-502 Dos casquillos y dos balas
- O-503 Dos casquillos y una bala
- O-504 Dos casquillos y dos balas
- O-505 Dos casquillos
- O-506 Dos casquillos y dos balas
- O-507 Dos casquillos y dos balas
- O-508 Dos casquillos y dos balas
- O-509 Dos casquillos y dos balas
- O-510 Dos casquillos y dos balas
- O-511 Dos casquillos y dos balas
- O-512 Dos casquillos y dos balas
- O-513 Dos casquillos y dos balas
- O-514 Dos casquillos y dos balas
- O-515 Dos casquillos y dos balas
- O-516 Dos casquillos y dos balas
- O-517 Dos casquillos y dos balas
- O-518 Dos casquillos y dos balas
- O-519 Dos casquillos y dos balas
- O-520 Dos casquillos y dos balas
- O-521 Dos casquillos y dos balas
- O-522 Dos casquillos y dos balas
- O-523 Dos casquillos y dos balas
- O-524 Dos casquillos y dos balas
- O-525 Dos casquillos y dos balas
- O-526 Dos casquillos y dos balas
- O-527 Dos casquillos y dos balas
- O-528 Dos casquillos y dos balas
- O-529 Dos casquillos y dos balas
- O-530 Dos casquillos y dos balas
- O-531 Dos casquillos y dos balas
- O-532 Dos casquillos y dos balas
- O-533 Dos casquillos y dos balas
- O-534 Dos casquillos y dos balas
- 5 Dos casquillos y dos balas
- 6 Dos casquillos y dos balas
- 7 Dos casquillos

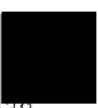


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ensayos no acreditados

S.T. Y.L.T.



Av. Río Consulado 150, Jardines de las Esculturas, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,

+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

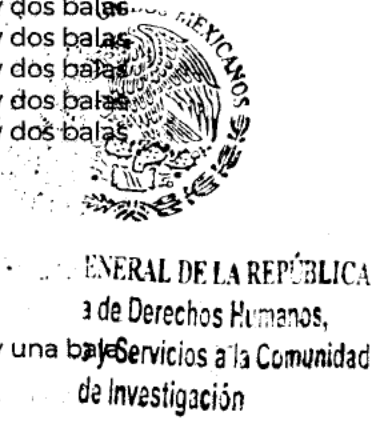
Página: 21 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- O-538 Dos casquillos
- O-539 Dos casquillos
- O-540 Dos casquillos
- O-541 Dos casquillos
- O-542 Dos casquillos
- O-543 Dos casquillos y una bala
- O-544 Dos casquillos y una bala
- O-545 Dos casquillos y dos balas
- O-546 Dos casquillos y dos balas
- O-547 Dos casquillos y dos balas
- O-548 Dos casquillos y dos balas
- O-549 Dos casquillos y dos balas
- O-550 Dos casquillos y dos balas
- O-551 Dos casquillos y dos balas
- O-552 Dos casquillos y dos balas
- O-553 Dos casquillos y dos balas
- O-554 Dos casquillos y dos balas
- O-555 Dos casquillos y dos balas
- O-556 Dos casquillos y dos balas
- O-557 Dos casquillos y dos balas
- O-558 Dos casquillos
- O-559 Dos casquillos
- O-560 Dos casquillos
- O-561 Dos casquillos
- O-562 Dos casquillos
- O-563 Dos casquillos
- O-564 Dos casquillos y una bala
- O-565 Dos casquillos
- O-566 Dos casquillos
- O-567 Dos casquillos
- O-568 Dos casquillos y una bala
- O-569 Dos casquillos y una bala



P. Relacionados con un **décimo séptimo** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 24012, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, de fecha 7 de abril de 2016 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

- P-570 Dos casquillos y dos balas
- P-571 Dos casquillos y dos balas
- P-572 Dos casquillos y dos balas
- P-573 Dos casquillos y dos balas
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

... ensayos no acreditados S.T. Y LT. RP



Av. Río Consuelo... Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, México / 5628 / https://www.gob.mx/pgc





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- P-578 Dos casquillos y dos balas
- P-579 Dos casquillos, una bala y un fragmento
- P-580 Dos casquillos y dos balas
- P-581 Dos casquillos y dos balas
- P-582 Dos casquillos y dos balas

Q. Relacionados con un **décimo octavo** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 26174, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 21 de julio de 2016 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- Q-583 Dos casquillos y dos balas
- Q-584 Dos casquillos y dos balas
- Q-585 Dos casquillos y dos balas
- Q-586 Dos casquillos y dos balas
- Q-587 Dos casquillos y dos balas
- Q-588 Dos casquillos y dos balas
- Q-589 Dos casquillos y dos balas
- Q-590 Dos casquillos y dos balas
- Q-591 Dos casquillos y dos balas
- Q-592 Dos casquillos y dos balas
- Q-593 Dos casquillos y dos balas

R. En atención al oficio SDHPDSC/OI/269/2016, de fecha 04 de mayo de 2016 (folio asignado por la CGSP 34311), se realizaron en el área de Balística de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Ciudad de México, República Mexicana, de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad y de Investigación, los cuales se mencionan a continuación:

- R-594 Dos casquillos y dos balas
- R-595 Dos casquillos y dos balas
- R-596 Dos casquillos y dos balas
- R-597 Dos casquillos y dos balas
- R-598 Dos casquillos y dos balas
- R-599 Dos casquillos y dos balas
- R-600 Dos casquillos y dos balas

S. Relacionados con un **décimo noveno** Registro de Cadena de Custodia (conjunto de cinco Registros de Cadena de Custodia), con número de folio o llamado 50711, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fechas 27 y 28 de junio de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- Dos casquillos y dos balas
- Dos casquillos y dos balas
- Dos casquillos y dos balas
- Dos casquillos y dos balas

contiene ensayos no acreditados

S.T.Y.LT.



Av. Río Consuegra 100, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México, D.F. +52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Def. PL-BF-3

Version: 05

Clave: FL-BF-45

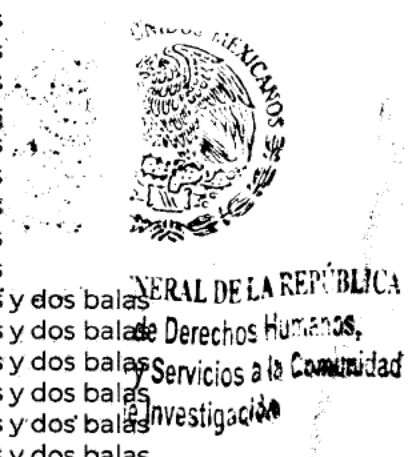
Página: 23 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

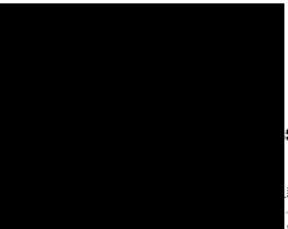
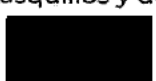
Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- S-605 Dos casquillos y dos balas
- S-606 Dos casquillos y dos balas
- S-607 Dos casquillos y dos balas
- S-608 Dos casquillos y dos balas
- S-609 Dos casquillos y dos balas
- S-610 Dos casquillos y dos balas
- S-611 Dos casquillos y dos balas
- S-612 Dos casquillos y dos balas
- S-613 Dos casquillos y dos balas
- S-614 Dos casquillos y dos balas
- S-615 Dos casquillos y dos balas
- S-616 Dos casquillos y dos balas
- S-617 Dos casquillos y dos balas
- S-618 Dos casquillos
- S-619 Dos casquillos
- S-620 Dos casquillos
- S-621 Dos casquillos
- S-622 Dos casquillos
- S-623 Dos casquillos
- S-624 Dos casquillos
- S-625 Dos casquillos
- S-626 Dos casquillos
- S-627 Dos casquillos
- S-628 Dos casquillos
- S-629 Dos casquillos y dos balas
- S-630 Dos casquillos y dos balas
- S-631 Dos casquillos y dos balas
- S-632 Dos casquillos y dos balas
- S-633 Dos casquillos y dos balas
- S-634 Dos casquillos y dos balas
- S-635 Dos casquillos y dos balas



T. Relacionados con un **vigésimo** Registro de Cadena de Custodia (conjunto de cuatro Registros de Cadena de Custodia), con número de folio o llamado 82910, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fechas 17, 18 y 20 de octubre de 2016 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- T-636 Dos casquillos y dos balas
- T-637 Dos casquillos y dos balas



sayos no acreditados

S.T. Y LT. RP



Av. Río Consulado No.

Argentines, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, 28 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Version: 05

Cleve: FL-BF-45

Página: 24 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- T-643 Dos casquillos y dos balas
- T-644 Dos casquillos y dos balas
- T-645 Dos casquillos y dos balas
- T-646 Dos casquillos y dos balas
- T-647 Dos casquillos y dos balas
- T-648 Dos casquillos y dos balas
- T-649 Dos casquillos y dos balas
- T-650 Dos casquillos y dos balas
- T-651 Dos casquillos y dos balas
- T-652 Dos casquillos y dos balas
- T-653 Dos casquillos y dos balas
- T-654 Dos casquillos y dos balas
- T-655 Dos casquillos y dos balas
- T-656 Dos casquillos y dos balas
- T-657 Dos casquillos y dos balas
- T-658 Dos casquillos y dos balas
- T-659 Dos casquillos y dos balas
- T-660 Dos casquillos y dos balas
- T-661 Dos casquillos y dos balas
- T-662 Dos casquillos y dos balas
- T-663 Dos casquillos y dos balas
- T-664 Dos casquillos
- T-665 Dos casquillos
- T-666 Dos casquillos
- T-667 Dos casquillos y dos balas
- T-668 Dos casquillos y dos balas
- T-669 Dos casquillos y dos balas
- T-670 Dos casquillos y dos balas
- T-671 Dos casquillos y dos balas
- T-672 Dos casquillos y dos balas
- T-673 Dos casquillos y dos balas
- T-674 Dos casquillos y dos balas
- T-675 Dos casquillos y dos balas
- T-676 Dos casquillos y dos balas
- T-677 Dos casquillos y dos balas
- T-678 Dos casquillos y dos balas



U. Relacionados con un **vigésimo primer** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 97122, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 24 de noviembre de 2016 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- 79 Dos casquillos y dos balas
- 80 Dos casquillos y dos balas
- 81 Dos casquillos y dos balas



sayos no acreditados  
S.T. Y LT. R  
Av. No Consuelo No. [redacted] Argentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
Tel: (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

322



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- U-682 Dos casquillos y dos balas
- U-683 Dos casquillos y dos balas
- U-684 Dos casquillos y dos balas
- U-685 Dos casquillos y dos balas
- U-686 Dos casquillos y dos balas
- U-687 Dos casquillos y dos balas
- U-688 Dos casquillos y dos balas
- U-689 Dos casquillos y dos balas
- U-690 Dos casquillos y dos balas
- U-691 Dos casquillos y dos balas
- U-692 Dos casquillos y dos balas
- U-693 Dos casquillos y dos balas
- U-694 Dos casquillos y dos balas
- U-695 Dos casquillos y dos balas
- U-696 Dos casquillos y dos balas
- U-697 Dos casquillos y dos balas
- U-698 Dos casquillos y dos balas
- U-699 Dos casquillos y dos balas
- U-700 Dos casquillos y dos balas
- U-701 Dos casquillos y dos balas
- U-702 Dos casquillos y dos balas
- U-703 Dos casquillos y dos balas
- U-704 Dos casquillos y dos balas
- U-705 Dos casquillos y dos balas
- U-706 Dos casquillos y dos balas
- U-707 Dos casquillos y dos balas
- U-708 Dos casquillos y dos balas
- U-709 Dos casquillos y dos balas
- U-710 Dos casquillos y dos balas
- U-711 Dos casquillos y dos balas
- U-712 Dos casquillos y dos balas
- U-713 Dos casquillos y dos balas
- U-714 Dos casquillos y dos balas
- U-715 Dos casquillos y dos balas
- U-716 Dos casquillos y dos balas
- U-717 Dos casquillos y dos balas
- U-718 Dos casquillos y dos balas
- U-719 Dos casquillos y dos balas
- U-720 Dos casquillos y dos balas
- U-721 Dos casquillos y dos balas
- U-722 Dos casquillos y dos balas
- 3 Dos casquillos y dos balas
- 4 Dos casquillos y dos balas
- 5 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Procuraduría de Protección al Ciudadano y Servicios a la Comunidad  
Procuraduría de Investigación

ensayos no acreditados

S.T. Y LT. F



Av. Río Consulado No

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 26 de 235

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

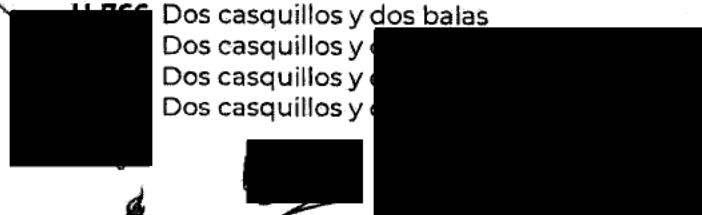
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- U-726 Dos casquillos y dos balas
- U-727 Dos casquillos y dos balas
- U-728 Dos casquillos y dos balas
- U-729 Dos casquillos y dos balas
- U-730 Dos casquillos y dos balas
- U-731 Dos casquillos y dos balas
- U-732 Dos casquillos y dos balas
- U-733 Dos casquillos y dos balas
- U-734 Dos casquillos y dos balas
- U-735 Dos casquillos y dos balas
- U-736 Dos casquillos y dos balas
- U-737 Dos casquillos y dos balas
- U-738 Dos casquillos y dos balas
- U-739 Dos casquillos y dos balas
- U-740 Dos casquillos y dos balas
- U-741 Dos casquillos y dos balas
- U-742 Dos casquillos y dos balas
- U-743 Dos casquillos y dos balas
- U-744 Dos casquillos y dos balas
- U-745 Dos casquillos y dos balas
- U-746 Dos casquillos y dos balas
- U-747 Dos casquillos y dos balas
- U-748 Dos casquillos y dos balas
- U-749 Dos casquillos y dos balas
- U-750 Dos casquillos y dos balas
- U-751 Dos casquillos y dos balas
- U-752 Dos casquillos y dos balas
- U-753 Dos casquillos y dos balas
- U-754 Dos casquillos y dos balas
- U-755 Dos casquillos y dos balas
- U-756 Dos casquillos y dos balas
- U-757 Dos casquillos y dos balas
- U-758 Dos casquillos y dos balas
- U-759 Dos casquillos y dos balas
- U-760 Dos casquillos y dos balas
- U-761 Dos casquillos y dos balas
- U-762 Dos casquillos y dos balas
- U-763 Dos casquillos y dos balas
- U-764 Dos casquillos y dos balas
- U-765 Dos casquillos y dos balas
- U-766 Dos casquillos y dos balas
- Dos casquillos y
- Dos casquillos y
- Dos casquillos y



ensayos no acreditados

ST. Y LT. R



Av. Río Consuelo 767/5, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-35

Version: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 27 de 235

324



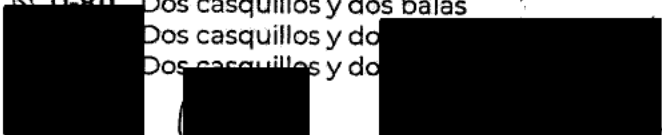
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- U-770 Dos casquillos y dos balas
- U-771 Dos casquillos y dos balas
- U-772 Dos casquillos y dos balas
- U-773 Dos casquillos y dos balas
- U-774 Dos casquillos y dos balas
- U-775 Dos casquillos y dos balas
- U-776 Dos casquillos y dos balas
- U-777 Dos casquillos y dos balas
- U-778 Dos casquillos y dos balas
- U-779 Dos casquillos y dos balas
- U-780 Dos casquillos y dos balas
- U-781 Dos casquillos y dos balas
- U-782 Dos casquillos y dos balas
- U-783 Dos casquillos y dos balas
- U-784 Dos casquillos y dos balas
- U-785 Dos casquillos y dos balas
- U-786 Dos casquillos y dos balas
- U-787 Dos casquillos y dos balas
- U-788 Dos casquillos y dos balas
- U-789 Dos casquillos y dos balas
- U-790 Dos casquillos y dos balas
- U-791 Dos casquillos y dos balas
- U-792 Dos casquillos y dos balas
- U-793 Dos casquillos y dos balas
- U-794 Dos casquillos y dos balas
- U-795 Dos casquillos y dos balas
- U-796 Dos casquillos y dos balas
- U-797 Dos casquillos y dos balas
- U-798 Dos casquillos y dos balas
- U-799 Dos casquillos y dos balas
- U-800 Dos casquillos y dos balas
- U-801 Dos casquillos y dos balas
- U-802 Dos casquillos y dos balas
- U-803 Dos casquillos y dos balas
- U-804 Dos casquillos y dos balas
- U-805 Dos casquillos y dos balas
- U-806 Dos casquillos y dos balas
- U-807 Dos casquillos y dos balas
- U-808 Dos casquillos y dos balas
- U-809 Dos casquillos y dos balas
- U-810 Dos casquillos y dos balas
- U-811 Dos casquillos y dos balas
- U-812 Dos casquillos y dos balas
- U-813 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Agencia de Investigación



... ensayos no acreditados S.T. Y LT. RP



Av. Río Consuelo Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-15 Versión: 05 Clave: FL-BF-45 Página: 28 de 235

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

325



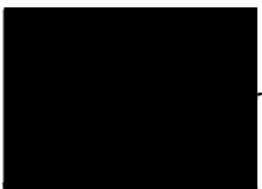
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- U-814 Dos casquillos y dos balas
- U-815 Dos casquillos y dos balas
- U-816 Dos casquillos y dos balas
- U-817 Dos casquillos y dos balas
- U-818 Dos casquillos y dos balas
- U-819 Dos casquillos y dos balas
- U-820 Dos casquillos y dos balas
- U-821 Dos casquillos y dos balas
- U-822 Dos casquillos y dos balas
- U-823 Dos casquillos y dos balas
- U-824 Dos casquillos y dos balas
- U-825 Dos casquillos y dos balas
- U-826 Dos casquillos y dos balas
- U-827 Dos casquillos y dos balas
- U-828 Dos casquillos y dos balas
- U-829 Dos casquillos y dos balas
- U-830 Dos casquillos y dos balas
- U-831 Dos casquillos y dos balas
- U-832 Dos casquillos y dos balas
- U-833 Dos casquillos y dos balas
- U-834 Dos casquillos y dos balas
- U-835 Dos casquillos y dos balas
- U-836 Dos casquillos y dos balas
- U-837 Dos casquillos y dos balas
- U-838 Dos casquillos y dos balas
- U-839 Dos casquillos y dos balas
- U-840 Dos casquillos y dos balas
- U-841 Dos casquillos y dos balas
- U-842 Dos casquillos y dos balas
- U-843 Dos casquillos y dos balas
- U-844 Dos casquillos y dos balas
- U-845 Dos casquillos y dos balas
- U-846 Dos casquillos y dos balas
- U-847 Dos casquillos y dos balas
- U-848 Dos casquillos y dos balas
- U-849 Dos casquillos y dos balas
- U-850 Dos casquillos y dos balas
- U-851 Dos casquillos y dos balas
- U-852 Dos casquillos y dos balas
- U-853 Dos casquillos y dos balas



- 4 Dos casquillos
- 5 Dos casquillos
- 6 Dos casquillos
- 7 Dos casquillos



contiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. Río Consuelo 100, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

PL-BF-15

Versión: 05

Clave: PL-BF-46

Página: 29 de 235

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

326

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- U-858 Dos casquillos
- U-859 Dos casquillos y dos balas
- U-860 Dos casquillos y dos balas
- U-861 Dos casquillos y dos balas
- U-862 Dos casquillos y dos balas
- U-863 Dos casquillos y dos balas
- U-864 Dos casquillos y dos balas
- U-865 Dos casquillos y dos balas
- U-866 Dos casquillos y dos balas
- U-867 Dos casquillos
- U-868 Dos casquillos y dos balas
- U-869 Dos casquillos y dos balas
- U-870 Dos casquillos y dos balas
- U-871 Dos casquillos y dos balas
- U-872 Dos casquillos y dos balas
- U-873 Dos casquillos y dos balas
- U-874 Dos casquillos y dos balas
- U-875 Dos casquillos y dos balas
- U-876 Dos casquillos y dos balas

V. Relacionados con un vigésimo segundo Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 25654, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fechas 5 y 6 de abril de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- V-877 Dos casquillos y dos balas
- V-878 Dos casquillos y dos balas
- V-879 Dos casquillos y dos balas
- V-880 Dos casquillos y dos balas
- V-881 Dos casquillos y dos balas
- V-882 Dos casquillos y dos balas
- V-883 Dos casquillos y dos balas
- V-884 Dos casquillos y dos balas
- V-885 Dos casquillos
- V-886 Dos casquillos
- V-887 Dos casquillos
- V-888 Dos casquillos
- V-889 Dos casquillos
- V-890 Dos casquillos y dos balas
- V-891 Dos casquillos y dos balas
- V-892 Dos casquillos y dos balas
- V-893 Dos casquillos y dos balas

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



de ensayos no acreditados

S.T. Y LT. R



Av. Río Consuelo No. 100, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
 +52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 30 de 235

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

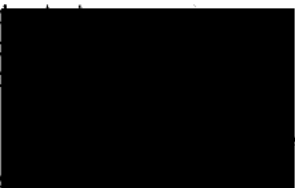
Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- V-897 Dos casquillos y dos balas
- V-898 Dos casquillos y dos balas
- V-899 Dos casquillos y dos balas
- V-900 Dos casquillos y dos balas
- V-901 Dos casquillos y dos balas
- V-902 Dos casquillos y dos balas
- V-903 Dos casquillos y dos balas
- V-904 Dos casquillos y dos balas
- V-905 Dos casquillos y dos balas
- V-906 Dos casquillos y dos balas
- V-907 Dos casquillos y dos balas
- V-908 Dos casquillos y dos balas
- V-909 Dos casquillos y dos balas
- V-910 Dos casquillos y dos balas
- V-911 Dos casquillos y dos balas
- V-912 Dos casquillos y dos balas
- V-913 Dos casquillos y dos balas
- V-914 Dos casquillos y dos balas
- V-915 Dos casquillos y dos balas
- V-916 Dos casquillos y dos balas
- V-917 Dos casquillos y dos balas
- V-918 Dos casquillos y dos balas
- V-919 Dos casquillos y dos balas
- V-920 Dos casquillos y dos balas
- V-921 Dos casquillos y dos balas
- V-922 Dos casquillos y dos balas
- V-923 Dos casquillos y dos balas
- V-924 Dos casquillos y dos balas
- V-925 Dos casquillos y dos balas
- V-926 Dos casquillos y dos balas
- V-927 Dos casquillos y dos balas
- V-928 Dos casquillos y dos balas
- V-929 Dos casquillos y dos balas
- V-930 Dos casquillos y dos balas
- V-931 Dos casquillos y dos balas
- V-932 Dos casquillos
- V-933 Dos casquillos
- V-934 Dos casquillos
- V-935 Dos casquillos
- V-936 Dos casquillos



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Oficina de Servicios a la Comunidad  
Laboratorio de Investigación



...ne ensayos no acreditados

S.T. Y LT. R



Av. Río Consuelo No. 15, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 31 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- V-941 Dos casquillos y dos balas
- V-942 Dos casquillos y dos balas
- V-943 Dos casquillos y dos balas
- V-944 Dos casquillos y dos balas
- V-945 Dos casquillos y dos balas
- V-946 Dos casquillos y dos balas
- V-947 Dos casquillos y dos balas
- V-948 Dos casquillos y dos balas
- V-949 Dos casquillos y dos balas
- V-950 Dos casquillos y dos balas
- V-951 Dos casquillos y dos balas
- V-952 Dos casquillos y dos balas
- V-953 Dos casquillos y dos balas
- V-954 Dos casquillos y dos balas
- V-955 Dos casquillos y dos balas
- V-956 Dos casquillos y dos balas
- V-957 Dos casquillos y dos balas
- V-958 Dos casquillos y dos balas
- V-959 Dos casquillos y dos balas
- V-960 Dos casquillos y dos balas
- V-961 Dos casquillos y dos balas
- V-962 Dos casquillos y dos balas
- V-963 Dos casquillos y dos balas
- V-964 Dos casquillos y dos balas
- V-965 Dos casquillos y dos balas
- V-966 Dos casquillos y dos balas
- V-967 Dos casquillos y dos balas
- V-968 Dos casquillos y dos balas
- V-969 Dos casquillos y dos balas
- V-970 Dos casquillos y dos balas
- V-971 Dos casquillos y dos balas
- V-972 Dos casquillos y dos balas
- V-973 Dos casquillos y dos balas
- V-974 Dos casquillos y dos balas
- V-975 Dos casquillos y dos balas
- V-976 Dos casquillos y dos balas
- V-977 Dos casquillos y dos balas
- V-978 Dos casquillos y dos balas
- V-979 Dos casquillos y dos balas
- V-980 Dos casquillos y dos balas
- V-981 Dos casquillos y dos balas
- 2 Dos casquillos y dos balas
- 3 Dos casquillos y dos balas
- 4 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Procuraduría de Servicios a la Comunidad  
y Agencia de Investigación



ene ensayos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. Río Consulado

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 064 30,  
/ 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: FL-BF-15

Version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 32 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

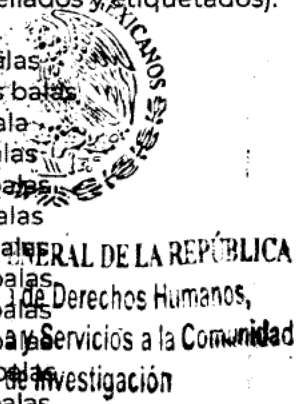
Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- V-985 Dos casquillos y dos balas
- V-986 Dos casquillos y dos balas
- V-987 Dos casquillos y dos balas
- V-988 Dos casquillos y dos balas
- V-989 Dos casquillos y dos balas
- V-990 Dos casquillos y dos balas
- V-991 Dos casquillos y dos balas
- V-992 Dos casquillos y dos balas
- V-993 Dos casquillos y dos balas
- V-994 Dos casquillos y dos balas
- V-995 Dos casquillos y dos balas

W. Relacionados con un **vigésimo tercer** Registro de Cadena de Custodia (conjunto de tres Registros de Cadena de Custodia), con número de folio o llamado 46879, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fechas 14 y 15 de junio de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- W-996 Tres casquillos y dos balas
- W-997 Cuatro casquillos y tres balas
- W-998 Dos casquillos y una bala
- W-999 Dos casquillos y dos balas
- W-1000 Dos casquillos y dos balas
- W-1001 Dos casquillos y dos balas
- W-1002 Dos casquillos y dos balas
- W-1003 Tres casquillos y dos balas
- W-1004 Dos casquillos y dos balas
- W-1005 Tres casquillos y dos balas
- W-1006 Tres casquillos y tres balas
- W-1007 Dos casquillos y dos balas
- W-1008 Dos casquillos y dos balas
- W-1009 Dos casquillos y dos balas
- W-1010 Dos casquillos y dos balas
- W-1011 Dos casquillos y dos balas
- W-1012 Dos casquillos y dos balas
- W-1013 Dos casquillos y dos balas
- W-1014 Dos casquillos y una bala
- W-1015 Dos casquillos y dos balas
- W-1016 Dos casquillos y dos balas
- W-1017 Dos casquillos y dos balas
- W-1018 Dos casquillos y dos balas
- W-1019 Dos casquillos y dos balas
- W-1020 Dos casquillos y dos balas
- W-1021 Dos casquillos y dos balas
- W-1022 Dos casquillos y dos balas



tiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. RE



Av. Río Consuelo

Carretera Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: FL-BF-15

Version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 33 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- W-1023 Dos casquillos y dos balas
- W-1024 Dos casquillos y dos balas
- W-1025 Dos casquillos y dos balas
- W-1026 Dos casquillos y una bala
- W-1027 Dos casquillos y dos balas
- W-1028 Dos casquillos y dos balas
- W-1029 Dos casquillos y dos balas
- W-1030 Dos casquillos y dos balas
- W-1031 Dos casquillos y dos balas
- W-1032 Dos casquillos y dos balas
- W-1033 Dos casquillos y dos balas
- W-1034 Dos casquillos y dos balas
- W-1035 Dos casquillos y dos balas
- W-1036 Dos casquillos y dos balas
- W-1037 Dos casquillos y dos balas
- W-1038 Dos casquillos y dos balas
- W-1039 Dos casquillos y dos balas
- W-1040 Dos casquillos y dos balas
- W-1041 Dos casquillos y dos balas
- W-1042 Dos casquillos y dos balas
- W-1043 Dos casquillos y dos balas
- W-1044 Dos casquillos y dos balas
- W-1045 Dos casquillos y dos balas
- W-1046 Dos casquillos y dos balas
- W-1047 Dos casquillos y dos balas
- W-1048 Dos casquillos y dos balas
- W-1049 Dos casquillos y dos balas
- W-1050 Dos casquillos y dos balas
- W-1051 Dos casquillos y dos balas
- W-1052 Dos casquillos y dos balas
- W-1053 Dos casquillos y dos balas
- W-1054 Dos casquillos y dos balas
- W-1055 Dos casquillos y dos balas
- W-1056 Dos casquillos
- W-1057 Dos casquillos
- W-1058 Dos casquillos
- W-1059 Dos casquillos
- W-1060 Dos casquillos y dos balas
- W-1061 Dos casquillos y dos balas
- W-1062 Dos casquillos y dos balas
- W-1063 Dos casquillos y dos balas
- W-1064 Dos casquillos y dos balas
- W-1065 Dos casquillos y dos balas
- W-1066 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunidad  
de Investigación

contiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. R



Av. Río Co

María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

x: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 34 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- W-1067 Dos casquillos y dos balas
- W-1068 Dos casquillos y dos balas
- W-1069 Dos casquillos
- W-1070 Dos casquillos
- W-1071 Dos casquillos
- W-1072 Dos casquillos
- W-1073 Dos casquillos
- W-1074 Dos casquillos
- W-1075 Dos casquillos

X. Elementos balísticos testigo que fueron dictaminados para la AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014 (folio asignado por la CGSP 87328), donde se ingresaron y se realizó la confronta en el sistema IBIS de los elementos que se mencionan a continuación:

- X-1076 Dos casquillos y dos balas
- X-1077 Dos casquillos y dos balas
- X-1078 Dos casquillos y dos balas
- X-1079 Dos casquillos y dos balas
- X-1080 Dos casquillos y dos balas



Y. Elementos balísticos testigo que fueron dictaminados para la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014 de fecha 23 de octubre de 2014 (folio asignado por la CGSP 77137), donde se ingresaron y se realizó la confronta en el sistema IBIS de los elementos que se mencionan a continuación:

- Y-1081 Tres casquillos y tres balas

Z. Relacionados con un **vigésimo cuarto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 19269, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 15 de marzo de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- Z-1082 Dos casquillos y dos balas
- Z-1083 Dos casquillos y dos balas
- Z-1084 Dos casquillos y dos balas
- Z-1085 Dos casquillos y dos balas
- Z-1086 Dos casquillos y dos balas
- Z-1087 Dos casquillos y dos balas
- Z-1088 Dos casquillos y dos balas
- Z-1089 Dos casquillos y dos balas
- Z-1090 Dos casquillos y dos balas
- Z-1091 Dos casquillos y dos balas
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ensayos no acreditados

S.T. Y LT. R



Av. Río Consue...

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
5628 / https://www.gob.mx/pgr

Prof...

Clave: FL-BF-45

Página: 35 de 235



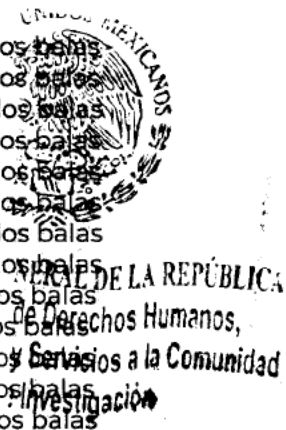
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Z-1095 Dos casquillos y dos balas
- Z-1096 Dos casquillos y dos balas
- Z-1097 Dos casquillos y una bala
- Z-1098 Dos casquillos y una bala
- Z-1099 Dos casquillos y dos balas
- Z-1100 Dos casquillos y una bala
- Z-1101 Dos casquillos y dos balas

AA. Relacionados con un **vigésimo quinto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 19269, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 16 de marzo de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- AA-1102 Dos casquillos y dos balas
- AA-1103 Dos casquillos y dos balas
- AA-1104 Dos casquillos y dos balas
- AA-1105 Dos casquillos y dos balas
- AA-1106 Dos casquillos y dos balas
- AA-1107 Dos casquillos y dos balas
- AA-1108 Dos casquillos y dos balas
- AA-1109 Dos casquillos y dos balas
- AA-1110 Dos casquillos y dos balas
- AA-1111 Dos casquillos y dos balas
- AA-1112 Dos casquillos y dos balas
- AA-1113 Dos casquillos y dos balas
- AA-1114 Dos casquillos y dos balas
- AA-1115 Dos casquillos y dos balas
- AA-1116 Dos casquillos y dos balas
- AA-1117 Dos casquillos y dos balas
- AA-1118 Dos casquillos y dos balas
- AA-1119 Dos casquillos y dos balas
- AA-1120 Dos casquillos y dos balas
- AA-1121 Dos casquillos y dos balas
- AA-1122 Dos casquillos y dos balas
- AA-1123 Dos casquillos y dos balas
- AA-1124 Dos casquillos y dos balas
- AA-1125 Dos casquillos y dos balas
- AA-1126 Dos casquillos y dos balas
- AA-1127 Dos casquillos y dos balas
- AA-1128 Dos casquillos y dos balas
- AA-1129 Dos casquillos y dos balas
- AA-1130 Dos casquillos y dos balas



- 131 Dos casquillos y dos balas
- 132 Dos casquillos y dos balas
- 133 Dos casquillos y dos balas

de ensayos no acreditados S.T. Y LT. R



Av. Río Consuelo Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, 5628 / <https://www.gob.mx/pgj>

Ref. Clave: FL-BF-45 Página: 36 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- AA-1134 Dos casquillos y dos balas
- AA-1135 Dos casquillos y dos balas
- AA-1136 Dos casquillos y dos balas
- AA-1137 Dos casquillos y dos balas
- AA-1138 Dos casquillos y dos balas
- AA-1139 Dos casquillos y dos balas
- AA-1140 Dos casquillos y dos balas
- AA-1141 Dos casquillos y dos balas
- AA-1142 Dos casquillos y dos balas
- AA-1143 Dos casquillos y dos balas
- AA-1144 Dos casquillos y dos balas
- AA-1145 Dos casquillos y dos balas
- AA-1146 Dos casquillos y dos balas
- AA-1147 Dos casquillos y dos balas
- AA-1148 Dos casquillos y dos balas
- AA-1149 Dos casquillos y dos balas
- AA-1150 Dos casquillos y dos balas
- AA-1151 Dos casquillos y dos balas
- AA-1152 Dos casquillos y dos balas
- AA-1153 Dos casquillos y dos balas
- AA-1154 Dos casquillos y dos balas
- AA-1155 Dos casquillos y dos balas
- AA-1156 Dos casquillos y dos balas
- AA-1157 Dos casquillos
- AA-1158 Dos casquillos
- AA-1159 Dos casquillos
- AA-1160 Dos casquillos
- AA-1161 Dos casquillos
- AA-1162 Dos casquillos
- AA-1163 Dos casquillos
- AA-1164 Dos casquillos
- AA-1165 Dos casquillos
- AA-1166 Dos casquillos
- AA-1167 Dos casquillos
- AA-1168 Dos casquillos
- AA-1169 Dos casquillos
- AA-1170 Dos casquillos
- AA-1171 Dos casquillos
- AA-1172 Dos casquillos
- AA-1173 Dos casquillos
- AA-1174 Dos casquillos
- AA-1175 Dos casquillos
- AA-1176 Dos casquillos

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ensayos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. Río Co

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Version: 05

Clave: FI-BF-46

Página: 37 de 235

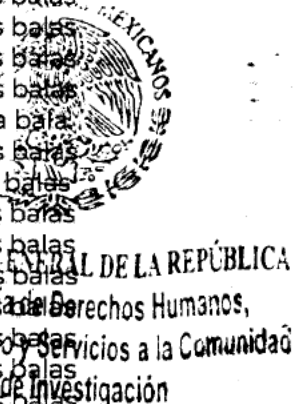


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**BB.** Relacionados con un **vigésimo sexto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 34431, Averiguación Previa [redacted] e fecha 30 de abril de 2015 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- BB-1177 Dos casquillos y dos balas
- BB-1178 Dos casquillos y una bala
- BB-1179 Dos casquillos y dos balas
- BB-1180 Dos casquillos y dos balas
- BB-1181 Dos casquillos y dos balas
- BB-1182 Dos casquillos y dos balas
- BB-1183 Dos casquillos y dos balas
- BB-1184 Dos casquillos y dos balas
- BB-1185 Dos casquillos y dos balas
- BB-1186 Dos casquillos y dos balas
- BB-1187 Dos casquillos y dos balas
- BB-1188 Dos casquillos y dos balas
- BB-1189 Dos casquillos y una bala
- BB-1190 Dos casquillos y dos balas
- BB-1191 Dos casquillos y dos balas
- BB-1192 Dos casquillos y dos balas
- BB-1193 Dos casquillos y dos balas
- BB-1194 Dos casquillos y dos balas
- BB-1195 Dos casquillos y dos balas
- BB-1196 Dos casquillos y dos balas
- BB-1197 Dos casquillos y dos balas
- BB-1198 Dos casquillos y dos balas
- BB-1199 Dos casquillos y dos balas
- BB-1200 Dos casquillos y dos balas
- BB-1201 Dos casquillos y dos balas
- BB-1202 Dos casquillos y dos balas
- BB-1203 Dos casquillos y dos balas
- BB-1204 Dos casquillos y dos balas
- BB-1205 Dos casquillos y dos balas
- BB-1206 Dos casquillos y dos balas
- BB-1207 Dos casquillos y dos balas
- BB-1208 Dos casquillos y dos balas
- BB-1209 Dos casquillos y dos balas
- BB-1210 Dos casquillos y dos balas
- BB-1211 Dos casquillos y dos balas
- BB-1212 Dos casquillos y dos balas
- BB-1213 Dos casquillos y dos balas
- BB-1214 Dos casquillos y dos balas
- BB-1215 Dos casquillos y dos balas
- BB-1216 Dos casquillos y dos balas



... contiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. RP



Av. Río C...

... María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
... 968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

... PL-BF-05

... version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 38 de 235





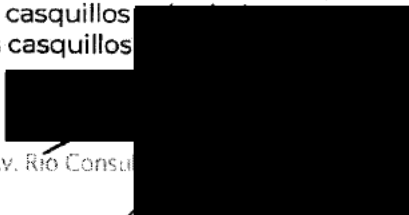
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- BB-1217 Dos casquillos y dos balas
- BB-1218 Dos casquillos y dos balas
- BB-1219 Dos casquillos y dos balas
- BB-1220 Dos casquillos y dos balas
- BB-1221 Dos casquillos y dos balas
- BB-1222 Dos casquillos y dos balas
- BB-1223 Cuatro casquillos y dos balas
- BB-1224 Tres casquillos y tres balas
- BB-1225 Dos casquillos y dos balas
- BB-1226 Dos casquillos y dos balas
- BB-1227 Dos casquillos y dos balas
- BB-1228 Dos casquillos y dos balas
- BB-1229 Dos casquillos y dos balas
- BB-1230 Dos casquillos y dos balas
- BB-1231 Dos casquillos y dos balas
- BB-1232 Dos casquillos y dos balas
- BB-1233 Dos casquillos y dos balas
- BB-1234 Dos casquillos y dos balas
- BB-1235 Dos casquillos y dos balas
- BB-1236 Dos casquillos y dos balas
- BB-1237 Dos casquillos y dos balas
- BB-1238 Dos casquillos y dos balas
- BB-1239 Dos casquillos y dos balas
- BB-1240 Dos casquillos y dos balas
- BB-1241 Dos casquillos y dos balas
- BB-1242 Dos casquillos y dos balas
- BB-1243 Dos casquillos y dos balas
- BB-1244 Dos casquillos y dos balas
- BB-1245 Dos casquillos y dos balas
- BB-1246 Tres casquillos y dos balas
- BB-1247 Dos casquillos y dos balas
- BB-1248 Dos casquillos y dos balas
- BB-1249 Dos casquillos y dos balas
- BB-1250 Dos casquillos y dos balas
- BB-1251 Dos casquillos y dos balas
- BB-1252 Dos casquillos y dos balas
- BB-1253 Dos casquillos y dos balas
- BB-1254 Dos casquillos y dos balas
- BB-1255 Dos casquillos y dos balas
- BB-1256 Dos casquillos y dos balas
- BB-1257 Dos casquillos y dos balas
- BB-1258 Dos casquillos y dos balas
- BB-1259 Dos casquillos y dos balas
- BB-1260 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Protección de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



no tiene ensayos no acreditados

S.T. Y L. [Redacted]



Av. Río Consue...

Carretera Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
Tel: 5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Rev: FL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 39 de 235



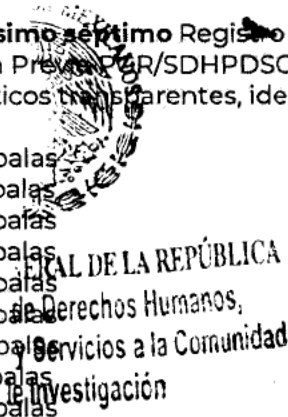
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- BB-1261 Dos casquillos y dos balas
BB-1262 Dos casquillos y dos balas
BB-1263 Dos casquillos y dos balas
BB-1264 Dos casquillos y dos balas
BB-1265 Dos casquillos y tres balas
BB-1266 Dos casquillos y dos balas
BB-1267 Dos casquillos y dos balas
BB-1268 Dos casquillos y dos balas
BB-1269 Dos casquillos y dos balas
BB-1270 Dos casquillos y dos balas
BB-1271 Dos casquillos y dos balas
BB-1272 Dos casquillos y dos balas
BB-1273 Dos casquillos y dos balas

CC. Relacionados con un vigésimo séptimo Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 13770, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 28 de febrero de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- CC-1274 Dos casquillos y dos balas
CC-1275 Dos casquillos y dos balas
CC-1276 Dos casquillos y dos balas
CC-1277 Dos casquillos y dos balas
CC-1278 Dos casquillos y dos balas
CC-1279 Dos casquillos y dos balas
CC-1280 Dos casquillos y dos balas
CC-1281 Dos casquillos y dos balas
CC-1282 Dos casquillos y dos balas
CC-1283 Dos casquillos y dos balas
CC-1284 Dos casquillos y dos balas

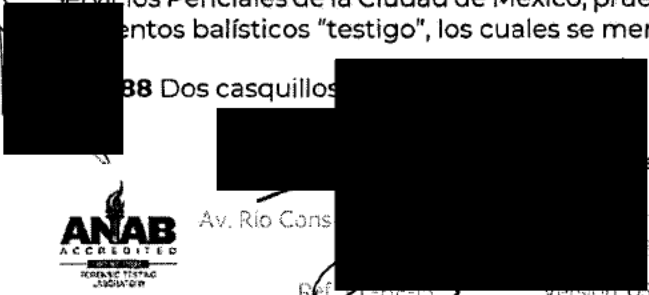


DD. Relacionados con un vigésimo octavo Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 13767, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 28 de febrero de 2017 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- DD-1285 Dos casquillos y dos balas
DD-1286 Dos casquillos y dos balas
DD-1287 Dos casquillos y dos balas

EE. En atención al oficio SDHPDSC/OI/1620/2016, de fecha 19 de mayo de 2016 (folio asignado por la CGSP 37963), se realizaron en el área de disparo de Balística de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Ciudad de México, pruebas de disparo a 06 armas de fuego, obteniéndose resultados balísticos "testigo", los cuales se mencionan a continuación:

BB-1288 Dos casquillos



ene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. F



Av. Río Cons...

fa Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref. L-01-13 /

version: 05

Clave: EL-BF-45

Página: 40 de 235



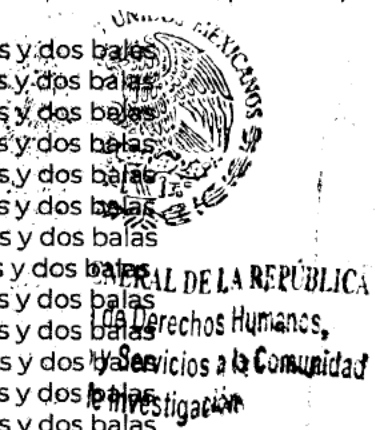
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- EE-1289 Dos casquillos y dos balas
- EE-1290 Dos casquillos y dos balas
- EE-1291 Dos casquillos y dos balas
- EE-1292 Tres casquillos y tres balas
- EE-1293 Dos casquillos y dos balas

FF. Relacionados con un **vigésimo noveno** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 39381, Averiguación Previa [REDACTED] de fecha 21 de mayo de 2015 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

- FF-1294 Dos casquillos y dos balas
- FF-1295 Dos casquillos y dos balas
- FF-1296 Dos casquillos y dos balas
- FF-1297 Dos casquillos y dos balas
- FF-1298 Dos casquillos y dos balas
- FF-1299 Dos casquillos y dos balas
- FF-1300 Dos casquillos y dos balas
- FF-1301 Dos casquillos y dos balas
- FF-1302 Dos casquillos y dos balas
- FF-1303 Dos casquillos y dos balas
- FF-1304 Dos casquillos y dos balas
- FF-1305 Dos casquillos y dos balas
- FF-1306 Dos casquillos y dos balas
- FF-1307 Dos casquillos y dos balas
- FF-1308 Dos casquillos y dos balas
- FF-1309 Dos casquillos y dos balas
- FF-1310 Dos casquillos y dos balas
- FF-1311 Dos casquillos y dos balas
- FF-1312 Dos casquillos y dos balas
- FF-1313 Dos casquillos y dos balas
- FF-1314 Dos casquillos y dos balas
- FF-1315 Dos casquillos y dos balas
- FF-1316 Dos casquillos y dos balas
- FF-1317 Dos casquillos y dos balas
- FF-1318 Dos casquillos y dos balas
- FF-1319 Dos casquillos y dos balas
- FF-1320 Dos casquillos y dos balas
- FF-1321 Dos casquillos y dos balas
- FF-1322 Dos casquillos y dos balas
- FF-1323 Dos casquillos y dos balas
- FF-1324 Dos casquillos y dos balas



- [REDACTED] 25 Dos casquillos y dos balas
- [REDACTED] 26 Dos casquillos y dos balas
- [REDACTED] 27 Dos casquillos y dos balas



...yos no acreditados S.T. Y LT. R [REDACTED]



Av. Río Consulado

Agentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
8 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL- [REDACTED]

version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 41 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- FF-1328 Dos casquillos y dos balas
- FF-1329 Dos casquillos y dos balas
- FF-1330 Dos casquillos y dos balas
- FF-1331 Dos casquillos y dos balas
- FF-1332 Dos casquillos y dos balas
- FF-1333 Dos casquillos y dos balas
- FF-1334 Dos casquillos y dos balas
- FF-1335 Dos casquillos y dos balas
- FF-1336 Dos casquillos y dos balas
- FF-1337 Dos casquillos y dos balas
- FF-1338 Dos casquillos y dos balas
- FF-1339 Dos casquillos y dos balas
- FF-1340 Dos casquillos y dos balas
- FF-1341 Dos casquillos y dos balas
- FF-1342 Dos casquillos y dos balas
- FF-1343 Dos casquillos y dos balas
- FF-1344 Dos casquillos y dos balas
- FF-1345 Dos casquillos y dos balas
- FF-1346 Dos casquillos y dos balas
- FF-1347 Dos casquillos y dos balas
- FF-1348 Dos casquillos y dos balas
- FF-1349 Dos casquillos y dos balas
- FF-1350 Dos casquillos y dos balas
- FF-1351 Dos casquillos y dos balas
- FF-1352 Dos casquillos y dos balas
- FF-1353 Dos casquillos y dos balas
- FF-1354 Dos casquillos y dos balas
- FF-1355 Dos casquillos y dos balas
- FF-1356 Dos casquillos y dos balas
- FF-1357 Dos casquillos y dos balas
- FF-1358 Dos casquillos y dos balas
- FF-1359 Dos casquillos y dos balas
- FF-1360 Dos casquillos y dos balas
- FF-1361 Dos casquillos y dos balas
- FF-1362 Dos casquillos y dos balas
- FF-1363 Dos casquillos y dos balas
- FF-1364 Dos casquillos y dos balas
- FF-1365 Dos casquillos y dos balas
- FF-1366 Dos casquillos y dos balas
- FF-1367 Dos casquillos y dos balas
- FF-1368 Dos casquillos y dos balas
- FF-1369 Dos casquillos y dos balas



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Procuraduría de Servicios a la Comunidad  
Agencia de Investigación



Dos casquillos  
Dos casquillos

contiene ensayos no acreditados

ST. Y LT. P



Av. Río Co

María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430.  
968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

05

Clevo: FL-BF-45

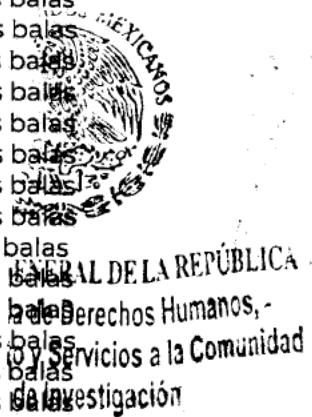
Página: 42 de 235



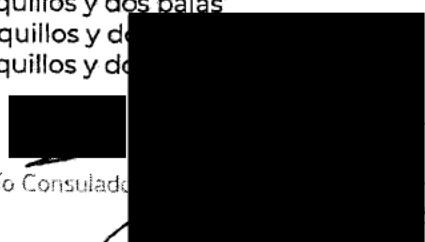
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- FF-1372 Dos casquillos y dos balas
- FF-1373 Dos casquillos y dos balas
- FF-1374 Dos casquillos y dos balas
- FF-1375 Dos casquillos y dos balas
- FF-1376 Dos casquillos y dos balas
- FF-1377 Dos casquillos y dos balas
- FF-1378 Dos casquillos y dos balas
- FF-1379 Dos casquillos y dos balas
- FF-1380 Dos casquillos y dos balas
- FF-1381 Dos casquillos y dos balas
- FF-1382 Dos casquillos y dos balas
- FF-1383 Dos casquillos y dos balas
- FF-1384 Dos casquillos y dos balas
- FF-1385 Dos casquillos y dos balas
- FF-1386 Dos casquillos y dos balas
- FF-1387 Dos casquillos y dos balas
- FF-1388 Dos casquillos y dos balas
- FF-1389 Dos casquillos y dos balas
- FF-1390 Dos casquillos y dos balas
- FF-1391 Dos casquillos y dos balas
- FF-1392 Dos casquillos y dos balas
- FF-1393 Dos casquillos y dos balas
- FF-1394 Dos casquillos y dos balas
- FF-1395 Dos casquillos y dos balas
- FF-1396 Dos casquillos y dos balas
- FF-1397 Dos casquillos y dos balas
- FF-1398 Dos casquillos y dos balas
- FF-1399 Dos casquillos y dos balas
- FF-1400 Dos casquillos y dos balas
- FF-1401 Dos casquillos y dos balas
- FF-1402 Dos casquillos y dos balas
- FF-1403 Dos casquillos y dos balas
- FF-1404 Dos casquillos y dos balas
- FF-1405 Dos casquillos y dos balas
- FF-1406 Dos casquillos y dos balas
- FF-1407 Dos casquillos y dos balas
- FF-1408 Dos casquillos y dos balas
- FF-1409 Dos casquillos y dos balas
- FF-1410 Dos casquillos y dos balas
- FF-1411 Dos casquillos y dos balas
- FF-1412 Dos casquillos y dos balas



3 Dos casquillos y dos balas  
4 Dos casquillos y dos balas  
5 Dos casquillos y dos balas



ensayos no acreditados

ST.Y L



Av. Río Consulado

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: FL-17-15

Version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 43 de 235

340



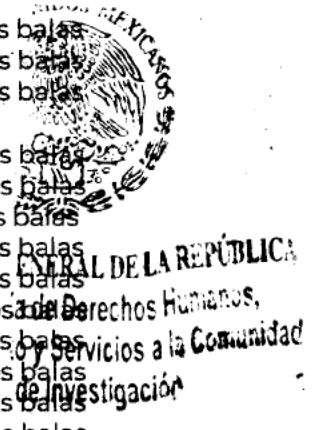
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- FF-1416 Dos casquillos y dos balas
- FF-1417 Dos casquillos y dos balas
- FF-1418 Dos casquillos y dos balas
- FF-1419 Dos casquillos y dos balas
- FF-1420 Dos casquillos y dos balas
- FF-1421 Dos casquillos y dos balas
- FF-1422 Dos casquillos y dos balas
- FF-1423 Dos casquillos y dos balas
- FF-1424 Dos casquillos y dos balas

GG. Elementos balísticos testigo que fueron dictaminados para la [REDACTED] de fecha 24 de octubre de 2014 (folio asignado por la CGSP 76104), donde se ingresaron y se realizó la confronta en el sistema IBIS de los elementos que se mencionan a continuación:

- GG-1425 Dos casquillos y dos balas
- GG-1426 Dos casquillos y dos balas
- GG-1427 Dos casquillos y dos balas
- GG-1428 Dos cartuchos.
- GG-1429 Dos casquillos y dos balas
- GG-1430 Dos casquillos y dos balas
- GG-1431 Dos casquillos y dos balas
- GG-1432 Dos casquillos y dos balas
- GG-1433 Dos casquillos y dos balas
- GG-1434 Dos casquillos y dos balas
- GG-1435 Dos casquillos y dos balas
- GG-1436 Dos casquillos y dos balas
- GG-1437 Dos casquillos y dos balas
- GG-1438 Dos casquillos y dos balas



HH. Relacionados con un **trigésimo** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 59189, Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 21 de julio de 2016 (embalados en bolsa de plástico transparente, identificado, sellado y etiquetado).

HH-1439 Dos casquillos y dos balas

II. En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9843/2014 sin fecha (folio asignado por la CGSP **77925**), donde se realizó la identificación y clasificación de un arma de fuego. Posteriormente y en atención al número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10029/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se realizó prueba de disparo a un arma de fuego, y se obtuvieron elementos balísticos "testigo", mismos que fueron ingresados al sistema "IBIS" (folio asignado por la CGSP **79430**).

[REDACTED] 40 Dos casquillos y dos balas

ensayos no acreditados

S.T.Y.L [REDACTED]



Av. Río Consuelo

urgentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: [REDACTED]

Clave: FL-BF-45

Página: 44 de 235

391



Folio: 94326 Y 94341  
AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015

**JJ.** En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/4978/2014 DE fecha 01 de noviembre de 2014 (folio asignado por la CGSP **79668**), donde se realizó la identificación y clasificación de dos armas de fuego. Posteriormente y en atención al número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/5003/2014, de fecha 01 de noviembre de 2014, se realizó prueba de disparo a dos armas de fuego, y se obtuvieron elementos balísticos "testigo", mismos que fueron ingresados al sistema "IBIS" (folio asignado por la CGSP **79706**).

**JJ-1441** Dos casquillos y dos balas  
**JJ-1442** Dos casquillos y dos balas

**GRUPO II) CONFORMADO POR:  
ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO**

**KK.** EN ATENCION AL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-A/10536/2014 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2014 (FOLIO ASIGNADO POR LA CESP **0109/2014**), DONDE SE REALIZO LA IDENTIFICACION, CLASIFICACION, ASI COMO PRUEBA DE DISPARO DE DOS ARMAS DE FUEGO. POSTERIORMENTE Y EN ATENCION AL NUMERO DE OFICIO 1223/2015 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2015, SE REALIZO EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS "TESTIGO" AL SISTEMA "IBIS" (FOLIO ASIGNADO POR LA CGSP **37192**).

**KK-1443** Dos casquillos  
**KK-1444** Dos casquillos y dos balas

**LL.** En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10089/2014 de fecha 16 de octubre de 2014 (folio asignado por la CGSP **75682**), donde se realizó la identificación y clasificación de tres armas de fuego. Posteriormente y en atención al número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10097/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, se realizó prueba de disparo a tres armas de fuego, y se obtuvieron elementos balísticos "testigo", mismos que fueron ingresados al sistema "IBIS" (folio asignado por la CGSP **75713**).

**LL-1445** Dos casquillos y dos balas  
**LL-1446** Dos casquillos y dos balas  
**LL-1447** Dos casquillos y dos balas

**MÉTODO DE ESTUDIO**

- Identificación de armas de fuego, cartuchos y elementos balísticos
- Estudio microcomparativo
- Estudio IBIS (se encuentra fuera del alcance de acreditación por ANAB)

**RESULTADOS**



[Redacted results text]

contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T.

Av. Río C...  
Carretera Insurgentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430.  
5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgj

05 Clave: FL-BF-45 Página: 45 de 235



**I. De la identificación de cartuchos, cargador y elementos balísticos problema y testigo.**

**GRUPO I) ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA**

**A.** Relacionados con un **primer** registro de cadena de custodia, sin número de oficio o llamado, Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 derivada de [REDACTED] de fecha 9 de noviembre de 2015 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

**Elementos balísticos problema (casquillos y balas)**, los cuales fueron dictaminados para la Averiguación Previa: [REDACTED] el día 9 de noviembre del año 2014, con número de folio 81672 y para la Averiguación Previa [REDACTED] el día 28 de octubre del año 2015, con número de folio 63331

**A-1** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm P, marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-2** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm P, marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-3** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: PMC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-4** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-5** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

IO 3 ZONA A NOR

sayos no acreditados S.T. Y LT. RP [REDACTED]



Av. Río Consuelo [REDACTED] Argentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, [REDACTED] 28 / <https://www.gob.mx/pgr>





343

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-6** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-7** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: FRONTIER. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-8** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .22" L.R., marca: A. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: Rectangular; posición del extractor: ---; posición del eyector: ---; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

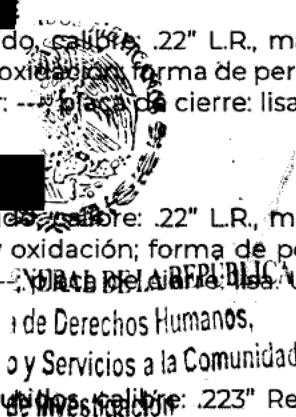
**A-9** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .22" L.R., marca: A. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: circular; posición del extractor: ---; posición del eyector: ---; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-10** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: .223" Rem y/o 5.56 mm, marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-11** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-12** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-13** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: No se identifica (debido al alto grado de corrosión y oxidación), marca: No identificada. Observaciones: material: metálico, con marcas de corrosión y oxidación. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.



contiene ensayos no acreditados

S.T.Y.L



Av. Río C...

María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06...

05

Clave: FI-BF-45

Página: 47 de 235

344



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-14** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-15** 3-Tres **casquillos** percutidos, calibre: 5.56 mm y/o .223" Rem, marcas: uno WCC, uno LC y uno ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-16** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: GFL. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; no útil para ningún tipo de estudio.

[Redacted]

**A-17** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: WCC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-18** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-19** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-20** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: LC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-21** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

IO 1 CUADRAN

ne ensayos no acreditados

ST. Y LT. R



ria Insurgentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430.  
8 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Clave: FL-BF-45

Página: 48 de 235



345

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-22** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**ELEMENTOS BALÍSTICOS PROBLEMA (CASQUILLOS Y BALAS) DICTAMINADOS PARA LA A.P. DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014 CON FOLIO 78632, BASURERO COCULA, COCULA GUERRERO ZONA B.**

**A-23** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-24** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; no útil para ningún tipo de estudio.

**A-25** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-26** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-27** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; no útil para ningún tipo de estudio.

**A-28** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-29** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: TULAMMO. Observaciones: material: acerado, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

TO 2 CUADRANTE F-9

...os no acreditados

S.T. Y L.T. RP



Av. Río Consulado

...ntes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,

.../https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-B

Clave: PL-BF-45

Página: 49 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-30** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: .223" Rem, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-31** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: LC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-32** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: no a la vista. Observaciones: material: acerado, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-33** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-34** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-35** 5-Cinco **casquillos** percutidos, calibre: .223" Rem y/o 5.56 mm, marcas: dos ÁGUILA, dos FC, y uno sin marca visible. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-36** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-37** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

CIO 4 CUADRANTE

ene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. R



Av. Río Consula

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
/ 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PGR

Clave: FL-BF-46

Página: 50 de 235



**A-38** 1-Un**a bala**, calibre: 7.62 mm. Observaciones: Sin características de haber sido disparada, no útil para ningún tipo de estudio.

[Redacted]

**A-39** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-40** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: LC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-41** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-42** 4-Cuatro **casquillos** percutidos, calibre: 5.56 mm y/o .223" Rem, marcas: tres FC y uno ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-43** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-44** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-45** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

IO 2 CUADRANTE

ensayos no acreditados

S.T. Y LT. R



Av. Río Consuelo

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
5628 / https://www.gob.mx/pgr



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-46** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-47** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-48** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-49** 4-Cuatro **casquillos** percutidos, calibre: 5.56 mm y/o .223" Rem, marcas: dos FC y dos ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-50** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-51** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: S&B. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-52** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**A-53** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Large redacted area]

tiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. P.



Carretera Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
Tel: 5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgc

Clave: FL-BF-45

Página: 52 de 235

349



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-54** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA (CASQUILLOS), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACION PREV [REDACTED] EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, CON NÚMERO DE FOLIO 80534 Y QUE CUENTA CON LA LEYENDA 01/NOVIEMBRE/2014 FOLIO 78632.**

**A-55** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-56** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-57** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-58** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-59** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-60** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

IO 2 CUADRANTE C-

sayos no acreditados S.T. Y LT. R [REDACTED]



Av. Río Consulado

urgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
78 / <https://www.gob.mx/pgp>

Ref: PL-BF-15

Version: 05

Clevo: PL-BF-45

Página: 53 de 235



**A-61** 3-Tres **casquillos** percutidos, calibre: 5.56 mm y/o .223" Rem, marcas: uno ÁGUILA, uno FC y uno WCC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; de los cuales dos NO son útiles para estudio (marcados con las letras A y B) y uno SI es útil (marcado con la letra C); forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-62** 1-Un cuerpo de capacitor electrolítico, en estructura metálica color gris cubierto de material sintético color negro y gris el cual se aprecia quemado, se observa únicamente el símbolo negativo y la leyenda "V16", no es del orden balístico.

**A-63** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: metálico, con marcas de corrosión y oxidación. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-64** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: metálico, con marcas de corrosión y oxidación. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-65** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: metálico, con marcas de corrosión y oxidación. No útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**ELEMENTOS BALÍSTICOS DE INVESTIGACIÓN (CASQUILLOS Y CARTUCHO). LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACIÓN PREVIA: [REDACTED] EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, CON NÚMERO DE FOLIO 86004.**

**A-66** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-67** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm (9X19 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

CIO 2 CUADRANT

ensayos no acreditados

ST. Y LT. P



Av. Río Cons

nsurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>





**A-68** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: ---; posición del eyector: ---; placa de cierre: lisa. (A razón de su grado de destrucción, deformación o desgaste, presenta un código G.R.C. incompleto).

**A-69** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm P. (9 mm Parabellum), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: ----; posición del eyector: ----; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. (A razón de su grado de destrucción, deformación o desgaste, presenta un código G.R.C. incompleto).

**A-70** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-71** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56 mm), marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-72** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-73** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 5.56 mm (.223" Rem), marca: FC. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-74** 1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre: 7.62x39 mm; tipo de bala: normal, marca: IK; Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre; con marcas de corrosión; no útil para ningún tipo de estudio.

**ELEMENTOS BALÍSTICOS PROBLEMA (CASQUILLOS), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS**

LA AVERIGUACIÓN PREVIA... EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL  
014, CON NÚMERO...  
O 19



Av. Río Consue...

Ref: [redacted]

[redacted] no acreditados

S.T. Y LT. R [redacted]

[redacted] es, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
<https://www.gob.mx/pgr>

[redacted] ve: FL-BF-45

Página: 55 de 235



Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**A-75** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm Luger (9X19 mm), marca: WIN. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-76** 41-Cuarenta y un **casquillos** percutidos, calibre: .22" L.R., marcas: doce A y veintinueve SÚPER X Observaciones: material: latón, forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 7; placa de cierre: lisa. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA (CASQUILLOS Y CÁRTUCHO), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACION PREVIA:** [REDACTED] EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, CON NÚMERO DE FOLIO 78998.

**A-77** 1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre: 7.62x39 mm; tipo de bala: normal, marca: R-P; Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre; presenta marca de semipercusión en su base, no útil para ningún tipo de estudio.

**A-78** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62x39 mm, marca: IK. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-79** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62x39 mm, marca: no identificable. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**A-80** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem/5.56 mm, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA (CASQUILLO, FRAGMENTOS DE BALAS Y CARTUCHO), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACION PREVIA:** [REDACTED] EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, CON NÚMERO DE FOLIO 84552.

**A-81** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9 mm, marca: ÁGUILA. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**B Vehículo 5.**



Av. Río Consulado

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

ayos no acreditados

S.T. Y LT. P

gentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
 8 / <https://www.gob.mx/pgr>

Clave: PL-BF-45

Página: 56 de 235

353



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A-82 1-Una camisa de bala, calibre: 7.62 mm, Observaciones: camisa de cobre deformada sin núcleo, presenta bordes irregulares en la punta y daños en su estructura; con medidas de 10.30x13.12x3.33 mm presenta impresiones de campos .076-.056 y estrías .150-.142, con dirección a la derecha y un peso de 1.5 g. Útil para estudio microcomparativo y G.R.C. No útil para IBIS.

A-83 1-Un fragmento de camisa de bala, calibre: 9 mm, Observaciones: camisa de cobre deformada, presenta bordes irregulares y daños en su estructura, con medidas de 12.92x13.78x2.55 mm presenta impresiones de campos .076-.078 y estrías .106-.106, con dirección a la derecha y un peso de .655 g. Útil para estudio microcomparativo y G.R.C. No útil para IBIS.

A-84 1-Una bala con punta deformada, calibre: 9 mm, Observaciones: camisa de cobre y núcleo de plomo con daños en su estructura, con medidas de 8.99x8.94x12.63 mm presenta impresiones de campos .076-.078 y estrías .108-.10, con dirección a la derecha y un peso de 7.9 g. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

A-85 1-Un cartucho para arma de fuego, del calibre .223" Rem, marca Águila, con bala de cobre y casquillo de latón, en la base del casquillo cuenta con ligera marca de percusión. No útil para ningún tipo de estudio.

B. Relacionados con un segundo registro en cadena de custodia, en atención al oficio 63087, Averiguación Previa de fecha 25 de agosto del 2015, lugar de intervención: Laboratorio de Antropología Forense de la CGSP de la PGR; ubicada en Avenida Río Consulado, No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F., (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA (BALAS Y FRAGMENTOS DE BALA), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACION PREVIA: EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, CON NÚMERO DE FOLIO 63087.

Table with 10 columns: Indicio 1/F6, N°, Cantidad, Tipo de elemento problema, Calibre o dimensiones, Impresiones visibles de: Campos, Estrías, Dirección del rayado, Tipo de bala, Amplitud de impresión de: Campos, Estrías. Includes observation text: Observaciones: camisa de cobre con signos de exposición al fuego y corrosión, con una longitud de 10.37 mm y peso de 1.36 g., no útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.



ne ensayos no acreditados ST.Y LT. R
Av. Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,
52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr
Ref: 11-BF-15 Versión: 05 Clave: FC-BF-45 Página: 57 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Table with 10 columns: Item ID, Quantity, Type, Caliber, No present, No present, No presenta, Normal, No aplica, No aplica. Row B-87: 01-Un, bala, .223", No present, No present, No presenta, Normal, No aplica, No aplica. Observaciones: camisa de cobre, núcleo de plomo, con una longitud de 22.2 mm y peso de 4.01 g., (no fue disparada), no útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

C. Relacionados con un tercer registro de cadena de custodia, en atención al folio 63087, de fecha 28 de agosto de 2015 (embalado en un recipiente de plástico transparente, sellado y etiquetado).

Table titled 'Indicio 1/H6' with 8 columns: N°, Cantidad, Tipo de elemento problema, Calibre o dimensiones, Impresiones visibles de: Campos, Estrías, Dirección del rayado, Tipo de bala, Amplitud de impresión de: Campos, Estrías. Row C-88: 01-Un, Fragmento de camisa de bala, 7.62 mm, 2, 1, A la derecha, No determinado, No aplica, No aplica. Observaciones: camisa de cobre con signos de exposición al fuego y corrosión, peso de .47 g., no útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

D. Relacionados con un cuarto registro de cadena de custodia, en atención al folio 78763, Averiguación Previa: [redacted] de fecha 24 de septiembre de 2015 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas). Lugar de [redacted]

ELEMENTOS BALÍSTICOS Y PROBLEMA (CASQUILLOS Y BALAS), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA INVESTIGACIÓN PREVIA: [redacted] EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, CON NÚMERO DE FOLIO 82352.

D-89 1-Un casquillo percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: PMC. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

D-90 1-Un casquillo percutido, calibre: 7.62 N (similar a 7.62x51 mm o .308" Win) marca: FC, Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

D-91 1-Un casquillo percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: Tulammo. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. CIO O NÚMERO DE ID [redacted]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**D-92** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .45" Auto, marca: RP. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 7; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**D-93** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .45" Auto, marca: RP. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 7; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**D-94** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**D-95** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**D-96** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**D-97** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**D-98** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: PMC. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**D-99** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: БПЗ (Barnaul). Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre: 7.62X51 mm (similar a 7.62 N o .308" Win), marca: PPU. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre; no útil para ninguno de los fines periciales.



[Redacted] ensayos no acreditados S.T. Y LT [Redacted]  
Av. Río Consulado No. 100, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, México / https://www.gob.mx/pgr

356



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**D-101** 1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre: 7.62X51 mm (similar a 7.62 N o .308" Win), marca: FC. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre; no útil para ningún tipo de estudio.

[Redacted]

**D-102** 1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre: .223" Rem (similar a 5.56X45mm), marca: Águila. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre; presenta una ligera deformación en la boca del casquillo. No útil para ningún tipo de estudio.

**D-103** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (similar a 5.56X45mm), marca: Águila. Observaciones: material: latón, con ligeras huellas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**D-104** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: Wolf. Observaciones: material: latón, con marcas de corrosión y oxidación; aplastado en su boca; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**E.** Relacionados con un **quinto** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente de fecha 01 de octubre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

**ELEMENTOS BALÍSTICOS PROBLEMA (CASQUILLOS Y BALAS), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACIÓN PREVIA: [Redacted] EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, CON NÚMERO DE FOLIO 92207.**

[Redacted]

**E-105** 1-Un **cargador** para arma de fuego del calibre 7.62X51 mm, sin marca visible. Observaciones: En estructura metálica color gris con signos de oxidación, presenta todos sus componentes (base, resorte, elevador y cuerpo). En mal estado de conservación. Se presenta desabastecido, es decir, sin cartuchos en su interior.

**E-106** 3-Tres **cartuchos** para arma de fuego, calibre 7.62X51 mm, marcas: dos PPU y uno FC. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre. No útil para ningún tipo de estudio.

**F.** Relacionados con un **sexto** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente de fecha 01 de octubre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada), **Lugar de levantamiento, cruceo que conduce al poblado de Santa Teres** [Redacted] Guerrero.



[Redacted] sayos no acreditados S.T. Y LT. [Redacted]  
Av. Río Consulado [Redacted] Argentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
[Redacted] 8 / https://www.gob.mx/pgr



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**F-107** 3-Tres **casquillos** percutidos, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 15-A, 15-B, y 15-C.

**G.** Relacionados con un **séptimo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [redacted] de fecha 01 de octubre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada). **Lugar de levantamiento, cruceo que conduce al poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala Guerrero.**

**G-108** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: Tulammo. Observaciones: material: acerado color gris; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como 1.

**G-109** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X51 mm, marca: FC. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**G-110** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: HOT-SHOT. Observaciones: material: acerado color gris; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como 6.

**G-111** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X51 mm, marca: PPU. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**G-112** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 9X19 mm, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**CIO 9**  
2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 9X19 mm y/o 9 mm Luger, marcas: uno Águila y uno G.F.L. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 9-A y 9-B



[redacted] ayos no acreditados S.T. Y L.T. R. [redacted]  
Av. Rio Consulado N [redacted] gentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
8 / <https://www.gob.mx/pgr>  
Ref: PL-BF-15 / Version: 05 Clave: FL-BF-45 Página: 61 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

**G-114** 1-Una **bala** disparada, calibre: no se determina. Observaciones: deformada y con pérdida de material, camisa color cobrizo y núcleo metálico color gris, no útil para ningún tipo de estudio en virtud de que solo presenta una impresión de campo, misma que se encuentra dañada.

**G-115** 1-Un **fragmento** de camisa de bala disparada, calibre: no se determina. Observaciones: deformada y con pérdida de material, camisa de cobre, no útil para ningún tipo de estudio; presenta dos impresiones de campo y una impresión de estrías, mismas que se encuentran dañadas.

[Redacted]

**G-116** 3-Tres **casquillos** percutidos, calibre: 7.62X39 mm, marcas: dos HOT-SHOT y uno Tulammo. Observaciones: material: acero, color gris; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 11-A, 11-B y 11-C.

[Redacted]

**G-117** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X51 mm, marca: FC. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como 12.

[Redacted]

**G-118** 3-Tres **casquillos** percutidos, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 16-A, forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa; 16-B, y 16-C, forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: paralela.

[Redacted]

**G-119** 8-Ocho **casquillos** percutidos, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 19-A, 19-B, y 19-C, 19-D, 19-E, 19-F, 19-G y 19-H.

**H.** Relacionados con un **octavo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [Redacted] de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada).

**CIO 1**

1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: casquillo en estructura [Redacted], con bala encamisada de cobre.



[Redacted] de ensayos no acreditados S.T. Y LT [Redacted]  
Av. Río Consuelo [Redacted] Insurgentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
+52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr  
PL-BF-15 Versión: 05 Clave: PL-BF-45 Página: 62 de 235





Folio: 94326 Y 94341  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

I. Relacionados con un **noveno** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [redacted] de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada).

**INDICIO 1**

**I-121** 3-Tres **cartuchos** para arma de fuego, calibre .223", marca: uno PMP, y dos Águila. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre.

J. Relacionados con un **décimo** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [redacted] de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas) [redacted]

**J-122** 2-Dos **cartuchos** para arma de fuego, calibre .223", marca: Águila. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre. Identificados como 1-A Y 1-B.

**J-123** 10-Diez **casquillos** percutidos, calibre: 7.62X51 mm, marcas: cuatro FC y seis PPU. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 1-K Y 1-L.

**J-124** 14-Catorce **casquillos** percutidos, calibre: 7.62X39 mm, marcas: cinco Tulammo, cuatro HOT-SHOT, dos S&B, dos Barnaul y uno Ulyanovsk. Observaciones: material: metálicos; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 1-M, 1-N, 1-Ñ, 1-O, 1-P, 1-Q, 1-R, 1-S, 1-T, 1-U, 1-V, 1-W, 1-X y 1-Y.

**J-125** 1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre 7.62X39 mm, marca: Tulammo. Observaciones: casquillo en estructura acerada color gris, con bala encamisada de cobre. Identificada como 1-Z.

1-Un **cartucho** para arma de fuego, calibre .380" Auto, marca: Águila. Observaciones: casquillo en estructura metálica de latón, con bala encamisada de cobre. Identificada como 1-AA.



[redacted] sayos no acreditados S.T.Y.L.T. [redacted]  
Av. Río Consueles [redacted] gentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
[redacted] B / https://www.gob.mx/pgr  
Ret: PL-BF-15 Version: 05 Clave: PL-BF-45 Página: 63 de 235



Indicio ÁREA DE INDICION 1

N°	Cantidad	Tipo de elemento problema:	Calibre o dimension es:	Impresiones visibles de:		Dirección del rayado:	Tipo de bala	Amplitud de impresión de:	
				Campos	Estrías			Campos	Estrías
J-127	01-Una	Bala disparada	9x19 mm	6	6	Derecha	Punta normal	.046"	.133"
Observaciones: camisa de latón, núcleo metálico color gris, con pérdida de material, deformada en cuerpo y base, peso 112.8 g, útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.									

J-128 1-Un **fragmento** de plomo constitutivo de un núcleo de bala con pérdida de material, carece de rayado, no útil para ningún tipo de estudio.

K. Relacionados con un **décimo primer** registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [redacted] de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

K-129 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como 1.

K-130 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como 2:

K-131 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como evidencia 4.

K-132 34-Treinta y cuatro **casquillos** percutidos, calibre: 7.62X39 mm, marcas: Tulammo, Wolf, Barnaul, NK y Hot-Shot. Observaciones: material: acerados color gris y verde olivo y latón; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E, 8-F, 8-G, 8-H, 8-I, 8-J, 8-K, 8-L, 8-M, 8-N, 8-Ñ, 8-O, 8-P, 8-Q, 8-R, 8-S, 8-T, 8-U, 8-V, 8-W, 8-X, 8-Y, 8-Z, 8-AA, 8-AB, 8-AC, 8-AD, 8-AE, 8-AF y 8-AG.

11-Once **casquillos** percutidos, calibre: .223" Rem, marcas: diez Águila. Identificados como 8-AH, 8-AJ, 8-AK, 8-AL, 8-AM, 8-AN, 8-AÑ, 8-AO, 8-AP y 8-AQ y uno de la marca FC. Identificado como 8-AI, [redacted] forma de percusión: hemisférica; posición del

Estos [redacted] sayos no acreditados

S.T. Y LT. P [redacted]



Av. Río Consuelado No 722 [redacted] Argentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, +52 (55) 5346 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pcr

Ref: PL-BF-15

versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 64 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa (8-AJ, 8-AK, 8-AL, 8-AM, 8-AN, 8-AO, 8-AP Y 8-AQ) y forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular (8-AH, 8-AÑ, 8-AI) . Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

L. Relacionados con un décimo segundo registro de cadena de custodia, sin número de folio o llamado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Averiguación Previa o Expediente [redacted], de fecha 27 de septiembre de 2014, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

L-134 2-Dos casquillos percutidos, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa (5-A y 5-B) y forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular (5-B). Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 5-A y 5-B

L-135 4-Cuatro casquillos percutidos, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa (7-A y 7-B) y forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular (7-C y 7-D). Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 7-A, 7-B, 7-C y 7-D.

L-136 8-Ocho casquillos percutidos, calibre: .223" Rem, marcas: siete Águila. Identificadas como 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E, 8-F y 8-G y uno de la marca G, identificado como 8-H. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa (8-A, 8-B, 8-C, 8-D y 8-E) y forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular (8-F, 8-G y 8-H). Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

L-137 4-Cuatro casquillos percutidos, calibre: .223" Rem, marca: dos Águila. Identificados como 13-A, 13-B y dos WCC; identificados como 13-C y 13-D. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa (13-A y 13-B) y forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular (8-C y 8-D). Útiles para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

L-138 2-Dos casquillos percutidos, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: [redacted] estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como 14-A y 14-B



ensayos no acreditados ST. Y LT. [redacted]
Av. Río Consulado [redacted] insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,
5628 / https://www.gob.mx/pgj
Ref: PL-BF-15 Version: 05 Clave: FL-BF-45 Página: 65 de 235



[Redacted]

**L-139** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem, marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

**M.** Relacionados con un **décimo tercer** registro de cadena de custodia, con número de folio o llamado 66], de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Averiguación Previa [Redacted] de fecha 16 de julio de 2016, (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

**ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA (CASQUILLOS Y BALAS), LOS CUALES FUERON DICTAMINADOS PARA LA AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, CON NÚMERO DE FOLIO 62015.**

[Redacted]

**M-140** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-141** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: .223", marca: uno Águila y uno FC. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-142** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62 N (7.62x51 mm), marca: FC. Observaciones: material: latón, aplastados en su boca; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-143** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62x39 mm, marca: uno Tulammo y uno Barnaúl. Observaciones: material: acerado, uno aplastado en su boca; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-144** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62x39 mm, marca: uno Tulammo y uno Barnaúl. Observaciones: material: acerado; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**ARTÍCULO 6:**

1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62x39 mm, marca: Barnaúl. Observaciones: material: latón; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: [Redacted] microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

sayos no acreditados

S.T. Y LT. RPF [Redacted]



Av. Río Consueles

Agentes. Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
8 / <https://www.gob.mx/pgj>

Ref: [Redacted]

Clave: PL-BF-45

Página: 66 de 235



[Redacted]

**M-146** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-147** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-148** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .22" L.R., marca: U. Observaciones: material: latón; forma de percusión: rectangular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 7; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-149** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62x51 mm, marca: uno FC y uno PPU. Observaciones: material: latón, aplastados en su boca; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: granular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-150** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-151** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62x39 mm, marca: uno Tulammo y uno Hot Shot. Observaciones: material: acerado, aplastados en su boca; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-152** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .38" Súper, marca: R-P. Observaciones: material: níquel; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3C; posición del eyector: a las 7; placa de cierre: paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

**M-153** 2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón, aplastados en su boca; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

2-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62x39 mm, marca: uno IK y uno Ulyanovsk. Observaciones: material: acerado; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]



[Redacted] ensayos no acreditados S.T. Y LT. [Redacted]  
Av. Río Consulado [Redacted] insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06450, [Redacted]  
628 / https://www.gob.mx/pgr

364



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

M-155 2-Dos casquillos percutidos, calibre: .223", marca: uno Águila y uno WCC. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

M-156 1-Un casquillo percutido, calibre: 9 mm P (9 mm Parabellum), marca: FC. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

M-157 1-Un casquillo percutido, calibre: 9 mm (9x19 mm), marca: WCC. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

M-158 2-Dos casquillos percutidos, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón, aplastados en su boca; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

M-159 1-Un casquillo percutido, calibre: .223", marca: Tulammo. Observaciones: material: acero; forma de percusión: circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[Redacted]

M-160 1-Un casquillo percutido, calibre: .223", marca: Águila. Observaciones: material: latón; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

Table with 10 columns: Indicio 22, N°, Cantidad, Tipo de elemento problema, Calibre o dimension es, Impresiones visibles de: Campos, Estrías, Dirección del rayado, Tipo de bala, Amplitud de impresión de: Campos, Estrías. Row M-161: 01-Una Bala disparada, .45" Auto, 6 Campos, 6 Estrías, izquierda, Punta normal, .071", .162". Observaciones: camisa de cobre, núcleo de plomo, deformada en su base, punta y cuerpo, peso 14.75 g., diámetro (o dimensiones): 13.24x12.64 mm; útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

Table with 10 columns: Indicio 23, N°, Cantidad, Tipo de elemento problema, Calibre o dimension es, Impresiones visibles de: Campos, Estrías, Dirección del rayado, Tipo de bala, Amplitud de impresión de: Campos, Estrías. Row: 01-Una Bala disparada, 7.62 mm, 4 Campos, 4 Estrías, Derecha, Punta normal, .080", .157". Observaciones: camisa de cobre, núcleo de plomo, deformada en punta y cuerpo, peso 7.32 g., diámetro (o dimensiones): 6.08x9.73 mm de diámetro y 27.44 mm de longitud útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

...yos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. Río Consuelo

...entes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,

/ https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-45

Clave: PL-BF-45

Página: 68 de 235



365

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

N. Relacionados con un **décimo cuarto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado FGE/CGSP/102/2018, y C.I. / EXPEDIENTE, de fecha 29 de octubre de 2018 (embalados en bolsas de plásticos transparentes, identificados, sellados y etiquetados).

**N-163** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: .223" Rem (5.56X45 mm), marca: AGUILA. Observaciones: material: latón, con marcas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 7; placa de cierre: lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como EC1 1/1.

**N-164** 1-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: WOLF. Observaciones: material: acero, con marcas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: Paralela. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como EC2 1/1.

**N-165** 02-Dos **casquillos** percutidos, calibre: 7.62X39 mm, marca: Tulammo. Observaciones: material: acero, con marcas de oxidación; forma de percusión: hemisférica; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: Lisa. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificados como EC3 1/2 Y EC3 2/2.

**N-166** 01-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: Tulammo. Observaciones: material: acero, con marcas de oxidación y corrosión; forma de percusión: Circular; posición del extractor: a las 7; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: Desconocida. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como EC4 1/2.

**N-167** 01-Un **casquillo** percutido, calibre: 7.62X39 mm, marca: Tulammo. Observaciones: material: acero, con marcas de oxidación y corrosión; forma de percusión: Circular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 9; placa de cierre: Circular. Útil para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS. Identificado como EC4 2/2.

**ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO**

N. Relacionados con un **décimo quinto** Registro de Cadena de Custodia, con número de folio o llamado 57297, Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 19 de julio de 2016 (embalados en bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas).

04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9x19 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9x19 mm, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo [REDACTED]

de ensayos no acreditados

ST. Y LT. [REDACTED]



Av. Río Consuelo [REDACTED] Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, México / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Rúbrica: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 69 de 235







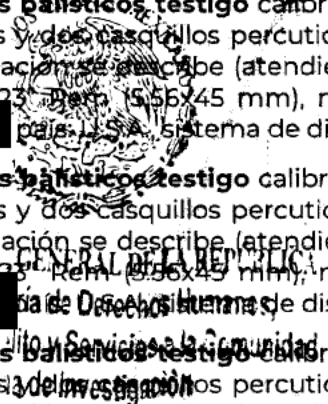
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

367

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-177** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-178** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-179** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-180** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-181** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 TARGET, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-182** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: carabina, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: M4 COMMANDO, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-183** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- 4** 03-tres **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en una bala disparada y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático.



...ne ensayos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. [REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-[REDACTED]

Clave: PL-BF-45

Página: 71 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-185 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-186 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-187 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-188 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-189 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-190 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-191 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio de Atención  
Investigación

de ensayos no acreditados

S.T. Y LT.



Av. Rio Consuelo

Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: P...

Clave: FL-BF-45

Página: 72 de 235

369



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-193 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-194 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-195 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-196 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-197 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-198 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: 031076C, país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-199 03-tres **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en una bala disparada y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- 00 03-tres **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en una bala disparada y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: [REDACTED] automático.

SE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
y Servicios a la Justicia

[REDACTED] tiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. RP. [REDACTED]



Ref. DL [REDACTED]

05

Clave: FL-BF-45

Página: 73 de 235

370



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-201 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-202 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-203 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-204 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-205 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-206 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-207 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

[REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT. P [REDACTED]



Av. Rio Consuelo [REDACTED] Sta Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-3

Version: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 74 de 235



371

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-209** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-210** 03-tres **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en una bala disparada y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-211** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-212** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-213** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-214** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-215** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y LT [REDACTED]



[REDACTED] Consulado

[REDACTED] Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Reg. PL-BF-13

Versión: 05

Cleat: PL-BF-45

Página: 75 de 235



372

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-217** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-218** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-219** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-220** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-221** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-222** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: LSL003619, país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-223** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- 4** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: [REDACTED], modelo: G3E, matrícula: 024783C, país: No a la vista, sistema de disparo: [REDACTED] y automático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. [REDACTED]



Av. Río Conchos 100, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06450, México  
 Teléfono: 55 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgj>

Ref. PL-BF-11

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 76 de 235



373

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-225 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-226 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-227 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-228 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-229 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-230 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-231 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

ST. Y LT. [REDACTED]



Av. Río Comero s/n, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México, D.F. Teléfono: 5628 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Rev. PL-BF-16

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 77 de 235



- Ñ-233** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-234** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-235** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-236** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: [REDACTED], modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-237** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: carabina, calibre: [REDACTED] mm), marca: Colt, modelo: AR-15 A2 GOVT CARBINE, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-238** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-239** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- 40** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: [REDACTED], modelo: G3E, matrícula: [REDACTED] país: No a la vista, sistema de disparo: [REDACTED] automático.



[REDACTED] tiene ensayos no acreditados ST. Y LT. R. [REDACTED]  
 Av. Río Corcuera 100, Colonia Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430.  
 5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr





375

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-241 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-242 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: DIM, modelo: G3E, matrícula: [REDACTED], país: No a la vista, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- Ñ-243 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-244 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-245 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-246 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-247 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- [REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], sistema de disparo: semiautomático.



[REDACTED] tiene ensayos no acreditados S.T. Y LT. RP [REDACTED]  
 [REDACTED]aría Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,  
 68 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>  
 05 Clave: FL-BF-45 Página: 79 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

376

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-249 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-250 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-251 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-252 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-253 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-254 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-255 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L. [REDACTED]



Av. Río Consuelo [REDACTED] Sta Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, México - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: PL-BF-45

Página: 80 de 235



- Ñ-257** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-258** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-259** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-260** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-261** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-262** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-263** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

4 06-seis **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en tres balas disparadas y tres casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: [REDACTED].



Av. Río Consuegra 100, Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430.  
 Tel: 5628 / https://www.gob.mx/pgr



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-265 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-266 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-267 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-268 06-seis **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en tres balas disparadas y tres casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-269 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-270 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-271 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. R. [REDACTED]



Av. Río Consuelo 100, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México, D.F. Teléfono: 5628 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: [REDACTED] 05

Cíave: FL-BF-46

Página: 82 de 235



Ñ-273 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-274 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-275 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-276 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-277 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-278 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-279 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: K03147Z, país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED], país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. RP [REDACTED]



Av. Río Coahuila

[REDACTED] María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, 968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Ref: PL-17-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 83 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-281 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [redacted] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-282 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [redacted] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-283 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [redacted] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-284 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-285 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-286 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-287 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[redacted] 04-cuatro elementos balísticos testigo calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted] men contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. RP [redacted]



AV. RO C

Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430,
46 - 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 84 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-289 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-290 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-291 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-292 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-293 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-294 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-295 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L.T. [REDACTED]



Av. Río de la Plata 100, Colonia Santa María insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06400, México

Tel: 55 5628 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

On: 05

Cave: FL-BF-45

Página: 85 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-297 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-298 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-299 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-300 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-301 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-302 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-303 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[redacted] 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[redacted] men contiene ensayos no acreditados S.T.Y [redacted]



Av. Río C... Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, 46 - 1968 / 5628 / <https://www.gob.mx/pgr>

Versión: 05 Clave: FL-BF-45 Página: 86 de 235





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-305 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-306 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-307 06-seis **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en tres balas disparadas y tres casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-308 08-ocho **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en cuatro balas disparadas y cuatro casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-309 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-310 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-311 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

tiene ensayos no acreditados

S.T. Y L [REDACTED]



Av. Río Co...

Carretera Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, México / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

05

Clave: FL-BF-45

Página: 87 de 235

384



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-313 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-314 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-315 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-316 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-317 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-318 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-319 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: K0282TZ, país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

20 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.

contiene ensayos no acreditados

S.T. Y L



Av. Río

Av. María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
Tel: 5628 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Tel: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 88 de 235



385

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-321** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-322** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-323** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-324** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-325** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-326** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 9 mm Parabellum, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: pistola, calibre: 9 mm Parabellum, marca: Pietro Beretta, modelo: 92FS, matrícula: [REDACTED] país: Italia, sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-327** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.
- Ñ-328** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Derechos Reservados  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

no contiene ensayos no acreditados

ST. Y LT.



Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430,  
 5628 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Rev. 1.1.10-13

Version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 89 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-329 06-seis **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en tres balas disparadas y tres casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-330 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-331 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-332 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-333 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-334 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-335 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [redacted] país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: LSL0037 [redacted] de disparo: semiautomático.

de ensayos no acreditados

S.T.Y.L.T.R. [redacted]



Av. Río Consuelo Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: FL-BF-15

version: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 90 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ñ-337 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-338 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-339 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-340 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-341 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre .223" Rem (5.56x45 mm), consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: .223" Rem (5.56x45 mm), marca: Colt, modelo: AR-15 LIGHTWEIGHT, matrícula: [REDACTED], país: U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

Ñ-342 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED], país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.

Ñ-343 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED], país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.

4 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED], sistema de disparo: semiautomático y automático.

tiene ensayos no acreditados

ST.YL [REDACTED]



Av. Río Consuelo 100, Colonia Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430.  
52 5628 / https://www.gob.mx/pgr

05

Clave: FL-BF-45

Página: 91 de 235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE

388

Folio: 94326 Y 94341

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Ñ-345** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
  - Ñ-346** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
  - Ñ-347** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
  - Ñ-348** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
  - Ñ-349** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
  - Ñ-350** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
  - Ñ-351** 04-cuatro **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en dos balas disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] país: Bélgica, sistema de disparo: semiautomático y automático.
- 06-seis **elementos balísticos testigo** calibre 7.62x51 mm, consistentes en tres balas disparadas y tres casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil, calibre: 7.62x51 mm, marca: FABRICA NACIONAL HERSTAL, modelo: F.A.L. R-1 8/96, matrícula: [REDACTED] sistema de disparo: semiautomático y automático.

[REDACTED] contiene ensayos no acreditados

S.T. [REDACTED]



Av. Río Consuelo 100, Colonia María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06430, México D.F. Teléfono: 5628 1968 / 5628 / https://www.gob.mx/pgr

Ref: PL-BF-15

Versión: 05

Clave: FL-BF-45

Página: 92 de 235